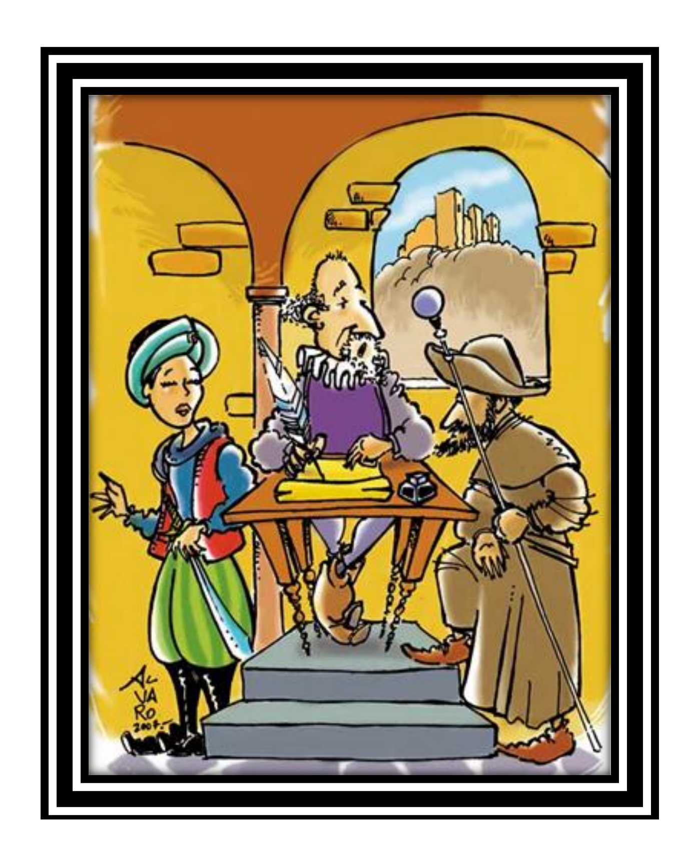
El Morisco Ricote del Valle de Ricote. Tomo II



Govert Westerveld

EL MORISCO RICOTE DEL VALLE DE RICOTE



TOMO II

Govert Westerveld



Academia de Estudios Humanísticos de Blanca
(Valle de Ricote)
Impreso en España – Printed in Spain

All rights reserved. No part of this book may be reproduced or distributed in any form or by any means, or stored in a database or retrieval system, in Spanish or any other language, without the prior written consent of Govert Westerveld, except in the case of brief quotations embodied in critical articles or reviews.

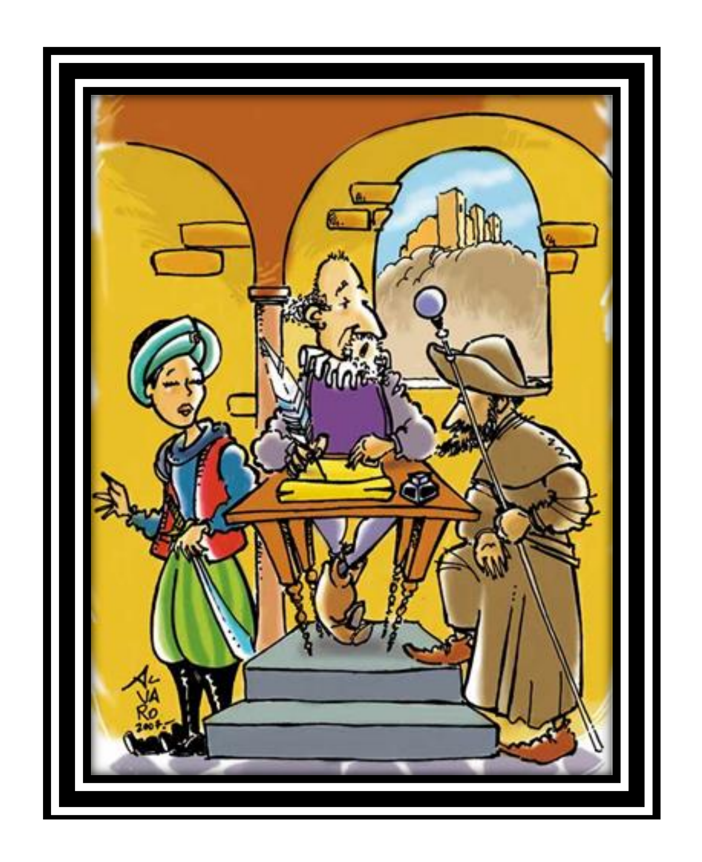
© Govert Westerveld, 2007-2014.
Barrio Nuevo, 12-1, 30540 Blanca (Murcia) Spain

For ISBN, see the printed book at:
http://www.lulu.com/spotlight/moriscoricote

Portada:
Álvaro Peña – Blanca

Revisión de:
Rebeca Westerveld Fernández

EL MORISCO RICOTE DEL VALLE DE RICOTE

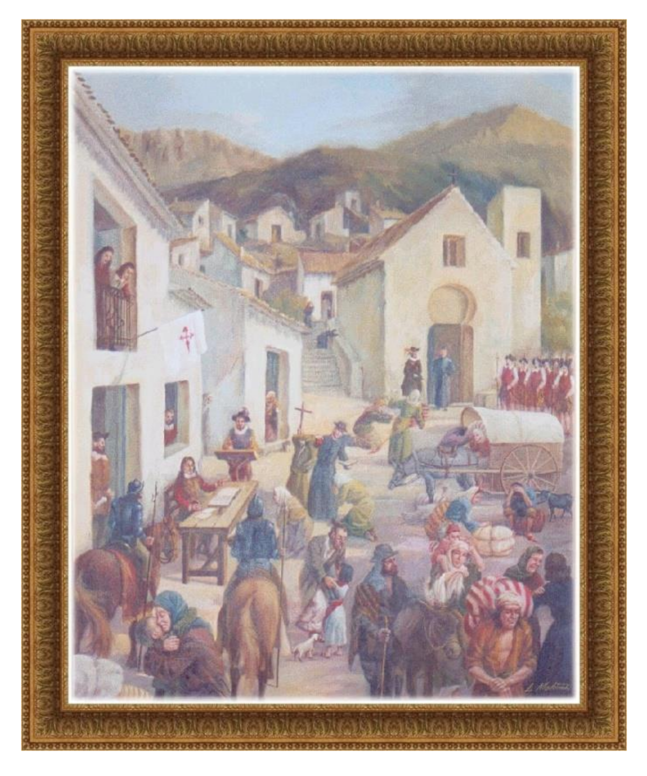


TOMO II

Govert Westerveld

Dedicatoria

Dedico esta obra a mi admirado amigo, Prof. Dr. Francisco Márquez Villanueva, Profesor de investigación la Cátedra Arthur Kingsley Porter de la Universidad de Harvard, por su apoyo constante al Valle de Ricote a través del Morisco Ricote.



Expulsión de los moriscos blanqueños,
el día 13 de diciembre de 1613
(Luis Molina – Propietario: Govert Westerveld).



Expulsión de los moriscos blanqueños,
el día 13 de diciembre de 1613
(Luis Molina – Propietario: Govert Westerveld).

Prólogo

A pesar de que mi buen amigo, el Prof. Ángel Alcalá de Nueva York, opina que mi obra de la expulsión y regreso de los moriscos blanqueños es mejor que una tesis doctoral y tomó los pasos oportunos con la Universidad de Murcia, y a mi gran sorpresa según él mucho mejor que mi último libro sobre la Celestina, no puedo estar totalmente satisfecho con aquella obra publicada en 2002. Es verdad que la preparación de esta obra me costó cinco largos años y mucha dedicación, pero nuevos hallazgos me obligan a rectificar puntos importantes con respecto a la responsabilidad de la iglesia católica. Si antes era de la opinión que el Arzobispo de Valencia Juan de Ribera era directamente el responsable de la expulsión de los moriscos, hoy en día mi opinión es que este enigmático representante de la iglesia católica era indirectamente responsable. Miguel de Cervantes Saavedra me ha abierto los ojos.

Hasta ahora siempre había pensado que la expulsión de los moriscos de España estuvo motivada por motivos religiosos. Sin embargo, mis últimas investigaciones cada día más señalan como el gran responsable de esta tragedia humana al mismísimo Rey, Felipe III. Es verdad que muchos responsables eclesiásticos, entre ellos el arzobispo Juan de Rivera, habían aconsejado al Rey de expulsar a los moriscos, pero ellos al principio no contaban con la conformidad del propio Rey. La obra del fanático Jaime Bleda contra los moriscos fue financiada por el Estado, pero esto era después de la expulsión. Antes de la expulsión uno de los grandes responsables de aquella decisión era el familiar del rey, el Arzobispo de Valencia Juan de Ribera que con sus memoriales de 1601 y 1602 intentó convencer al rey Felipe III, sin éxito en este momento, de expulsar a los moriscos. Este arzobispo, virrey de Valencia

entre 1602 y 1604, con sus actuaciones había encendió el fuego del destierro. Fue durante una sesión del Concejo del Estado en enero 1603, que un número creciente de consejeros del Estado comenzó a pensar en la idea de expulsar a los moriscos, entre ellos estaban Juan de Idiáquez, embajador de Venecia y Génova, y el Duque de Miranda, pero el Duque de Lerma y el Fray Gaspar de Córdoba se opusieron. Así las cosas y de momento el rey Felipe III no tomó ninguna decisión.

En 1606 en una famosa "Instrucción Secreta", Felipe III encargaba a Ambrosio Spínola iniciar negociaciones con los rebeldes holandeses para lograr una tregua de doce años. Alberto VII archiduque de Austria y la infanta Isabel organizaban las negociaciones entre Mauricio de Nassau y Ambrosio Spínola para una tregua de doce años. A falta de firmar esta tregua, de repente el rey Felipe III tuvo prisa el 4 de abril de 1609. Según Benítez Sánchez-Blanco, lo que estaba encima de la mesa aquel día era una propuesta por parte de Su Majestad para discutir en el Consejo. Entre los asuntos de esta propuesta hay una amenaza de invasión procedente de Muley Sidán de Marruecos con ayuda holandesa. Sea lo que fuera, Felipe III tenía muy en secreto las negociaciones con los Países Bajos y para no perder su cara y justificar una expulsión tuvo que inventar un peligro no existente. En la documentación oficial vemos entonces que Felipe III fue alentado por el duque de Lerma y por el arzobispo Juan de Ribera para expulsar a los moriscos. Pienso aquí que el Rey sutilmente se supo aprovechar de las sugerencias de su familiar Juan de Ribera y uso a su valido el Duque de Lerma como escudo poderoso de sus planes. De esta forma consta oficialmente que el rey ordenó la expulsión a instancias del duque de Lerma, el conde de Miranda, don Juan de Idiáquez y fray Gaspar de Córdoba. Sin embargo, mi hipótesis es que el rey, ayudándose con su valido, usó la expulsión de moriscos para evitar cualquier crítica a su

decisión de entablar una tregua de doce años con los rebeldes holandeses y consecuentemente el gran responsable de la expulsión era el mismísimo Rey, Felipe III.

El profesor Trevor J. Dadson, miembro de la Asociación Internacional de Hispanistas, dice que con el nombre [o apellido] de Ricote nuestro gran literato Cervantes pensaba constantemente en La Mancha. Según este Hispanista Ricote era un nombre de Esquivias, pueblo de Cervantes, y por lo tanto este genio de la literatura se referiría con Ricote y Ana Félix a los pueblos de La Mancha, entre ellos el pueblo de Villarrubia de los Ojós y los pueblos de Campo de Calatrava. Una opinión compartida por más autores. No obstante esto, discrepo de la afirmación de este gran Hispanista y autor de una impresionante obra de Villarrubia. No contento con la información disponible hice un análisis de la vida de Cervantes, porque estaba realmente convencido de que Cervantes con su "morisco Ricote" no se referiría a La Mancha, sino a los pueblos del Valle de Ricote y que el apellido de Ricote se hallaba en todo el territorio español, no solamente en el pueblo de Cervantes. Hallé, y así lo hice saber telefónicamente a finales de julio a mi buen amigo el profesor Francisco Márquez Villanueva, que Cervantes tenía información privilegiada sobre el Valle de Ricote. En su descripción sobre el morisco Ricote y su vida noto demasiadas coincidencias con la vida de aquellos años en el Valle de Ricote, y por este motivo estaba seguro de que Cervantes tenía que tener a la fuerza una fuente secreta de información sobre todo lo que pasaba en el Valle de Ricote.
Hallé dicha fuente en la persona de su amigo Juan de Urbina, quien era secretario de los duques de Saboya, entre ellos Manuel Filiberto de Saboya, general del mar y encargado en Cartagena en 1613 con la expulsión de los moriscos del Valle de Ricote. El buen profesor de Harvard, que siempre ha defendido la idea de ser el morisco Ricote del Valle de Ricote, me confesó que no estaba al tanto de todo esto.

Dedico un largo capítulo a la libertad de conciencia y religiosa exigida por las siete provincias septentrionales de los Países Bajos y tuve que pensar a la fuerza en las clases de historia de mi maestro Beukenkamp en mis años de juventud. Eran clases magistrales de historia y el maestro nos habló con tanto ardor y pasión de los españoles, que a pesar de las crueldades metidas se despertó mi admiración por este gran país, España, madre nuestra. No nos metió nada de odio en el cuerpo sino que nos explicó que el hombre tenía que ser libre, que la libertad de conciencia y religiosa tenía un precio y que nuestra rebeldía contra el opresor, el Duque de Alba era justificada. Si además ví en mi juventud todos los años a mi pueblo llegar el 5 de diciembre un gran barco con San Nicolás y sus ayudantes Pedros Negros, pintados como moriscos, trayéndonos desde España un montón de regalos, ¿cómo íbamos a pensar como niños mal de esta país tan rico y lejano? Al contrario para nosotros España era algo muy grande y misteriosa.

También comenté al profesor de Harvard que había llegado a la conclusión de que Miguel de Cervantes era un judío converso, pero amablemente me comunicó este gran investigador que ya había tratado la cuestión del judaísmo de Cervantes en un artículo del año 2005, dándome la referencia para mi estudio posterior. De esta forma, poco a poco vamos a saber mucho más de este gran escritor y humanista, Miguel de Cervantes Saavedra y no cabe duda que el Valle de Ricote deba mucho a las investigaciones del Profesor Márquez Villanueva.

Antes de terminar, no quiero olvidar la nueva obra del profesor Bernard Vincent con el título “El río moriscos”, editada por la Universidad de Valencia-Granada-Zaragoza. Me distancio mucho de esta obra, puesto que muchas de sus afirmaciones según mi criterio son el resultado de documentos

oficiales y de investigaciones superficiales con respecto a la investigación morisca local. Da la impresión que se escribió la contraportada de su obra más bien por un claro interés comercial que por afán de llegar al núcleo de la cuestión morisca. Hay que tener en cuenta los documentos locales y privados; ver sus testamentos, ver sus libros parroquiales, etc. Solamente entonces uno se da cuenta de cómo era la convivencia de estos moriscos en el pasado con los cristianos. Creo que el pueblo no quiso la expulsión de los moriscos y si hubiera personas que la querían era siempre una minoría como algunos de estos fanáticos clérigos. Tanto Bernard Vincent
como el arabista Álvaro Galmés de Fuentes no hablan media palabra sobre la situación del Valle de Ricote y tampoco sobre la situación de los moriscos del reino de Murcia. Ambos generalizan que es muy peligroso, porque todos los moriscos estaban en una fase de asimilación en el siglo XVII. ¿No podría ser que los moriscos de los territorios en manos de la Orden de Santiago fueron mejor asimilados que los moriscos en otras manos? Está claro que estas fases de asimilación eran muy diferentes entre las distintas regiones moriscas en España y por lo tanto esta obra de Vincent no nos da un reflejo real de esta España morisca.

Allá por el año 1613, nuestro pueblo, con una población de unos 900 habitantes, de los cuales solo un 2% eran cristianos, era el más poblado de todo el Valle de Ricote lo que hizo que las expulsiones de los moriscos se convirtieran en una autentica tragedia, dejándose sentir más en Blanca que en cualquier otro pueblo del valle.

Agradecimientos

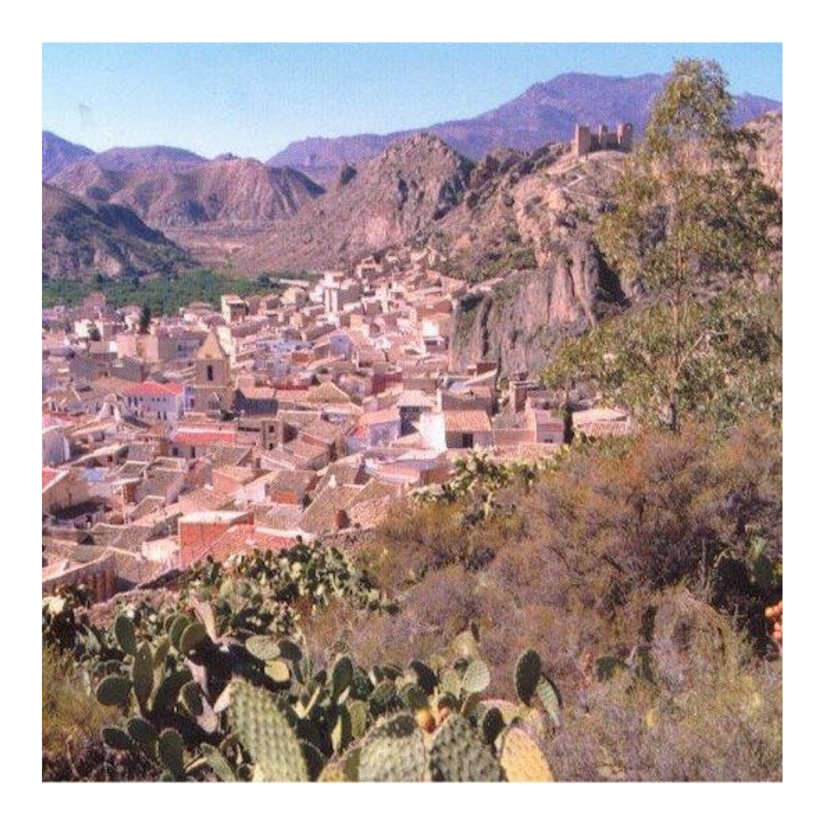
También la realización de esta obra es el fruto de la generosidad de un conjunto de personas a las que deseo expresar públicamente mi agradecimiento.

A mi buen amigo, el Profesor Dr. Ángel Alcalá de Nueva York por haberme facilitado muchísimos textos sobre el tema de la "libertad de conciencia" y sus valiosas sugerencias durante la preparación de este libro. A Álvaro Peña, eminente ilustrador, que dibujó especialmente para este libro una acuarela sobre Cervantes, el morisco Ricote y su hija Ana Félix. Al pintor de Blanca, Luis Molina, por sus dos retratos sobre la expulsión de los moriscos blanqueños. Mis gracias al cronista de Abarán, José David Molina Templado y al cronista de Ricote, Padre Dimas Ortega por facilitarme documentación de sus pueblos. Mi gratitud a mi buen amigo, Ángel Ríos Martínez, que tiene la misma afición que yo por la historia de Blanca. Siempre dispuesto, en cualquier momento a ayudarme sobre cualquier tema en relación con la histórico de Blanca.

Finalmente quiero expresar mi gratitud al Ayuntamiento de Blanca por la generosidad de publicar este libro y a todas aquellas personas a las cuales mi flaca memoria no me permite recordar.

Govert Westerveld

Miembro de la Asociación Internacional de Hispanistas.
Cronista oficial de Blanca



BLANCA (Valle de Ricote)

Índice:

TOMO I

TOMO II

23. Bodas precipitadas entre cristianos viejos y las moriscas blanqueñas

El morisco Ricote se opuso a una alianza entre su hija, la Ricota [1], y un joven “cristiano viejo” _ Pedro Gregorio, que la quería. Tanto en el pueblo de Villarrubia como en el Valle de Ricote, el número de los matrimonios aumentó. El conde de Salinas [2] y señor de Villarrubia, sugirió a los moriscos en Villarrubia que se casase a las moriscas jóvenes con cristianos viejos, para evitar de esta forma la expulsión [3]. Cosas similares pasaban en el Valle de Ricote, donde su indiscutible líder, Ginés de Molina Cachopo, organizaba bodas en este sentido en su pueblo de Blanca.

Volviendo a la observación de Cabrera de Córdoba [4], de que todavía en 1614, a 8 de febrero, muchas moriscas del valle de Ricote se casaban con cristianos viejos para no marchar, esto es algo que realmente pasó.

El día 13 de diciembre, había llegado el día de la verdad en Blanca. Ahora sí se casaron muchas moriscas precipitadamente con cristianos viejos. Sobre todo en el día 13 de diciembre de 1613, en el cual hubo ocho matrimonios y que podemos considerar el último día de estancia de los moriscos en Blanca. Los hombres, en cambio, seguramente rehusaban casarse con cristianas, porque solamente vemos un matrimonio de ellos, a saber, el de Pedro Cano Serrano con María Ojeda Hernández, hija de Pedro de Ojeda y Francisca Hernández. Pero María Ojeda Hernández no era precisamente una extraña en nuestra villa, puesto que sus padres solían venir a este lugar regularmente. Prueba de esto es que Pedro de Ojeda y Francisca Hernández, su mujer, eran padrinos el 7 - 11 – 1606, de María Carrillo Muñoz. Muy sospechoso es el matrimonio, dos días antes, el 11 de diciembre, entre Domingo Unzueta, de Murcia, con la viuda Catalina Candel Molina, hija del

influyente Ginés de Molina Cachopo, escribano y alguacil mayor de Blanca. Años más tarde, cuando Catalina Candel se casó en 1632 con Juan de Molina Vázquez e hizo su testamento en 1646, declaraba a Domingo Unzueta como su primer marido y dicho Juan de Molina Vázquez como su segundo marido [5]. La cuestión es, ¿por qué Ginés de Molina Cachopo casaba a su hija como viuda, cuando no lo era?; y ¿por qué lo hizo dos días antes, delante de nadie del pueblo y con más tranquilidad? ¿Para ponerse de acuerdo con el cura sin problemas y no levantar sospechas? Si por cualquier circunstancia su hija tuviera que ser viuda para poder escapar al destierro, entonces lo hizo muy bien y estaba también implicado el cura hasta las orejas.

No fue el único matrimonio extraño; también lo fue el de Diego de Hoyos, hijo de Diego de Hoyos Bernal, alférez mayor, que se casó el 20 de febrero de 1614 con María Ayala de Manrique. Para comenzar, Diego de Hoyos Bernal nació en 1591 y por tanto no pudo tener hijos con edad de casarse. En cambio, sí su padre, Juan de Hoyos, que también era alférez mayor y tuvo un hijo con el nombre de Diego. Diego de Hoyos, hijo de Juan de Hoyos, ya se casó en 1611 con María Candel Marín, pero tal vez por los motivos que fueran quisieron casar otra vez a Diego. María de Ayala Manrique, hija del escribano Pedro de Ayala Salmerón, nació el 14 de abril de 1606 y por su edad no tenía necesidad de casarse, ya que los niños menores de 8 años podían quedarse, según Guadalajara [6]. Por tanto, este casamiento que consta en el libro de matrimonios es otro muy extraño.
Dos de ellos eran Pablo Fernández y Francisco Fernández Gómez, nacido en Blanca en 1597, y antepasados de José Fernández López [7], alcalde de Blanca entre los años 1970-1979. Ambos tuvieron como padre a un Juan Fernández y, como vi relación entre los dos, he consultado también los libros de bautismos de Abarán. Se confirmó mi sospecha de que ambos eran hermanos, puesto que encontré en el día 9 de

julio de 1590, el bautismo de Pablo Fernández Gómez, hijo de Juan Fernández y María Gómez. Como nació en Abarán, tuvo que figurar en el libro de matrimonio como natural de Abarán, diferente a su hermano Francisco, que como hemos visto nació en Blanca. Juan Fernández, natural de Caravaca, casado con María Gómez el 5 de junio de 1582, era sastre. Así figura en el libro de matrimonio y bautismos el día 9 de julio de 1590 y en el día 5 de octubre de 1587. En el bautismo de su hija Damiana figura en dicho libro como Juan Fernández del parador.

Volviendo a los moriscos de Blanca, después de los casamientos precipitados en el día 13 de diciembre, podemos suponer que ellos se tuvieron que concentrar temprano por la mañana del día siguiente —al parecer con retraso de un día en el programa previsto— en la plaza de Blanca, llevándose encima lo que pudieran de sus bienes, para salir poco después en caravana, a pie, hacia Cartagena, escoltados por las tropas de la compañía de Infantería durante todo el camino. De esta forma se evitó lo que pasó en 1609, cuando los moriscos fueron robados por los cristianos y el camino entre Valencia y San Mateo estaba lleno de cadáveres de moriscos [8]. De esta forma salió de Blanca una larga caravana de cientos de moriscos, mezclados los de pie con los de a caballo, muchos llorando y reventados de dolor. Otros maldiciendo, cargados de sus hijos y mujeres, de sus enfermos, de sus viejos y niños, llenos de polvo y sudando, hacia el puerto de Cartagena. Los mejores situados llevaban mulas y carros alquilados llenos de bienes, y los más pobres llevaban sus bienes a cuestas. Las mulas y caballos llevaban de todo: sillones, botijas, cestillos, ropas, sayos, camisas, lienzos, manteles, pedazos de cáñamo, toda clase de comida y toda clase de envoltorios y cosas que uno necesitaba. Muchos eran pobres e iban mal vestidos, a pie, descalzados, otros con una esparteña o zapato, despidiendo y saludando a los conocidos que encontraban en su largo camino.

Esta angustiosa situación en Blanca ha sido magníficamente pintada, recientemente, por el pintor blanqueño Luis Molina, con lo cual España cuenta con dos pinturas más sobre la expulsión, de las únicas nueve existentes. Siete de los lienzos fueron pintados sólo tres años después de la expulsión, en Valencia, por encargo del propio Rey Felipe III, por cuatro pintores valencianos: Perre Oromig, Vicent Mestre, Jerónimo Espinosa y Francisco Peralta. De estos siete lienzos, seis son propiedad de Bancaja de Valencia y otro está en poder de una noble familia valenciana. El octavo cuadro que se conserva en España es el de Carducho, el cual se halla en el Museo del Prado de Madrid. Y finalmente, el noveno cuadro se conserva en la Catedral de Valencia [9]. Hubo un cuadro más, el de Velázquez, quien pintó en 1627 su famoso lienzo, hoy desaparecido, que también trata sobre la Expulsión de los Moriscos, y con el cual ganó el concurso de pintura del Rey Felipe IV, con Cajés, Nardi y Carducho. Felizmente tenemos un testimonio del pintor Palomino, casi contemporáneo de Velázquez, nacido en 1653 y fue el más informado y escrupuloso de los historiadores del arte de la pintura de la época.

El lienzo, desaparecido, al parecer en un incendio, representaba según Palomino [10] *"...al Señor Rey Felipe Tercero armado y con el bastón de mando en la mano, señalando una tropa de hombres, mujeres y niños que, llorosos, van conducidos por algunos soldados, y a lo lejos un pedazo de marina con algunas embarcaciones para transportarlos. A la mano derecha del Rey está España, representada en una majestuosa matrona, sentada al pie de un edificio; en la diestra mano tiene un escudo y unos dardos, y en la siniestra una espigas, armada a lo romano y a sus pies esta inscripción en el zócalo.........".* Estaba firmado "Didacus Velazquez Hispalensis. Philip IV. Regis Hispan. Pictor ipsiusque insu, fecit, anno 1627.

Durante una marcha de varios días, finalmente llegaron a Cartagena, donde faltaron barcos para el embarque. Entre la llegada de ellos a Cartagena y la búsqueda de barcos para embarcarles, los moriscos tuvieron tiempo de efectuar varias escrituras y casamientos de los hijos. Es interesante ver que Tomás Rodríguez, notario de Cartagena, arreglaba la boda entre Matías Lozano de Baza (Granada) y María Dante de Blanca. El apellido Dante no era precisamente de Blanca, pero su padre Alonso Dante se hallaba en Blanca y era posiblemente uno de los moriscos que se había refugiado allí. Sea lo que fuera, el padre se tuvo que marchar a Cartagena y para evitar el embarque de su hija, la casó con el cristiano Matías Lozano. Algo similar pasó con Catalina Feliciana Marín, hija de Alonso Marín Carrillo, de Blanca. Se casó en el puerto de Cartagena con el cristiano Alonso García de Murcia [11].

Casamiento de las moriscas ricoteñas con cristianos viejos [12].

No. Legajo/ folio	Esposo: (cristiano viejo)	Esposa:
25v 2337	**Amad, Jaime (italiano)**	Carrillo Carrillo, Florentina
39v 2337	**Fernández Piñero, Francisco**	Halaça, Ana María
39v 2337	**Fernández Piñero, Fulgencio**	Halaça, Francisca Manuel
42 2337	**Fuenllana, Pedro - Murcia**	Carrillo Miñano Maria
71v 2337	**Desconocido**	Bermejo, Isabel

Bodas entre los cristianos viejos (negrito) y las moriscas blanqueñas

1. Apellidos hombre	**2. Apellidos mujer**	**3.S**	**4.B**	**5.H**	**6.S**
Martínez Barinas Martín – Murcia	Molina Vázquez Leonor	Viuda	1613	0	1613
Fernández (.......) Pablo - Abarán	Rodríguez Baçol Manuela	Soltera	1613	0	1613
Sánchez Martínez Bernabé-Tobarra	Candel Rodríguez María	Soltera	1613	0	1613
Hernández Cotillas Juan – Murcia	Vega Rodríguez María	Viuda	1613	0	1613
Martínez (.......) Alonso - Cehegín	García (.......) María	Soltera	1613	0	1613
Pérez (.......) Martín - Albacete	Serrano (.......) Isabel	Viuda	1613	0	1614
Zuni (.......) Diego – Murcia	Molina Salar Catalina	Soltera	1613	1	1614
Macho Tomás Cristóbal – Murcia	Pinar (.......) Isabel	Viuda*	1613	3	1615
Pérez (.......) Juan – Albacete	Baçol (.......) Ginesa	Soltera	1613	1	1650
Unzueta (.......) Domingo - Murcia	Candel (.......) Catalina	Viuda	1613	2	1651
Núñez Sastre Blas – Murcia	Cachopo Yelo Catalina	Soltera	1613	6	1654
González (.......) Sebastián-Cieza	Salar (.......) Isabel	Soltera	1614	0	1614
Lozano (.......) Matias-Baza	Dante López María	Soltera	1614	0	1614
Antonio (.......) Juan	Pérez Serrano Ana	Soltera	1614	3	1614
García (.......) Alonso	Marín (.......) Catalina	Soltera	1614	0	1614
Cano Serrano Pedro	**Ojeda Hernández María****	Soltera	1614	0	1614
Valcárcel y Andrada Juan		Alcalde	1614		1614
López (.......) Pedro	Marín (.......) Catalina	Soltera	1614	1	1616
López Pastor Pedro –Villanueva de la Jara	Molina (.......) Margarita	Soltera	1614	1	1626
Mora (.......) Luisa-Valencia	Molina Dato Isabel	Soltera	1614	0	1626
Navarro (.......)	Marín (.......)	Soltera	1614	2	**1635**

Pedro-Cartagena	Isabel				
García (.......) Alonso – Lugar ¿?	Dato (.......) Isabel	Viuda	1614	3	**1649**
Carcelén Castillo Ginés-Hellín	Balboa Aroca María	Soltera	1614	1	**1676**

1. Apellidos hombre
2. Apellidos mujer
3. Situación
4. Boda o entrada
5. Hijos
6. Salida

* Viuda Alcalde 1615

** Murcia

Notas

[1] La costumbre de convertir el apellido del hombre en una forma femenina (Ricote = Ricota) también ocurrió en el Valle de Ricote en el siglo XVI. La vida de Juan López se llamaba María Gallega, mientras el appelido en el pueblo era Gallego. Cfr. **MONTOJO MONTOJO, Vicente y ROMERO DÍAZ, Juan** (2003). Cofradías y sociedad cristianomorisca en Villanueva del Segura En: II Congreso turístico cultural Valle de Ricote. Págs. 397- 427. Cita en pág. 399

[2] Se trata de Diego de Silva y Mendoza, duque de Francavila y marqués de Alenquer. Cf. **DADSON, Trevor J.** (2006). Los moriscos de Villarrubia de los Ojos (siglos XVIII). Historia de una minoria asimilada, expulsada y reintegrada. 1328 páginas. Iberoamericana Vervuert. Pág. 25

[3] **DADSON, Trevor J.** (2004). Convivencia y cooperación entre moriscos y cristianos del campo de Calatrava: De nuevo con Cervantes y Ricote. En: Siglos dorados- Homenaje a Augustin Redondo, Tomo I, págs. 301-314. Cita en pág. 311

[4] **CABRERA DE CÓRDOBO, Luis** (1857). Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614, Madrid. Pág. 546. Citado por **CARO BAROJA, Julio** (1985). Los Moriscos del Reino de Granada. Ediciones Istmo. Madrid. Pág. 236

[5] **Archivo Histórico .Provincial de Murcia** (A.H.P.M.). Legajo 9338, folio 178, 30.5.1646 y Legajo 5362 de Cartagena, folios 282-286

[6] **GUADALAJAR Y JAVIER, Fray Marcos de** (1614). Predicción y destierro de los moriscos de Castilla hasta el valle de Ricote. Con las disensiones de los hermanos Xarifes y presa en Berbería de la fuerça y puerto de Alarache. Pamplona. Pág. 63

[7] El árbol genealógico en línea paterna es el siguiente:

Juan Fernández (Abarán y natural de Caravaca)	?	Catalina Gómez (Abarán)	?
Francisco Fernández Gómez (Blanca) (Blanca)	03-02-1597	María de Torres y Cachopo (Blanca)	?
Antonio Fernández Torres (2ªnupcias)	01-02-1621	Salvadora Molina Marín	01-01-1637
Juan Fernández Molina	28-05-1671	Josefa Pinar López	12-02-1672
Nicolás Juan Fernández Pinar	06-12-1695	María Molina Alcaide	09-08-1698
Bartolomé Fernández Molina	15-01-1725	Maria Antonia Pascual	1724 ?
Juan Fernández Pascual	20-12-1762	Josefa Martínez Núñez	22.05-1763
Juan Fernández Martínez	05-06-1792	Maria Josefa Sánchez Cachopo	25-05-1791
Juan Antonio Fernández Sánchez	20-04-1836	Concepción Molina Escribano	12-11-1837
Luis Fernández Molina	13-12-1874	Piedad Molina Molina	Cieza
Luis Fernández Molina	28-12-1919	Julia López Loba (Ojós)	24-09-1920
José Fernández López	11-08-1942		

[8] **FONSECA, Damián** (1612). Justa expulsión de los moriscos de España: con la instrucción, apostatís y trayción dellos y respuesta a las dudas que se ofrecieron acerca desta materia. Roma, pág 215 y ss. 228

[9] **CUBI, Manuel** (1912). Vida del beato don Juan de Ribera, Barcelona. Pág. 130

[10] **PANTORBA, Bernardino de** (1960). Seudónimo de José López Jiménez (1896 - 1990), Tomo I págs. 382 a 399 de la Varia Velazqueña, Madrid. Revisión del

mismo autor en 1961 en una publicación titulada: Notas sobre cuadros de Velázquez perdidos (Madrid 1961).

[11] Libro de matrimonios de la Parroquia de Blanca.

[12] Archivo Municipal de Murcia (A.M.M.), Leg. 2337

24. Tramites urgentes, bodas y donaciones en el puerto de Cartagena

Los moriscos del valle de Ricote, y por lo tanto los de Blanca, entraron en Cartagena el 17 y 18 de diciembre, según informaba el Conde de Salazar al Rey el día 20 y manifestaba que acababan de embarcar a los del Valle. Habían quitado las armas a los moriscos del Valle antes de salir de su pueblo y cuando los moriscos estaban a punto de embarcar en Cartagena, el conde se quedó con las armas de fuego y devolvió las espadas a los que las pidieron para su seguridad. Se quejaba el conde de que en los lugares donde todavía el bando de expulsión no se había notificado se iba mucha gente y se divorciaban otros; los hombres se metían a frailes y las mujeres a monjas, y daban sus haciendas a los conventos. Otros se podían quedar por sus propinas a los conventos. Como los frailes habían persuadido a aquellos de tomar este camino —y uno no puede creer lo que han hecho los frailes en defensa de los moriscos— Salazar sugiere al rey remediar este abuso de los frailes. Tampoco hablaba muy bien Salazar de la ciudad de Murcia, la cual, según él, procedía con mucha blandura a la ejecución de los bandos y sugiere al Rey mandarle a enviar una carta muy apretada para el corregidor de Murcia [1]. Esta afirmación del conde implica que la ciudad de Murcia no estaba muy contenta con el bando de expulsión y que su colaboración era más bien papel mojado. En realidad muchas autoridades murcianas cerraron los ojos o miraban a otro lado.

Más de un morisco del Valle de Ricote intentaba demorar la venta de sus bienes, con el fin de quedarse más tiempo en su querida tierra, pero el conde era implacable y forzaba con gran rigor a los moriscos a salir del Valle en el tiempo previsto. Todo estaba muy bien planificado por él y para no perjudicarlos a ellos hubo una Real Cédula, del 12 de

diciembre, que daba permiso a los moriscos de vender las propiedades, a través de sus apoderados, fuera del plazo de 10 días marcados [2].

Seguramente tuvo el conde de Salazar informes de que no todos los moriscos se habían presentado voluntariamente al destierro y había más de uno que faltaba. Por eso hizo publicar otro bando el día 18 de diciembre, para convencer aún a los que faltaban por registrarse. Decía el bando que todos los moriscos que no se habían presentado se podían aún presentar dentro de 10 días, a partir de la publicación del nuevo bando, sin incurrir en pena alguna [3].

Como hemos indicado anteriormente, los moriscos de Blanca estaban en el puerto de Cartagena el 17 ó 18 de diciembre y seguramente algunos de ellos todavía intentaban efectuar escrituras. Desgraciadamente Blanca no dispone de escrituras de venta y solamente hemos visto dos escrituras de donaciones a unas hijas, las que trataremos más adelante. La salida de tan gran cantidad de moriscos dejaba prácticamente a los pueblos sin vecinos y fue así que el día 22 de diciembre de 1613, fray Antonio Soriano, religioso del hábito de San Juan, de la parroquia de Archena, pidió ayuda económica al Príncipe Filiberto, en Cartagena, porque sin vecinos dicho cura no tenía con que sustentarse. Sugiere el cura que se le den las casas y haciendas que los moriscos han dejado hasta que el lugar se vuelve a poblar otra vez [4].

Lisón nos hace saber que en Cartagena se encontraban las galeras reales al mando de S.A. el Serenísimo Príncipe Filiberto de Saboya, Gran Prior de Castilla y León y Generalísimo de la Mar, al menos desde el día 18 de diciembre, dando poderes a don Bernardino González de Avellaneda, Conde de Castrillo y su camarero, para cobrar 12.000 ducados [5]. Un ejemplo de cómo podía haber sido la relación de dichas galeras lo damos a continuación [6]:

Relación de la tripulación de las 6 galeras reales.

Galera:	Oficiales	Ayudantes	Marineros	Proeles	En todo
Santa Elena	16	15	21	7	59
Bassana	17	16	19	7	59
Santo Angel	15	8	19	10	52
Fortuna	15	7	23	6	51
San Raymundo	16	13	24	9	62
Santa Catalina	17	9	20	8	54
Total	**96**	**68**	**126**	**47**	**337**

Pero también encontramos en Cartagena otros navíos para el transporte de los moriscos. Curioso es el hecho de que el capitán Federico Fron, capitán de "El Sol", protestaba de haber tenido a bordo, durante varios días, a los moriscos, con sus correspondientes provisiones y que más tarde habían bajado a dichos moriscos.

Gente de remo en las galeras

Gente de Remo en las Galeras:	Forzadas	Esclavos
Santa Elena	159	39
Bassana	165	39
Santo Angel	175	32
Fortuna	155	33
San Raymundo	161	38
Santa Catalina	159	39
Total	**939**	**224**

Gente de remo en las galeras

Gente de Remo en las Galeras:	**Bonarbollas**	**En todo**
Santa Elena	53	291
Bassana	50	254
Santo Angel	38	245
Fortuna	56	248
San Raymundo	53	257
Santa Catalina	59	252
Total	**309**	**1502**

Reclamaba el capitán, por tanto, a través de un apoderado, daños y perjuicios [7]. Era un síntoma de que los embarques no salieron tan bien como los tenían previstos y que los moriscos buscaban cualquier pretexto para escaparse judicialmente al destierro. Debería ser así, porque seguimos encontrando al menos 8 matrimonios entre cristianos y moriscos, en Blanca, entre el 25 de diciembre de 1613 y 15 de febrero de 1614. No tenemos muchas referencias de ellos.

Otros navíos en Cartagena para la expulsión de los moriscos [8].

Otros navíos	**Moriscos de:**	**Destino**
Ravene		
Nuestra Señora de Rosario		
Señor Sant Esteban (capitán Juan Francisco Dondo)	Abarán-Ricote	Nápoles
Unicornio		
El Sol (capitán Frederick Froncker)		

Este Conde de Salazar no perdía el tiempo con la expulsión de los moriscos, pero vemos también que era un hombre con misericordia y que se mostraba a favor de la permanencia de los moriscos, en el caso de que ellos pudieran demostrar su limpieza. Diane Williams [9] lo confirma en similares términos:

> Ricote's admonition that the Count of Salazar cannot be bought with favors would seem to give credence to those who today claim that Salazar was unyielding in the face of Morisco supplicantes (Márquez Villanueva [10], "El morisco Ricote" 334; Güntert [11] 90). Recent historical studies and the documents at Simancas show otherwise. Salazar indeed respected the approved ynformaciones of hundreds and perhaps thousands of Morisco supplicantes; we know that many more Moriscos remained in Spain than had been estimated previously (Lapeyre [12] 259; Pezzi [13] 28; Vicent [14] 229-30).

Durante muchísimos años el tema de la tragedia de la expulsión estaba en boca de todos y en el testamento de Ginés de Castillo [15], del año 1676, observamos eso. Ginés de Castillo se casó en el tiempo de la expulsión con María de Balboa, hija de Catalina Aroca. Lo malo de esta situación era que Catalina de Aroca no pudo liberarse de la expulsión en Blanca y tuvo que vender sus bienes deprisa. En el último momento, en el puerto de Cartagena y probablemente con ayuda de ciertas personas influyentes, pudo justo a tiempo demostrar su limpieza, lo que le salvó a ella y a su hija de la expulsión. A continuación ella y su hija retornaron a Blanca y acto seguido, el 15 de febrero de 1614, se casó María de Balboa con Ginés de Castilla [16] y no hallaron ya en su casa, vendida anteriormente, trastos ni cama en que dormir.

> ....Declaro que yo me casé en primeras nuncias con María Balboa, y que con el rigor de la espulsión, fueron lleuadas a Cartagena ella y su madre, Catalina de Aroca. Y que abiendo probado su linpieza ante el Conde de Salaçar, les dio por libres

de la espulsión a ellas y a todo su linaxe. Y abiendo benido a su casa no allaron un trasto ni cama en qué dormir. Tanto que quando me desposé con ella trugeron vn colchón prestado para que yo durmiese de casa de Mari Dato [17], madre de Diego Garçía.

Otra morisca blanqueña que tuvo suerte fue Ana Pérez Serrano, que en el último momento [18], gracias a la intervención de su madre Catalina Serrano, pudo casarse en el puerto de Cartagena con Juan Antonio, un cristiano de Valencia. Diecinueve años después pidió la devolución de sus bienes [19].

En el puerto de Cartagena se casaron varias moriscas blanqueñas, pero solamente hemos hallado dos escrituras de donaciones por parte de los padres que tuvieron que salir. Se trata de María Candel Rodríguez, que se casó el 19 de diciembre con Bernabé Sánchez Martínez, hijo de Pedro Sánchez Toribia y vecino de Tobarra; y el mismo día también se casó la blanqueña María de Vega Rodríguez con Juan Yañez Bellote, hijo de Francisco Hernández Bellote y de Juana Cutillas, vecinos de la villa de Tovarra. A continuación mostramos dichas donaciones.

19.12.1613
Escritura de donacion, antes de la expulsión por parte de Diego Candel y Catalina Rodriguez [20].
Sepan quantos la presente escritura vieren como nos Diego Candel y Catalina Rodriguez su muger vezinos y naturales que somos de la villa de Blanca en el Valle de Ricote estanse al presente en esta ciudad de Cartagena y para enbarcarnos y salir destos Reinos en cumplimiento del Real mandato de su Magestad que mando que seamos expelidos dellos con los demas del dicho valle e yo la dicha Catalina Rodriguez con licencia que pdo a el dicho mi marido para que juntamente con el hago yo inpuesta escritura la qual yo el dicho Diego Candel concedo a la dicha mi muger para el hefecto que por

ella me es pedido y della ussandonos los dichos marido y muger por lo que a cada uno de nos toca y de mancomun y a boz de uno y cada uno de nos de por si y por el todo rremn.do como para esto rremmos las leyes de la mancomunidad y la direccion y de cursinon de bienes como en ellas y en cada una que en ellas se contiene otorgamos y conoscemos e dezimos y por quanto de virtud de la permision que el Rey nuestro señor a concedido a las mugeres de nuestra nacion se casaren con cristianos viejos = avemos tratado y convertado que Maria Candel, nuestra hija, se case a onra de Dios nuestro Señor y de su bendita madre y en haz de la Santa madre Iglesia católica Apostólica y Romana con Bernave Sanchez Torubia, hijo de Pedro Sanchez Toribia su padre vezio de la villa de Tovarra con tal condizion que para ello le avemos de hazer gracia y donacion a la dicha Maria Candel, nuestra hija, de todos los bienes raizes que tenemos en la dicha villa de Blanca y sembrado de trigo y cevada que estan pendientes y para que tenga cumplido hefecto matrimonio y el dicho Bernave Sanchez se case con la dicha nuestra hixa = Por el tenor de la pressente dezimos que hazemos gracia y donacion para perfetta acarriada ynrebocable de los que el derecho llama entre libros el dicho Bernave Sanchez Torubia y a la dicha nuestra hija para que se casen como esta dicho de todos nuestros bienes raizes y sembrados que tenemos en la dicha villa de Blanca y su terreno con todos los sembrados de trigo y cevada que estan pendientes en esta manera.

Lo primero una casa de morada en la dicha villa que alinda con el azequia del agua della y la mitad de otra casa que alinda con la casa vieja que era de Martin Candel, padre de mi el dicho Diego Candel que esta alli junto y a las espaldas de la dicha cara esta una morera con un solar y a la puerta principal esta una parra ya asi mismo de un gueto que esta mas abaxo de la dicha cassa de limoneros y moreras y otros arboles que alinda con Joan de Molina y a la otra parte con Pedro de Pineda, cirujano y Pedro de Ayala y de un pedazo de moreral de moreras nuevas que seran diez y ocho a diez y nueve que esta camino del calvario que alinda con el guerto del beneficiario del dicho lugar y de otra pedazo de moreral que esta camino de Oxos y que tendra ocho tahullas de tierra poco

mas o menos el qual al presente esta sembrado de cevada el qual dicho simientero se lo damos tambien y ansi mismo les damos en el paso que llaman de Bayna en quatro partes un guerto que por la parte de abaxo y de arriba alinda con Diego Tomas y a otro lado con Juan Marin y el camino y otro pedazo de guerto que alinda con Joan de Arroniz por la parte de arriba y a la parte de abaxo con el rio y a los lados con Martin Candel e Ysabel Candel, ermanos de mi el dicho Diego Candel y de otro pedazo de tierra que la particion con los herederos de Molina que tiene unas higueras y al lado con hazienda de Juan Marin y de otro pedazo de guerto con un palacio a la parte de arriba que alinda por la parte de abaxo con Pedro Marin y al otro lado con Gines de la Torre y en el paso del campilo en ese año de una fanega de tierra que tiene unas siegas en medio el bancal y alinda con Martin de Molina por la parte de arriba y en el paso del Saque de otro pedazo de tierra de fanega y media que alinda con moreras de Martin de Molina y por la otra parte del camino que ba a la sierra y de una bancal largo y otras dos fanegas de iterra en el paso del Llonque que alindan con Hernando Rodriguez y ai un lentisco la cual esta en tres partes y de otros dos pedazos de tierra que estan en el paso de los Pinares junto al pino de Vicente que es uno de lo que esta mas abaxo del pino alinda con Gines de Molina Cachopo y esta entre tres partes y e otro esta a la perte de arriba y esta al presente en un sembrado de cevada y de otro pedazo de tierra en el propio paso que esta sembrado de trigo y en dos fanegas que alindan con Juan Bazquez y tiene un lentisco en el margen y de un pedazo de moreral que es una cañada que sera de fanega y media de tierra que esta mas abaxo que se llama el paso de caprel que tiene quinze moreras y esta sembrada de cevada que por la parte de abaxo alinda con Gines de Molina Cachopo y de otro pedazo de tierra de cinco fanegas de tierra alli cerca de otras varias fanegas de sembradura que alinda con una casa pequeña que tiene Diego Tomas y a la parte de abaxo con moreras de Francisco Rodriguez en el paso de las Partosa en seis pedazos de tierra que tendra diez fanegas de sembradura en el paso de Camonal con tres fanegas de tierra de sembradura de todos los quales dichos bienes y sembrados les hazemos la dicha donacion

para que como dicho el se case y dexen luego a la ora ... como de cosa suya propia y hagan dello a su boluntad como sin ... fuesemos muertos y pasados desta presente vida pues por el dicho mandato real de su Magestad salimos destos sus reinos y señorios a quien suplimos virilmente y a todas las demas personas que en su real nombre puedan y devan hazer sea servido de ratificarles esta y donacion pues nosotros lo hazemos con celo de servicio de Dios, nuestro señor, y de su Magestad para que la dicha nuestra hija se case con cristiano viejo y este en estos reinos y sea vasallo de su Magestad y no permita que el dicho casamiento se dexe de hazer por falta de no les dar los dichos bienes que nosotros demuestra desde luego nosotros desistimos quitamos y aportamos del ... corporal tenencia y posesion que a los dichos bienes nos podia e devia pertenecer y todo ello lo demas renunciamos y traspasamos en los dichos Bernave Sanchez Toruvia y la dicha Maria Candel y les damos poder cumplido en su causa y fecha propia para que puedan tomar y aprehender la sentencia y posesion de todos los dichos bienes y sembrados arriba dichos y e el ymperio que la tomamos nosotros y constituimos por sus inquilinos tenedores y poseedores por ellos y en su nombre y nos obligamos de no rebocar esta donacion por ninguna causa ni razon que sea y si la rebocaremos no valga tal rebocacion= y para que asi lo cumpliremos e pagaremos y obligamos nuestras peronas y bienes en forma y damos poder a la justicias de su Magestad para que ello nos apremien como si todo les fuese sentencia pagada en cosa juzgada sobre lo qual renuncio todas y qualesquier ley de fueros y derechos de nuestro favor y la genera y derechos della y juramos a Dios nuestro Señor y a una señal de cruz en forma de derecho que esta donación no la hazemos malicionamente ni contiene en si doble alguno sino tan solamente para que aya cumplido hefecto el dicho matrimonio y se sirva a Dios, nuestro señor, y a su Magestad con ello en testimonio de lo cual otorgamos esta carta de donacion ante el escrivano publico y testigos de susoescritos que fue hecho y otorgado en la dicha ciudad de Cartagena en diez y nueve dias del mes de diziembre de mil y seiscientos y treze años siendo testigos Diego Velazquez y Leandro

Rodriguez, vecinos desta ciudad de Cartagena, y Anton de Vega y Diego Salar, Juan de la Torre, vezinos y naturales del dicho lugar de Blanca que los tres juraron a Dios nuestro Señor y a una señal de cruz en forma de derecho conocer a los otorgantes y seres contenidos en esta escritura y el dicho Diego Candel lo firmo de su nombre y por la dicha Catalina Candel, su muger, un testigo.
Diego Candel, Diego de Velazquez
Ante mi: Francisco Ortega de Carrion, escribano publico.

19.12.1613
Escritura de donacion, antes de la expulsión por parte de Maria Rodriguez, viuda de Juan de Vega [21]
Sepan quantos la presente escritura vieren como yo Maria Rodriguez, biuda de Juan de Vega vezino y natural que soy de la villa de Blanca en el Valle de Ricote estando al presente en esta ziudad de Cartagena y para embarcarme y salir fuera de destos reios en cumplimiento del real mandato de su Magestad que mando sea expelida dellos con los demas del dicho valle y otorgo e digo que por quanto en virtud de a permision que el Rey nuestro señor a concedido a las mugeres que de nuestra nacion se casaren con cristianos biejos yo e atado y concertada por Maria de Vega, mi hija, y el dicho mi marido se casare a servicio de Dios, nuestro Señor y de a gloriosa virgen Maria su bendita madre y estas de la Santa madre Iglesia católica apostólica y romana con Juan Yañez Vellote, hijo de Francisco Hernandez Bellote y de Juana Cutillas su madre vezinos de la villa de Tovarra con tal condición que para ellos le de hazen gracia y donacion a la dicha Maria de Vega mi hija de todos los bienes raizes y simientes que yo tengo en la dicha villa de Blanca y su territorio y para que tenga cumpllido hefecto el dicho matrimonio y el dicho Juan Yañez Vellote se case con a dicha mi hija por el tenor de presente escritura digo que hago gracia y donacion pura perfecta acabada y nueba cable de las que el derecho llama entebidor a el dicho Juan Yañez Bellote y a la dicha Maria de Bega mi hija para que se case como esta dicho de todos nuestros bienes y simientes lo que en cualquier manera se hallaren ser mios en la dicha villa y su termino y

particularmente de los siguientes: primeramente de unas casas de morada en ella cerca de una peña negra que alinda con Hernando de Vega y con con solar caido de Sebastian de Molina y de otra casa que esta juntera con un solar caido de dos tapias en alto que alinda con Alonso Marin y con un corral de Martin de Molina y de un guerto de limoneros, albercoqueros y otros arboles que alinda con Sebastian de Molina y con la biuda de Martin Tomas y con Alonso Bazquez y el camino que va la la villa de Havarn y ten de otro pedazo de tierra que esta en el dicho paso que alinda con Francisco Macho y el dicho camino y ten de otro pedazo de tierra con tres o cuatro arboles que son albercoqueros que esta en el paso del bando que alinda con Juan Bartolome el largo y con Maria Martinez, biuda de Juan Candel y ten de otro pedazo de tierra en el dicho paso en que asi mismo ay dos albercoqueros que alinda con Martin Tomas Montoro y Luis Dato y ten de una pedazo de mina, en el paso de Alguadexa y Coronas que es en secano que alinda con Hernando Bazol y con Martin Bazol por la parte de arriba en Darrax y de otro pedazo de tierra que tienen algunas cepas que tendra una tahulla que alinda con Francisco Marin y con Gines de Molina Turpin y de otro pedazo de moreral en la orilla de la añora en el paso del calvario que tendra catorze o diez y seis moreras que alinda con Alonso Alcaide y con la hazienda del beneficiado Melgares y de otro pedazo de moreral en el dicho paso con diez o doze moreras que alinda con el dicho lizenciado Melgares y con Francisco Marin el biejo y con Pedro Dato y de otro pedazo de tierras en el paso del Sorvene con un albercoquero y una higuera que alinda con Martin de Molina por la parte de abaxao y con el rio y con la biuda de Candel llamada Maria Martinez y con otro pedazo de Juan Pinar .. y el paso de ella ... dias ..de sembradura alinde con Matin Candel y con el carril y ten otro pedazo de tierra en los pinares de dos fanegas de sembradura, linde con Pedro de Molina y unos .. . y tiene otro pedazo de tierra de una fanega que alinda con la biuda Maria de Molina, las de la calzada estrecha y tiene de otra cañada de tierra en el rio que alinda con la biuda de Herando de Rosa de tres fanegas de sembradura y tambien alinda con los de Miguel de Molina y

tiene de otras tres fanegas de tierra en la rambal del camino que va a la .... que es una rambla y tiene otra fanega de tierra en la orrilla del puerto que alinda con una cañada de Gines de Arroniz y el camino va por medio y tiene de otro pedazo de tierran en el llon que alinda con Alonso de Rosa que sera de dos fanegas de sembradura y una era de todos los quales dichos bienes arriba dichos les hagena y a donacion para que con dicho se casen y de obligo a la ora los ayan y hazen como de cosa suya propia y hagan de esta su boluntad como si yo fuese muerta y pasada de esta presente vida pues por el dicho mandato real de su magestad salgo de estos sus reinos y señorios a quien suplico a mill . y a todas las demas personas que en su real nombre lo puedan y devan hazer sea servido de ratificarlos en esta merced y donacion pues yo la hago con zelo del servicio de Dios nuestro Señor y de su Magestad y para que la dicha mi hija se case con cristiano biejo y este en estos reinos y sea vasallo de su Magestad y no permita que el dicho casamiento se dexe de hazer por falta de no le dar los dichos bienes que yo de mi parte desde luego me desisto puesto ya sean los de la real con princial tenencia posesion y derecho que a los susodichos bienes me podia y devia pertenecer a qualquier tenencia y todo ello lo remito y tambien pase en los dichos Juan Yañez Vellote y en la dicha Maria de la Vega, mi hija, y le doy poder cumplido en su causa y hefecto pago a renta que por su autoridad yo como quisiera pueda ... y a puhen de a tenencia y posesion de todos los dichos bienes y entre ynterin que la toman yo me convertire yo por su inquilina tenedora y poseedora por ella y en ella y me obligo al no rebocar esta donacion por ninguna causa y por quanto es para hefectuar dicho casamiento y si la rebocare no balga la dicha reboacion y para que asi lo cumplire y pagare obligo mi persona bienes en forma y doy poder cumpido a todas y qualesquier justicia y fuero de su Magestad de qualesquier pate que sean a cuyo fuero y jurisdiccion me someto y sojuzgo en termino el nuestro propio vezindad a domizilio y a ley convenerit de jurisdiccion vuestra para que a el cumpimiento e pago de todo lo que dicha ... apremien y cumplan por todo rigor drecho y norma executiva como si fuese por sentencia pagada en cosa juzgada

> lo qual remitida ley y qualquier leyes fueros y derechos a mi favor y la ley general y derechos delloas y juro a Dios, nuestro Señor, y a una señal de cruz en forma de derecho que no la hago maliciosamente ni contiene en si cumplido alguno sino tiene solamente para que haga cumplido hefecto el dicho matrimonio y e valga a Dios, nuestro Señor, y a su Magestad con ello. En virtud de lo qual otorgo esta carta ante el escrivano publico y testigos infraescritos que fue hecho y otorgado en a dicha ziudad de Cartagena en diez y nueve dias del mes de diziembre de mil y seisciennntos y treze años sinedo testigos Juan Perez Garcia y Leandro Roxo, vezinos de Cartagena y Diego Salar y Anton Bazol y Juan Macho, vezinos y naturales de la dicha villa de Blanca que juraron a Dos, nuestro Señor y a una señal de cruz en forma de derecho como ser a la otorgante y ser la contenida en esta escritura y uno de ellos lo firmo por la otorgante.
>
> Diego Velazquez – de derechos todos reales y normas doy fe
>
> Ante mi: Francisco Ortega de Carrion

Este fue el trato que recibieron los moriscos blanqueños y todos los moriscos del Valle de Ricote. Una triste situación donde quedaron quienes, habiendo nacido y bautizado en España y siendo, por tanto, españoles y católicos, descendientes de más de otras treinta anteriores generaciones, también nacidas en España, hicieron con su experiencia, laboriosidad y cultura que España fuera, en la época culminante de su dominación y desarrollo, el país más adelantado, rico, y poderoso de Europa. Quedan las joyas arquitectónicas maravillosamente afiligranadas, únicas en su clase en el mundo, como lo son la mutilada Mezquita de Córdoba, Alhambra de Granada, Alcázar de Sevilla, Aljafería de Zaragoza y otras, que, siendo la admiración de cuantos las visitan y envidia de los extranjeros, constituyen con razón el orgullo español de poseerlas.

Notas

[1] Archivo General de Simancas. Estado, legajo 252

[2] **JANER, Florencio** (1857). Condición social de los moriscos de España: causas de su expulsión y consecuencia que ésta produjo en el orden económico y político, Madrid. págs. 363-364. Se trata del día 18 de diciembre en Cieza, referente un Auto de derecho acordado sobre la salida y venta de bienes de los moriscos.

[3] **JANER, Florencio** (1857). Condición social de los moriscos de España: causas de su expulsión y consecuencia que ésta produjo en el orden económico y político, Madrid. págs. 364-366. Se trata del Bando publicado por el conde de Salazar, de que se puso traslado autorizado en los archivos de las villas en donde habian existido moriscos el día 4.1.1614 en Cieza.

[4] Archivo General de Simancas. Estado, legajo 252. Carta del Pricipe Filiberto al Rey. Cartagena a 22.12.1613

[5] **LISÓN HERNÁNDEZ, Luis** (1992). Mito y realidad en la expulsión de los mudéjares murcianos del valle de Ricote. En: Áreas, vol. 14. Págs. 141-170. Cita en pág. 150.

[6] Archivo General de Simancas. Estado, Legajo 251. Relacion de la gente de Cavo y Remo de las seis galeras de Napoles, documento del 10.12.1612

[7] **LISÓN HERNÁNDEZ, Luis** (1992). Mito y realidad en la expulsión de los mudéjares murcianos del valle de Ricote. En: Áreas, vol. 14. Págs. 141-170. Cita en págs. 150-151

[8] **LISÓN HERNÁNDEZ, Luis** (1992). Mito y realidad en la expulsión de los mudéjares murcianos del valle de Ricote. En: Áreas, vol. 14. Págs. 141-170. Cita en págs. 150-151

[9] **WILLIAMS, Diane** (1996). "De moriscos padres engendrada": Ana Félix and Morisca Self-(re)presentation. En: Brave New Words: Studies in Golden Age Literature, Págs. 134 – 144. Cita en pág. 143

[10] **MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco** (1975). El morisco Ricote o la Hispana razón del Estado. En: Personas y Temas del Quijote Taurus ediciones, págs. 229-335. Cita en pág. Pág. 334

[11] **GÜNTER, Georges** (1993). Cervantes: Novelar el mundo desintegrado. Barcelona: Puvill. Pág. 90

[12] **LAPEYRE, Henri** (1986). Geografía de la España morisca. Diputación Provincial de Valencia. pág. 266

[13] **PEZZI, Elena** (1991). Los moriscos que nos se fueron. Almeria: Cajal. Pág. 28

[14] **VINCENT, Bernard** (1987). Minorias y marginados en la España del siglo XVI. Granada: Diputación Provincial de Granada. Págs. 229-230

[15] 1676, octubre, 1. Ricote. Testamento hológrafo de Ginés del Castillo, vecino de Blanca. (A.H.P.M., Protocolo nº 9355, fols. 68-76v)

[16] Libro de matrimonios de la Parroquia de Blanca.

[17] Se trata de María Dato Abellán casado con Pedro García Dato, cuyo hijo era Diego García Dato.

[18] Libro de matrimonios de la Parroquia de Blanca, el 5 de enero de 1614.

[19] **Archivo Histórico Provincial de Murcia** (AHPM). Legajo 9335, año 1633, folios 47v - 48v.
[20] Archivo Histórico Provincial de Murcia (AHPM). Legajo, 5362 de Cartagena, folios 282-286).
[21] Archivo Histórico Provincial de Murcia (AHPM). Legajo, 5362 de Cartagena, folios 282-286.

25. Las acusaciones falsas de los fanáticos religiosos y la situación real en el Valle de Ricote

El Padre Pedro Aznar Cardona [1] escribió un libro titulado *Expulsión justificada de los moriscos españoles*, publicado en Huesca en 1612. Un libro así era una joya para los inquisidores, pero veremos a continuación que en este texto hay muchas exageraciones y maldades, si comparamos los textos con la vida real en el Valle de Ricote. Entre otras cosas decía este autor:

> .... eran una gente vilissima, descuiydada, enemiga de las letras y ciencias ilustres... y por consiguiente agena a todo trato urbano, cortés y político. Criavan sus hijos cerriles como bestias, sin ensenaza racional y doctrina de salud, excepto la forcosa...
>
> ....Eran brutos en sus comidas, comiendo siempre en tierra (como quienes eran) sin mesa, sin otro aparejo que oliesse a personas, durmiendo de la misma manera, en el suelo, en transpontines, almadravas que ellos dezian, en los escaños de sus cozinas, o aposentillos cerca de ellas, para estar mas promptos a sus torpezas, y a levantar a cahorar y refocilarse todas las oras que se despertavan. Comían cosas viles... como son fresas de diversas harinas de legumbres, lentejas, panizo, habas, mijo, y pan de lo mismo. Con este pan los que podian, juntavan, pasas, higos, miel, arrope, leche y frutas a su tiempo... por esso gastavan poco, assi en el comer como en el vestir, aunque tenian harto que pagar, de tributos a los Señores.
>
> ....Eran muy amigos de burlerías, cuentos, berlandinas y sobre todo amicissimos (y assi tenian comunmente gaytas, sonajas, adufes) de baylas, danças, solazes, cantarzillos, alvadas, passeos de huertas y de fuentes, y de todos los entretenimientos bestiales en que con descompuesto bullicio y gritería, suelen yr los moros villanos vozinglando por las calles. Vanagloriavanse de baylones, jugadores de pelota y de la estornija, tiradores de bola y del canto, y corredores de toros, y de otros hechos semejantes de gañanes. Eran dados a

officios de poco trabajo, texedores, sastres sogueros, esparteñeros, olleros, çapateros, albeytares, colchoneros, hortelanos, recueros, y revendedores de azeyte, pescado, miel, pasas, açucar, lienços, huevos, gallinas, çapatillos y cosas de lana para los niños; y al fin tenian oil dos que pedían asistencia en casa y davan lugar para yr discurriendo por los lugares y registrando cuanto passava de paz y de guerra, por lo qual se estavan ordinariamente ociosos, vagabundos, echados al sol el invierno con su botija al lado, y en sus porches el verano... pero pocos y bien pocos delios tenian oficios que tratasen en metal, o en yerro, o en piedras ni maderos, excepto que tenian algunos herradores procurados para su común, por el grande amor que tenian a sus respectados machos, y por huyr de tener contratación con los Christianos, por el odio que nos tenian. En el menester de las armas, eran visoñisimos, parte porque avia años que les estavan vedadas el poco uso inhabilita... parte porque eran cobardes y affeminados, como lo pedía el flaco empleo de su vida y el affeminado modo de criar-se, y como dizen de los malos que siempre andan agavillados temblando de temor sin fundamento... Assi estos pusilánimes nunca andavan solos por los caminos ni por los términos de sus propios lugares, sino a camaradas. Sus altercaciones aunque fuessen de cosa momentánea, las ventilavan siempre a gritos a vozes desmesuradas... Eran entregadísimos sobremanera al vicio de la carne... De aquí nacieron muchos males y perseve rancias largas de pecados en cristianos viejos, y muchos dolores de cabeça y pesadumbres para sus mugeres, por ver sus maridos o hermanos, o deudos ciegamente amigados con moriscas desalmadas que lo tenían por lícito...

....Casaban sus hijos de muy tierna edad, pareciéndoles que era sobrado tener la hembra onze años y el varón doze, para casarse. Entre ellos no se fatigaban mucho de la dote, porque comunmente (excepto los ricos) con una cama de ropa, y diez libras de dinero se tenían por muy contentos y próspetos. Su intento era crecer y multiplicarse en número como las malas hierbas, y verdaderamente, que se avían dado tan buena mano en España que ya no cabían en sus barrios ni lugares, antes ocupavan lo restante y lo contaminavan todo...

....Y multiplicávanse por extremo, porque ninguno dexava de contraher matrimonio, y porque ninguno seguía el estado annexo a esterilidad de generación carnal, poniéndose frayle, ni clérigo, ni monja, ni avía continente alguno entre ellos hombre ni muger... Todos se casavan, pobres y ricos, sanos y coxos... Y lo peor era que algunos christianos viejos... se casavan con moriscas, y maculavan lo poco limpio de su linaje...”.

No cabe duda de que con clérigos como Bleda y Pedro Aznar Cardona, los moriscos no fueron precisamente bien defendidos. Se nota, y esto es muy extraño en estos defensores de la iglesia, que deberían predicar “Dios es amor”, un gran odio hacia los moriscos. Entonces si contamos solamente con informes de estos teólogos, sin haber oído informes de la otra parte, tales informes nunca pueden ser neutrales y deben estar llenos de errores. Además el pueblo no odiaba tanto a los moriscos. El decreto fue obra de unos pocos y nunca contó con las simpatías del Papa Pablo V y el apoyo del resto de la población. Peor aún, el pueblo estaba a favor de la permanencia de los moriscos y en el día de su destierro los cristianos se unen en el dolor con los desgraciados moriscos, según nos hace saber Pedro de Valencia [2].

Volviendo a la consideración de la Justicia, como se puede justificar con Dios, ni con los hombres, ni qué corazón cristiano había de haber que sufriese ver en los campos y en las playas, una tan grande muchedumbre de hombres y mugeres bauptizados y que diesen vozes a Dios y al mundo, que eran cristianos, y lo querían ser, y les quitaban sus hijos, y haciendas por avaricia y por odio, sin oírlos, ni estar con ellos a juicio, y los enviaban a que se tornasen moros. Que esto hacía el maior Rey de le Mundo, el únicamente Católico, y verdaderamente cristiano, sin por avaricia, a lo menos por cobardía, de miedo de hombres rendidos y desarmados, y sus

> basallos, que los tenía en medio de su Reyno en sus manos, y a su voluntad.

Eran las máximas autoridades de la iglesia y política que estaban calentando el ambiente. Ya sabemos que los gobernantes, antes de la guerra, suelen enseñar a la población a odiar a otra nación o régimen político, y que las ovejas ciegamente aceptan todo lo que dice el lobo, pero no hay que caer en la trampa. Ellos solamente quieren el poder y las pobres ovejas pagan siempre el plato roto. Algo así pasó también en el siglo XVI. Nunca fueron llamados moriscos los vecinos del Valle de Ricote, pero a causa de la máquina propagandística del duque de Lerma, poco a poco se supo envenenar a la población murciana, de tal forma que los mismos murcianos, antes muy fieles al Valle de Ricote, poco a poco comenzaron a hablar de los moriscos del Valle de Ricote. No solamente esto, incluso años después de la expulsión, hasta los mismos habitantes del Valle de Ricote, de origen musulmán, convertidos en fieles ovejas, hablaban de sus antepasados, los moriscos. Era el lenguaje del vencedor, un lenguaje siempre muy peligroso e injusto. Un ejemplo en este sentido tenemos en María Cachopo, viuda de Martín de Molina. Era una mujer inteligente y viendo el problema de la expulsión se casó en 1611 con Pedro Vera, de Madrid, hombre influyente y años más tarde encargado por el Rey de las propiedades de los moriscos expelidos de Blanca. Dos años antes se había casado su hija, María de Molina Cachopo, con el escribano de Murcia, Juan Tomás Cordiola, el cual sería asesinado [3] por los blanqueños en 1617. Así se introdujo el término “morisco” en Blanca y en el Valle de Ricote y se consiguió hablar de moriscos expulsados como algo muy funesto.

Sabemos que Fray Diego de Mardones encargó al abogado y humanista Pedro de Valencia (1555-1620), vecino de Zafra, un informe sobre la cuestión morisca, cuyo manuscrito se ha

publicado hace unos años [4] y que debe haber sido escrito antes del año 1606, puesto que el escrito de Valencia, de casi 160 folios, va precedido de una carta al confesor del Rey Felipe III, Diego de Mardones, fechada el 25 de enero de 1606, enviándosele. En este se trata sobre la mayor fecundidad de los moriscos en comparación con los cristianos viejos. Entre muchos consejos, Valencia sugiere rechazar todo tipo de fuerza en el trato con los moriscos, pero obligarles enseñar la doctrina católica de forma amable y no expulsarles [5]:

> Conviene que, esparcidos, se trate con amor y caridad, que vean ellos que les queremos bien, para que se fién de nosotros; los que fuesen naciendo de matrimonios de cristianos y moriscos, no sean tratados ni tenidos por moriscos; que a los unos ni a los otros no los afrontemos ni despreciemos. Así procurarán mezclarse con cristianos viejos, y lo alcanzarán y preciarán de cristianos y de honrados. [....] Sean compelidos con penas a dejar de usar las ceremonias, trajes y costumbres de moros, con tal que esta compulsión haya de ser mansa, no rigorosa, pero ordinaria y sin intermisión, no hecha por el Tribunal de el Santo oficio de la Inquisición, porque con el proceder tan exacto se obstinan.

Esta visión de Pedro de Valencia era similar a lo que predicaba Hernando de Talavera en el tiempo de los Reyes Católicos en Granada y parecía en nada a las recomendaciones del fanático fraile Jaime Bleda y el inhumano Obispo de Segorbe, Martín de Salvatierra. Bleda quiso exterminarlos o expulsarlos por su alta tradición al rey, mientras el Obispo de Segorbe quiso acabar la raza, recomendando mutilarlos o castrarlos “capando los másculos grandes y pequeños y las mujeres”. Pedro de Valencia quiso integrar a los moriscos e incluso recomendó que los moriscos se casaran con los cristianos viejos: «los matrimonios libres han de ser y no se les puede prohibir, y antes ha muchos años que se desea que los moriscos se mezclen así».

También Miguel de Cervantes [6] en el "Coloquio de los Perros", Damian de Fonseca [7] en su "Justa expulsión de los moriscos de España" y Pedro Aznar Cardona [8] en su "Expulsión justificada de los moriscos españoles y suma de las excelencias de nuestro rey don Felipe el Católico Tercero deste nombre", escrito en 1612, subrayaron con evidente unanimidad la fecundidad morisca. Tampoco el fanático fraile Jaime Bleda se quedó detrás e insistió en que los moriscos no eran afectados por el celibato eclesiástico, todos se casan y tampoco emigran a Indias ni se alistaban en el ejército [9].

La idea no era nueva, ya en 1573 advertía el sacerdote morisco Francisco de Torrijos a Felipe II, en su memorial, de la mayor fertilidad de los moriscos [10], "gente vividora", que se duplicaría en menos de una generación y que era partidario de acabar con los moriscos. Sin embargo, el rey, prudente, descartó la expulsión. La fama de prolíficos de los moriscos constaba también en las visitas pastorales de ciertos obispos, entre ellos el obispo de Orihuela, Don José Esteve Juan [11]. Incluso Braudel [12] confirmaba que los moriscos, en general, eran prolíficos. En el matrimonio, según la tradición musulmana, la preservación de la virginidad prematrimonial de la muchacha era una costumbre y también era normal que ellas se casaran jóvenes, pero los matrimonios muy prematuros tropezaban con la Inquisición.

En los capítulos sobre Ricote se nota la superioridad cristiana y una actitud de discriminación étnica [13], algo que Cervantes refleja de manera brillante en su relato. Defiende éste la medida de la expulsión y la forma de pensar cristiana en el siglo XVI, a la vez que supo ofrecer al lector una visión de la españolidad del morisco y la nostalgia que éste sentía por la patria perdida. En este sentido observa Johnson [14], que "*Ricote es tan español como Sancho, y su vuelta a España, a*

riesgo de su vida, se debe, al menos en parte, a su amor a la patria en la que ya no puede vivir”.

El fanático fraile, Jaime Bleda, después de dejar claro que el padre Fonseca se sirvió de sus trabajos y que se vistió de plumas ajenas se refiere a los casamientos de unos moriscos al principio de la expulsión [15]:

> Que dejaban las mujeres viejas, o feas, que tenían, y se casaban con otras más mozas y más hermosas, y algunos se casaban con primas hermanas, y aun con hermanas. Y muchos tomaron dos y tres mujeres según la licencia de Mahoma. Francisco Gerónimo Ramo, caballero Valenciano, natural de la villa de Morviedro, me refirió, que vio por sus ojos, que un moriscos llamado Pancheta, natural de Gilet, lugar vecino a la dicha villa, se casó con dos hermanas, hijas de Juan Valenci, natural del mismo lugar. Y en lo de Alicante se caso uno con su propia hija.

En una de las obras más antimorisca de la época, el Padre Aznar Cardona expresa su juicio con palabras crudas y violentas sobre las costumbres moriscas [16]:

> Y multiplicabanse por extremo, porque ninguno dejaba de contraer matrimonio, y porque ninguno seguía el estado anexo a esterilidad de generación carnal, poniéndose fraile, ni monja, ni había continente alguno entre ellos hombre ni mujer, señal clara de su aborrecimiento con la vida honesta y casta. Todos se casaban, pobres y ricos, sanos y cojos, no reparando como los cristianos viejos, que si un padre de familia tiene cinco o seis hijos, con casar de ellos el primero, o la mayor de ellas se contentan, procurando que los otros sean clérigos, o monjas, o frailes, o soldados, o tomen estado de beatas y continencia.

Notas

[1] **AZNAR CARDONA, Padre Pedro.** (1612). Expulsión justificada de los moriscos españoles, Huesca.

[2] **VALENCIA, Pedro de** (1615). Tratado acerca de los moriscos, manuscrito 7845 (Biblioteca Nacional de Madrid). Pág. 22v. Citado por **MARTÍNEZ, FRANÇOIS** (2000). Tolerantes e intolerantes: intento de estructuración discursiva en torno a la expulsión de los moriscos (1609). VII International Congress of Sociocriticism, in Chapala, Mexico. En: Sincronia, winter 2000. Hay una edición moderna: V**ALENCIA, Pedro de** (1997). Tratado acerca de los moriscos de España: (manuscrito del siglo XVII) / Pedro de Valencia; estudio preliminar de Joaquín Gil Sanjuán. Pág. 112

[3] Poder que otorga María de Molina, vecina de Blanca, a Pedro de Vera, vecino de la misma, para que ante la justicia real y ante el Conde de Salazar, encargado de la expulsión de los moriscos, pueda hacer todos los actos jurídicos tendentes a averiguar el asesinato de Juan Tomás Coriola, su marido. 1617, diciembre, 17. Blanca. (A.H.P.M., Protocolo nº 9399, fols. 19-21v.)

[4] **VALENCIA, Pedro de** (1605-6). Tratado acerca de los moriscos. Biblioteca Nacional, mss 8888 (en mi poder), págs 3-160. (Otros dicen mss. 7845).

VALENCIA, Pedro de (1997) Tratado acerca de los moriscos de España : (manuscrito del siglo XVII) / Pedro de Valencia; estudio preliminar de Joaquín Gil Sanjuán, Málaga.

[5] **ALCALÁ, Ángel** (2004). El humanista y cronista real Pedro de Valencia. En: Siglos Dorados. Homenaje a Augustín Redondo, Tomo I. Coordinación Pierre Civil. Editorial Castalia. Págs. 1-14. Cita en págs. 6-7

[6] **CERVANTES, Miguel de** (1912). El casamiento engañoso y el coloquio de los perros, edición de A.G. de Amezúa, Madrid.

[7] **FONSECA, Damian de** (1612). Justa expulsión de los moriscos de España. Roma.

[8] **AZNAR CARDONA, Pedro** (1612). Expulsión justificada de los moriscos españoles y suma de las excellencias de nuestro rey don Felipe el Católico Tercero deste nombre, Huesca. Pedro Cabarte, 2 partes, págs. 36-37:

[9] **BLEDA, Jaime** (1610). Defensio fidei in causa nephytoroum sive Morischorum Regni Valentiae....., Valencia.

[10] Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, leg. 2178, s.f. Carta del licenciado Torrijos al rey sobre los testimonios contra él levantados por el Consejo de Población de Granada. Memorial al rey avisando del peligro y de los medios para extinguirlos. 1573, agosto, 29. Madrid. Más sobre el ambiguo papel de este sacerdote morisco en: Chronica Nova, 23, 1996, 465-492.

CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier. El sacerdote morisco Francisco de Torrijos: Un testigo de excepción en la rebellión de las alpujarras.

[11] **EPALZA, Mikel de** (1994). Los moriscos antes y después de la expulsión. Madrid. Pág. 63. Ver M. Martínez Valls, <<Semblanza del obispo de Orihuela Don José Esteve Juan (1551-1603) y sus relaciones *ad limina*>>, *Anthologica annua*, Roma, Págs. 26-27, 1979-1980, págs. 555-612.

[12] **BRAUDEL, F.** (1976). El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II, México, F.C.E., 2ª edición española.

[13] **CORBALAN, Ana** (2005). Entre la aversión y el deseo: Aproximación a la mirada del otro en las páginas de Don Quijote. En: Letras Hispanas. Revista de Literatura y Cultura, Volume 2, Issue 2, págs. 75-85. Cita en pág. 75

[14] **JOHNSON, Carroll** (1988). Ortodoxia y anticapitalismo en el siglo XVII: el caso del morisco Ricote. En: Hispanic Studies in Honor of Joseph H. Silverman, ed. J.V. Ricapito, Juan de la Cuesta, Newark, págs. 285-296. Cita en pág. 287

[15] **BLEDA, Jaime** (1618). Corónica de la historia de España, pág. 950

[16] **AZNAR CARDONA, Pedro** (1612). Expulsión justificada de los moriscos españoles y suma de las excellencias de nuestro rey don Felipe el Católico Tercero deste nombre, Huesca. II, f.37.

26. El jamón

Ricote vivía en una época en la cual se tenía que comer forzosamente el tocino, puesto que el no comerlo delataba inmediatamente, a los cristianos viejos, otra casta que pudiera ser un morisco o hebreo. El Santo Oficio no dormía nunca y con una simple denuncia por los vecinos los moriscos o hebreos lo pasaban entonces francamente mal. De ahí que Ricote comiese siempre jamón y tocino del cerdo. Además en el Valle de Ricote se procuraba criar cerdos. Podría ser que más de un morisco, originario de otros lugares, una vez comprada la carne la tiraba a los perros, porque algunos de ellos procedían de Valencia y Granada. Sin embargo, la gran mayoría estaba acostumbrada a comer carne de cerdo y beber vino como los cristianos viejos.

Cervantes con su libro nos da incluso una lección de como comer sanamente [1], algo que más de uno está olvidando en estos días:

> Come poco y cena más poco, que la salud de todo el cuerpo se fragua en la oficina del estómago. (II, 63)

Seguramente conocía Cervantes la obra de Lobera de Ávila [2] que dice que en las cenas se come menos que en la comida:

> Las cenas han de ser livianas más que las comidas.

Ricote entró en España acompañado de unos alemanes vestidos de peregrinos y según Percas de Ponseti, el hecho de actuar como ellos le confiere cierto aire falso [3]. Sancho, una vez que deja de ser gobernador, se topa con estos peregrinos de camino a Santiago de Compostela. Uno de ellos le revela que es Ricote, el mercader moro que vivía en el pueblo de Sancho Panza [4]. A Ricote, “que se había transformado de

morisco en alemán o en tudesco" le pregunta Sancho "Dime: ¿quién te ha hecho franchote? [5]"

> –¿Cómo, y es posible, Sancho Panza hermano, que no conoces a tu vecino Ricote el morisco, tendero de tu lugar? Entonces Sancho le miró con más atención y comenzó a rafigurarle, y , finalmente, le vino a conocer de todo punto, y, sin apearse del jumento, le echó los brazos al cuello, y le dijo:
> –¿Quién diablos te había de conocer, Ricote, en ese traje de moharracho que traes? Dime: ¿quién te ha hecho franchote, y cómo tienes atrevimiento de volver a España, donde si te cogen y conocen tendrás harta mala ventura? (II, 54)

Sabiendo ahora las costumbres ya en el Valle de Ricote en el año 1612, no nos puede parecer extraño que la figura del morisco Ricote coma a gusto los huesos mondos de jamón y que beba en abundancia el buen vino, tal como dice Cervantes:

> Tendiéronse en el suelo, y, haciendo manteles de las hierbas, pusieron sobre ellas pan, sal, cuchillos, nueces, rajas de queso, huesos mondos de jamón, que si no se dejaban mascar, no defendían el ser chupados. Pusieron asimismo un manjar negro que dicen que se llama caviar, y es hecho de huevos de pescados, gran despertador de la colambre. No faltaron aceitunas, aunque secas y sin adobo alguno, pero sabrosas y entretenidas. (II, 54)

El salvoconducto [6] más eficaz para un extranjero transitando por la España de los cristianos viejos y nuevos era comer un trozo de jamón o tocino. El tocino y jamón ya no es una comida asquerosa, sino un escudo maravilloso para demostrar así su condición no morisca o hebrea [7].

Esta tocinafobia la expresa de forma burlesca Francisco Delicado [8] en su obra La Lozana [9] Andaluza, Venecia 1528. Era una forma de detectar inmediatamente si la persona era

cristiano o practicaba otra religión. En este caso, Rampín, el criado de la Lozana, es la víctima.

Mamotreto XXXIV

MOZOS.- Señora, venga, que él de casa es.
Ven acá, come. Pues que viniste tarde, milagro fue quedar este bocado del jamón. Corta y come, y beberás.
RAMPÍN.- Ya he comido. No quiero sino beber.
FALILLO.- ¡Pues, cuerpo de tal contigo! ¿En ayunas quieres beber, como bestia?
Señora Lozana; mandadle que coma, que ha vergüenza.
LOZANA.- Come presto un bocado y despacha el cuerpo de la salud.
FALILLO.- ¿Qué esperas? ¡Come, pese a tal con quien te parió! ¿Piensas que te tenemos de rogar? Ves ahí vino en esa taza de plata. ¡Paso, paso! ¿Qué diablos has? ¡Oh, pese a tal contigo! ¿Y las tripas echas? ¡Sal allá, que no es triaca! ¡Ve de aquí, oh, cuerpo de Dios, con quien te bautizó, que no te ahogó por grande que fueras! ¿Y no te podías apartar?
¡Sino manteles y platos y tazas, todo lo allenó este vuestro criado, cara de repelón trasnochado!
LOZANA.- ¿Qué es esto de que reviesa? ¿Algo vio sucio? Que él tiene el estómago liviano.
FALILLO.- ¿Qué es eso que echa? ¿Son lombrices?
MOZOS.- Ahora, mi padre, son los bofes en sentir el tocino.
LOZANA.- Denle unas pasas para que se le quite el hipar, no se ahogue.
MOZOS.- ¡Guay de él si comiera más! Dios quiso que no fue sino un bocado.
OROPESA.- No será nada.
LOZANA.- Señora, no querría que le quebrase en ciciones, porque su padre las tuvo siete años, de una vez que lo gustó.
FALILLO.- ¡Amarga de ti, Guadalajara! Señora Lozana, no es nada, no es nada, que lleva la cresta hinchada.
LOZANA.- Hijo mío, ¿tocino comes? ¡Guay de mi casa, no te me ahogues!
FALILLO.- ¡Quemado sea el venerable tocino!

Ricote no cesa desde el jamón -simbolismo tan bien estudiado por A. Castro [10]. De esta forma Ricote delata sus costumbres cristianas, tal como observa Fajardo [11]. Es francamente interesante observar que no todo el mundo come igual. En este sentido Nadeau [12] nos explica que la consumición de ciertos alimentos manifiesta también una cierta clase social. El libro de guisado [13] se escribió para que los jóvenes aprendieran a ser virtuosos y dice en la introducción: "Como sea muy necesaria a los mozos de cierta edad aprender el camio de las virtudes... convienen que sepan los hijosdalgos para ser más valerosos y saber cómo han de tratar a cualquier estado y condición de gentes".

Decía en 1612 el Fray Juan del Toro Gallego [14], padre maestro en Santa Teología, clérigo de la orden de Nuestra señora del Carmen de Murcia, en defensa de la permanencia de los moriscos del Valle de Ricote: "…. y que crían sus marranchones [cerdos] y comen tocino y beben vino".

Por lo tanto, también en el tema de jamón los apologistas se equivocaron, porque en el Valle de Ricote se comían jamón y tocino. Y seguramente había muchos pueblos moriscos más donde se practicaba esta costumbre.

Notas

[1] En el siglo XVI hubo varios tratados sobre la importancia de la alimentación y la salud espiritual:
LAREDO, Fray Bernardino de (1522). Metaphora medicinae, Sevilla.
LAREDO, Fray Bernardino de (1527). Modus faciendi cum ordine medicandi, Sevilla.
FLORES, Fernán (1541). Regimiento de sanidad de todas las cosas que comen y beuen con muchos consejos de Miguel de Savonarola, Sevilla.
LOBERA DE ÁVILA, Luis (1542). Vergel de Sanidad: que por otro nobre se llamaua Banquete de caualleros y orden de biuir, ansi en tiempo de sanidad como de enfermeded....,Alcalá de Henares.
AVIÑON, Juan de (1545). Seuillana medicina: que trata del modo co seruatiuo y curatiyo de los q abita en la muy insigne ciudad de Seuilla...., Sevilla.
JIMENO, Pedro (1549). Dialogus de re medica compendiaria ratione,...Valentiae.
NUÑÉZ DE ORIA, Francisco (1569). Aviso de sanidad: que trata de todos los generos de alimentos y del regimiento de la sanidad...., Madrid.
MERCADO, Pedro de (1574). Dialogos de philosophia natural y moral, compuestos por el doctor Pedro de Mercado, medico y philosopho..., Granada.
ENRÍQUEZ, Jorge Enrique (1594). De regimine cibi atque potus, et de cœterum rerum naturalium usu nova enarratio. Autore Henrico Georgio Anriquez, Lusitano Guardiensi, Olim Salamanticæ publico Philosopho. Cum privilegio. Salamanticæ, Excudebat Michael Serranus de Vargas, Salamanca.
GRANADO, Diego (1599). Libro del arte de cocina, reedición en 1971, Madrid.
MARTÍNEZ MONTIÑO, Francisco (1611). El arte de la cocina, pastelería, bizcochería y conservería, Madrid.

[2] **LOBERA DE ÁVILA, Luis** (1530). Banquette de nobles caballeros, compuesto por Luis Lobera de Avila; prólogo de Juan de Oriol y de La Madrid. Reimpresión en 1952.

[3] **PERCAS DE PONSETI, Helena** (1975). Cervantes y su concepto del arte. Estudio crítico de algunos aspectos y episódios del "Quijote". Editorial Gredos, Madrid. Tomo I. Pág. 265

[4] Más sobre esta figura y Lázaro de Tormes en: **MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco** (1958). Sobre la génesis literaria de Sancho Panza. En: Anales cervantinos, 12, págs. 123–155.
MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco (1973). Fuentes literarias cervantinas. Editorial Gredos, S.A., Madrid. Pág. 27

[5] Franchote en este caso puede significar cristiano nuevo. Cfr**. JOLY, Monique** (1973). Afición de los extranjeros al vino y al jamón: nota sobre el sentido de una sintesis cervantina. En: Nueva Revista de Filología Hispánica, tomo XXII, págs. 321-328. Cita en pág. 323

[6] También leemos como fenomenal sarcasmo el gesto del morisco Ricote, entrado en España con un triple salvoconducto: una bota de vino de tamaño descomunal, unos huesos mondos de jamón y unos ditirambos sobrecargados para el rey Felipe III, que expulsó a los moriscos en 1609. Cf. **GONZÁLEZ LANDA, María del Carmen y TEJERO ROBLEDO, Eduardo** (2005). La aventura de los molinos de viento: Innovación técnica. Recomposición textual. Valores en educación. En: Dedáctica (Lengua y Literatura). Vol. 17, págs. 147-175. Cita en pág. 165

[7] **CASTRO, Américo** (1974). Cervantes y los casticismos españoles. Págs. 25-34

[8] **DELICADO, Francisco** (1528). La Lozana andaluza, Venecia.

[9] Semejanzas entre La Lozana Andaluza y El Quijote en: **MALDONADO DE QUEVARA, Francisco** (1972). La Lozana andaluza y el Quijote. En: Anales cervantinos, XI, págs. 3-16.

[10] **CASTRO, Américo** (1957). Hacia Cervantes, Taurus. Madrid.

[11] **FAJARDO, Salvador J.** (2001). Narrative and Agency: The Ricote Episode (Don Quijote II). En: Bulletin of Hispanic Studies, 78 - 3, págs. 311-322. Cita en pág. 319

[12] **NADEAU, Carlolyne A.** (2006). Critique the elite in the Baratia and “Ricote” food episodes in Don Quijote II. En: Hispanofila, 2006-146. Págs. 59-75.

[13] **NOLA, Ruperto** (1529). Libro de guisados, manjares y potajes, intitulado libro de cocina.

[14] **Archivo General de Simancas** (AGS), Estado, legajo 227 - 1610, abril, 10. Murcia. Cfr. **MOLINA TEMPLADO, José David** (2001). 1613: Controversi e ineficacia de la expulsión mudéjar. En: IV Curso Abarán: acercamiento a una realidad. Del 4 al 12 de Mayo de 2000. Pág. 7-28. Cita en pág. 14

27. El vino

Según Nadeau [1] el hecho de que Ricote beba vino y coma jamón, sin vacilación o cualquier explicación, justifica que su conversión no era superficial sino confirmada culturalmente. Ricote bebe vino tal como era costumbre en el Valle de Ricote y Cervantes lo dice muy claro:

> Pero lo que más campeó en el campo de aquel banquete fueron seis botas de vino, que cada uno sacó la suya de su alforja; hasta el buen **Ricote**, que se había transformado de morisco en alemán, o en tudesco, sacó la suya, que en grandeza podía competir con las cinco. Comenzaron a comer con grandísimo gusto y muy despacio, saboreándose con cada bocado, que le tomaban con la punta del cuchillo, y muy poquito de cada cosa, y luego al punto todos a una levantaron los brazos y las botas en el aire; puestas las bocas en su boca, clavados los ojos en el cielo, no parecía sino que ponían en él la puntería, y de esta manera meneando las cabezas a un lado y a otro, señales que acreditaban el gusto que recibían, se estuvieron un buen espacio trasegando en sus estómagos las entrañas de las vasijas. (II, 54)

Para comenzar podemos confirmar que efectivamente en el Valle de Ricote se bebía vino. Esto, a pesar de que Damián Fonseca [2] decía que los moriscos no plantaban viñas para hacer vino "por que no lo bebían, ni en todos su lugares tenían algún lugar, sólo las cultivaban para comerse las uvas, y hacer de ellas pasas, y ésta era una de las mayores mercancías que hacían". El vino se vendía en Blanca en tabernas. En 1582 los moriscos Balboa y Bernal de Medina tuvieron una taberna [3]. Según el libro de Bautismo de Blanca, en 1604 se dedicaba Juan de Vega Vencerraje a la actividad de tabernero, a la vez que vendía vino a los blanqueños [4]. En un proceso contra el temible escribano morisco de Blanca, Pedro Cachopo, decía el testigo Francisco Salar de 49 años entre otras cosas lo que sigue [5]:

> Repite lo del vino malo de Hellín con los taberneros. Le contó al testigo Bernal de Medina que cuando Cachopo "veló a una hija suya que casó con Luis Lozano, le envió un cuero de vino el dicho Pedro Cachopo al dicho Bernal de Medina, que era tabernero entonces en esta villa. Habiéndose acordado este testigo, dice que esto del vino fue cuando casó a su hijo Pedro Cachop o el mozo": mandó a Bernal le enviase un cuero de vino castellano a cambio del que le enviaba él de Hellín, el cual obedeció. Le contó que le había costado cada arroba 6 reales en el puerto "y por ser tan malo el vino que le enviaba Pedro Cachopo no lo quiso recibir y dijo: Antes lo quiero perder que recibir tan mala cosa. Y por esta causa le tomó un odio el dicho Pero Cachopo al dicho Bernal de Medina, que con denunciaciones dice que lo tiene destruido.

Sin embargo, si se piensa que los moriscos del Valle solamente comenzaron a beber vino cuando fueron bautizados en el año 1501, antes del decreto de 1502, se equivocan. Se equivocan, porque los moriscos del Valle de Ricote habían bebido vino siempre. Un ejemplo en este sentido es lo que apunta Torres Fontes. Durante las hostilidades en el reino de Murcia entre el príncipe Enrique –años más tarde el rey Enrique IV– y el Maestre de Santiago, el infante don Enríque (1400-1445) los moriscos del Valle de Ricote enviaron en octubre de 1444 vino al real del príncipe Enrique cuando éste y Juan Pacheco estaban asediando la villa de Lorca [6].

> Levantaron el cerco de Murcia los del Infante, advertidos de la proximidad del Príncipe con un gran ejército, que aumentaba cada día, y se encaminaron a Lorca, donde los acogió Alonso Fajardo, haciendo entrega de las llaves de la fortaleza al Maestre. El día 20 de octubre el Príncipe y don Juan Pacheco inician el asedio de Lorca y piden al Concejo de Murcia el envío de vitualles para sus tropas; el día 22 se unen a los sitiadores gentes de armas de la última con el pendón de la ciudad; al real llegaba trigo, cebada y vino que remitían desde Murcia, Cieza y Ricote.

O sea, ya en el siglo XIV se bebía vino en el Valle de Ricote [7], a pesar de que abstenerse de vino era una regla imperativa por el Profeta Mahoma, tal como indica también Giovanni Ferracuti [8] y cree que es una pista falsa de Cervantes:

> L'osso di prosciutto, ormai spolpato, e il vino sono un lasciapassare, o una falsa traccia: poiché agli islamici sono proibite le carni di maiale e l'alcol, bisogna metterli in evidenza, seminando indizi di cristianità.

Pedro de Valencia, nacido en Zafra el 17 de noviembre de 1555, hijo de Melchor de Valencia, natural de Córdoba y de Ana Vázquez de Segura de León [9] (Badajoz) era un gran humanista. Destacó por su gran preparación en teología y en humanidades clásicas y era gran amigo del Cardenal de Toledo, don Bernardo de Sandoval de Rojas. No era partidario de la expulsión y comentaba sobre el vino lo siguiente [10]:

> Los moriscos pues por la mayor parte son cavadores, segadores, pastores, hortelanos, correos de a pie, recueros, herreros y de otros oficios de trabajo, y exercicio; están hechos a pasar con qualquiera, poca y mala comida, y gastar poco, y quando no fuese más de el no beber vino, es una grande ventaja, que nos tienen para la guerra, por que el de el vino es un mui grande gasto, y en faltándoles a los soldados, que lo usan beber, desmayan, y sienten más la falta de él, que la de la pólvora. Bien vio esto Mahoma, y como enderezaba su Ley toda a guerra mandó a sus Moros con pretexto de religión que no bebiesen vino, cosa que también les fue de provecho para que no plantasen viñas.....

El vino hace que "español" y tudesqui, tuto uno: bon compaño", a lo que Sancho, responde, muy a la morisca, "¡bon compaño, jura Di!" El Di (Dio) de Sancho es característico de monoteístas radicales, como lo son musulmanes y judíos, a quienes la "s" final de la palabra "Dios" suena plural. Judíos y moriscos son siempre "reconocidos" en la literatura española

medieval y renacentista por decir, precisamente, “Dio” o “Di” en lugar de “Dios” [11], según Julio Baena. Efectivamente la “s” final en el habla del Valle de Ricote no es tal “s”, sino más bien es un “s” de aspiración.

Notas

[1] **NADEAU, Carlolyne A.** (2006). Critique the elite in the Baratia and "Ricote" food episodes in Don Quijote II. En: Hispanofila, 2006-146. Págs. 59-75. Cita en pág. 69, diciendo:

"That religious travelers would take wine with their meal is to be expected but that Ricote also carries his own wineskin and partakes in the drink call attention to this renunication of Islam and conversion to Christianity. Drinking wine and consuming ham were expressly forbidden in Ice de Gebir's *Brevario sunni*, the fifteenth-century *aljamiado* text that Muslims across Spain referred to and that transmitted Islamic culture to practicing Mulsims for generations. Here, in the section on "Principal Commandments and Prohibitions, "Do not drink wine or any other intoxicating thing. Do not eat pork, nor any carrion flesh, nor blood, nor any suspect thing". Even for those who had officially converted, changing centuries-old cultural traditions was a more difficult process. That Ricote drinks wine and eats ham without hesitation or further explanation shows that his conversion is not superficial but culturally confirmed. "

[2] **FONSECA, Damian de** (1612). Justa expulsión de los moriscos de España. Roma. Pág. 130

[3] Archivo General de Simancas, Expedientes de Hacienda, legajo 371, fol. 17; En Archivo General de la Región de Murcia, Rollo 13, documentos 14 al 29. Proceso de Pedro Cachopo. (1583).

[4] Archivo Provincial de Murcia, Legajo 9354, folio 24 (año 1605).

[5] Archivo General de Simancas, Expedientes de Hacienda, legajo 371. En Archivo General de la Región de Murcia, Rollo 13, documentos 14 al 29. Proceso de Pedro Cachopo.

[6] **TORRES FONTES, Juan** (2001). Fajardo el Bravo. Real Academia Alfonso X el Sabio. Pág. 42

[7] El vino de la villa Ricote siempre ha sido famoso.

[8] **FERRACUTI, Gianni** (2005). Don Chisciotte e l'islam. Vetriolo, Scienze e Tecniche dell'Interculturalità, Università di Trieste. Pág. 126

[9] Manuscrito 5781, folios 135-136, de la Biblioteca Nacional de Madrid

[10] **VALENCIA, Pedro de** (1997). Tratado acerca de los moriscos de España: (manuscrito del siglo XVII) / Pedro de Valencia; estudio preliminar de Joaquín Gil Sanjuán. Pág. 87

[11] **BAENA, Julio** (2002). Discordancias cervantinas. Newark, Delaware: Juan de la Cuesta. Pág. 36

28. El dinero

René Quérillacq [1] dice que Ricote es culpable de prevaricación cuando intenta sobornar a Sancho de aceptar 200 escudos a cambio que le ayude a sacar su tesoro. El hecho de que los moriscos acumulaban el dinero aún hoy no está bien visto, al parecer, por unos investigadores que consideran esta actitud no ajustada a la figura del buen morisco [2].

> Pero si nos fijamos en el entorno textual del episodio, nos damos cuenta de que el onomástico induce más bien a otra lectura. En efecto, el sema *rico* y la palabra *ricote,* con el sufijo aumentativo, potencian antes que nada el semantismo de la riqueza, que es precisamente el que el texto amplifica y ejemplifica, a través de todo un juego de resonancias (limosna, tesoro enterrado, monedas en las esclavinas de los peregrinos). Lo que equivale a todas luces a poner en primer término –entendamos que no se le escaparía ni al lector más ingenuo- uno de los temas antimoriscos más remachados y popularizados: su afición al dinero y su propensión a acumular riquezas. En otras palabras, la mención de un tesoro enterrado y la alusión al dinero que sale a escondidas de España, cosido en los vestidos de los falsos peregrinos, no se aviene en absoluto con una lectura que vendría a privilegiar la figura del “buen morisco”, víctima inocente de una política injusta antes relega en segundo término el eventual valor “testimonial” del apellido (alusión al valle de Ricote) y desvirtúa su posible interpretación en un sentido favorable a los moriscos. Cuanto más que no deja de llamar la atención el contraste que forma Ricote, el morisco adinerado, con Sancho, el viejo cristiano honrado, pero tan pobre que apenas tiene mendrugo para compartir con los falsos peregrinos. Así que, al fin y al cabo, la figura de Ricote, por más que no resulte desprovista de rasgos positivos, viene a coincidir a pesar de todo con el estereotipo del morisco acumulador de riquezas que es precisamente el que denunciaban los apologistas en sus requisitorios.

Esta característica de los moriscos de acumular riquezas [3] se nota aún hoy en día en el Valle de Ricote. Durante años la gente vive pobremente y está ahorrando para comprar de repente unos grandes terrenos o casas. Pero me parece que este rasgo de ellos se puede considerar como algo muy positivo. Si nos desplazamos al siglo XVI, vemos que los moriscos eran un grupo minoritario, explotado constantemente por sus señores y Órdenes Militares. En el caso del Valle de Ricote, los moriscos participaban constantemente en las distintas guerras contra los granadinos e incluso en las guerras civiles que había. Ellos fueron tratados por los cristianos, en más de una ocasión, casi como esclavos o seres inferiores. Por lo tanto siempre tenían un futuro incierto. Debido a esta falta de seguridad y las presiones fiscales más de un morisco salió del Valle para vivir en Granada o se escapaban hacia Murcia. Probablemente esta situación cambió algo en el tiempo de la reina Isabel la Católica, pero entonces ya se había formado en ellos el rasgo ahorrativo. Primeramente los cristianos los explotan y cuando ellos se defienden por vivir miserablemente durante años para formar algo de riqueza, entonces vienen los apologistas criticando su forma de vivir. Vemos aquí la misma situación que pasó con la iglesia. Los obispos, durante años, no tomaron la molestía de visitar a sus pueblos –siempre se quedaron en sus obispados– enseñando la religión a los moriscos, y cuando venían exigían que los moriscos fuesen ya buenos cristianos. Y como no lo eran por culpa de aquellos obispos, entonces eran malos católicos.

¿Y como tenemos que interpretar los peregrinos extranjeros al lado de Ricote? Son los extranjeros que de forma camuflada y con tretas sustraen de España el dinero. Cervantes nos enseña, de forma disimulada, que por falta de libertad de conciencia, España pierde todo su dinero al Extranjero [4].

Notas

[1] **QUÉRILLACQ, René** (1992). Los moriscos de Cervantes. En: Anales Cervantinos, XXX, págs. 77-98. Cita en págs. 85-86

[2] **MONER, Michel** (1994). El problema morisco en los textos cervantinos. En: Irene Andres-Suárez (coord.). Las dos grandes minorías étnico-religiosas en la literatura española del Siglo de Oro: los judeoconversos y los moriscos. Actas del "Grand Séminaire" de Neuchatel, Neuchatel, 26 a 27 de mayo de 1994. Pág. 94

[3] Esta característica también he observado en los judíos de Amsterdam. Me comentó un empresario de Amsterdam de una empresa judía donde trabajaba hace muchos años: "Señor, nosotros no queremos propiedades aquí, sino dinero. Si por cualquier circunstancia venga la guerra, cogeremos nuestro dinero y nos iremos". Por lo tanto esta carácteristica de ahorrar es algo de un pueblo que no se siente seguro.

[4] **JOHNSON, Carroll** (2000). Cervantes and the Material World, Chicago. Pág. 62

29. La ropa

En los personajes más elevados socialmente el vestido declara sígnicamente su status, al tiempo que la pobreza puede revelar un origen humilde. ¿Pero qué clase de ropa llevaban los moriscos del Valle de Ricote? Era realmente ropa cristiana, que los moriscos del Valle llevaban o los cristianos solían andar con vestidos moros.

Los moros eran muy aficionados al juego de las cañas, algo que no quedó desadvertido por los cristianos. Esto nos confirma un italiano, Marino Sanuto, que era testigo de unos juegos de cañas [1] celebradas en honor de la princesa Margarita de Austria, cuando vino a España. Observa el italiano en su diario que el príncipe don Juan, el Rey Fernando el Católico y otros nobles de su escolta se presentaron todos ellos vestidos a la morisca en Burgos [2]. Había ya por tanto, una cierta tendencia de usar la ropa mora o morisca, y en su estudio Carmen Bernis nos da múltiples ejemplos.

El monje [3] cisterciense francés, Barthelemy Joly, consejero y capelán del rey Enrique IV de Francia, que recorrió España por los años 1603 y 1604, comenta [4]:

> Despues de la comida, el señor del Cister quiso que aquellas gentes viniesen a bailar a la morisca, al son de una gran guitarra como un laúd que uno de ellos tocaba sin distinción de sonidos; después aparecieron tres o cuatro bailarines moros y seis mujerers, más modestas que bellas, vestidas con trajes de tela trabajada de seda, con grandes y anchas mangas abiertas por los costados, de seda de color, un pequeño sombrero sobre la cabeza, zapatos rayados en los pies y (.....) tenían también sortijas de oro y plata, brazaletes y collares en los dedos y en los brazos, en el cuello, y en las orejas, pendientes monstruosamente grandes.

El cuento del cautivo [5], nos hace saber que el honor de Ana Félix fue amenazado por el rey algeriano, por lo cual era necesario cambiar la ropa masculina por la femenina.

Cervantes era hombre de teatro, igual que uno de sus antecesores, autor que admiro mucho, Juan del Encina. Por tanto, no le cuesta a Cervantes cambiar de ropa a sus personajes. El uso repetido por parte de cervantes del disfraz era algo normal en el teatro de aquellos años y la forma de contar Cervantes las ocurrencias de Ana Félix con todos los detalles provoca en el lector una visualización excepcional de las escenas [6]. De este modo el exotismo del traje de Ana Félix escribe sobre su cuerpo una historia exótica y lejana [7].

Sin embargo, no se halla en novelas anteriores a Cervantes a hombres aseados, como moras, en Berbería [8]. Por tanto, el disfraz [9] de don Gaspar Gregorio es original. Con sus personajes de doble sexo Cervantes se adelanta a su tiempo. Curioso es que estos supuestos andróginos en las novelas cervantinas, solamente los observamos tardíamente [10], es decir en La Segunda Parte del Quijote (1615) y en los Trabajos de Persiles y Sigismunda (1618).

No hay documento alguno que nos relate de forma fácil cómo los moriscos del valle iban vestidos, pero por lógica, se vistieron igual que los cristianos viejos. Aquí los testimonios de varios testigos, en Murcia, realizados en 1610 para que el Rey Felipe III fuese bien informado sobre los moriscos del Valle de Ricote [11], dicen sobre su vestido lo siguiente:

> **Testimonio del Doctor Francisco Pérez de Tudela, abogado y regidor, sobre los moriscos de Abarán (Valle de Ricote) y su lengua:**
>
> y se precian de cristianos viejos y la lengua y traje que siempre han llevado y han hablado es de cristianos viejos y se

precisan tanto de cristianos viejos que si alguno les acierta a llamar a alguno de ellos moro o morisco se ofenden en tanta manera que sobre ello han tenido grandes pesadumbres y pleitos contra los que así los han llamado

Testimonio del Fray Juan del Toro Gallego, Padre Maestro en Santa Teología (Fraile Carmelita) declaró sobre la lengua en Abarán:

..... y sus trajes y lengua es de cristianos viejos

Notas

[1] **CARRASCO URGOITÍ, María Soledad** (1984). Reflejos de la vida de los moriscos en la novela picaresca.. En: En la España Medieval, Núm. 4, págs. 183-223. Cita en pág. 213

[2] **BERNIS MADRAZO, Carmen** (1956). Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios del XVI. En: Boletín de la Real Academia de la Historia, 144, págs. 199-228. Cita en pág. 201

[3] **SALA GINER, Daniel** (1999). Viajeros franceses por la Valencia del siglo XVII: Bartolomé Joly, Des Essarts, Cardenal de Retz, A. Jouvin. Valencia del siglo XVII, Valencia, Ayuntamiento de Valencia. Pág. 36

[4] **JOLY, Barthelemy** (1604). Voyage faict par M. Barthelemy Joly, conseiller et ausmonier du Roy, en Espagne, avec M. Boucherat, abbé et general de l'Ordre de Cisteaux. En: **BARRAU DIHIGO, L.** (1909). Review Hispanique, vol. XX, núm 58 (junio 1909). Págs. 406 y ss.

[5] **BYRNE CONAL, K.B.** (1990). The captive's tale. En: Romanic Review, 1990-90. Págs. 115-132

[6] **RUTA, María Caterina** (2002). La escena del Quijote: Apuntes de un Lector-Espectador. Actas del X Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas. Págs. 703-711. Cita en pág. 708

[7] **MARTÍN MORÁN, José Manuel** (1999). La reificación de la palabra en el Quijote. En: Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America, 19-2, págs. 24-36. Cita en pág. 30

[8] Solamente he visto "el Rey hacía de dama" en una escena. Cfr. **ERASMO** (1984). Elogio de la locura. Introducción y notas de Pedro Rodríguez Santidrián. El libro de Bolsillo, Alianza Editorial, Madrid. Pág. 65

[9] **AQUIRRE DE CÁRCER, Luisa Fernanda** (1998). Vestido y disfraz como recurso narrativo y argumental en el Quijote. La cuestión morisca. En: Actas del tercer Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas. Cala Galdana, Menorca, 20-25 de octubre de 1997. Palma de Mallorca, UIB. Págs. 363-374

[10] **SIMÓ GOBERNA, María Lourdes** (1997). Un hermosísimo rostro de doncella: supuestos andróginos en las novelas cervantinas. En: Criticón (Toulouse), 1997, 69, págs. 111-115. Cita en pág. 112

[11] AGS, Estado, legajo 227 - 1610, abril, 10. Murcia. Citado por **MOLINA TEMPLADO, José David** (2001). 1613: Controversi e ineficacia de la expulsión mudéjar. En: IV Curso Abarán: acercamiento a una realidad. Del 4 al 12 de Mayo de 2000. Pág. 7-28

30. El habla y las letras

Los moriscos tenían un habla peculiar y a causa de su imperfecto dominio del castellano no les era fácil pasar por cristianos viejos [1]. Esto era el caso general en España, pero no en el Valle de Ricote; y tomamos ahora el ejemplo en Blanca, donde hubo por parte del sacerdote un recio plan de asimilación cultural a partir del año 1563 y algunos años más tarde en acordancia con la Pragmática del año 1566.

El morisco Ricote se expresa en el puro castellano. Falta saber si efectivamente Cervantes se tropezó en Madrid con el escribano blanqueño Gines de Molina Cachopo, cuando éste intentaba evitar la expulsión de los suyos. Efectivamente, este morisco, escribano mayor del Valle de Ricote, sabía el castellano mejor que los mismos cristianos. No solamente lo hablaba bien, había en Abarán y Blanca más moriscos que sabían a la perfección el castellano. El sacerdote morisco, Juan Yelo [2], de Abarán, sabía el castellano, así como varios escribanos de Blanca: Pedro Cachopo, Ginés Molina Cachopo, Pedro Molina Cachopo, Alonso Marín, sus respectivos familiares y otros escrivanos del Valle. Decía el Fray Juan del Toro Gallego [3], padre maestro en Santa Teología, clérigo de la orden de Nuestra señora del Carmen de Murcia, en defensa de la permanencia de los moriscos del Valle de Ricote, sobre los vecinos del pueblo de Abarán: "y sus trajes y lengua es de cristianos viejos y así en todo lo que dicho tiene como en como en llevar armas los suso dichos no tienen ninguna diferencia con los demás cristianos viejos".

Luego tenemos el tema de que los moriscos no eran hombres de letras. Otra exageración. En el Valle de Ricote había muchos moriscos que trabajaban, durantes años, como escribanos. Dadson ha estudiado la vida de los moriscos de la villa Villarrubia, del Campo de Calatrava. Allí hubo dos

clérigos moriscos, Pedro Naranja y Alonso Rodríguez. Cristóbal Díaz de León era licenciado abogado y Alonso Herrador recibió, en 1600, de la Universidad de Henares, el título de Licenciado en Artes [4].

Cervantes refleja exactamente la vida real de Ana Félix, con otro nombre Ricota, cuando ella, vestida [5] de hombre, relata su vida ante el virrey teniendo las manos atadas y el cordel echado a la garganta. Aclara ella que ha recibido una educación cristiana y mamó la fe católica en la leche, refiriéndose a la lengua materna [6]. Esta lengua materna es el castellano, porque en el Valle de Ricote, y sobre todo en Blanca, se habló, castellano forzosamente, desde el año 1582, debido a la Santa Inquisición. Ricote pudiera haber tenido unos veinte años y su madre unos cuarenta años, o sea nacida en 1573. En aquel año ya se hablaba castellano en el Valle de Ricote, donde los curas desde el año 1568, con mucha intensidad, enseñaban la doctrina católica a sus fieles. Su madre tendría entonces 9 años en 1582, año en el que era obligatorio hablar solamente castellano en el Valle de Ricote.

> De aquella nación más desdichada que prudente sobre quien ha llovido estos días un mar de desgracias, nací yo, de moriscos padres engendrada. En la corriente de su desventura fui yo por dos tíos míos llevada a Berbería, sin que me aprovechase decir que era cristiana, como en efecto lo soy, y no de las fingidas ni aparentes, sino de las verdaderas y católicas. No me valió con los que tenían a cargo nuestro miserable destierro decir esta verdad, ni mis tíos quisieron creerla, antes la tuvieron por mentira y por invención para quedarme en la tierra donde había nacido, y, así, por fuerza más que por grado, me trujeron consigo. Tuve una madre cristiana y un padre discreto y cristiano ni más ni menos; mamé la fe católica en la leche, criéme con buenas costumbres, ni en la lengua ni en ellas jamás, a mi parecer, di señales de ser morisca. (II, 63)

Hasta su padre, Ricote, sabía hablar perfectamente castellano. El padre de Ana Félix ya tenía más edad, en torno de los cincuenta años; también recibía entonces del cura y su sacristán, desde el año 1568, clases de castellano.

> .....y apartando Ricote a Sancho, se sentaron al pie de una haya, dejando a los peregrinos sepultados en dulce sueño], y Ricote, sin tropezar nada en su lengua morisca, en la pura castellana le dijo las siguientes razones:...

Aquí los testimonios de varios testigos en Murcia, realizados en 1610 para que el Rey Felipe III fuese bien informado sobre los moriscos del Valle de Ricote [7], dicen sobre su lengua lo que sigue:

> **Testimonio del Doctor Francisco Pérez de Tudela, abogado y regidor, sobre los moriscos de Abarán (Valle de Ricote) y su lengua:**
>
> y se precian de cristianos viejos y la lengua y traje que siempre han llevado y han hablado es de cristianos viejos y se precisan tanto de cristianos viejos que si alguno les acierta a llamar a alguno de ellos moro o morisco se ofenden en tanta manera que sobre ello han tenido grandes pesadumbres y pleitos contra los que así los han llamado
>
> **Testimonio del Fray Juan del Toro Gallego, Padre Maestro en Santa Teología (Fraile Carmelita) declaró sobre la lengua en Abarán:**
>
> ..... y sus trajes y lengua es de cristianos viejos

Notas

[1] **WEBER DE KURLAT, F.** (1962). El tipo cómico del negro en el teatro prelopesco. Fonética. En: Filología VIII, págs. 139-168.
WEBER DE KURLAT, F. (1963). Sobre el negro como tipo cómico en el teatro español del siglo XVI, Romanca. En: Philology XVII, págs. 380-392
SLOMAN, A. E. (1949). The phonology of Moorish jargon in the works of early Spanish dramatists and Lope de Vega. En: Modern Language Review, págs. 207-217.
Citado por **ARECES GUTIÉRREZ, Ana** (19) Análisis documentao de la situación lingüística de las comunidades mudéjares y moriscas de Andalucía oriental. En Actas do I Simposio Internacional sobre o Bilingüismo. Págs. 625-641

[2] Mas sobre este personaje en: **CARRASCO MOLINA, José Y MOLINA TEMPLADO, José David** (1992). Los santos médicos en Abarán.

[3] AGS, Estado, legajo 227 - 1610, abril, 10. Murcia. Cfr. **MOLINA TEMPLADO, José David** (2001). 1613: Controversi e ineficacia de la expulsión mudéjar. En: IV Curso Abarán: acercamiento a una realidad. Del 4 al 12 de Mayo de 2000. Pág. 7-28. Cita en pág. 14

[4] **DADSON, Trevor. J.** (2004). Un Ricote verdadero: El Licenciado Alonso Herrador de Villarubia de los Ojos de Guadiana – morisco que vuelve. En: Memoria de la palabra: Actas del VI Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro, Madrid-Frankfrut: Vervuert – Iberoamericana. Págs. 601- 612

[5] **SIMÓ GOBERNA, María Lourdes** (1997). Un hermosísimo rostro de doncella: supuestos andróginos en las novelas cervantinas. En: Criticón, 1997-69. Págs. 111-115

[6] **SPITZER, Leo** (1982). Perspectivismo lingüistico en el Quijote. En: Lingüística e historia literaria, Madrid. Pág. 172

[7] AGS, Estado, legajo 227 - 1610, abril, 10. Murcia. Citado por **MOLINA TEMPLADO, José David** (2001). 1613: Controversi e ineficacia de la expulsión mudéjar. En: IV Curso Abarán: acercamiento a una realidad. Del 4 al 12 de Mayo de 2000. Pág. 7-28

31. Soldados

De los informes se aprende rápidamente que los moriscos del Valle de Ricote eran buenos soldados, que prestaban sus servicios al Rey en lugares como Flandes, Francia e Italia. En muchas ocasiones ayudaron a defender el territorio de Murcia contra los moros de Granada y contra los moros piratas, por estar en la costa de Cartagena. Tomás de Bobadilla, del Valle de Ricote, era hasta un famoso soldado que se alzó en torno a 1560, estando cautivo en una galera, matando al capitán y sus tripulantes y trayendo dicha galera y a todos los cristianos a España. Ante este hecho heroico, el Rey Felipe II le beneficiaría con la merced de unos treinta ducados de ventaja [1]. Esto es muy diferente a lo que decía Aznar Cardona acerca a los moriscos [2]:

> Todos se casaban, pobres y ricos, sanos y cojos, no reparando como los cristianos viejos, que si un padre de familia tiene cinco o seis hijos, con casar de ellos el primero, o la mayor de ellas se contentan, procurando que los otros sean clérigos, o monjas, o frailes, o soldados, o tomen estado de beatas y continencia.

Pedro Cachopo era Alférez. Juan de Torres de Leyba era Alferez Mayor [3], así como Diego de Hoyos eran Alférez y Alférez Mayor, respectivamente. Por otra parte Juan Pinar era capitán y Juan Marín, soldado. Por lo tanto la crítica de los fanáticos frailes de que los moriscos no fueran soldados no tiene sentido alguno.

Los testimonios de varios testigos en Murcia, realizados en 1610 para que el Rey Felipe III fuese bien informado sobre los moriscos del Valle de Ricote [4], nos van a aclarar si los moriscos del Valle de Ricote fueron buenos soldados.

Testimonio del Doctor Francisco Pérez de Tudela, abogado y regidor, sobre los moriscos de Abarán (Valle de Ricote) diciendo entre otras cosas:

... y han llevado siempre armas y acudido a los arrebatos que se han ofrecido a la costa de Cartagena contra los moros piratas ha visto que con soldados de la milicia y se precian de cristianos viejos...
.....y se acuerda que un fulano Ayala [5] de Oxox estuvo cautivo en tierra de turcos y de cerca de Constantinopla supo por caso que se alzó con una galera de turcos y sacó muchos cristianos que estaban cautivos y los libró y el Rey nuestro Señor Don Felipe segundo de gloriosa memoria le hizo ciertas mercedes por ello.

Testimonio de Andrés de Cisneros, secretario del Santo Oficio de la Inquisición, diciendo con respecto a Abarán:

...y han salido de los dichos vecinos y naturales de la dicha villa muchos soldados para Flandes...

y tocante a Blanca declaró:

...es público y notorio que an salido muchos a servir a Su Majestad por soldados y han servido en los estados de Flandes y otras partes, y que an dado grandes muestras de sus personas procurando acudir a la defensa de la Cristiandad y servicio de Su Majestad.

Sigue el secretario narrando los hechos de los pueblos Ojós, Villanueva y Ulea, sin olvidar la participación del Valle de Ricote en el aplacamiento de Orihuela y en la guerra de los moriscos de Granada “y al socorro desta ciudad quando la quisieron saquear los alemanes”……

> **Testimonio del Fray Juan del Toro Gallego, Padre Maestro en Santa Teología (Fraile Carmelita) declaró entre otras cosas:**
>
> ....que en la dicha villa de Abarán hay alférez mayor comprado de su Majestad que de presente lo tiene Fernán Yelo y capitán señalado que lo es Francisco Gómez... y hay soldados de la milicia con su bandera y caja....
>
> **Francisco Bienbegud Aroca, familiar del Santo Oficio de la Inquisición habla sobre Tomás de Bobadilla:**
>
> ...se acuerda que un soldado natural de la villa de Oxox que es del dicho valle de Ricote que se llama Bobadilla estando en servicio de su majestad en el reino de Nápoles le cautivaron moros y lo llevaron a Constantinopla donde estuvo cautivo mucho tiempo el cual se levantó con una galera real de turcos que el fue la cabeza y instrumento para levantarse con la dicha galera y así se vino y trujo la dicha galera con muchos cristianos que rescato y hubieron libertad por medio del susodicho y así se fue a la corte del rey nuestro Señor donde su majestad le hizo merced y le dio y asignó veinte o treinta escudos de ventaja dentro de Nápoles donde sirvió a su majestad durante muchos años con este entretenimiento hasta que acabó...

Creo que con estos testimonios es de sobremanera demostrado que el Valle de Ricote sí aportó soldados al ejército español y que los apologistas también se equivocaron en este tema. Un equivoco que costó la vida a muchos moriscos, españoles iguales como ellos.

Nota

[1] **MOLINA TEMPLADO, José David** (2002). Tomás de Bobadilla, un intrepido soldado del siglo XVI. En: I congreso turístico cultural Valle de Ricote. Abarán, 8 y 9 de Noviembre de 2002. Págs. 7-12

Archivo Municipal de Murcia (A.M.M.), Acta Capitular 1568, folios 355-357. Sin fecha.- Informe de Antonio de Tenza, alcaide de la encomienda de Ricote, de Francisco Enríquez, comendador de la encomienda, y otros al Marqués de los Vélez, exponiendo la actitud y comportamiento de los mudéjares de su jurisdicción.

[2] **AZNAR CARDONA, Pedro** (1612). Expulsión Iustificada de los moriscos españoles y suma de las excelencias christianas de nuestro rey don Felipe Tercero deste nombre/ Dividida en dos partes, compuesta por Pedro Aznar Cardona, licenciado teología/ Dirigida al Doctor Pedro Lopez, Maestrescuela por su magestad y Canónigo de la Santa Iglesia de Huesca, Huesca, Pedro Cabarte. II, folio 37

[3] Archivo Histórico Regional. Legajo 9327 de Blanca, folio 29, año 1598.

[4] AGS, Estado, legajo 227 - 1610, abril, 10. Murcia. Citado por **MOLINA TEMPLADO, José David** (2001). 1613: Controversi e ineficacia de la expulsión mudéjar. En: IV Curso Abarán: acercamiento a una realidad. Del 4 al 12 de Mayo de 2000. Pág. 7-28

[5] Se equivoca, debe tratarse de Tomás de Bobadilla.

32. Clérigos

También hemos visto en estos dos documentos que diferente a la opinión de Aznar Cardona de que los moriscos no poseyeran ocupaciones eclesiásticas, tanto Abarán como Blanca tenía un clérigo morisco. Abarán pudo contar con el padre Juan Yelo e incluso con un fraile del Carmen que era Ginés Gómez. En Blanca hubo un fraile de San Francisco con el nombre de Juan Pascual. Francisco Hernández [1] era hijo morisco de Ricote que en sus días tuvo un sueño que le inspiró entrar en la compañía de jesuitas. Lo hizo en el colegio de Murcia, de donde le enviaron a Gandia lugar donde murió en 1570.

También aquí los testimonios de varios testigos en Murcia realizados en 1610 para que el Rey Felipe III fuese bien informado sobre los moriscos del Valle de Ricote [2] nos van a aclarar muchas cosas.

> **Testimonio de Andrés de Cisneros, secretario del Santo Oficio de la Inquisición, diciendo con respecto a Abarán:**
>
> ..... y de ellos fue clérigo Juan Yelo y fue cura así mismo de la dicha villa y otro de ellos fue fraile del Carmen que fue Ginés Gómez...
>
> **Y con respecto a Blanca dice:**
>
> ... y fue frayle de san Francisco Joan Pascual, que era natural del dicho lugar..
>
> **Testimonio de Francisco de Monreal y Gongora regidor de la ciudad de Murcia, referiéndose a Abarán dice:**
>
> ... y allí conoció este testigo a Juan Yelo clérigo presbítero que fue natural del dicho lugar clérigo de muy ejemplar vida y costumbres....l

Testimonio del Padre Fray Joan Bibas de la Orden de San Agustín de Murcia

Ha estado muchas veces en estos lugares como predicador. Conoce frailes moriscos en la orden de Santo Domingo, del Carmen y otras. Conoce en Alcantarilla cuatro clérigos, uno de ellos cura del Jabalí. En Pliego hay dos clérigos y en Molina "un clérigo predicador, muy buen sacerdote. Y en Habarán ay tanbién clérigos y en otros de los dichos lugares, todos de mucho exenplo y buena vida".

También aquí los apologistas se equivocaron. Los moriscos del Valle de Ricote y otros lugares del reino de Murcia sí eran también sacerdotes.

Notas

[1] **ALCAZAR, Bartholomé** (1541-1621). Cronología histórica de la compañía de jesuitas en la provincia de Toledo. 8 tomos. II, 300=Varones Ilustres, VII 280.281. Edición de Bilbao. Citado por **ARNALDOS PEREZ, Manuel** (1980). Los jesuitas en el reino de Murcia. Biblioteca del Molinense. Fotocopia del original. (Apuntes históricos). Pág. 404

[2] AGS, Estado, legajo 227 - 1610, abril, 10. Murcia. Citado por **MOLINA TEMPLADO, José David** (2001). 1613: Controversi e ineficacia de la expulsión mudéjar. En: IV Curso Abarán: acercamiento a una realidad. Del 4 al 12 de Mayo de 2000. Pág. 7-28

33. La vida religiosa

El Ricote, en traje de peregrino, siguió contándole sus sucesos a Sancho, tras cumplir el bando de expulsión de los moriscos, que «les puso terror y espanto», y le dice:

> «-En resolución, Sancho, yo sé cierto que la Ricota, mi hija, y Francisca Ricota, mi mujer, son católicas cristianas, y aunque yo no lo soy tanto, tengo más de cristiano que de moro...»

Ricote no se considera un buen cristiano, pero si se siente mucho más cristiano que moro. Y esto se puede considerar como una crítica implícita contra su expulsión, porque la expulsión estaba basada en motivos islámicos y no cristianos [1].

Cuando finalmente llegó el bando de la expulsión para los moriscos del Valle de Ricote, ellos eran conscientes de la inutilidad de toda resistencia y recurrieron, en su desesperación, a los poderosos protectores de su raza, quienes se pusieron en contacto con los círculos influyentes de Madrid. El resultado fue prometedor, puesto que ahora la expulsión de los moriscos fue estudiada caso por caso y las excepciones fueron frecuentes en el valle de Ricote.

Con la información obtenida por Gonzalo de Ulloa en el valle de Ricote y otros pueblos moriscos, se consiguió que 2.400 personas fueran dignas de dispensa. Varios moriscos pudieron probar su participación en la guerra de las Alpujarras, otros habían servido en las guerras de Italia y otros países extranjeros. Algunos convivían con los cristianos viejos y tenían los mismos hábitos y no se consideraban ya descendientes de moros [2].

Censo de moriscos murcianos, noviembre 1613.

Villas del reino:	Total:	Cristianos viejos:	Moriscos	% Moriscos:
Blanca	**690**	**13**	**677**	**98**
Ulea	248	4	244	98
Abarán	596	22	574	96
Ricote	392	18	374	95
Ojós	282	13	269	95
Lorquí	153	13	140	92
Albudeite	339	27	312	92
Abanilla	1187	180	1007	85
Archena	344	54	290	84
Socovos	669	135	534	80
Ceutí	146	31	115	79
Pliego	1200	265	935	78
Fortuna	927	243	684	74
Villanueva	663	292	371	56
Campos del Rio	305	144	161	53
Puebla de Mula	318	162	156	49
Alguazas	669	441	228	34
Alcantarilla	1872	1278	594	32
Molina de Segura	1106	927	179	16
Cotillas	570	517	53	9

Pero el grupo que pudo probar todos estos hechos era realmente un grupo pequeño. La mayoría eran familias que tuvieron que salir de Blanca y se entiende fácilmente que con una población de 98% musulmán, el papel de la iglesia era fundamental para salvar a los moriscos blanqueños de la terrible expulsión. Blanca era, por tanto, (con ¡98%!) en 1613 el último núcleo más islamizado y más grande del reino de Murcia y del territorio español.

El trabajo del cura Cristóbal de Ayala Guerrero no era nada fácil y estaba lleno de peligros por su propia vida, puesto que tuvo que confeccionar listas de moriscos que eran merecedores de quedar ó expulsar. Seguramente hizo una larga lista de intachables cristianos blanqueños, dado que el grupo que pudo quedar fue pequeño, pero aún importante. Conocedor de lo que iba a ocurrir y ante el temor de que algo le pudiese pasar decidió, como se ha indicado anteriormente, permutar su destino con el licenciado Ginés Melgarejo, cura de Ulea y Villanueva, el 26 de julio de 1613.

Esta quinta parte de la población de Blanca, que no supo asimilarse, puede haber sido la causa de la expulsión de sus habitantes y el resto del valle de Ricote. Seguramente varios de ellos no eran de origen blanqueño, sino mudéjares o moriscos de otros lugares. Tal vez había entre ellos granadinos que se establecieron en Blanca antes de 1568 o valencianos que después de la expulsión de 1609 regresaron y buscaron refugio en Blanca. Hay que buscar una explicación porque, según el fraile Juan de Pereda, "*algunas de estas gentes reúsan comer tocino y beber vino".* En Blanca había en 1613 un estanco para el vino y consecuentemente los moriscos blanqueños bebían vino.

Para enseñar la doctrina católica a los moriscos, lo mejor era que uno de su propia raza pudiese efectuar esta labor. Tal fue el caso del cura Juan Yelo, nacido en Abarán, quien durante

los años 1566 y 1574 fue cura en Blanca. Sus últimos días estuvo en Abarán, donde vivió [3] al parecer hasta el año 1591. No sabemos cuál fue el primer cura morisco de Blanca. Podría ser Francisco de Hoyos, nacido en Blanca en 1619, pero nos parece una fecha algo tardía para Blanca. Había ya en 1622 un cura en Blanca, Sebastián Marín, primo segundo de la blanqueña Leonor Marín, que estaba casada con Francisco Hoyos. Después de la expulsión la situación cambió y más de un blanqueño tuvo suficiente devoción a la fe católica, para dedicar su vida entera a la fe.

El papel de la iglesia en Blanca era fundamental para ayudar a los moriscos blanqueños, considerados como musulmanes inasimilables, hoscos y peligrosos. No cabe duda de que más de un sacerdote tuvo problemas de conciencia con las órdenes de expulsión. Por una parte, sabían que la expulsión no estaba apoyada por el sumo Pontífice; y por otra, echar al destierro a unas personas bautizadas no era precisamente, con lógica, una medida cristiana. Había entre los moriscos blanqueños buenos cristianos y expulsar a todos era una orden diabólica. Blanca tuvo como cura, en algún momento de 1612, a Ginés Melgarejo, que regresó como sacerdote a Blanca para ayudar al cura Cristóbal de Ayala Guerrero. Este era el caso a finales del año 1612, tal como podemos observar en el libro de matrimonios de Blanca. Hubo otro sacerdote más, para ayudar durante un año al cura blanqueño Cristóbal de Ayala Guerrero. Se trataba del licenciado Diego Cano y Alarcón, que estuvo en Blanca desde principios de septiembre de 1612 hasta septiembre de 1613. Así que en los años 1612 y 1613, Blanca tuvo tres curas para sus feligreses. Desde el mes de octubre de 1612 hasta finales de 1613, es decir el 13 de diciembre de 1613, fecha de la expulsión, Ginés de Melgarejo se dedicaba más bien a las celebraciones de bodas, mientras los bautismos estaban en manos del bachiller Cristóbal de Ayala Guerrero, asistido por el licenciado Diego Cano y Alarcón.

Aparte de la situación de los años 1612 y 1613, conviene que también sepamos algo más de la vida religiosa en los años anteriores de Blanca y los libros eclesiásticos nos pueden dar mucha luz. Después de la pérdida de Luis Rami Allide, alcalde de Blanca y Francisco Jufre, cuñado de Pedro Cachopo el escribano, las cabezas pensantes de Blanca observaban que había llegado el momento de adaptarse, lo antes posible, a las exigencias cristianas, para evitar más muertos, pérdida de bienes y sobre todo lágrimas, por las prácticas inhumanas de la Santa inquisición. Con 16 moriscos acusados y castigados severamente por la Santa Inquisición en 1562, el pueblo estaba en la ruina, puesto que por la solidaridad morisca, los familiares y vecinos ayudaban económicamente a los que se quedaron sin bienes. Dos años después, el pueblo debía aún sufrir las consecuencias económicas de este terrible castigo, puesto que un precioso testamento nos da demostración de aquello. Fue Catalina Pinar [4], la primera mujer de Francisco Cachopo, quien en su testamento mandó dar en unos casos dos celemines de trigo (algo más de nueve kilos) y en otros casos parte de sus propiedades a ¡36 personas pobres!, es decir a aproximadamente 5% de la población. La mayoría de las donaciones iba a viudas e hijas de las viudas. Si pensamos que cada cabeza de familia tenía 3 ó 4 personas en muchos casos a su cargo, se comprende fácilmente que la ayuda de Catalina Pinar no iba a solo el 5% de la población, sino que abarcaba un porcentaje entre 15 y 20% de la población.

Por tanto, era necesario dedicarse de lleno al estudio y a la práctica de la religión católica y los moriscos blanqueños lo lograron mediante la ayuda de su propia gente. De esta manera Blanca tuvo en su parroquia, desde 1566 a 1574, al clérigo abaranero y morisco Juan Yelo. Juan Candel, el rico mercader, pagó 60 ducados al maestro organero Diego de Nava por hacer un órgano para la iglesia en Blanca [5], otra prueba más de que ahora los blanqueños se tomaban en serio la religión. Cuando el clérigo Juan Yelo decidió marcharse, entraba en Blanca, al

principio de 1574, Alonso Abellán de Vega, vecino de Abarán y natural de Blanca. El mismo había estado desde 1565 con el sacristán Cosme Juan de Durán, de Abarán, y pudo continuar así la labor iniciada por Juan Yelo en Blanca, hasta finales de 1575. A continuación el sacristán Cosme Juan de Durán, vecino de Abarán y natural de Valencia, hizo en 1576 su entrada en Blanca e iba a durar hasta finales de octubre de 1578. De esta forma los moriscos blanqueños tuvieron ya más o menos 12 años de práctica intensiva de la religión católica y con la ventaja de aprender todo con su propia gente, es decir sus hermanos de Abarán. Esto es la prueba de que la religión católica en Abarán estaba mucho más adelantada que en Blanca. Los abaraneros, por tanto, ayudaban a sus hermanos blanqueños a aprender la nueva religión.

Mayordomos de la iglesia de Blanca.

El mayordomo era la persona encargada de la administración del dinero de la iglesia. Sabemos la existencia de mayordomos de la iglesia de Blanca, gracias a los informes de las visitas efectuadas por los religiosos de la Orden de Santiago, desde el año 1507 hasta 1549. A partir de 1549 hasta 1631 no constan más visitas de la Orden de Santiago y tenemos que contentarnos con los datos que se reflejan en los libros eclesiásticos, los cuales son muy valiosos. Este es el caso a partir de 1574, cuando Abellán de Vega consta como mayordomo en la iglesia de Blanca. En todos los documentos blanqueños nunca vemos el primer nombre de Abellán de Vega. Pero no es el caso en el libro de bautismos de Abarán, donde Abellán de Vega también vivía con su familia. Su hija, Ana Abellán, consta el día 5 de abril de 1581 como hija de Alonso Abellán de Vega y madrina de Isabel Carillo.

Mayordomos de la iglesia de 1507 – 1645

Moriscos	Esposas	Comienzo	Final
Vega (....) Juan		1505?	
España (.....) Jaime		1507	
García Marín		1515	
Vázquez (.....) Juan		1524?	
Molina (......) Miquel		1525	
Candel (.....) Rodrigo		1530?	
Medina (.....) Juan		1535?	
Cachopo (.....) Francisco		1536	
Molina (.....) Martín		1539	
Tomás Vázquez Juan		1549	
Abellan Vega Alonso		4-2-1574	
Molina (....) Miguel	Candel (.....) Isabel	1-11-1575	
Molina (.....) Pedro		16-6-1599	
Hoyos Serrano Juan	Bernal Rodríguez Catalina	1-1-1601	
Ruiz (....) Juan (cristiano viejo)		6-11-1601	
Candel Blanca Diego	Rodríguez Sánchez Catalina	1603	
Balboa Dato Francisco	Aroca (....) Catalina	7-1-1608	20-5-1609
Martínez (....) Diego		16-11-1614	
Cachopo Bernal Bernardo	Martínez Teruel Dominga	15-3-1616	
Hoyos (.....) Francisco		8-8-1645	

Encargados de cobrar las capitas

También tenía la iglesia de Blanca en aquellos tiempos encargados que se dedicaban a cobrar las capitas por la celebración de los sacramentos. Vemos que las personas en cuestión son todos destacados personajes en la vida cotidiana de Blanca. La mitad de ellos fueron cristianos y la otra mitad eran moriscos influyentes.

Encargados de cobrar las capitas de 1584 – 1645

Moriscos:	Esposas:	Comienzo:
Candel Bernal Gines	Cachopo Miñano María	1584
Quijada (.......) Alonso *		1591
Linares *		1593
Fernández Duran Pedro*	Medina Marín Catalina	1599
Hoyos Serrano Juan	Bernal Rodríguez Catalina	1602
Ruiz (.......) Juan *		1602
Fernández Duran Pedro *	Medina Marín Catalina	1602
Candel Blanca Diego	Rodríguez Sánchez Catalina	1603
Ayala Salmeron Pedro - (Licenciado)	Cachopo Molina Isabel	1605
Aragones Jaime *	Molina Candel Isabel	1641
Hoyos Francisco - (Licenciado)		1645
Aragones Jaime *	Molina Candel Isabel	1645

* Posiblemente cristianos viejos

Redención de cautivos.

Hemos visto que desde el año 1565 en los testamentos de los moriscos blanqueños se mantenía la costumbre de consignar una pequeña cantidad con destino a la redención de cautivos. Este dinero quedaba bajo control eclesiástico y era usado en operaciones de rescate de las personas apresadas por barcos enemigos. En muchos casos se trataban de marineros que estaban faenando en el mar y en otras ocasiones se podía tratar de personas que fueron capturadas cerca de la playa por las incursiones de los barcos enemigos. Las operaciones de rescate en su mayoría estaban en manos de los religiosos, ó por vía diplomática por el Estado español, pero a veces también podía tratarse de los propios familiares asistidos con los servicios de algún mercader que actuara como

intermediario. Al parecer el dinero de la redención de cautivos fue administrado por los propios blanqueños. De allí se puede comprender que el 15 de enero de 1610 apareció en Blanca Fray Esteban de la Puente, de la capilla Nuestra Señora de las Mercedes de Murcia, para nombrar tesorero al blanqueño Pedro de Molina; para el hospedaje de los frailes religiosos a su poder; y para recoger la limosna de redención de cautivos [6].

Convento Santa Ana en Jumilla.

En el informe del fraile Juan de Pereda se dice que los moriscos blanqueños piden predicadores y confesores para las cuaresmas y habían pedido al guardián de Jumilla, que fundara allí un convento suyo [7]. Si esto fuera verdad, implica entonces que los moriscos blanqueños hicieron todo lo posible para convertirse, lo antes posible, en buenos cristianos. Después de que el 15 de marzo de 1562 dos de sus vecinos, en un "auto de fe", fueron quemados "en persona" por la Santa Inquisición, en la plaza Santa Catalina de Murcia; y otros muchos, al menos diez de ellos, se quedaron sin bienes [8].

Los frailes tenían que ir en busca de limosnas, que obtenían a cambio de servicios pastorales auxiliares, en especial de la predicación y la confesión. Por lo tanto los frailes de Santa Ana de Jumilla desarrollaron su labor pastoral, con la predicación y predicación de cuaresmas por tierras altomurcianas, en busca de limosnas, y seguramente Blanca era para ellos uno de los pueblos visitados. No tenemos muchas pruebas de que dichos frailes efectivamente entraban en el pueblo de Blanca antes de la expulsión, porque los libros sagrados blanqueños no mencionan este hecho. En la relación que sigue vemos que había frailes que predicaban en Blanca, pero nunca se mencionó su origen. Felizmente este era el caso de fray Bernardino Pérez de Meca, que estuvo el 15 de febrero de 1615 en Blanca, por lo cual podemos suponer que los frailes entraban también antes en Blanca.

El primitivo convento de Santa Ana del Monte se fundó el 4 de agosto de 1573 y estuvo en “Santa Ana la vieja”, en el mismo lugar donde, según la tradición, se encontró la tosca imagen de madera de la gloriosa Santa Ana que, sin duda, en otros tiempos, escondieron allí los cristianos para librarla de la profanación y escarnio de los moros. La pobrísima Ermita que allí se construyó por los religiosos fundadores consistía de unas chozas cubiertas de ramas de pino, que les sirvieron de celda, refectoría, cocina, etc. Empero, las avenidas —de agua— del monte y de la rambla obligaron, muy pronto, a nuestros religiosos a dejar aquel lugar. Entonces, escogióse para emplazamiento del Monasterio la cumbre de un montecillo que se alzaba a unos quinientos metros —en realidad son 300— de distancia. Hoy, una cruz de madera hecha con dos troncos o ramas de pino recuerda el emplazamiento de aquella Ermita, que estaba dedicada a la abuela Santa Ana desde fines del siglo XV y que fue primer asentamiento franciscano en tierras de Jumilla. La vetusta imagen de aquélla es la misma que preside en lugar de honor la Iglesia del actual Convento. Tomó posesión en 1573 de aquel lugar de Santa Ana la vieja, el custodio fray Francisco Ximénez, siendo ya ocho los religiosos que formaban la Comunidad, por lo que se buscó un lugar más acorde a los pies de la “Fuente de la Jarra”, donde se edificaría el Convento y la Iglesia, y cuyas obras abarcarían hasta finalizar el primer tercio del siglo XVII. La Orden religioso franciscana descalza era caracterizada por la pobreza, su subsistencia siempre dependió en gran medida de las limosnas (los religiosos bajaban descalzos en búsqueda del óbolo a Cieza y no a Jumilla); de las aportaciones del Concejo en la concesión de terrenos; y de los donativos de nobles y eclesiásticos, y de las aportaciones económicas de particulares, principalmente en lo que concierne a la donación de obras de carácter devocional (esculturas y pinturas) y restauración de las mismas [9].

Frailes que predicaban en Blanca (Libro de Bautismos)

09.02.1596	09.02.1596	Miñez, Pedro (Fray)
31.05.1602	31.05.1602	Quirol, Diego de (Fray)
19.06.1602	19.06.1602	Garces, Bartolomé (Fray, franciscano)
22.05.1604	24.05.1604	Santander, Luís de (Fray)
19.03.1605	19.03.1605	Torre, Luís de (Fray)
08.06.1607	08.06.1607	Molina, Juan (Fray)
11.10.1607	23.10.1607	Pérez, Cristóbal (Fray, Augustino)
28.03.1610	28.03.1610	Ballesteros, Pedro (Fray)
21.04.1610	05.05.1610	Millan, Pedro (Fray, Franciscano)
08.06.1611	19.06.1611	Paya, Jerónimo (Fray, Franciscano- (cura, párroco)
15.02.1615	15.02.1615	Pérez de Meca, Bernardino (Fray Santa Ana – Jumilla)

La religiosidad blanqueña entre 1565 - 1612.

Habiendo estudiado los distintos testamentos, escrituras y documentos vemos que la mayoría de los blanqueños, a finales de 1612, eran buenos católicos. En el año 1613 los mudéjares del valle, y por lo tanto los de Blanca, menores de 40 años, ya no hablaban árabe ni lo entendían, mientras este idioma era uno común entre los granadinos y valencianos. Muchos de los moriscos blanqueños eran devotos cristianos, reciben los sacramentos y confiesan pecados mortales cuando los tienen. Los blanqueños ya tenían unas 3 cofradías: el Santísimo Sacramento, La Virgen de Rosario y la Señora Santa Ana, con una ermita con el nombre de Nuestra Señora de la Concepción. Contrasta el hecho de que en Blanca solamente había 8 misas perpetuas, mientras en Abarán la cifra era mucho más alta, al menos 120. Por otro lado, los blanqueños tomaban 200 bulas cada año y pidieron predicadores para las cuaresmas [10].

Las bulas al que se refiere el padre Pereda eran las 182 bulas de vivos y las bulas de difuntos, de las cuales el vecino blanqueño Luís Fernández Pacheco era el encargado de pagar a Lucas de Acosta, tesorero de Cruzada de este partido de la ciudad de Murcia, la cantidad de 564 reales [11]. Las bulas de difuntos beneficiaban al difunto en nombre del cual se tomaba

en el oportuno sumario. Su beneficiario sólo podía ser un único difunto, y ello debía hacerse irrevocablemente. No se podían aplicar más de dos gracias a favor de un difunto, y servía para redimir a las ánimas del purgatorio. Las bulas de vivos daban muchos privilegios a sus beneficiarios y les concedían las correspondientes indulgencias y remisión plenaria de todos los pecados.

Grado de cristiandad de los moriscos del valle de Ricote en el año 1612.

Asunto:	**Abarán:**	**Blanca:**
Misas perpetuas:	120	8
Bulas:		200
Misas dotadas:		
Obra pía de Capilla:	Sí tiene	
Pía Memorias	1586 San Cosme y Damián	1577***
Procesiones:		
Clérigos naturales:	Abarán: 2	Fraile:1
Alcalde de la Hermandad	1613: Gines Gómez de la Plaza	
Alcalde de la Hermandad	1613: Fernando Maquilón	

Asunto:	**Ricote***	**Villanueva****
Misas perpetuas:	Muchas	
Bulas:		
Misas dotadas:		120
Obra pía de Capilla:		
Pía Memorias		
Procesiones:		1612 Rosario
Clérigos naturales:	Ojos: 1	
Alcalde de la Hermandad		
Alcalde de la Hermandad		

* Ricote y Ojós
** Villanueva y Ulea
*** Misas perpétuas

Los testamentos blanqueños son una fuente inagotable para saber sus costumbres a finales del siglo XVI. En prácticamente

todos los testamentos mandan misas para los familiares fallecidos y lo piden incluso en capillas ó iglesias fuera de Blanca. Vemos que había, desde 1586, una costumbre de dar limosnas a las cofradías de Blanca. Otras personas tienen como su última voluntad estar enterradas en la capilla de Santa Ana. También encontramos siempre en los testamentos un dinero que forzosamente va a la redención de cautivos. En 1565 Mencía Cachopo manda en su testamento [12] misas por las almas de sus padres y de su marido:

> Yten, mando que quando nuestro señor Jhesu Christo fuere servido de me llevar desta vida presente, que mi cuerpo sea enterrado en la yglesia desta villa, que es de la advocaçion del señor Sant Juan Apostol y Evangelista, en el sepulcro donde esta enterrado Juan de la Parra, mi marido queste en gloria, y el dia de my enterramiento, si fuere ora sino otro dia, luego siguyente, digan por mi anima vna misa cantada con su vigilia como se acostumbra y las onras y misa de cabo daño, y paguen lo acostunbrado de mis bienes. Yten, mando a redençion de cautivos y las otras mandas forçosas ya cada vna deIlas çinco maravedis. Mando se paguen de mis bienes. Yten, mando se digan por las animas de mis padres y de mi marido, questen en gloria, tres misas rezadas de requyen. Mando se paguen de mis bienes.

Y la joven Catalina Pinar, en 1565, dice en su testamento:

> Yten, mando por las animas de mis padres y de mys suegros, que esten en gloria, veynte misas de requyen. Mando se paguen de mis bienes. Yten, mando se digan por las animas questan en Purgatorio diez misas rezadas. Mando se paguen de mis bienes.

El escribano Alonso Hernández de Segura hizo una pía memoria [13]:

> Sepan quantos esta Carta de codicilio e postrimera boluntad vienen como yo Alonso Hernández de Sigura, vecino de la

> villa de Blanca, estando en mi entero juicio y como memoria como nuestro Señor me lo a querido dar, otorgo y conozco y digo que por su auto ante Pedro Cachopo, escribano de sus Maxestades é Publico de esta dicha Villa, e yo hice e otorge mi testamento e postrimera boluntad y por el y por otras escrituras tengo declarado y mandado que por mi anima y la de Francisca de Zelis mi mujer que aya Gloria y por los otros mis difuntos se digan en la iglesia de esta dicha villa dos misas cantadas cada semana y para siempre xamas la una de Requiem el lunes y la otra de Nuestro Señora de la Concebición el sabado siguiente con la Salbe y para ello tengo ypotecado por especial ypoteca todos mis bienes...

María Hernández, herida de muerte por su marido Juan Vega, por haberse acostado con el poderoso escribano blanqueño Ginés de Molina Cachopo, pidió en su testamento de 1581, ser enterrada en la capilla de Santa Ana [14].

En 1584 hace testamento [15] Abellán de Vega y mandó que su cuerpo fuese sepultado en la iglesia de la villa de Abarán, revocando [16] este testamento por otro en el año 1586 donde mandó que su cuerpo fuese sepultado en la capilla de Santa Ana y que acompañara su cuerpo la cofradía. ¿Quién le hizo cambiar su opinión en estos dos años? El hecho de que pidiera que le acompañara su cuerpo la cofradía, implica que la cofradía estaba ya bien organizada en este tiempo.

En 1608 vemos ya una mejor aculturación a la iglesia católica. Había, entre tanto, más cofradías, capillas, conventos, etc. Vemos aquí lo que dice en su testamento el morisco Francisco Macho, en la relación con la iglesia San Francisco de Murcia [17]:

> Yten, mando que se diga por mi alma en la capilla de Alonso Roldán, difunto, en san Francisco de Murcia vna misa de las reserbadas de sacar alma de penas de purgatorio y se pague lo acostunbrado. Iten, mando se diga vna misa a nuestra señora

> de la Guía, que tengo deboçión, y sea rezada y se pague lo acostunbrado. Yten, mando se diga otra misa por mi alma, cantada, el día de señora santa Luçía, ofreçida a la gloriosa santa. Y a señora santa Ana vn real, porque ansí es mi voluntad. Yten, mando a la virgen del Rosario vn real para çera a su vendita imagen.

Si los moriscos no supieron suficiente de la religión católica esto era debido a la dejadez de los obispos. Cuando en 1597, a instancias del prelado José Esteban, hondamente preocupado por la problemática pastoral de su diócesis, un breve de Clemente VIII – 27 febrero- autoriza la erección de nuevas parroquias de moriscos en el área dependiente de la mitra de Orihuela, la comisión visitadora se percatará de la deplorable situación, en cuanto a asistencia religiosa en que se hallaban los residentes en la sede misma del obispado [18]. Algunas denuncias presentadas contra ellos les tachaban de falsos cristianos, pero lo cierto es que nadie se había preocupado hasta entonces de que los moriscos gozaran de unas atenciones adecuadas. El nutrido clero de las tres parroquias urbanas que se repartía una feligresía de 3.000 vecinos, unas 13.500 personas, no se interesaba en absoluto por la salud espiritual de 40 familias de nuevos convertidos, esparcidas por toda la ciudad [19].

Al parecer el Obispo de Orihuela hizo mejor su trabajo que el Obispo de Cartagena. Prueba de esto es que el Nuncio Caetano se había quejado al Papa en 1596 de varios Prelados, que más bien parecían señores temporales que pastores de almas, no visitaban sus diócesis y muchas ovejas no habían visto jamás el rostro de su Pastor y era grande la ignorancia de los pueblos. El Papa aprovechó la ocasión para escribir al Rey y a todos los Obispos, y desde el 18 de julio al 10 de agosto se escribieron 44 Breves en cinco expediciones.

Grado de cristiandad de los moriscos blanqueños en los Testamentos.

Año y Legajo	**Voluntad**
1581 Hernández, María 9325, f. 37, 1581	enterada en Capilla Santa Ana
1586 Abellán Vega 9723, f. 123, 1586	2 ducados para el Santísima Sacramento Limosna para la Cofradía Santa Ana
1586 Molina Bazol, Martín 9723, f. 123, 1586	Limosna para la Cofradía Santa Ana
1608 Macho, Francisco 9337, f. 48, 1608	Misa Capilla Alonso Roldan Murcia Misa Nuestra Señora de Guia 1 real para la Señora Santa Ana 1 real para la Virgen del Rosario y la cera del Santísimo Sacramento
1608 Dato, Luisa 9337, f. 45, 1608	5 maravedies para la Señora Santa Ana 5 maravedies Cera del Santísimo Sacramento
1614 Bernal Rodríguez, Catalina Libro Matrimonio Consta defunción	1 real para Santísimo Sacramento 1 real para el Rosario santísimo 1 real para la señora Santa Ana
1676 9355, f. 68, 1676	Santísimo Sacramento Virgen del Rosario Santa Ana San Francisco San Antonio
1680 9341, f. 59, 1680	Santísimo Sacramento

Se puede clasificar en tres grupos los Prelados a los que escribe. Reprende a diez, entre ellos Cartagena y elogia en alto grado a doce, entre ellos Orihuela. El Obispo José Esteban era un hombre valiente. Siendo estudiante en Valencia se vio implicado en el famoso tema de los pasquines contra el Arzobispo Patriarca Ribera, que aparecieron por el año 1571; concretamente el 28 de septiembre intervino la Inquisición contra Esteve.

Sentencia: Sea sacado a la pública vergüenza y desterrado por tiempo de tres años, los cuales cumpla de soldado sin sueldo en galeras de su Majestad, luego recurrió y su causa fue tachada de los Registros de la Inquisición. Las diferencias existentes entre el Obispo José Esteban y el intocable Arzobispo y Patriarca de Valencia, Juan de Ribera, duraban toda la vida. Pudo oponerse a Juan de Ribera, puesto que gozaba de un gran prestigio, credibilidad e influencia en Roma con el Papa Clemente III [20].

Este ejemplo de disociación de pensamiento, la práctica de sostener dos puntos de vista contradictorios simultáneamente, era típico de la Iglesia de aquel tiempo. Los moriscos, que eran cristianos a efectos técnicos, no tenían permitido abrazar el Islam [21] abiertamente, porque habían sido bautizados de modo irrevocable y por tanto eran técnicamente miembros de la Iglesia hasta que murieran. Sin embargo, a pesar de comportarse como cristianos, no pudieron quedarse porque eran moriscos. De forma que el bautismo oficial era demasiado fuerte para liberar a los moriscos de la religión oficial y demasiado débil para conservarles dentro de la Iglesia. Los moriscos fueron condenados a la expulsión por la Iglesia porque no eran aceptados como cristianos ni tampoco les estaba permitido vivir como musulmanes [22].

Notas

[1] **HARVEY, L.P.** (1974). The Moriscos and Don Quijote. Inaugural Lecture in the Chair of Spanish delivered at University of London King's College, London. Pág. 6

[2] **VILAR, Juan Bautista** (1992) Los moriscos del Reino de Murcia y Obispado de Orihuela. Pág. 186

[3] Libro de bautismos de Abarán.

[4] Archivo Provincial de Murcia, Protocolo de Blanca 9325, folios 48v – 51v, el 3.5.1565. Este testamento se encuentra entre los documentos en el capítulo 9.

[5] Gentileza del Sr. Luis Lisón Hernández quién me informó de este hecho el 3.9.2001; legajo 9326, folio 54.

[6] Archivo Histórico Provincial de Murcia. Blanca, Protocolo 9337, folio 2

[7] Archivo General de Simancas (AGS), Estado, Leg. 254. (Con agradecimiento a José David Molina Templado – Cronista oficial de Abarán).

[8] **GARCÍA SERVET, J.** (1978). El Humanista Cascales y la Inquisición murciana, Madrid. Págs. 120-124

[9] **DELICADO MARTÍNEZ, Francisco Javier** (1995). Monjes y Monasterios Españoles: actas del simposium (1/5-IX-1995) bajo dirección de Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla. El Convento de Santa Ana del Monte de Jumilla. Una fundación franciscana del siglo XVI. (Escrito por Francisco Javier Delicado Martínez). Colección del Instituto Escurialense de investigaciones históricas y artísticas, Nº 7. Págs. 1195 - 1259

[10] Archivo General de Simancas (AGS), Estado, Leg. 254. (Con agradecimiento a José David Molina Templado – Cronista oficial de Abarán).

[11] Archivo Histórico Provincial de Murcia. Blanca, protocolo 9337, folio 16

[12] Archivo Provincial de Murcia, Protocolo de Blanca 9325, folios 70-71, el 19.7.1565. El documento se encuentra en el capítulo 9.

[13] Archivo Provincial de Murcia, Protocolo de Blanca 9325, folios 48v – 51v, el 3.5.1565. Este testamento se encuentra entre los documentos en el capítulo 9.

[14] Archivo Histórico Provincial de Murcia. Blanca, protocolo 9325, folio 37

[15] Archivo Histórico Provincial de Murcia. Blanca, protocolo 9723, folio 55, en Ojós el 25 de abril de 1584.

[16] Archivo Histórico Provincial de Murcia. Blanca, protocolo 9723, folio 223, en Blanca el 10 de diciembre de 1586

[17] Archivo Histórico Provincial de Murcia. Blanca, protocolo 9337, folios 48-50 el 14.11.1608. Este Testamento se encuentra en los documentos del capítulo 9.

[18] Al parecer faltaban bastantes parroquias en los pueblos moriscos y esto tal vez fue el motivo por el que los alfaquíes, expertos en el Corán, se podían mantener en la zona de Orihuela. Reflejamos en este libro un documento en este sentido del año 1587.

[19] **VILAR, Juan Bautista** (1982). Moriscos granadinos en el sur Valenciano. Estudis. Págs. 15-47

[20] **MARTINEZ VALLS, Joaquín** (1979-1980). Semblanza biográfica del Obispo Don José Esteve Juan (1551-1603), y sus relaciones "Ad Limina" En: Antológica Annua. (26-27): 555-612

[21] El tema del Islam aún hoy en día sigue siendo difícil en España por falta de mezquitas.

[22] **THOMSON, Ahmed y ATA UR-RAHIM, Muhammad** (1993). Historia del Genocidio de los Musulmanes, Cristianos Unitarios y Judíos en España, capítulo 21.

34. Cofradías en el Valle de Ricote

En 1612 Blanca tenía cofradías y dotadas ocho misas perpetuas. Un cura que lo fue durante doce años (Luís Martínez) duda de que la mayor parte se confesase bien; y otro sacerdote (Ginés Melgarejo), que estuvo durante 3 años allí, dice de ellos respecto al sacramento de la confesión, que él no tenía la satisfacción que se requiere. Algunos cristianos viejos que viven entre ellos también tienen mala opinión de esta gente y uno de ellos dice que la quinta parte se tiene por malos y sienten poco la fe [1].

No tenemos aún las pruebas necesarias, pero pensamos que fue justamente en el periodo de 1564 hasta 1577 cuando se comenzaron a formarse las cofradías en Blanca, puesto que después de 1578 entraban clérigos y sacristanes forasteros en Blanca. Aceptar cambios radicales de los propios es siempre mucho más fácil de digerir que de los ajenos. Y comenzar con cofradías en estos años era un cambio radical para un pueblo islámico en 1562.

No sabemos con exactitud la fecha de la construcción de la primera ermita de Blanca, la de "Nuestra Señora de la Concepción", pero distintos documentos nos ayudan descubrir una fecha cercana de la construcción. En la visita realizada a Blanca, el 16 de septiembre del año 1701, por el Sr. Licenciado Juan María Sanz, Visitador General del Obispado de Cartagena y por el Ilustre Sr. D. Francisco Fernández de Angulo, Obispo de dicho Obispado, nos dan a conocer que por haberse derribado la iglesia parroquial, para fabricarla de nuevo, los Santos Sacramentos están en la ermita de "Nuestra Señora de la Concepción, sita en esta villa". La segunda referencia a la ermita la encontramos [2] en un documento de 1631, cuando se describe la torre de "La Venta de Losillas", pero es dudosa ya que su advocación es de los Reyes. Como tercera referencia hemos encontrado en una escritura de Pedro

Cachopo y su mujer, María de Molina, del año 1585, un párrafo [3] que se refiere a una ermita que está situada en el camino real. No cabe duda de que se refiere a la ermita de "Nuestra Señora de la Concepción" y el camino real era el camino por donde, aún en el siglo XX, pasaban los toros para meterse en el pueblo de Blanca, en las fiestas tradicionales de agosto. La cuarta referencia es de 1577, algo dudosa, y la debemos al Profesor Juan Torres Fontes, que me informó de una pía memoria de Alonso Hernández de Sigura, de la huerta del frente de la casa ó del favor del curato con la carga que expresa [4]. Flores Arroyuelo [5], en referencia a los otros pueblos, Ojós y Ricote también se refiere a una ermita en la huerta dedicada a nuestra Señora de la Concepción. Ojós y Blanca están cerca, puede tratarse de la misma ermita en Baina, pero en tal caso se necesitan más pruebas que evidencien este hecho. Es decir, el año 1577 es la referencia más antigua que tenemos de esta ermita blanqueña, pero Abarán tuvo también una antes de 1600, la ermita de San Cosme y San Damián, y también en 1613, en documentos de la expulsión, consta en Ricote una ermita de Santa María de Huerta.

Las ermitas servían normalmente como sedes de las cofradías y fueron construidas por las cofradías, y algunas por particulares. Dado el coste que implicaba su construcción, la decisión de construir una ermita era probablemente uno de los compromisos más importantes que podía adquirir una población con un santo. La cofradía tenía su propia ermita o capilla consagrada a su santo patrón. Se hizo cargo de sus enfermos y mantenía a las viudas y huérfanos necesitados de sus compañeros asociados. Participaba en actos religiosos y daba cristiana sepultura a sus miembros fallecidos. Normalmente las cofradías afloran sometidas a los maestros que se reservaban mayordomías y otros puestos directivos. La iglesia utilizaba las cofradías para introducir sus ideales para así poder ejercer un control estricto sobre la vida pública.

Cofradías en el Valle de Ricote [6] (siglo XVI)

Pueblo:	**Cofradía:**
Abarán	San Cosme y San Damián
	(Ermita: San Cosme y San Damián [7]
Abarán	Santísimo Sacramento
Abarán	Nuestra Señora del Rosario
Abarán	Madre de Dios
Blanca [8]	Santísimo Sacramento
	(Ermita: Nuestra Señora de la Concepción)
Blanca	Santa Ana
Blanca	Virgen Nuestra Señora del Rosario
Ojós	San Agustín
Ojós	Nuestra Señora del Rosario
Ojós	Nuestra Señora de la Cabeza
Ricote	Santísimo Sacramento
	(Ermita: Santa María de la Huerta)
Ricote	Nuestra Señora del Rosario
	(Ermita: Nuestra Señora de la Concepción – Ermita de Santiago)
Ricote	Madre de Dios
Ulea	Santísimo Sacramento
Ulea	Nuestra Señora del Rosario
Ulea	Asunción
Ulea	San Bartolomé
Villanueva	Santísimo Sacramento
	(Ermita de la Soledad)
Villanueva	Asunción
Villanueva	Nuestra Señora del Rosario
Villanueva	Madre de Dios

Las tres cofradías en Blanca antes de la expulsión.

Las cofradías en plan general prestaron grandes servicios sociales, benéficos o religiosos y en muchos casos eran una garantía para vivir y morir dignamente. Es verdad que en el siglo XVI y XVII la iglesia utilizaba las cofradías para introducir sus ideales, para así poder ejercer un control estricto sobre la vida pública de los vecinos, pero también ser miembro tuvo muchas ventajas. Era una institución segura para una enfermedad asistida, una muerte confortable, un entierro digno y unos sufragios para el más allá. El culto divino y las obras benéfico-sociales fueron los objetivos fundamentales de estas instituciones que sobrevivieron a todos los cambios políticos hasta nuestros días. Normalmente las cofradías afloran sometidas a los maestros que se reservaban mayordomías y otros puestos directivos. Las cofradías también dirigieron teatros, escuelas, hospitales de enfermos, albergues de peregrinos; mantuvieron depósitos de granos, arcas de misericordia y casas de expósitos; crearon folclore, costumbres y tradiciones dignas y bellas; y ..... hasta organizaban corridas de toros para financiar su hospital de pobres y peregrinos. [9]

En el año 1612 había en Blanca cofradías, según el informe del fraile Pereda. Es muy probable que se tratara de tres cofradías, puesto que en los distintos testamentos se refieren al Santísimo Sacramento, Virgen del Rosario y Santísima Santa Ana [10]. Vemos semejanza entre las cofradías de Abarán y Blanca y no cabe duda que esto se debe a la gran labor evangélica del abaranero Cosme Juan de Durán, natural de Valencia, el cual estuvo en Blanca dos años, entre 1576 y 1578. Hemos buscado pruebas en este sentido y hallado el testamento de Abellán de Vega, morisco que también vivió parte de su vida en Abarán. Los moriscos de Abarán eran devotos católicos y no es de extrañar que Abellán de Vega participara en sus actos religiosos. Es tal vez por eso que en su testamento [11], del año 1586, no olvida mencionar dar

limosnas para la Cofradía de Santa Ana y encargar 2 ducados al Santísimo Sacramento de esta villa. Martín de Molina, que estaba casado con María Vázquez, también mandó en su testamento [12], de 1586, dar limosnas para la cera de la Cofradía de Santa Ana. La coincidencia de algún desastre natural (incendios, inundaciones, terremoto, sequía, rayo y peste) con ciertos días santos, era para la gente una señal muy clara de que no se estaba prestando la devoción debida al santo cuya fiesta se conmemoraba. Años más tarde, en 1649, encontramos dos cofradías más en Blanca [13].

La cofradía del Santísimo Sacramento:

Según el informe del año 1536, de los visitadores de la Orden de Santiago, la caja de plata de la iglesia para el Santísimo Sacramento de Blanca, la dio el visitador de la iglesia del Santísimo Sacramento de Torrijos, que instituyó doña Teresa Enríquez, señora de la dicha villa [14]. Nacida alrededor de 1450, estaba ella casada con don Gutierre de Cárdenas y pertenecía a las familias más ilustres de Castilla, pues estaba emparentada con el rey Fernando el Católico, con don Fadrique, Maestre de Santiago, y, por tanto, con el rey Alfonso XI. El arzobispo, Juan de Ribera, era familiar suyo. La llamaban “la loca por el Santísimo Sacramento”, porque buscaba las mejores uvas de la región para fabricar el vino de la Santa Misa y escogía los mejores trigos para hacer las hostias, y trataba de entusiasmar a todos por la Eucaristía. Su vida se caracterizó por devoción al santísimo Sacramento y su locura consistió en ordenar la construcción de la colegiata gótico-renacentista, que es hoy la joya principal de los monumentos de Torrijos. Esta Colegiata del Santísimo Sacramento es también la iglesia parroquial que se edificó en el siglo XVI. Ella falleció en Torrijos en 1529. La primera noticia de la cofradía en honra del Santísimo Sacramento [15] en Blanca data del año 1585.

La cofradía de la Virgen del Rosario:

Al parecer, la primera aparición en la cual la Madre Virgen con Su Niño entrega y enseña la devoción del Santísimo Rosario tiene lugar en Fangeaux, Francia; y la revelación le fue hecha a Santo Domingo, fundador de la Orden de Predicadores o Dominicos, Orden Religiosa aprobada por el Papa Honorio III, el 21 de Enero de 1217. Santo Domingo de Guzmán nació en Caleruega (España), en 1170, y murió en Bolonia en 1221. Algunos años después fue canonizado por el Papa Gregorio IX en 1234.

La celebración del Día de la Virgen del Rosario o Virgen Nuestra Señora del Rosario fue instituida dentro de la liturgia cristiana por el Papa dominico San Pío V en el año 1572. Su sucesor Gregorio XIII, el 1° de abril de 1593, extiende la Fiesta del Rosario a todas las Iglesias y Capillas en que estuviera erigida la Cofradía.

Tuvo su origen esta festividad en la celebración religiosa de la victoria naval de Lepanto de las fuerzas cristianas sobre las fuerzas turcas, el primer domingo de octubre del año 1571, mientras dirigía los destinos de la Iglesia Católica el Papa dominico San Pío V. Esta victoria se atribuyó a la intercesión de la Santísima Virgen del Rosario, a quien se le invocó en todo el mundo católico con la plegaria del Santísimo Rosario. Pero la plegaria del Santísimo Rosario ha ayudado a los católicos, por cerca de ochocientos años, a desterrar los vicios y el flagelo de las guerras y las pestes por intercesión de la Madre de Dios y de la Iglesia.

En la época del Papa Pío V (1566 - 1572), los musulmanes controlaban el Mar Mediterráneo y preparaban la invasión de la Europa cristiana. Los reyes católicos de Europa estaban divididos y parecían no darse cuenta del peligro inminente. El Papa pidió ayuda pero se le hizo poco caso.

En Roma, el Papa se hallaba rezando el Rosario mientras se lograba la milagrosa victoria para los cristianos. Entonces salió de su capilla, se asomó a la ventana, miró hacia el cielo y, guiado por una inspiración, anunció con mucha calma que la Santísima Virgen había otorgado la victoria, y dijo a sus Cardenales:

> Dediquémonos a darle gracias a Dios y a la Virgen Santísima, porque hemos conseguido la victoria". Semanas más tarde llegó el mensaje, desde el lejano Golfo de Corinto, de la victoria por parte de Don Juan, quién desde un principio le atribuyó el triunfo de su flota a la poderosa intercesión de Nuestra Señora del Rosario. El Papa Pío V felicitó a los ejércitos vencedores diciéndoles: "No fueron las tropas. No fueron las armas. No fueron los jefes. Fue la intercesión de la Santísima Virgen María, la Madre de Dios la que nos consiguió la victoria al rezarle nosotros el Rosario.

En 1572, agradecido con Nuestra Madre, el Papa Pío V instituyó el 7 de octubre como la fiesta de Nuestra Señora de las Victorias y agregó a las Letanía de la Santísima Virgen el título de "Auxilio de los Cristianos" para implorar la misericordia de Dios sobre su Iglesia y todos los fieles, y agradecerle su protección e innumerables beneficios, de modo especial por haber librado a la Cristiandad de las armas de los turcos en la victoria de Lepanto (este Pontífice fue propagador del título de Auxiliadora y, más tarde, un sacerdote llamado San Juan Bosco sería el propagandista de la devoción a María Auxiliadora). Más adelante, el Papa Gregorio III cambió la fiesta a la Nuestra Señora del Rosario.

El 7 de octubre de 1571 se encontraron las flotas de musulmanes y cristianos en el Golfo de Corinto, cerca de la ciudad griega de Lepanto. La flota cristiana, compuesta de soldados de los Estados Papales, de Venecia, Génova y España y comandada por Don Juan de Austria entró en batalla contra un enemigo muy superior en tamaño. Se jugaba el todo

por el todo y, antes del ataque, las tropas cristianas rezaron el Santo Rosario con devoción. La batalla de Lepanto duró hasta altas horas de la tarde pero, al final, los cristianos resultaron victoriosos. Los Turcos fueron derrotados, la mayoría de las embarcaciones hundidas y una tormenta completó la destrucción de los turcos. El poder de los turcos en el mar se había disuelto para siempre.

Desde que el Papa Pío V recomienda a todo el mundo el rezo del Rosario, recordando que con esta oración se han obtenido grandes triunfos en la guerra contra los infieles, y que esta devoción ha demostrado tener gran eficacia para detener las herejías y conseguir conversiones, y que toda persona fervorosa lo debe rezar frecuentemente, la costumbre de rezar el Rosario se vuelve popularísima en todas las naciones y su popularidad va aumentando año con año. Fue él quien dio el encargo a la Orden de Predicadores de propagar el Santo Rosario.

Es por eso que podemos estipular la fecha de origen de la Virgen de Rosario, en Blanca, entre los años 1573 – 1585. Christian [16] nos hace saber que la cofradía de la virgen del Rosario, junto con la de la Vera Cruz, fueron las cofradías más activas en la década de 1570-1580.

La cofradía de Santa Ana.

Hemos visto anteriormente que el primitivo convento de Santa Ana del Monte fue fundando el 4 de agosto de 1573 en Jumilla. Es razonable pensar que los frailes de Santa Ana de Jumilla desarrollaron su labor pastoral con la predicación de cuaresmas por tierras altomurcianas, entre ellas en el pueblo de Blanca, en busca de limosnas y que a consecuencia de tales contactos los blanqueños decidieron tener una capilla de Santa Ana en Blanca. No sabemos la fecha exacta, pero debe haber sido entre los años 1574 y 1581, puesto que en 1581 María Hernández pidió ser enterrada en la capilla de Santa Ana [17].

Por otro lado no podemos olvidar que en estos años la devoción a la Señora Santa Ana era algo muy normal. En Abanilla, por ejemplo, otro pueblo con muchísimos moriscos y también bastantes cristianos, se celebraron [18] en 1565 fiestas en honor a la Señora Santa Ana.

Santa Ana [19] era la madre de María y la abuela de Jesús y llegó a convertirse, después del siglo XIII, en uno de los santos más populares para los cristianos de rito latino. A diferencia de las ermitas, que se levantaron por iniciativa de los ayuntamientos, normalmente como voto hecho contra una peste o epidemia, las capillas fueron lugares privados de culto, y aunque se solían construir en el interior del templo parroquial, a veces se construían en el casco urbano. En el caso de Blanca, creemos que fue dentro de la parroquia, puesto que los testimonios hoy en día van en esta dirección. Muchos blanqueños aún no saben que en el pasado existía una Cofradía de Santa Ana, puesto que la imagen de Santa Ana fue quitada de su sitio en la parroquia en tiempos de la Guerra Civil. Felizmente contamos todavía con fotografías de esta Santa y así podemos restaurar su capilla si fuera preciso.

La prueba de que los obispos no salían suficientes veces de sus obispados —que era la queja general en el siglo XVI de los sacerdotes locales— era el informe del Obispo de Segorbe, Martín de Salvatierra, en el año 1587. Acerca del estado en que están los moriscos viviendo observa éste que es notorio en toda España que ningún lugar de moriscos ha hecho ermita ni tienen cofradías [20]. Estamos en el año 1587 y puede ser que en aquellos años había pocas ermitas y cofradías en las villas moriscas, pero este no era el caso en los pueblos del valle de Ricote, los cuales sí tuvieron una ermita. Por otro lado, sabemos que en el pueblo Coix [Cox], localidad enteramente morisca, era venerada en el siglo XVI Nuestra Señora de las Virtudes y objeto de una popular romería donde hasta los moros acudían a la fiesta [21]. También consta, en el año 1620,

una ermita con el nombre de Nuestra Señora de las Virtudes [22], que tal vez estaba allí hacía ya bastantes años.

No se puede comparar la ermita blanqueña con la de Abarán, la cual tuvo su propio ermitaño, Juan de los Ángeles, al menos por 20 años, desde 1595 hasta 1617 [23]. Su última presencia [24] fue como padrino de María de la Cerda Ramón el día 29 de marzo de 1617.

Notas

[1] Archivo General de Simancas (AGS), Estado, Leg. 254. (Con agradecimiento a José David Molina Templado – Cronista oficial de Abarán).

[2] Descripción de la encomienda de Ricote al tomar posesión el nuevo comendador don Fradique de Toledo Osorio. Archivo Histórico Nacional. Sección: OO.MM. Uclés. Leg. Carp. 293 N.º 12. En: Excma. Diputación Provincial-Murcia. Archivo Histórico. - Servicio de Microfilm, rollo no 7. Describiendo la Torre de La Venta de la Losilla se dice además: “Cerca de ella ay una ermita que es su adbocación es de los Reyes, la qual está cayda y todo el lienço de la parte del mediodía hundido y el texado de ella; es necesario obrarla de nuebo y ponerla de forma que se pueda celebrar en ella como antes se haçía”.

[3] A.H.P.Mu., Fondo Exento de Hacienda, L-137, págs. 38-41. El párafo es el siguiente: “Yten, sobre vn çercado de ocho tahúllas de olibar y viña que nos, los dichos prinçipales, tenemos y poseemos en la huerta de la dicha villa, en el pago que dizen la ermita de la dicha villa, que alinda con tierras de herederos de Biren...? (o Bicen...) y camino real; que ansimismo es libre i franco de todo çenso e ypoteca.”

[4] Archivo Municipal de Murcia, protocolo 27, el 15.3.1577. Este documento se encuentra en el capítulo 9.

[5] **FLORES ARROYELO, Francisco J.** (1989). Los últimos Moriscos (Valle de Ricote, 1614). Academia Alfonso X el Sabio, Murcia. págs. 77-78.

[6] **MONTOJO MONTOJO, Vicente y ROMERO DÍAZ, Juan** (2003). Cofradías y sociedad cristianomorisca en Villanueva del Segura En: II Congreso turístico cultural Valle de Ricote. Págs. 397- 427. Cita en págs. 403 y 404

[7] **CARRASCO MOLINA, José** (2003). La devoción a los Santos Médicos en Abarán, ejemplo de religiosidad popular en en Valle. En: I Congreso turístico cultural Valle de Ricote. Págs. 167-176. Cita en pág. 173

CARRASCO MOLINA, José y MOLINA TEMPLADO, José David (1992). Los Santos Médicos en Abarán: arraigo de una devoción, Abarán.

[8] **WESTERVELD, Govert** (2002). Blanca, “El Ricote de Don Quijote”. Expulsión y Regreso de los Moriscos del Último Enclave Islámico más grande de España.. Págs. 168-172

[9] **FRANCIA LORENZO, S.** (1991). Por tierras palentinas, Notas de Archivo III, Palencia. Págs. 67-70

[10] Una de las pocas partidas de defunción, en el siglo XVII, que aún se conserva en los libros parroquiales blanqueños, era la de Catalina Bernal, que dice: “En ocho de febrero de mil seiscientos catorce años murió Catalina Bernal, viuda de Juan de Hoyos, sin testamento, salieron sus herederos a hacer por su ánima lo siguiente: su entierro, honras y cabo de un año, como es de costumbre, más ocho missas reçadas por su ánima, más cuatro por sus dos maridos, dos por sus padres, otras dos por sus suegros, dos por las almas del pugatorio, otras dos por quien tenga obligación, a las mandas forzosas un real, a la iglesia deste villa otro real, a la ... del ssmo. Sacramento otro real, al rosario ssmo., otro real, otro real a la Sª Sta. Ana”.

[11] Archivo Histórico Provincial, Legajo 9723 Blanca 10.12.1586, folios 224-225. Testamento de Abellán de Vega. Sus deseos eran: “Sepultado iglesia de San Juan de esta villa y acompañe mi cuerpo, la Cofradía” y “Se den limosna para la Cofradía de Santa Ana, y encargo de 2 ducados al Santisimo Sacramento de esta villa”. Tampoco

olvido mencionar al padre Juan Yelo de Abarán: "Y es mi voluntad se den de limosna para la capilla que se hacen en esta villa y en la iglesia della indicado se paguen de mis bienes y que venga el padre Juan Yelo".

[12] Archivo Histórico Provincial, Legajo 9723, Blanca 6.9.1586, folios 123-124. Testamento de Martín de Molina el largo con María Bazquez. Su deseo era: "Yten mando se den de limosna para la cera de la Cofradía de Santa Ana, ocho reales y se paguen de mis bienes".

[13] Archivo Histórico Provincial de Murcia. Blanca, Protocolo 9344, folios 55-56, el 15.8.1649. En el testamento de Juan Cano Tornero éste se refiere a las Cofradías de Santísimo Sacramento, Rosario, Santa Ana, San Francisco y San Antonio de Padua.

[14] Archivo Histórico Nacional, OO.MM, Lib 1082c, fols. 549-559; En: Excma. Diputación Provincial-Murcia. Archivo Histórico – Servicio de Microfilm, rollo Nº 3. Dice el texto: "Plata. Una caxa para el Santisymo Sacramento, que pesará poco más de medio marco, la qual es acreçentada y la dio el viytador de la yglesia del Santísimo Sacramento de Torrijos, que ynstityó doña Teresa, señora de la dicha villa, para reparar las yglesyas pobres de lo neçesario para el serviçio del culto divyno."

[15] Archivo Histórico Nacional de Madrid. Inquisición, Legajo 2.022, nº 16. El 22 de diciembre de 1585. Francisco Manda, morisco natural de la villa de Blanca.

[16] **CHRISTIAN, WILLIAM A. JR** (1991). Religiosidad local en la España de Felipe II, Madrid, pág. 69. Es una traducción y versión corregida de su obra en 1981: "Local Religion in Sixteenth Century Spain".

[17] Archivo Histórico Provincial de Murcia. Blanca, protocolo 9325, folio 37

[18] Archivo de Abanilla. Acta del Concejo de fecha 25 de Julio de 1565

[19] **ROBLES, Juan de** (1511). La vida y excelencias e milagros de santa Anna y dela gloriosa nuestra señora santa María fasta la edad de quatorze años: muy deuota y contemplatiuamente copilada (Sevilla, Jacobo Cromberger – BNM R/31).

[20] **BORONAT Y BARRACHINA, Pascual** (1901). Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio histórico crítico, 2 vols. Valencia, I, págs. 619-633. Dice el texto así: "Item, es notorio en toda España que ningún lugar de moriscos a hecho hermita ni cruz ni humilladero alguno en sus pueblos y lugares donde moran, y es notorio el aborrescimiento que tienen con las figuras e imagenes pues no se hallara haver hecha algunas en las iglesias ni tenerlas en sus casas, y lo mismo se dice del agua bendita, y de las cofradías, y de las indugencias, y bulas de la cruzada, y la religión, frailes ni monjas, pues es cosa sin duda que no se hallara morisco alguno hombre ni muger que goce de ninguna de las dichas devociones ni aya sido ni sera confrade del Santisimo Sacramento ni de la sangre de xpo ni de otra ninguna confradia de sanctos ni aya tomado ni tome bula de la cruzada".

[21] **BELLOT, Mosen Pedro.** (1622). Anales de Orihuela. Pág. 333 (Ejemplar en el Archivo Municipal de Orihuela).

[22] **VILAR, Juan Bautista** (1977). Orihuela, una ciudad valenciana en la España Moderna. Tomo IV, volumen II, pág. 448

[23] **CARRASCO MOLINA, José y MOLINA TEMPLADO, José David** (1992). Los Santos Médicos en Abarán: Arraigo de una devoción, Abarán, pág. 78.

[24] Libro de bautismos de Abarán.

35. La familia: bodas, hijos

En realidad la cifra de las personas en Blanca estaba en torno a 946 moriscos (4,5 moriscos por vecino/casa) y no la cifra oficial de exactamente 677 moriscos de 208 vecinos moriscos. La cifra de 4,5 moriscos por casa también se puede aplicar a las otras villas del Valle. Conviene ver las cifras del Licenciado Rosales [1], Tomás González [2], Juan Ignacio Gutiérrez Nieto [3] y el fraile Pereda [4] en el anterior.

Vecinos (casas) en las seis villas del Valle de Ricote

Lugar	**Año 1563 Licenciado Rosales**		**Año 1591 Tomás Gonzalez**
	Casas	**Personas**	
Abarán	130	295	136
Blanca	206	916	203
Ojóx	78	223	91
Ricote	129	411	148
Ulea			49
Villanueva			82

Lugar	**Año 1612 Fraile Pereda**		**Año 1620 - Gutiérrez Nieto**	**% de 1612**
	Casas	**Personas**		
Abarán	171	596	93	54
Blanca	211	690 (946)	80	38
Ojóx	74	282	24	32
Ricote	105	392	63	60
Ulea	60	248	20	33
Villanueva	166	663	75	45

Vemos la importancia que el pueblo de Blanca tuvo en el siglo XVI. Su cifra de habitantes en 1591 fue mucho mayor en comparición con pueblos de la actualidad, tales como Archena y Molina de Segura. De acuerdo con parte del esquema de Gutiérrez Nieto, los pueblos del Valle de Ricote más castigados por la expulsión eran Ojós y Ulea, que perdieron gran parte de su población morisca. Lo que nos interesa saber en nuestro caso es cuál era la diferencia entre el pueblo de

Abarán y Blanca. Se puede ver claramente que el pueblo de Abarán –sus moriscos eran mejores católicos [5]– sufrió mucho menos las consecuencias de la expulsión que el pueblo de Blanca. En Abarán tenemos en 1620 un 54% de la población de 1612, mientras la cifra para Blanca es mucho más trágica, es decir solamente un 38%. Vemos en el esquema anterior que Blanca tuvo 80 cabezas de familia. Sin embargo en esta relación las cabezas de familia corresponden a aproximadamente 80% de moriscos, por lo cual la cifra de 80 se cambiará a 64 y el porcentaje de 38% bajará a un 31%; en otras palabras, aproximadamente 1/3 parte de población antes de la expulsión de los moriscos blanqueños. Después de mi investigación puedo afirmar que efectivamente, Blanca sufrió una pérdida de 2/3 partes de su población, de la cifra de vecinos por la expulsión, pero la cifra real de la expulsión de los moriscos blanqueños está alrededor de un 55% [6]. Esto implica que muchos moriscos blanqueños volvieron gradualmente a su lugar natal entre los años 1624-1630 y que otros muchos, una vez de regreso, salieron otra vez de Blanca e incluso podemos estimar que otros tantos nunca volvieron a nuestro pueblo, sino que se quedaron en otras villas de España.

Para mí era una exageración que los moriscos se casaran con menos de 15 años y por tal motivo hice un estudio a fondo de la demografía de los moriscos en Blanca y lógicamente se puede estipular que los datos que se obtiene para Blanca, también valen para el Valle de Ricote.

Volviendo al estudio de la demografía de los moriscos en Blanca, me he basado en los estudios de otros pueblos

Edad de los moriscos para casarse.

Promedio	**Varias relaciones años Años 1569-1609**	**Relación Años 1598-1612**
Edad boda hombre	Desconocida	25,59
Edad boda mujer	Desconocida	20,16
Edad último hijo	Desconocida	30,55
Hijos matrimonio	4,17	3,75
Sangre morisca	98%	98%

He intentado estudiar con profundidad el tema de la fertilidad de los moriscos. Para tal efecto he elaborado una lista de matrimonios blanqueños entre los años 1598 – 1612. Otra relación preparada es aquella de las bodas entre los años 1569 – 1585, enseñando a la vez la cantidad de los hijos obtenidos en dichas bodas. Vemos que las mujeres moriscas se casan constantemente a una determinada edad, es decir el promedio es de 20 años, y que no se puede hablar de una precocidad matrimonial, como por ejemplo en Turís (Valencia), donde la edad media de mujer morisca al casarse estaba en 18 años, y la edad media de mujer cristiana en 20 años [7].

En el caso de Blanca, los sacristanes eran personas de fuera que se asimilaban perfectamente a las costumbres locales, porque se casaban con las mujeres blanqueñas. Así tenemos el caso de Diego Rodríguez, cuyo origen no sabemos, pero que tuvo una hija en 1599 con Catalina Cano y la única Catalina Cano que en aquellos tiempos estaba en Blanca, era Catalina Cano Bernal, nacida en 1587. Cuando su mujer estaba en estado de su segundo hijo (?) –el primer hijo Sebastián nació en 1599– decidió casarse con ella el 11 de febrero de 1602 y en el libro de matrimonios figura una escueta noticia al respecto. No hay padres, ni familiares, pero esto sí, los dos novios viven en Blanca. La prueba de que este Diego

Rodríguez era, efectivamente, el sacristán, es que en el bautismo de su hija Leonor, el 20 de marzo de 1611, él figura en el libro de bautismos como “Diego Rodríguez, sacristán”, evitando así cualquier duda al respecto. Más extraña aún es la noticia de que una hija de ellos, Rufina, se casa en el año 1612 con Ginés Molina Turpín. Tal vez era una hija de un anterior matrimonio de Diego Rodríguez. Como sea, el sacristán, que tuvo que dar el ejemplo, pudo permitirse tener hijos antes de casarse y casarse con una jovencita de 15 años.

Por tanto, en el caso de Blanca, no se podía acusar al pueblo de una fecundidad mayor que los cristianos. Lo hicieron, y para el Rey Felipe III, los moriscos eran todos iguales y había que expulsar a todos. Felizmente el Rey Felipe IV, en 1622, daba más facilidades a los moriscos y no les obligaba a desterrar.

Hijos por matrimonio:

Fuente:	**Bodas**	**Hijos Totales**	**Hijos sucesivos**	**Hijos por boda**
Bodas 1569 - 1585	33	164	131	4,97
Bodas 1598 - 1609	49	141	92	2,87
Matrimonios Con hijos 1474-1604	56	262	206	4,68
Totales:	138	567	429	4,17

Tal vez por esta tranquilidad la edad de casamiento de los hombres se pudiera situarse entre los 28 y 29 años como promedio, en el período de 1613 a 1654, edad superior a la de los hombres de la parroquia de San Pablo de Zaragoza [8], cuyo promedio estaba en 25,7 años durante las décadas de los años 1600 – 1660, mientras las mujeres de dicha parroquia tuvieron un promedio de 22,8 años, o sea se casaban más tarde que las

moriscas blanqueñas, es decir 21,5 años entre el periodo de 1613 a 1654. Observemos en el esquema antes indicado, que la edad media para el último hijo, está situada en unos 31 años para las mujeres blanqueñas, lo que implica que entonces las mujeres tenían 10 años en los que podría dar a luz.

Intervalos intergenésicos
entre sucesivos nacimientos antes de la expulsión:

Fuente:	**1. Crianza**	**2. Crianza**	**3. Total**	**4. Intervalo**
Bodas 1569 - 1585	361	178	5879	44,878
Bodas 1598 - 1609	212	64	3114	33,848
Matrimonios Con hijos 1574-1604	313	153	8555	41,529
Totales:		127	17548	40,085

1. Crianza máxima de hijos en meses
2. Crianza promedio de los hijos en meses
3. Total intervalo meses
4. Intervalo por hijo en meses

En el caso de las bodas celebradas entre 1569 – 1585, la cifra está en más de 44 meses, y en la relación de matrimonios con hijos entre 1598 – 1604, la cifra está en más de 41 meses. En el caso de las bodas, entre 1598 y 1609, esta cifra está en más de 33 meses, pero ésta no es real. La relación de las bodas está solamente hasta 1609 y se reflejan solamente el valor intergenésico durante 11 años. Si tenemos en cuenta que las moriscas parían en un período de hasta 25 años, está claro que faltan aún 14 años más a esta relación, que fue interrumpida por causa de la expulsión. Como sea, pensamos que la cifra de 40,085 meses, como promedio total del intervalo intergenésico, es bastante real y es un buen reflejo de la verdad de la vida blanqueña de aquellos años. Si tenemos en cuenta que los valores intergenésicos de la población cristiana eran de

32 meses y de la población morisca en Valencia de 29 meses [9], la fecundidad morisca blanqueña queda muy por detrás.

Por tanto, a pesar de que los fanáticos de la expulsión intentaban convencer a los demás —y seguramente consiguieron su objetivo— de que los moriscos tengan muchos hijos y que esta raza, por su fecundidad, era un peligro para los cristianos viejos, no hemos llegado a esta conclusión para el pueblo de Blanca y con toda seguridad estas cifras valdrían también para los otros pueblos del Valle de Ricote. Efectivamente, había muchos matrimonios con muchos hijos y pensamos mas bien en las familias mejor situadas económicamente hablando, pero hay muchísimas familias que no tienen hijos o muy pocos hijos, de tal forma que el promedio de los hijos era de 4 hijos por familia en tiempo de paz. En tiempo de inquietudes sociales esta cifra bajaba a 3. Si pensamos que en aquellos años muchos hijos se morían por enfermedades, estas cifras podrían ser incluso más bajas y tienen que situarse en la mitad por familia. Es decir, estipulamos que durante la expulsión de los moriscos blanqueños cada familia tenía en su casa el promedio máximo de 2 hijos.

Lo que parece indudable es que, en el ámbito nacional, ambas comunidades moriscas y cristianas, dominadas y dominantes, se conocían poco y, sobre todo, mal a escala nacional, lo que propiciaba todo tipo de suspicacias y comentarios mutuos. Las cifras de H. Lapeyre de los censos valencianos demuestran que los moriscos aumentaron con 69,7% y los cristianos con 44,7%, pero creemos mas bien que esto es debido a la movilidad de los granadinos. También encontramos en Blanca familias enteras con los mismos apellidos, que de repente están en Blanca entre los años 1570 y 1610. No sabemos sus orígenes y tal vez se trataba de familiares que estaban en un momento dado en el territorio granadino y volvieron finalmente después de muchos sufrimientos y desplazamientos

a Blanca, su tierra natal. Mucho más difícil es probar estos hechos, pero no podemos olvidar que Blanca tuvo relaciones fluidas durante siglos con Benamaurel y Cúllar y que había casamientos entre ellos [10].

Nacimiento del primer hijo:

Fuente	1. Bodas	2. Hijos totales
Bodas 1569 – 1585	33	164
Bodas 1598 - 1609	49	141

Fuente	3. Concepciones antes de la boda	4. Hijos nacidos de la boda
Bodas 1569 – 1585	13	2
Bodas 1598 – 1609	9	3

Se nota en el periodo 1598-1609 una vida más puritana que una generación antes, puesto que hay menos concepciones antes de la boda.

	Fuente después de 24 meses	Primer hijo antes de 24 meses	Primer hijo promedio en meses
Bodas 1569 - 1585	13	5	18,72
Bodas 1598 - 1609	14	23	20,18

Los promedios indicados de los nacimientos del primer hijo, es decir 18,72 y 20,18 meses, se convierten en 28,65 y 24,85 meses cuando no tengamos en cuenta los hijos concebidos antes de la boda y las últimas cifras son más reales en el caso de matrimonios normales.

Nos dice Lea [11] que los moriscos muy rara vez pedían dispensas, pero en el caso de Blanca hemos encontrado al

menos tres documentos que van en este sentido. Había un parentesco en tercer grado de consanguinidad entre Francisco de Arróniz (Padilla), el mozo, hijo de Juan de Arróniz, que quiso casarse con Juana Candel, hija de Francisco Candel y Catalina Marín (Arróniz), y por eso tuvieron que pedir permiso al obispo de Cartagena [12] el 20 de diciembre de 1586. No hemos encontrado más tarde la fecha del matrimonio en los documentos, pero ellos estuvieron casados y no tuvieron hijos. Prueba de aquella unión es el testamento de Juana Candel, en 1607, donde menciona a su marido Francisco de Arróniz [13]. El segundo apellido de ellos, que hemos reflejado arriba entre paréntesis, es el resultado después de un estudio a fondo de los árboles genealógicos de ambos moriscos. Otro caso fue el de Alonso de Herreros [14], mayor de 25 años, que se quiso casar con Catalina de Rosa, hija de Alonso de Rosa y María de Molina, cuyo grado de consanguinidad estaba en un 41%, según un documento del 15 de junio de 1610. No hemos podido componer sus árboles genealógicos, lo que era muy extraño para este año, puesto que los legajos y libros eclesiásticos ya datan de 45 años antes. Por tanto, no podemos descartar que esto se trate de una ayuda a un familiar lejano, que vino a refugiarse en los tiempos de expulsión en Blanca, para tener una válida coartada. Como sea, el asunto terminó feliz, porque en el libro de matrimonio consta un enlace entre ellos el 11 de agosto de 1611. Finalmente, existe un documento de 1592, donde Fernando de Rosa [15] tuvo que pedir dispensa de consanguinidad del matrimonio con Catalina de Balboa, y cuyo matrimonio no hemos podido confirmar en los documentos consultados. Tampoco hemos podido confeccionar sus árboles genealógicos, cosa que es menos de extrañar, viendo que los libros eclesiásticos solamente datan de 1566.

Notas

[1] **RIERA PALMERO, Juan** (1983). Nota sobre los moriscos y cristianos viejos en el obispado de Cartagena-Orihuela a mediados del siglo XVI. En: Investigaciones históricas. Época Moderna y Contemporánea. (4): 41-49
Felipe II, en su decisión de crear la nueva diócesis de Orihuela separándola de la de Cartagena, pleito centenario que enfrentó desde la Baja Edad Media a ambas comunidades, concedió en 1563 al licenciado Rosales «sus mandamientos para todos los curas y beneficiados de la dicha iglesia de Murcia en que mandó empadronasen y numerasen las casas de la ciudad y sus parrochias y personas de las dichas casas».

[2] **GONZALEZ, Tomás** (1829). Censo de población de las provincias y partidos de la corona de Castilla en el siglo XVI, pág 75

[3] **GUTTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio** (1969). Evolución demográfica de la cuenca del segura en el siglo XVI, Hispania, Nº 111, tomo XXIX, Madrid, pág. 73

[4] Archivo General de Simancas (AGS), Estado, Leg. 254. (Con agradecimiento a José David Molina Templado – Cronista oficial de Abarán).
Conviene observar que el padrón de 1620 en realidad es del año 1648 según nos comunica el Padre José Pascual Martínez, cronista de la villa de Pliego.

[5] En Abarán se practicó, diferente que en Blanca, incluso el exorcismo. Así encontramos en el libro de bautismos de esta villa: 01.12.1587 Juan Yelo de Ramos, 31.05.1588 Maria Tornero Ramon, 24.06.1589 Pedro Fernandez Perez, 17.10.1594 Juan Cobarro Yelo, 26.06.1613 Maria Precioso Gomez

[6] **GARCIA AVILES, José María** (2000). El valle de Ricote: Fundamentos económicos de la Encomienda Santiaguista. Edición de la Real Academia Alfonso X el Sabio y el Ayuntamiento de Ricote (Murcia). Pág. 13: Observa García Avilés que la expulsión en el valle de Ricote afectó a un 55% de la población y se refiere al descenso de los habitantes en los pueblos del valle en el año 1620 en comparación de las cifras del año 1610. Con prudencia advierte correctamente que la cifra debió ser mayor, pues los datos con los que comparamos son de 1620, siete años después de la salida de los moriscos, periodo en el que el valle recibió nuevos aportes de población. Hemos visto que Blanca en 1620 tuvo un 20% de población cristiana de los 80 vecinos, convirtiendo esta cifra en 64 para los vecinos moriscos, lo cual es solamente un 31% de la población morisca en 1610 de 208 vecinos moriscos. Con otras palabras el descenso real en Blanca estaba en la cifra de 69%, bastante más que la cifra teórica de 55% antes indicada.

[7] **GARCÍA CARCEL, Rircardo** (1977). La historiografía sobre los moriscos españoles. Aproximación a un estado de cuestión. Estudis, Vol. VI, págs. 71-99.

[8] **ANSON CALVO, María del Carmen** (1976). Un estudio demográfico con ordenadores: La parroquia de San Pablo de Zaragoza de 1600 a 1660. Estudios-Zaragoza, págs. 225-245.

[9] **CASEY, James** (1979). Habsburg Valencia. Economic Decline and Political Stability. En: The kingdom of Valencia in the seventeenth century. Cambridge University Press

[10] **Archivo General de Simancas** (AGS), Cámara de Castilla, leg. 182. Carta de perdón que otorga Juan Martín Tomás, Alonso Serrano, Juan Serrano, Francisco Serrano, Francisco Arami y Francisco Serrano el mayor, vecinos de Blanca, a favor de

Juan de Molina, por la muerte que dio en el camino de Cehegin, hace 6 años, a Luis Arramí de Cúllar, su sobrino y primo. Para los documentos completos se puede consultar: **WESTERVELD, Govert** (1997). Historia de Blanca (Valle de Ricote). Lugar más islamizado de la Región murciana, Años 711-1700. págs. 423-425 y 426-428.

[11] **LEA, Henry Charles** (1990). Los moriscos españoles. Su conversión y expulsión. Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert", Diputación de Alicante, Alicante. Págs. 232 y 236

[12] Archivo Histórico Provincial de Murcia. Protocolo 9723 de Fortuna y Blanca, el 20.12.1586, folios 239-240.

[13] Archivo Histórico Provincial de Murcia. Protocolo 9352 Folio 67 r 68 v Blanca 20-12-1607

[14] Archivo Histórico Provincial de Murcia. Protocolo 9337 de Blanca, el 15.6.1610, folio 33.

[15] Archivo Histórico Provincial de Murcia. Protocolo 136 de Murcia, Folio 373, 27-8-1592 Fernando de Rosa, Gines de Molina fiador, da poder a Francisco Ramírez de Monzón, vecino de Murcia y secretario del Santo Oficio de la Inquisición para pedir dispensa de consanguinidad del matrimonio de Fernando de Rosa con Catalina de Balboa. Dice que el pueblo de Blanca es pequeño.

36. Miguel Cervantes Saavedra

Miguel de Cervantes Saavedra, de acuerdo con el partido de casamiento de la la iglesia de Santa María de Esquivias, se casó el 12 de diciembre de 1584 con una joven hidalga, Catalina Salazar de Palacios, hija de Hernando de Salazar y Catalina de Palacios, y sobrina de Don Alonso Quijada Salazar. En este pueblo, de unos 250 vecinos en 1575, había 37 hijodalgos con apellidos como: Bivares, Salazares, Ávalos, Mejías, Ordóñez, Barroso, Palacios, Carrizos, Argandoñas, Guevaras, Vozmedianos y Quijadas. Vivió unos 3 años en Esquivias y Cervantes, escribiendo *Quijote*, se había inspirado en un distinguido hidalgo, Don Alonso Quijada Salazar, acaudalado terrateniente de la zona, señor aficionado a los libros de caballerías y además tío de su mujer. Al parecer, Cervantes no publicó su Don Quijote hasta que murió Don Alonso, en 1605. Los libros de parroquias de Esquivias confirman la existencia de algunos personajes del Quijote: Diego Ricote, el vizcaíno, Pedro Alonso, Sansón Carrasco, Ámese Nicolás, Pedro Pérez, Teresa Panza, incluso Sancho Panza, alter ego de un criado llamado tío Zancas.

Cervantes estaba muy al día de la literatura en España y voy a dar un pequeño ejemplo, nada corriente en estos años, sobre el juego de ajedrez [1]:

> Brava comparación -dijo Sancho-, aunque no tan nueva, que yo no lo haya oído muchas y diversas veces, como aquella del juego del ajedrez, que mientras dura el juego, cada pieza tiene ser particular oficio; y en acabándose el juego, todas se mezclan, juntan y barajan y dan con ellas en una bolsa, que es como dar con la vida en la sepultura. (II, 12).

Cervantes, muy experto en libros de caballerías [2], estaba al tanto de la literatura del teatro [3] y en este sentido tuvo conocimiento [4] de la obra “La Celestina”, de la obra Propaladia de Bartolomé Torres Naharro [5] y de la comedia

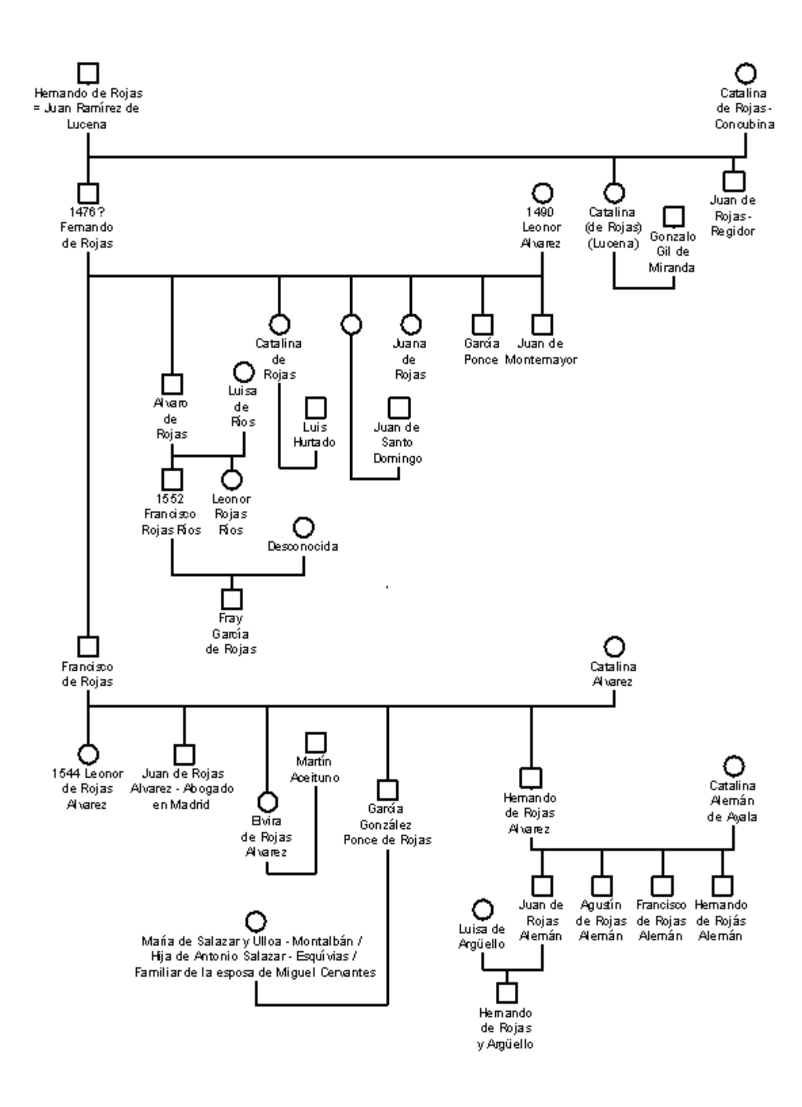
“Thebayda”, pero no todo el mundo estaba al tanto del juego de ajedrez, que era más bien un juego en la corte. Cervantes debe haber sido un buen cortesano y esto implica que conociera muy bien el juego de ajedrez. Justo unos años antes de la publicación de su segunda obra, Covarrubias [6], publicó un texto en 1610, similar a lo suyo:

> En tanto que vivimos, cada uno tiene su puesto en la república, con cuya variedad se compone y se conserva. Pero llegado el día de la muerte, la tierra nos recibe con tanta igualdad que no (h)ay distinción del rico al pobre. Y así es como la bolsa de los trebejos en el axedrez, que acabado el juego, todos entran confusamente en el saco. Y esto nos significa el emblema con el mote francés 'Roys e pions, dans le sac son eguaux'"

Muchos historiadores ya sospechaban que Cervantes era de origen judío y todo indica que esto era cierto. Cervantes se casó, como hemos visto, con una mujer de origen converso y las hermanas de Cervantes se comportan como las concubinas en la Celestina de Fernando de Rojas. Este tema de que Cervantes efectivamente fuera de origen judío ha sido estudiado exhaustivamente por el Prof. Márquez Villanueva [7], pero hasta ahora ningún documento confirma este hecho.

Según Fernando del Valle Lersundo, el matrimonio de Fernando de Rojas [8] y Leonor Álvarez tuvo siete hijos. Stephen Gilman menciona en su libro el nombre de Juan de Rojas [9]. El matrimonio de Francisco Rojas y Catalina Alvarez tiene una hija nacida en 1544, Leonor. Además de ella, tiene según Estenaga [10] cuatro hijos más. Fray García de Rojas [11] es otro miembro de la familia Rojas según Estenaga.

Árbol genealógico de Fernando de Rojas



Salta a la vista el parentesco tan estrecho de María de Salazar y Ulloa, hija de Antonio Salazar, con la mujer de Cervantes, Catalina de Salazar y de Palacios, hija de Hernando de Salazar de Esquivias [12], hijodalgo notorio y cabeza de todos los Salazares de esta villa. Análisis realizado por Estenaga y aceptado por Stephen Gilman [13].

Entre los años 1603 y 1606 Cervantes y su esposa vivieron en Valladolid, en cuya ciudad García Ponce de Rojas trabajaba como Solicitador de pleitos y su hermano, Hernando de Rojas, como Abogado. Viendo el parentesco entre María de Salazar y Ulloa y Catalina de Salazar, no se puede excluir que Cervantes fuese ayudado por esta familia –García Ponce de Rojas era biznieto de Fernando de Rojas, autor de la Celestina– al situarse en Valladolid. A Cervantes le gustaba el teatro, la literatura y el ajedrez, cosas que ciertamente estaban en concordancia con la trayectoria de esta familia [14]. Allí en Valladolid Cervantes está rodeado de sus hermanas Andrea y Magdalena, así como su hija Isabel; de una relación con Ana Franca de Rojas, en una casa de citas a alto nivel. De esta forma Cervantes se sabe relacionar con mucha gente de la corte y asentistas genoveses y portugueses, que no dudan irse a su casa con el pretexto de asuntos financieros; entre ellos Agustín Raggio y Simón Méndez [15].

En Pamplona, en 1614, apareció un libro del Fray Marcos de Guadalajara, con el título: “Predicción y destierro de los moriscos de Castilla hasta el valle de Ricote...”, donde de repente toda España se daba cuenta de que el Valle de Ricote fue el último lugar de los moriscos expulsados en España. Probablemente, dice Hitchcock [16], cuando estaba tratando todas las obras que se escribieron sobre la expulsión de los moriscos, es ésta la obra que mejor refleja los detalles hallados en el texto de Cervantes sobre Ricote.

Según Américo Castro [17], Cervantes dice que han hecho bien en echar a los moriscos, y dice también Cervantes que eso es una absurda crueldad. Y si tenemos que creer a George Güntert entonces «para el lector los pensamientos [18] de Cervantes quedarán siempre tan inescrutables como los del morisco Ricote, ejemplo con el cual el *Quijote* nos da una elocuente imagen de lo impenetrable que es la conciencia humana [19].» Cervantes se contradice en más de una ocasión y para el Prof. Philippe Berger [20] Cervantes estaba forzado a vivir en una especie de esquizofrenía por las circunstancias de su época; pero para el psicoanalista Prof. León Wurmster, Cervantes no es nada menos que una encubierta figura, protestón contra la iglesia y el estado [21].

Vemos a Cervantes con su familia en Madrid, una ciudad de unos 90.000 habitantes [22], en torno al año 1606, y después de vivir en varios lugares se traslada, en 1612, a la calle Huertas. Allí vive Cervantes frente a las casas del príncipe de Marruecos, don Felipe de África, durante varios años, hasta que en el 1615, en compañía de su esposa y de una criada, se traslada, por última vez, a una casa sita en la calle de Francos, esquina a la del León. Durante estos tres años pudiera haber hablado en más de una ocasión con el príncipe de Marruecos, porque Cervantes dominaba el árabe. El nombre Cide Hamete Benengeli, que quiere decir Señor hijo del cervanteño, fue usado por él en su obra de *Quijote* [23]. En aquellos años la hija de Cervantes, Isabel, casada a finales del año 1606 con Diego Sánz de Águila, tuvo una relación con el capitán Juan de Urbina, secretario de los duques de Seboya (Carlos, Víctor, Amadeo y Manuel Filiberto) y según otros, solamente de Manuel Filiberto de Saboya. También fue, según su testamento, secretario del Rey y del infante don Carlos [24]. Juan de Urbina con su mujer italiana y seis nietos estaba en España, en la corte de Valladolid, desde noviembre de 1602, pues es en este mes cuando han de venir desde Italia a la corte los hijos del duque de Saboya [25], retornando a Italia los

príncipes de Sabayo, la mujer y seis nietos de Juan de Urbina, en junio de 1606, mientras Juan de Urbina tiene permiso del Duque Manuel Filiberto quedarse en Valladolid [26]. Solamente se quedó Juan de Urbina.

Después de la muerte de Diego Sanz de Águila, en 1610, Isabel de Cervantes se casó con Luís de Molina y viven en la casa del supuesto amante Urbina. Las fechas concuerdan más o menos, porque Manuel Filiberto volvió a España en octubre de 1610, incorporándose plenamente a la familia de Felipe III en la vida diaria y en el ceremonial de la Corte, viviendo en la casa de Tesoro [27]. Por otro lado el heredero, Vittorio Amadeo de Saboya, volvió a España en julio de 1613 y recibió el trato de infante cuando vivió con Felipe III, entre julio de 1613 y febrero de 1614, tal como nos informa Luis M. Linde [28]. En 1611 su yerno, Luís de Molina, hizo embargar a Cervantes y a su avalista y amigo Juan de Urbina, por la cantidad de dos mil ducados, cantidad que representaba la dote de su hija. El generoso amigo de Cervantes, Juan de Urbina, pagó la mayor parte de esta cantidad, puesto que Cervantes no estaba en disposición de pagarlo. Molina dio por pagado todo el importe y el compromiso moral creado, por esta noble intervención de su amigo Juan de Urbina, obligó a Cervantes a hallar una forma de compensarle, en alguna manera, de tan substancial sacrificio económico. Cuando Urbina reclama su casa al matrimonio (Luís – Isabel), Cervantes renuncia a los derechos que tenía sobre la casa, siempre que Urbina destine el dinero obtenido a obras piadosas. Esta fue la ruptura definitiva con su hija, que esperaba otra cosa de su padre. A pesar de este inconveniente, Isabel no paraba las acciones judiciales ejercidas contra su antiguo amante, Juan de Urbina, el cual es arrestado en 1615, hasta cancelar una deuda que mantenía con ella.

Todos estos hechos pueden implicar perfectamente que Miguel de Cervantes Saavedra pudiera saber de primera mano el

destino de los moriscos del Valle de Ricote, o sea de su protector, el Cardenal Bernardo de Rojas y Sandoval; a través del libro de Guadalajara, de su vecino, el príncipe de Marruecos don Felipe de África o de su gran amigo Juan de Urbina, que vivía en la casa del príncipe de Saboya. El príncipe Manuel Filiberto de Saboya era el general de la mar, nombrado [29] así en 1612 y encargado en Cartagena en 1613 con la expulsión de moriscos del Valle de Ricote. Su secretario era Juan de Urbina como hemos visto, hombre que tuvo contacto directamente con el Rey y con el duque de Lerma [30]. Cervantes, por lo tanto, pudo saber gracias a su amigo todos los detalles de lo que realmente pasaba en el Valle de Ricote, puesto que en estas fechas entre julio 1613 y febrero 1614 estaba Manuel Filiberto o Vittorio Amadeo de Saboya en la corte.

Cervantes sabía perfectamente de qué estaba escribiendo, pero la inquisición le obligó trabajar con cuidado, así que tenía que cubrirse con el nombre de Ricote y él sabía que en su pueblo existía el apellido Ricote, de manera que pudo escribir libremente sobre este personaje, bien que su mente estaba en el Valle de Ricote. Investigaciones posteriores demostraron que en los libros parroquiales de Esquivias se hallaron, efectivamente, en el año 1578, un Bernardino Ricote y en años posteriores, en 1580, a un Diego Ricote, el Mozo [31]. Además se encuentran en años anteriores y posteriores otros moriscos de este apellido, de los que se trata en el capítulo LIV de la Segunda Parte del *Quijote.* Cervantes sabía que en Esquivias había ocho o diez moriscos, entre ellos Diego Ricote.

> La caridad es la cualidad moral que más resplandece en don Quijote, y para acercarse más a Dios don Quijote se convierte en caballero andante y se propone imitar y aun superar a Amadis con el ejercicio escrupuloso de las virtudes cristianas y de la caridad en particular. Su firme creencia de que

> «caballeros santos hay en la gloria» (II, 8), le faculta incluso ofrecer al bandido Roque Guinart el siguiente consejo: «Si vuesa merced quiere ahorrar camino y ponerse con facilidad en el de su salvación, véngase conmigo» (II, 60) [32].

Erasmo en su "Elogio de la locura" decía:

> Es posible que resulte peligroso decir las verdades ante los tronos, pero ved que ese peligro no existe para mis locos; a ellos se les permite decir las cosas más fuertes, sin que nadie se escandalice, dándose el caso de que afirmaciones que, dichas por un sabio, llevarán a éste a la horca, pronunciadas por uno de mis protegidos hacen reir y son celebrados como una gracia.

Don Quijote es la historia del caballero andante. Un caballero que tiene momentos de locura, pero esta locura [33] de Don Quijote le hace vivir en un mundo propio en el que coexisten realidad y fantasía. Cervantes es el último reflejo de la obra "Elogio de la locura" de Erasmo en España y don Quijote -convertido por Cervantes en un ser platónico- su fruto maduro: "Si España no hubiera pasado por el erasmismo no nos hubiera dado el *Quijote*, afirma el eminente hispanista muy categóricamente [34].

RENACIMIENTO
Humanismo cristiano
Libertad de conciencia
Retorno a los orígenes, especialmente a la Sagrada Escritura
Tendencia filosófica neoplatónica: Platón desde la perspectiva de San Agustín
Defensa de la vida y devoción anteriores

CONTRAREFORMA
Teocentrismo: Concilio de Trento
Santa Inquisición

Dogmatismo
Defensa del aristotelismo y de la escolástica, francamente despreciados por los humanistas como materia fría.
Aferramiento a las devociones exteriores y a las ceremonias rituales

Según Diógenes Fajardo [35] estos dos esquemas anteriores nos ayudan a comprender la dificultad de encontrar en Cervantes un erasmismo "puro", puesto que la influencia que en él pudo ejercer Erasmo no era directa.

Notas

[1] **POPE, Randolph D.** (1982). Especulaciones sobre el ajedrez, Sansón Carrasco y Don Quijote. En: Anales Cervantinos, 1982, XX, págs. 29-48. Cita en pág. 30

[2] **EISENBERG, Daniel** (1983). El "Bernardo" de Cervantes fue su libro de caballerías. En: Anales cervantinos, XXI, págs. 103-118

[3] **CASALDUERO, Joaquin** (1970). Sentido y forma del teatro de Cervantes.

[4] **MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco** (1973). Fuentes literarias cervantinas. Editorial Gredos, S.A., Madrid. Págs. 55-65

[5] **MONIQUE, Joly** (1980). Monipodio revised. En: Actas del VII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas. Págs. 603-611. Cita en pág. 606

[6] **COVARRUBIAS, S.** (1610). Emblemas morales, Madrid. Ed. Facs., 1978, Emblema n.º 23.

[7] **MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco** (2005). La cuestión del judaísmo de Cervantes. En: Cervantes en letra viva. Estudios sobre la vida y la obra. Barcelona, págs. 151-168

[8] **VALLE LERSUNDI, Fernando del** (1929). Testamento de Fernando de Rojas, autor de la Celestina. En: Revista de Filologia Española. 1929-XV. Págs. 366-388. Cita en págs. 369-370

[9] **GILMAN, Stephen** (1978). La España de Fernando de Rojas. Taurus Ediciones, Madrid. Pág. 270

[10] **ESTENAGA, Narciso de** (1923). Sobre el bachiller Hernando de Rojas y otros variones toledanos del mismo apellido. En: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo (1923 Jul./Dic., primera época, nº 16-17). Págs. 78-91 Cita en págs. 79-82. El autor ha estudiado los varones toledanos con el apellido de Rojas y da como referencia: Archivo de la Catedral de Toledo. Expedientes de limpieza de sangre; números 315, 344, 417, 435, 436, 454.

[11] **ESTENAGA, Narciso de** (1923). Sobre el bachiller Hernando de Rojas y otros variones toledanos del mismo apellido. En: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo (1923 Jul./Dic., primera época, nº 16-17). Pág. 80

[12] Muchos se preguntan siempre de donde Miguel Cervantes Saavedra sacó ciertas fuentes. Pues una pudiera ser García Ponce de Rojas, nieto de Fernando de Rojas.

[13] **GILMAN, Stephen** (1966). The family of Fernando de Rojas. En: Romanische Forschungen, LXXVIII, Págs. 1-26. Cita en págs. 79-80.

GILMAN, Stephen (1978). La España de Fernando de Rojas. Taurus Ediciones, Madrid. Pág. 270

[14] ¿Se puede deducir de las informaciones testificales del expediente de D. Juan Francisco Palavesín, que el bachiller Hernando de Rojas fue el autor de La Celestina? Así lo declaran Martín de Avila, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de la Puebla de Montalbán, en la misma Puebla el 13 de Octubre de 1616; D. Antonio de Meneses y Padilla, vecino y natural de Talavera de la Reina y familiar del Santo Oficio en ella, y don Alonso Fernández Aceituno, el 14 del mismo mes y año; fray García de Rojas, nieto del Bachiller, en su Convento de Madrid, el 18 del referido mes; un biznieto del Bachiller, el Licenciado Hernando de Rojas, en Valladolid, el 26

de Octubre de 1616 y varios más. Cuando se nombra el autor de la famosoa tragedia, y son muchísimos las veces, se le llama “el Bachiller Hernando de Rojas, que compuso a Celestina la vieja”, sin que ni en las preguntas ni en las respuestas jamás se ponga en duda, refiriéndose siempre los testigos a lo que tiene oido a sus padres y es público y notorio en sus lugares. Cfr. **ESTENAGA, Narciso de** (1923). Sobre el bachiller Hernando de Rojas y otros variones toledanos del mismo apellido. En: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo (1923 Jul./Dic., primera época, nº 16-17). Págs. 80-81

[15] **CANAVAGGIO, Jean** (1997). Aproximación al Proceso Ezpeleta En: Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America, 1997, 17-1. Págs. 25-45.

[16] **HITCHCOCK, Richard** (2004). Cervantes, Ricote and the expulsion of the Moriscos. En: Bulletin of Spanish Studies, 81-2, págs. 175-185. Cita en págd. 177 y 185

[17] **CASTRO, Américo** (1980). El pensamiento de Cervantes. Noguer Nueva edición ampliada y con notas del autor y de Julio Rodríguez-Puértolas. Pág. 282

[18] **TENEKEDJIAN, Pablo y SALERNO FERNÁNDEZ, Nicolás** (2005). El Quijote y la crítica en el siglo XX. En: Estudios Públicos, Nº. 100, 2005 (Ejemplar dedicado a: El Quijote + 400). Págs. 429-470

[19] **GÜNTERT, George** (1986). Arte y furor en La Numancia. Kossoff, A. David (ed.); Amor y Vázquez, José (ed.); Kossoff, Ruth H. (ed.); Ribbans, Geoffrey W. (ed.). Actas del VIII Congreso de la Asociacion Internacional de Hispanistas, I. 22-27 Aug., Brown Univ. Madrid: Istmo, 1986. Págs. 671-683. Cita en pág. 672

[20] **BERGER, Philippe** (2004). Encore Cervantès et les Morisques. En: Siglos Dorados. Homenaje a Augustín Redondo Editorial Castalia. Págs. 115-123. Cita en pág. 123

[21] **WURMSER, León** (2004). Die Vernunft der Unvernunft. Betrachtungen eines Psychoanalytikers zu Don Quijote. En: Symposium über "Don Quijote", mit Fr. Dr. H. Gidion und Hrn P.-D. Dr. G. Reich, Göttingen,6./7. Februar, 2004

[22] **MADRAZO, Santos** (2005). Los caminos en el tiempo de *El Quijote*. En: La Ciencia y el Quijote. Crítica S.L, Barcelona. Pág. 93

[23] **OSTERC, Ludovik** (2003). Las contradicciones en el *Quijote* y su función. En: Revista Vsebina, XI, págs. 11-26. Cita en pág. 23 y 19

[24] **ASTRANA MARÍN, L.** (1956-1958). La vida ejemplar y heroica de Miguel de cervantes Saavedra, Madrid, Tomo VI. Págs. 190 y 191

[25] **CABRERA DE CÓRDOBA, Luis** (1857). Relac
iones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614, Madrid. Pág. 159

[26] **ASTRANA MARÍN, L.** (1956-1958). La vida ejemplar y heroica de Miguel de cervantes Saavedra, Madrid, Tomo VI. Págs. 193 y 194

[27] **ASTRANA MARÍN, L.** (1956-1958). La vida ejemplar y heroica de Miguel de cervantes Saavedra, Madrid, Tomo VI. Pág. 194

[28] **LINDE, Luis M.** (2005). Don Pedro Girón, duque de Osuna. La hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII. Pág. 97

[29] **LINDE, Luis M.** (2005). Don Pedro Girón, duque de Osuna. La hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII. Pág. 97

[30] **ASTRANA MARÍN, L.** (1956-1958). La vida ejemplar y heroica de Miguel de cervantes Saavedra, Madrid, Tomo VI. Pág. 192

[31] **ASTRANA MARIN, Luis** (1958). Vida ejemplar y heróica de Miguel de Cervantes Saavedra, Tomo IV. Pág. 27. Dice el autor:

Véanse estas dos partidas de defunción, que resultan tres: «En seis días del mes de diciembre de 1580 años, murió Diego Ricote el Mozo, y ocho días antes del murió su madre.» Al margen: «Diego.» Y poco más abajo: «En nueve días del mes de diciembre del dicho año murió Bernardino Ricote.» Al margen: «Bernardino.» (Libro 1.º de Difuntos de la iglesia parroquial de Esquivias, fol. 6 vto.). Son tantos los documentos inéditos hallados por nosotros referentes a los Ricote y restantes familias de los moriscos de Esquivias, que, para no alargar estas notas, reservamos a la materia un apunte especial, que podrá verse en los Apéndices, intitulado «Los Ricote y demás moriscos de Esquivias», no sin ilustrar aquí antes el texto con algunos curiosos facsímiles.

[32] **DAMIANI, Bruno Mario** (1979-1980). Caridad en "Don Quijote". En: Anales Cervantinos, 1979-1980, XVIII, págs. 67-86. Cita en págs. 70-71

[33] **MONDRAGÓN, Jerónimo de** (1598). Censura de la locura humana y alabanzas de las excelencias della.

[34] **BATAILLON, Marcel** (1950). Erasmo y España, México. Fondo de Cultura económica. Tomo II, pág. 432

[35] **FAJARDO, Diógenes** (1985). Erasmo y "Don Quijote de la Mancha". En: Thesaurus, boletín del Instituto Caro y Cuervo, 1985-XL, págs. 604-619. Cita en pág. 606

37. Conocer mejor al morisco Ricote.

Para conocer mejor a Ricote, conviene saber primeramente su edad. Si su hija, Ana Félix, es una joven atractiva, podemos estipular su edad en unos 20 - 25 años. Los hombres en Blanca (Valle de Ricote) se casaron con una edad media de 26 años [1]. Es decir la edad de Ricote podría estar entre 50 y 60 años.

Volviendo a nuestra figura de Ricote, de Miguel Cervantes, este Ricote, si fuera del Valle de Ricote, nació entonces entre los años 1555 y 1565. En 1566 pudiera haber tenido como máximo 11 años y con esa edad el sacerdote Juan Yelo le pudiera haber enseñado a hablar perfectamente el castellano, en estos años, en Blanca. Lo poco que sabía de árabe, lo había entonces aprendido más bien de su madre.

Esto es importante saberlo, porque como he indicado anteriormente, en 1562 sufrieron los del Valle de Ricote –mayormente el pueblo de Blanca– un gran castigo de la Santa Inquisición. Hubo dos víctimas y muchas personas perdieron sus propiedades y fueron metidos en la cárcel hasta un total de unos 20 moriscos. Esto implicaba para el pueblo una gran pérdida económica y sentimental. Y si esto no fuera suficiente, en 1567, mediante una Pragmática, se prohibieron a los moriscos las costumbres y lengua árabe [2], medidas que no se pudieron evitar a pesar de la enérgica protesta del sabio anciano morisco don Francisco Núñez Muley [3]. Así que las autoridades del pueblo tomaron unas medidas muy drásticas y a la vez muy eficaces. Como este documento de Núñez Muley se ha publicado muy pocas veces, viendo su importancia lo reflejamos al final de este libro, porque la prohibición de baños a los moriscos granadinos fue una de las medidas abusivas que provocaron la guerra iniciada en 1568.

Entre los años 1563-1566 se instaló en el pueblo el sacerdote morisco de Abarán, Juan Yelo, para enseñar a los blanqueños la doctrina católica, y se obligó a todo el mundo a visitar la iglesia con frecuencia. Pronto hubo también varias cofradías y más manifestaciones de fe, porque se quería evitar más persecuciones de la Santa Inquisición y el pueblo estaba dispuesto a asimilar en poco tiempo la vida cristiana, tener una unidad de fe y olvidar las raíces árabes, de tal forma que en 1612, los blanqueños de 40 años ya sabían mejor el castellano que el árabe [4] y muchos habían perdido su forma especial de hablar el castellano, tal como observaba Pedro de Valencia [5]. Además bebían vino, comían tocino y eran totalmente diferentes a los granadinos y los valencianos [6], tal como nos hace saber Fray Juan de Pereda [7]:

> que personas graues y religiosas haçen grande argumento de que son buenos y fieles xristianos y de ninguno de quantos me he informado en este negoçio que passan de çiento y entre ellos son muchos conoçidamente enemigos he sabido acto ni çeremonia de su secta, ni contraria a nuestra santa fe, ni de vista, ni de oydas con çerteça desde mas de los dichos quarenta anos a esta parte, antes todos deponen de muchos actos possitibos contrarios a la secta de Mahoma, y son muy raros los testigos que no diçen de todos los siguientes, que ninguno ha vestido a lo morisco, que generalmente beben vino, que comen toçino, la mayor parte desta gente, en que se differençiauan tanto de los granadinos y valençianos que comian a parte y como diçen apartaban rancho quando trabajaban juntos en una casa, porque en la de los christianos viejos no hauia cuidado de differençiar manjar ni bebida para los mudexares, y para los granadinos y valençianos si. En el lugar tambien es manifiesta la differençia porque los mudexares de quarenta años abajo no hablan arauigo, ni le entienden, siendo el mas comun lenguage de granadinos y valençianos. Finalmente casi todos los testigos con palabras muy encareçidas diçen que en todas las cosas perteneçientes a christiandad son muy differentes los mudexares de los granadinos, valençianos y tagarinos, que ansi llamaban a los de Aragon, la qual differençia unos la declaran que es como de un sancto a un pecador, otros como de xristiano a moro, otros como

> de lo viuo a lo pintado, otros como del çielo a la tierra, y los que mas encareçidamente hablan de esto son los confessores y todos aquellos que han tenido particular notiçia y comunicaçion con unos y otros.

Aquí están las pruebas de que entre los mismos moriscos en el territorio español ya hubo mucha diferencia; lo dice el Fray Pereda claramente. Dadson no se equivocó en este respecto cuando escribió:

> Lo que importa destacar es que el episodio de Sancho y Ricote no es un episodio cualquiera entre cristiano viejo y cristiano nuevo, sino que responde a una realidad histórica específica: la situación de los moriscos manchegos, entre quienes podemos incluir a los moriscos del Campo de Calatrava. Demasiados estudios acerca de los moriscos dejan de tomar en cuenta la especificad de las comunidades moriscas de la Península. Los moriscos de la Mancha, del Campo de Calatrava y de Extremadura tenían bien poco en común con los de Valencia y Aragón: el intentar meterlos a todos en el mismo saco ignora este hecho fundamental. Afortunadamente, Cervantes no lo ignoraba; por eso su entrañable retrato del morisco que vuelve, Ricote, es a la vez una brillante creación ficticia y un espejo verdadero de su tiempo.

Para comprender bien a Cervantes y su morisco “Ricote” es imprescindible conocer bien la historia del Valle de Ricote y la expulsión de los moriscos [8], hecho que calificaba el primer ministro de Francia, el Cardenal Richelieu, como «el más duro y más bárbaro consejo del que la historia de todos los pasados siglos haga mención [9]».

Diego de Saavedra Fajardo (1584-1648) era el hombre de confianza de Felipe IV, cuyos asuntos políticos y diplomáticos atendió por el espacio de unos 35 años en Italia, Suiza y Alemania. Nacido en el pueblo murciano de Algezares, años más tarde realizó sus estudios de derecho en la Universidad de Salamanca. Hombre de una gran mundología sabía las

opiniones de otras naciones con respecto a la expulsión de los moriscos. En 1640 vemos que Diego de Saavedra publica su famosa obra política: "Idea de un príncipe cristiano”, donde de forma camuflada critica la expulsión de los moriscos [10]:

> Esta razón movió al Emperador Claudio a dar los honores de la Ciudad de Roma a la Galia Comata, diciendo que los Lacedemonios y los Atenienses se habían perdido por tener por extraños a los vencidos, y que Romulo en un dia tuvo a muchos pueblos por enemigos, y por Ciudadanos. Con estos, y otros medios se van haziendo naturaleza los dominios estrangeros, aviendolos prescrito el tiempo, perdida ya la memoria de la libertad passsada. Esta política se despreció en España en su restauración; y estimando en más conservar pura su nobleza, que mezclarse con la sangre Africana, no participó sus privilegios y honores a los rendidos de aquella nación; con que, unidos, conservarons juntamente con el odio sus estilos, su lenguaje y su perfidia, y fue menester expelerlos de todo punto, y privarse de tantos vasallos provechosos a la cultura de los campos no sin admiración de la razón de estado de otros Príncipes, viendo antepuesto el esplendor de la Nobleza a la conveniencia, y la Religión a la prudencia humana.

Oliver sí supo ya bastante de la expulsión de los moriscos del Valle de Ricote, y una muy larga defensa de los moriscos del Valle y la explicación del nombre de “Ricote” es el resultado de aquello [11]:

> El topos Ricote existe antes que el Ricote cervantino. El pueblo murciano de este nombre, sito en lugar arriscado, domina un valle bellísimo y aún ahora, si se observaran detenidamente las costumbres y rasgos de sus moradores, los ricotíes, se encontraría, no con mucho esfuerzo, la cercana y común raíz árabe, El topos Ricote –que no es utópico, que no es en topos –fue patria del célebre matemático musulmán “el Ricotí”, a quien Alfonso X, cuando conquista Murcia, le ofrece una cátedra en la madrasa o centro de estudios para jóvenes de las tres religiones- la católica, la judaica y la mahometana- que nuestro Rey Sabio en aquella ciudad

creó. Mas, si "el Ricoti", por fidelidad a la religión islámica no aceptó la generosa oferta y tolerante requerimiento de Alfonso, huyendo rápidamente hacia el Andalus, muchos hermanos suyos permanecieron en Ricote y su valle, no lejos de Archena, cultivando amorosamente una tierra que ya, para ellos, puede afirmarse que es la de la patria. Los moriscos ricotíes, más que coexistir con los cristianos, casi se asimilan a ellos. Si la Cora de Todmir fue relativamente tolerante con los cristianos que en ella residían, después de la reconquista de Murcia, los cristianos, por ley de reciprocidad, tratan a los mudéjares con liberal comprensión. La armonía, salvo pequeños y aislados paréntesis, dura hasta bien entrado el siglo XVII, de tal modo que, cuando en octubre de 1609 se conoce la intención de l monarca y es inminente la expulsión, el Cabildo de Murcia eleva a S.M. un memorial en el que se solicita "que no sean inquietados los moriscos de la ciudad y su término", petición que es contrarrestada por la carta anónima de un fraile y los moriscos de Murcia, como todos los de España, reciben orden de expulsión en cumplimiento del bando real del l0 de julio de 1610.

...Los moriscos del Valle de Ricote, con el apoyo, sin duda, de influyentes cristianos, se mantienen al margen de la regia disposición. El foco mudéjar de Ricote no es afectado por el bando regio de 1610. Pero, nuevas y concretas denuncias llegan al Rey. Unas, con pretexto de la unidad religiosa; otras, en previsión de una nuevo levantamiento como el de las Alpujarras. El celo regio, que no necesitaba en este sentido de impulsos externos, a los tres años de dictado el bando general de expulsión, ordena el lanzamiento de los moriscos ricotíes, a los que se había perdonado porque "estaban muy emparentados y unidos con los christianos viejos y vivían como tales cathólicos y exemplarmente", cosa que en esto último resultó falso.

Fue, por tanto, la expulsión de los moriscos de Ricote –para favorecer la cual acudió con sus navíos a Cartagena el príncipe Filiberto de Saboya, general de la Mar- palpitante actualidad política española que conoció Cervantes, a la sazón en Madrid, ya primer mentidero y tornavoz de la nación y en el cual si un sector poderoso de la opinión pública apoyaba las regias disposiciones

otro, de menos poder pero muy extenso, las consideraba quizá antihumanas y, por supuesto, demasiado radicales. Esta expulsión de los moriscos ricotíes se graba indeleblemente en el ánimo de Cervantes.

....Porque, para nosotros, lo que el morisco Ricote representa es la encarnación de todos los mudéjares ricoties aludidos en el bando real de 1613 [12]. Aún más, el morisco Ricote, por extensión, es exponente de todos los moriscos de España condenados al destierro.

Notas

[1] **WESTERVELD, Govert** (2002). Blanca, “El Ricote de Don Quijote”. Expulsión y Regreso de los Moriscos del Último Enclave Islámico más grande de España. Capítulo 2: Demografía, págs. 49 - 70. Cita en pág. 56

[2] **GARCÍA ARENAL, Mercedes** (1996). Los Moriscos. Universidad de Granada. Granada. pág. 16

[3] **FOULCHÉ-DELBOSCH, R.** (1899). Memorial de Francisco Nuñez Muley. Revue hispanique. Nº 18, Paris. pág. 205-239

- 1. Manuscrito R. 29, págs. 321-341 en la Biblioteca Nacional de Madrid.

Memoria para el muy yllustre y Reberendisimo Señor Presidente de la rreal Audençia y chançilleria desta nonbrada e gran çibdad de granada y su Reyno, de las cosas que su señoria Reberendisima deue ser ynformado de lo que ay en pro y contra de la prematica que agora nuebamente se progono publicamente; y para que su señoria sea ynformado de la verdad, para que fauoresçiese a los naturales deste rreyno con su magestad y con los señores de su muy alto consejo rreal en tal cargo que les fue puesto por su magestad por rrelaçiones de perlados y otras personas, dire en ello lo que mi probe juyzio alcaça y memoria.

[4] Dice el Fray Juan del Toro Gallego, padre maestro en Santa Teología, clérigo de la orden de Nuestra señora del Carmen de Murcia: “…. Y predicadores y tienen sus misas perpetúales que dejan en sus testamentos y sus trajes y lengua es de cristianos viejos.” Cfr. AGS, Estado, legajo 227 - 1610, abril, 10. Murcia. Citado por **MOLINA TEMPLADO, José David** (2002). Tomás de Bobadilla, un intrepido soldado del siglo XVI. En: I congreso turístico cultural Valle de Ricote. Abarán, 8 y 9 de Noviembre de 2002. Págs. 7-12. Cita en pág. 14

[5] **VALENCIA, Pedro de** (1605-6). Tratado acerca de los moriscos. Biblioteca Nacional, mss 8888, págs 3-160. Pág. 32

[6] **GINER PALAU, Francisco** (1962). Cervantes y los moriscos valencianos. En: Anales del Centro de Cultura Valenciana. 23, 131-149

[7] Archivo General de Simancas (AGS), Estado, Leg. 254. (Con agradecimiento a José David Molina Templado – Cronista oficial de Abarán).

[8] Un estudio de 5 años, con ayuda de los libros parroquiales, demostró que al menos 45% de los moriscos de Blanca (Valle de Ricote) volvieron. Cfr. **WESTERVELD, Govert** (2002). Blanca, “El Ricote de Don Quijote”. Expulsión y Regreso de los Moriscos del Último Enclave Islámico más grande de España. (Años 1613-1654. 1003 páginas. (Prólogo del Prof. Francisco Márquez Villanueva).

[9] **REVAH, I.S.** (1963). La grande expulsion des Morisques de 1609-1614. En: Revue des Estudes juives, juillet-décembre. Citado por **LÓPEZ FANEGO, Otilia** (1983). Algo más sobre Sancho y Ricote. Anales Cervantinos, Tomo XXI, págs. 73-82. Cita en pág. 74

[10] **SAAVEDRA FAJARDO, Diego** (1675). Idea de un principe politico christiano: representada en cien empressas... / por Don Diego Saavedra Faxardo... En Valencia: Por Francisco Cipres: Acosta de Mateo Regil..., pág. 413

[11] **OLIVER, Antonio** (1955-1956). El morisco Ricote. En: Anales Cervantinos, Tomo V, págs. 249-255. Cita en pág. 251-253

[12] Sigue la frase: “Aún más, el morisco Ricote, por extensión, es exponente de todos los moriscos de España condenados al destierro”, pero no creo que Cervantes pensaba en todos los moriscos de España, sino solamente en los moriscos aludidos en el bando real de 1613. En sus otras obras como “Coloquio de los perros” y “Los trabajos de Persiles y Sigismunda” Cervantes dejaja muy claro que no todos los moriscos eran iguales.

38. Ricote, autoinculpándose

> Bien sabes, ¡oh Sancho Panza, vecino y amigo mío!, como el pregón y bando que Su Majestad mandó publicar contra los de mi nación puso terror y espanto en todos nosotros: a lo menos, en mí le puso de suerte que me parece que antes del tiempo que se nos concedía para que hiciésemos ausencia de España, ya tenía el rigor de la pena ejecutado en mi persona y en la de mis hijos. Ordené, pues, a mi parecer como prudente, bien así como el que sabe que para tal tiempo le han de quitar la casa donde vive y se provee de otra donde mudarse; ordené, digo, de salir yo solo, sin mi familia, de mi pueblo y ir a buscar donde llevarla con comodidad y sin la priesa con que los demás salieron, porque bien vi, y vieron todos nuestros ancianos, que aquellos pregones no eran solo amenazas, como algunos decían, sino verdaderas leyes, que se habían de poner en ejecución a su determinado tiempo; y forzábame a creer esta verdad saber yo los ruines y disparatados intentos que los nuestros tenían, y tales, que me parece que fue inspiración divina la que movió a Su Majestad a poner en efecto tan gallarda resolución, no porque todos fuésemos culpados, que algunos había cristianos firmes y verdaderos, pero eran tan pocos, que no se podían oponer a los que no lo eran, y no era bien criar la sierpe en el seno, teniendo los enemigos dentro de casa. (II, 54)

Una ausencia del conocimiento histórico local es la causa de que Zimic [1] piensa que hubo pocos moriscos que fueron cristianos firmes y verdaderos. Consecuentemente, ¿cómo se les habría podido distinguir entre moriscos malos y buenos?

> ¡Eran tan pocos estos! Así, de ningún modo puede Ricote atribuir las tristes consecuencias para los moriscos buenos a la injusticia, ¡inconcebible!, de las autoridades encargadas del destierro, sino tan solo a un erro, ¡por completo comprensible!

Cuando se estudie bien la historia de los moriscos del Valle de Ricote se comprenderá enseguida de que este grupo de moriscos no eran pocos, sino miles de personas y que su expulsión fue una obra muy injusta del Rey y del duque de Lerma y los otros cómplices del Consejo de Estado. Todas las pruebas están en este libro.

Muchos se han preguntado porque Ricote se ha autoinculpado. Ricote no se quiere complicar la vida y la hipocresía era el método usado para justificar la decisión del rey de expulsar a los moriscos. Ricote sabe perfectamente que los moriscos de Valencia, Granada y Castillo, con excepción del Campo de Calatrava, son entre ellos totalmente diferentes. Los del Valle de Ricote eran buenos cristianos. Sin embargo, aún así había entre ellos algunos viejos que tenían más de moro que de cristiano. Por eso Ricote no se equivoca cuando dice: “teniendo los enemigos dentro de casa”. Lo mismo confirma el Padre Pereda que dice sobre algunos moriscos de Blanca [2]:

> Diçese desta gente que algunos los mas viejos hablan arauigo y generalmente son mas çerrados de lengua y menos deuotos que los demas del Valle y aun se diçe que han oydo a los demas mudexares del Valle que estos de Blanca los han echado a perder.

Sabe Ricote que la gran mayoría de los moriscos de España no eran buenos católicos y que solamente una pequeña parte de ellos – entre ellos el Valle de Ricote – eran buenos cristianos, pero que no era posible hacer una excepción y aceptaba que los buenos corren la misma suerte que los malos con respecto a la pena del destierro. No obstante Ricote deja muy claro que el destierro de los suyos fue lo más terrible que se les podía dar. Sin decirlo se entiende que Ricote quiso decir que la expulsión de los suyos, siendo buenos cristianos y bautizados antes del 1502, fue en realidad un destierro de españoles.

El que de forma magistral sabe interpretar el verdadero pensamiento de Cervantes es Zimic [3].

> Y sin embargo, ¿no es quizás enteramente posible que Ricote esté por completo convencido de que él es, de hecho, un "católico cristiano" español, "ni más ni menos" que todos los que, "justamente", así se consideran? Con toda razón podría considerarse así, pues, según ya se ha visto, lo prueba su lengua castiza, su afiliación religiosa, sus costumbres diarias, sus relaciones sociales, esencialmente, toda su cultura y modo de ser. Significativamente, la hija de ricote aduce la misma evidencia ("críeme con buenas costumbres; ni en la lengua ni en ellas jamás, a mi parecer, di señal de ser morisca") para afirmarse "cristiana..., no de las fingidas ni aparentes, sino de las verdaderas y católicas". Teniendo en cuenta tal convicción de ricote, resultaría lógica que pensase asimismo como la gran mayoría de los "católicos cristianos" españoles sobre los problemas del país, e incluso sobre la expulsión de los moriscos, quienes amenazaban con la destrucción de España – patria querida y ¡unida! de Ricote – por lo cual a éste le "parecería" de veras "divina inspiración" la "gallarda resolución" de "Su Majestad" de prevenirlo de cualquier modo y aunque con sacrificio de algunos buenos leales ciudadanos como es él. Estos sufren inmerecidamente, ¡sólo por causa de los moriscos malos!, lo cual –Ricote todavía así espera- lo remediarán, a la postre, la "misericordia" y "la justicia" españolas. Ricote hablaría ¡y pensaría! De acuerdo con una perspectiva "católica cristiana" española, porque simplemente con ella se identificaría por completo. Esta inferencia sobre el total, arraigado españolismo de Ricote, ¡hasta en su plena coincidencia con la política nacional respecto a los moriscos! Resaltaría, con tan característica ironía cervantina la injusta e insensata persecución del ciudadano honesto, leal, inocente, ¡pese a la actitud sacrificada e ingenua de Ricote! Para enjuiciar debidamente la calidad humana de éste –no importa si "hipócrita", "astuto" o "cristiano sincero"- es crucial percibir que mientras aprueba la política de loa expulsión de los moriscos sediciosos, que amenazan a todos los españoles, evidentemente, queda muy

> apenado por el sufrimiento de todo desterrado, según ya se ha puesto de relieve.

Cervantes mediante el morisco Ricote decía:

> Finalmente, con justa razón fuimos castigados con la pena del destierro, blanda y suave al parecer de algunos; pero al nuestro la más terrible que se nos podía dar. Doquiera que estamos lloramos por España; que, en fin, nacimos en ella y es nuestra patria natural (II, 54)

Y esto era la tónica general de los moriscos expulsados. Autoinculpándose del desastre de la expulsión, su amor para España era tan grande que estaban dispuestos a volver, incluso dándose su vida para tal intento. Dadson relata que el morisco Diego Luís Morlem escribió a su amigo Blas de Villarreal, del pueblo de Almagro, desde Francia, la siguiente noticia:

> Con ésta he escrito a Vuesa Merced dos cartas; no he tenido respuesta. Daba aviso a V.M. de los trabajos y desasosiegos que por acá pasamos. Dios los reciba en pago de nuestros pecados, que estamos de manera que de día y de noche no nos acordamos sino de nuestras tierras y naturales de donde nos echaron sin causa alguna ni haber cometido ningún delito. Hemos acordado algunos que podemos probar ser cristianos viejos por línea de varón [y] enviar este propio por recetorias a Madrid para hacer información, porque mil veces hemos determinado irnos por estos caminos como aburridos, viéndonos en tierra extraña, fuera de nuestro natural, que estamos llorando por él lágrimas de sangre, y ansí lo tenemos propuesto de irnos aunque nos ahorquen. Suplico a V.M. me haga merced de avisarme de su parecer con este propio que pasa a Almagro y de todo lo que por allá pasa cerca de informaciones y otros negocios, que para mí serán gran consuelo y mayor en que V.M. me mande en que le sirva en esta tierra, aunque es verdad que en ella hacemos poco pie, que dos leguas de España estamos en San Juan de Luz y no tenemos de pasar delante en ninguna manera, aunque tenemos

licencia para asistir en esta tierra de la reina de Francia, más otras que no puede decir. Ahora se habrá echado de ver quién era la gente de las Cinco Villas, pues ha sido infinito la que ha venido del reino, y si no es esta gente, todos los demás se embarcan[4].

Notas

[1] **ZIMIC, stanislav** (1998). Los cuentos y las novelas del Quijote. Capítulo XII: "El drama del morisco Ricote: Historia trágica de un amor incomprendido". Págs. 287-296. Cita en pág. 292

[2] Archivo General de Simancas (AGS), Estado, Leg. 254. (Con agradecimiento a José David Molina Templado – Cronista oficial de Abarán).

[3] **ZIMIC, stanislav** (1998). Los cuentos y las novelas del Quijote. Capítulo XII: "El drama del morisco Ricote: Historia trágica de un amor incomprendido". Págs. 287-296. Cita en págs. 293-294

[4] Archivo General de Simancas (AGS), Estado, Leg. 233. Citado por **DADSON, Trevor J.** (2004). Convivencia y cooperación entre moriscos y cristianos del campo de Calatrava: De nuevo con Cervantes y Ricote. En: Siglos dorados- Homenaje a Augustin Redondo – Tomo I, págs. 301-314. Cita en págs. 301-302

39. Los trabajos de Persiles y Sigismunda

Según Quérillacq [1] no deja de sorprender que de repente Cervantes, enemigo de los moriscos, cambiara el odio en piedad y compasión, porque en otras obras de él suena el eco de su desprecio y de su odio por la «canalla morisca», tal como se observa en sus obras de "El Coloquio de los Perros" y de "Los trabajos de Persiles y Sigismunda". Además Quérillacq se hace muchas preguntas [2]:

> ¿Es Ricote un tremendo hipócrita? Se nos hace dificil creerlo. Por supuesto, su bota descomunal «que en grandeza podía competir con las de sus cinco compañeros» puede fácilmente equipararse con un deseo evidente de engañar a los demás – a los cristianos viejos por supuesto- respecto de su condición de morisco, pero no, no nos parece suficiente para tacharle de insinceridad. Varios elementos obligan poner en tela de juicio semejante cargo. Por una parte, si fuera tan fino moro como su cuñado, ¿cómo se atravería a beber vino? El argumento de A. Castro sobre este particular no parece muy convincente: según él, Ricote quiere demostrar así que «con él no iba la prohibición musulmana de beber vino». Nos enteramos además de que Ricote se expresa «sin tropezar nada en su lengua morisca, en la pura castellana»; es éste un detalle de consideración si se recuerda que, a menuo, -y es casí un tópico en la época- los escritores del Siglo de Oro se divierten burlándose de las incorrecciones de ese grupo. Por otra parte, la hija de Ricote es una cristiana auténtica; y el mismo Sancho afirma que lloró, no pro presenciar el triste espectáculo de una mujer tan herosa y desgraciada, sino por la sinceridad de las invocaciones que la joven dirigía Dios y a la Virgen. El mismo Ricote confiesa que no entiende cómo se fueron a Berbería dado que son «católicas cristianas»

Peor aún, René Quérillacq [3] llega a la conclusión de que hay poca diferencia entre Ricote y los moriscos del *Persiles*. A todas estas preguntas de Quérillacq tenemos una contestación: nadie mejor que el mismísimo Cervantes, con todos sus viajes,

conocía a la perfección a los moriscos en los diversos lugares de España. Había mucha diferencia entre ellos y muchos de ellos eran verdaderos cristianos. Por ello el decreto de la expulsión por los bandos era tan deshumanizado, que tuvo que cambiar su actitud hacia los moriscos [4].

Vamos ahora a reflejar las diferentes opiniones que existían al principio de siglo XVII sobre los moriscos. Durante la expulsión de los moriscos, para los gobernantes, los moriscos eran todos iguales, pero no para Cervantes. Los moriscos de "Los trabajos de Persiles y Sigismunda" proceden de las zonas menos cristianizadas de la península, en contraste con Ricote, y son de Valencia y Granada [5]. Estos moriscos son el prototipo del enemigo temido y odiado y en la obra del "Coloquio de los perros [6]", de Cervantes, editada después de su muerte, en 1617, observamos este odio [7]:

> Por maravilla se hallará entre tanto uno que crea derechamente en la sagrada ley cristiana: todo su intento es acuñar y guardar dinero acuñado, y para conseguirle trabajan y no comen: en entrando el real en su poder, como no sea sencillo le condenan a cárcel perpétua y a escuridad eterna: de modo que ganando siempre, y gastando nunca, llegan y amontonan la mayor cantidad de dinero que hay en España: ellos son su hucha, su polilla, sus picazas y sus comadrejas: todo lo llegan, todo lo esconden y todo lo tragan... todos se casan, todos multiplican, porque el vivir sobriamente aumenta las causas de la generación; no lo consume la guerra, ni ejercio que demasiadamente los trabaje; róbannos a pie quedo, y con los frutos de nuestras heredades que nos revenden se hace ricos; no tienen criados, porque todos los son de sí mismos; no gastan con sus hijos en los estudios, porque su ciencia no es otra que la del robarnos: de los doce hijos de Jacob que he oído decir que entrarn en Egipto, cuando los sacó Moysén de aquel cautiverio, salieron seiscientos mil varons sin niños y mujeres. De aquí se podrá inferir lo que multiplicarán las de estos, que sin comparación

> son en mayor numero... Como mi amo era mezquino, como lo son todos los de su casta, sustentábame con pan de mijo, y con algunas sobras de zahínas, común sustento suyo.

Hay que entender que los moriscos del Valle de Ricote realmente eran musulmanes, bautizados antes del edicto de 1502, y con los mismos derechos que los cristianos nuevos. Aquella gente bebía vino, comía tocino y era muy diferente a los moriscos de Granada o Valencia [8] (Aragón [9]) Los de Murcia estaban todos asimilados y eran verdaderos católicos, algo que Cervantes supo.

Notas

[1] **QUERILLACQ, René** (1989). El “Coloquio de los perros”: Cervantes frente a su época y a sí mismo. En: Anales Cervantinos, 1989, XXVII, págs. 91-138

[2] **QUÉRILLACQ, René** (1992). Los moriscos de Cervantes. En: Anales Cervantinos, XXX, págs. 77-98. Cita en págs. 78-79 y 88-89

[3] **QUÉRILLACQ, René** (1992). Los moriscos de Cervantes. En: Anales Cervantinos, XXX, págs. 77-98. Cita en págs. 85-86

[4] **MONER, Michel** (1994). El problema morisco en los textos cervantinos. En: Irene Andres-Suárez (coord.). Las dos grandes minorías étnico-religiosas en la literatura española del Siglo de Oro: los judeoconversos y los moriscos. Actas del “Grand Séminaire” de Neuchatel, Neuchatel, 26 a 27 de mayo de 1994. Pág. 98

[5] **SALAZAR RINCÓN, Javier** (1986). Tu Vecino Ricote, el Morisco. En: El mundo social del “Quijote”. Págs. 201-210

DÍEZ FERNÁNDEZ, José-Ignacio y AQUIRRE DE CÁRCER, Luisa-Fernanda (1992). Contexto histórico y tratamiento literario de la “hechicería” morisca y judía en el *Persiles*. En: Bulletin of the cervantes Society of America, 12-2, págs. 33-62

[6] **BEL BRAVO, María Antonia y LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis** (1991). Vida y sociedad en la España del siglo XVII a través del “Coloquio de los perros” de Cervantes. En: Anales cervantinos, XXIX, págs. 125-166

[7]**ARIBAU, Buenaventura Carlos y YUNDURÁIN, Francisco** (1944-1962). Obras de Miguel de Cervantes Saavedra, Madrid. Tomo I, pág. 242

[8] **GINER PALAU, Francisco** (1962). Cervantes y los moriscos valencianos. En: Anales del Centro de Cultura Valenciana. 23, 131-149

[9] El término de “Mudéjar” se aplicaba en Castilla y en Andalucia. En el reino de Aragón los musulmanes recibían preferentemente el nombre de “Tagarinos”. Cf. **GALMÉS DE FUENTES, Álvaro** 1993). Los moriscos (desde su misma orilla), Madrid. Págs. 14-15

40. Derecho a la libertad de conciencia y religión

Interpretar y comprender bien los textos de Cervantes es una tarea nada fácil. Sin embargo, desde que Américo Castro escribió su obra sobre Cervantes, el punto de vista de los cervantistas cambió significativamente [1]. Francisco Márquez Villanueva, para mí uno de esos genios de los cuales quedan pocos, escribió un largo tratado sobre el morisco Ricote. Según muchos historiadores e investigadores es una obra irrebatible, pero Labarre [2] no está en nada de acuerdo, en muchos puntos, con este Profesor de la Universidad de Harvard, por lo cual queda demostrado cuan difícil es este tema. Cervantes coincidió con el pensamiento de los humanistas del siglo XV, tales como Juan Ramírez de Lucena [3], Hernando de Talavera [4] y Hernando de Pulgar [5], siempre en busca de la libertad, y personas que protestaban enérgicamente contra la implantación de la Santa Inquisición en el tiempo de los Reyes Católicos. Dice Cervantes:

> La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre; por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida, y, por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres. (II, 58).

Ricote, contando su vida a Sancho desde que salió de España a causa del decreto de la expulsión, dice:

> Salí, como digo, de nuestro pueblo, entré en Francia, y aunque allí nos hacían buen acogimiento, quise verlo todo; pasé a Italia, y llegué a Alemania, y allí me pareció que se podía vivir con más libertad, porque sus habitadores no miran en muchas delicadezas: cada uno vive como quiere, porque en la mayor parte de ella se vive con libertad de conciencia.

¿Pero existía realmente libertad de conciencia en Alemania [6] y Flandes? Joaquín Casalduero [7] ya advierte: «Los que han creído que el hacer vivir a Ricote en Alemania suponía una alabanza a la libertad de conciencia han padecido una ofuscación». Es verdad que Carlos V concedió libertad de Religión a los príncipes alemanes durante la Dieta de Ratisbona en 1541, pero en este país no se permitía entonces a los católicos practicar libremente su religión. Lo mismo vemos en un país como Inglaterra y en Suiza, donde estaba en Ginebra Juan Calvino. Éste no permitía la libertad de pensamiento a Miquel Servet [8]. Con razón dice Ramírez-Araujo que la "libertad de conciencia" se identifica siempre con la herejía misma y que Ricote sale de España huyendo "del cauterio que abrasa", buscando simplemente el lugar en donde piensa estar más seguro, dada su condición de hereje [9]. Probablemente se equivoca con Holanda, donde sí existía la libertad de conciencia en el siglo XVI, puesto que el Príncipe Guillermo de Orange luchó constantemente para ello.

La germinación de las palabras "libertad de conciencia" podría proceder de los Países Bajos, donde el Príncipe Guillermo de Orange en una de sus famosas frases decía: «No puedo aprobar que haya reyes que quieran reinar sobre la conciencia de sus súbditos y les quiten la libertad de creencia y religión». Estas palabras fueron pronunciadas el 31 de diciembre de 1564 durante un discurso de muchas horas en el Consejo del Estado. De esta manera el Príncipe de Orange, católico y partidario de las ideas tolerantes de Erasmo (1469-1536) [10], expresó el conflicto con el rey de España (Felipe II). Esta opinión del Príncipe era una muy revolucionaria y adelantada para aquellos tiempos y las voces actuales se refieren únicamente a Erasmo [11], sobre estas palabras de "libertad de conciencia" sin mencionar los documentos o escritos en cuestión, pero no podemos olvidar que el Príncipe de Orange también tuvo sus contactos con los hugonotes y con los calvinistas. El discurso del Príncipe, del cual solamente se conservan partes, pertenece sin duda a las cumbres de la historia de Flandes, pero no creo

que la libertad de conciencia fuera un invento del Príncipe sólo, sino que éste más bien estaba al tanto de los sucesos y de la literatura en Francia y Suiza. Poco después el ortodoxo calvinista Felipe de Marnix [12], Señor de Santa Ildegonda, escribió anónimamente sobre esta idea un panegírico que se público en 1567.

En 1564 se había establecido, mediante edicto, la Santa Inquisición en los Países Bajos, que establecía la Inquisición y abolía la libertad de culto. Justamente el invierno del año 1564-1565 fue extraordinariamente frío en Holanda y la población tenía hambre y pobreza a causa de la falta de suministro de cereales del Mar Báltico. Si esto no fuera suficiente, en el año 1565 hubo una devaluación de la moneda por motivos de una importación aumentada de plata de América. Era el momento idóneo para que los Calvanistas pudieran predicar en secreto en cualquier lugar. Una población hambrienta no entendía que la iglesia católica no les ayudara. Vieron una iglesia católica rica [13] con mucha vida lujosa, corrupción, y donde los eclesiásticos se preocupaban más por su poder que por las necesidades del pueblo.

Este gran descontento entre la población fue el motivo que en el castillo del Príncipe de Orange, en Breda, se hallara gente joven de la escuela de Ginebra. Entre ellos estaba Felipe de Marnix, y de su mano salió el Compromiso de los Nobles que contenía una serie de reclamaciones. Este compromiso fue firmado por dos mil personalidades flamencas y presentado el 5 de abril 1566 a Margarita de Parma, gobernadora de los Países Bajos [14].

> Ayant toutes choses bien et dûment considéré, nous estimons qu'il est de notre devoir d'y obvier, afin de n'être exposés en proie à ceux qui sous couleur de religion ou d'inquisition se voudraient enrichir aux dépends de notre sang et de nos, biens. Et a conséquence, nous avons avisé de faire une bonne,

> ferme et stable alliance et confédération, nous obligeant et promettant l'un à l'antre, par serment solennel, d'empêcher de tout notre pouvoir que ladite inquisition soit maintenue ou reçue sous quelque couleur que ce puisse être. Nous promettons et jurons d'entretenir cette alliance saintement et inviolablement à toujours, tant que nos âmes; nous nous promettons réciproquement toute assistance de corps et de biens, comme frères et fidèles compagnons, tenant la main l'un à l'autre. Et, si quelqu'un de nos confrères était recherché par ladite inquisition, ou bien encore comme ayant adhéré à notre confédération, nous promettons et jurons devant Dieu de l'assister, sans nous épargner sous aucun prétexte quelconque. Et, pour annuler les obligations contractées par les présentes, il ne suffirait point que les poursuites intentées contre quelques-uns de nos confédérés fussent fondées sur un soi-disant crime de rébellion car nous déclarons qu'il ne s'agit point ici de rébellion, et que nous ne sommes mus que par un saint zèle pour la gloire de Dieu et pour la majesté du roi, pour le repos public, pour la défense de nos biens, de nos vies, de nos femmes et de nos enfants, à quoi Dieu et nature nous obligent.

El odio de los calvininistas contra la iglesia católica, la ira de la población contra las actuaciones de la Santa Inquisición, y el deseo de poder practicar su propia religión en iglesias propias, fue el motivo latente en la población hambrienta para crear un ambiente de sublevación en las provincias. El 10 de agosto de 1566 se desencadena una oleada de violencia contra iglesias e imágenes religiosas. Más de 400 iglesias católicas y conventos fueron saqueados y destruidos. La población quiso tener libertad de religión y no estaba en nada de acuerdo con las riquezas de la iglesia y las actuaciones del Santo Oficio, que frenaba la libertad de conciencia. Para castigar estos excesos de los rebeldes holandeses, Felipe II envió al Duque de Alba a los Paises Bajos, el cual entró en Bruselas el 22 de agosto de 1567.

El término de "libertad de conciencia" no era nuevo en Holanda, puesto que durante las luchas religiosas entre los hugonotes y los católicos en Francia, la regenta Catalina de Médicis se vio forzada a aceptar el edicto de Amboise de 1563. Este edicto de paz era nada menos que una tregua de cuatro años, durante la que se garantizaba la libertad de conciencia para los hugonotes, pero restringiendo el culto con arreglo a las disposiciones de 1562.

Antes del edicto de Amboise de 1563, Sebastian Castellio, en defensa de la tolerancia y libertad de conciencia, había escrito un libro en octubre de 1562, dirigido a los responsables de esta guerra civil, tanto católicos como hugenotes. El título del libro era *Conseil à la France eésolée. Auguel est monstré la cause de la guerre présente, et le remède qui y pourrait estre mis; et principalement es avisé si on doit forcer les consciences* [15].

Felipe de Marnix (1540-1598) [16] era hijo de Jean de Marnix que era originario de Savoye y secretario de Margarita de Parma. Estudió en varias universidades, entre ellas la universidad de Ginebra, donde estudió teología, bajo la dirección de los profesores Calvino y Beza; y después en 1557 estuvo en la universidad de Dôle, en Italia. Durante los años 1571 Felipe de Marnix era uno de los colaboradores más dedicados y fieles del Príncipe de Orange, ocupando las funciones de secretario, consejero, propagandista, panfletista, diplomático y embajador. Desconcertante era su gran conocimiento de los idiomas. Dominaba el latín, el griego y el hebreo. También el francés, su lengua materna; y escribía sin problemas el holandés. Hizo la correspondencia en inglés y sabía tanto de los idiomas español e italiano que pudo descifrar las cartas escritas en criptología [17]. Marnix dio un ritmo a la revolución con unos textos [18] que con el tiempo se modificó y que se conoce hoy en día como el himno holandés.

«Moi, Guillaume de Nassau, né de sang allemand, je suis resté fidèle à la patrie jus-qu'à la mort. J'ai résolu de vivre dans la loi de Dieu, et pour cela je suis banni loin de mon pays et des miens; mais Dieu me conduira comme un bon instrument: il me ramènera au gouvernail.

«Vous, hommes au cœur loyal, tout accablés que vous êtes, Dieu ne vous abandonnera pas; vous qui voulez vivre dans la justice, priez-le jour et nuit qu'il me donne la force de nous sauver.

«Je ne vous ai épargné ni ma rie, ni mes biens, et nies frères aussi, grands par le nom, ont fait comme moi. Le comte Adolphe est resté en Frise dans le combat; il attend dans la vie éternelle le jugement dernier.

«Soyez mon bouclier et ma force, ô Dieu, ô mon Seigneur! en vous je me repose; ne me délaissez jamais. Conduisez votre serviteur fidèle; faites que je brise la tyrannie qui m'ensanglante le cœur.

«Comme David dut se cacher devant Saül le tyran, ainsi j'ai dû m'enfuir avec mes nobles hommes; niais Dieu a relevé David du milieu de l'abîme: dans Israël il lui a donné un grand royaume

«Si mon Seigneur le veut, tout mon désir royal est de mourir avec honneur sur le champ de bataille et de conquérir un royaume éternel, comme un héros loyal.

«Rien ne me fait plus de pitié dans ma détresse que de vous voir, vous, Espagnols, dévaster la bonne terre du loi. Quand J'y pense, ô douce, noble Néerlande, mon noble cœur en saigne.

«Avec mes seules forces, moi, prince de haute lignée, j'ai affronté l'orgueil et le combat du tyran. Ceux qui sont ensevelis à Maëstricht ont éprouvé ma puissance. On a vu courir mes hardis cavaliers à travers la plaine.

> «Si le Seigneur l'avait voulu, j'aurais repoussé loin de nous l'effroyable tempête; mais le Seigneur d'en haut, qui régit toutes choses, il faut le louer toujours: il ne l'a pas voulu.»

O sea, Miguel Servet [19], quemado vivo en Ginebra por instigación de Calvino, el 27 de Octubre de 1553, era una persona conocida por Felipe de Marnix. A partir de esta fecha muchas personas en el mundo se enteran de la muerte espantosa de Servet. La oposición contra la muerte de Servet se extendió de Suiza hasta Lituania y desde Alemania hacia Italia. La gente tomó partido por Servet, no por su doctrina sino con el concepto de la libertad de religión y conciencia, y con la idea de que no era justo matar personas cuando ellas erraran en una interpretación doctrinal [20].

Volviendo a Marnix, entonces también éste estaría al tanto del tratado en febrero en 1554 de *Defensio orthodoxae fidei de sacra Trinitate* de Calvino, donde éste último expuso los puntos cruciales de la doctrina servetiana, así como el escrito anónimo, atribuido a Sebastián Castellio, un mes después, en marzo, en defensa de Miguel Servet *De Hareticis: an sint persequendi* [21] para responder a Calvino en 1554; y luego la otra obra anónimo de Costellio, titulada *Contra Libellum Calvini* [22]. Esta última obra contiene una historia breve sobre la muerte de Servet. Hubo otra obra en estos años en defensa de las ideas de Miguel Servet. Se trata de Apologia pro Servetus, bajo del nombre Alphonso Lincurios de Tarragona. Hoy en día está generalmente aceptado que la obra fue escrita por Celio Secondo Curione (1503-1569), un refugiado italiano y profesor de clásicos de la universidad de Basilea [23]. Otros, en cambio, piensan que la obra fue escrita por Matteo Gribaldi Mofa (1506-1563), humanista que visitó Miguel Servet [24] en Giniebra, cuando éste estaba en la cárcel. Buscó inútilmente una entrevista con Calvino. Jacopo Aconcio (c. 1492 – c. 1567) publicó en 1564, en Basilea, una obra a favor de la

libertad de conciencia y tolerencia con el título *Satanae stratagemata.* Una traducción francesa de esta obra apareció en 1565. O sea, el mundo entero, siempre desde el origen de Basilea, se enteró desde 1554 de las obras a favor de las ideas de libertad de conciencia de Miguel Servet [25].

Unas semanas después de puesta en circulación de *De Hareticis* apareció una traducción de este tratado en francés, titulado *Tracté des hérétiques, a savoir, si on les doit persecuter, etc.* El editor de esta obra era un rico refugiado italiano, Bernardino Bonifazio, el Marqués de Oria y el impresor era Johannes Oporinus, muy bien conocido en Basilea [26].

En 1938 un profesor holandés Bruno Becker descrubrió en la biblioteca de la Comunidad “Remonstrant” en Rotterdam, dos manuscritos, uno en latín y otro en francés [27]. Para defender a Calvino y los magistrados de Ginebra, responsables de la muerte de Miguel Servert, Théodore de Bèze publicó en 1554 la obra *De haereticis a civili magistratu puniendis.* Esta obra fue contestada por Castellio mediante un tratado en latín *De haereticis a civili magistratu non puniendis, pro Martini Bellii farragine, adversus Theodori Bezae libellus. Authore Basilio Montfortio.* Fue escrito por Castellio y finalizado el 11 de marzo de 1555, con el seudónimo de Basilius Montfortius [28]. Bruno Becker (1885-1968), nacido en Rusia, era experto en Dirck Volkertszoon Coornhert (1522-1590), nacido en Amsterdam, era poeta, grabador, teólogo, humanista y filósofo. Entre 1538 y 1539 viajó por España y Portugal para conocer estos dos países. Después de este viaje se casó con Cornelia Simons, que era unos diez años mayor que él, y se estableció en Haarlem. En 1541 era mayordomo en Vianen, en el castillo Batenstein de Reinoud III de Brederode. Allí, en este castillo, entró en contacto con la literatura no-católica y adquerió conocimientos del arte de imprimir.

En 1560 fundó junto con Jan van Zuren una imprenta en Haarlem, donde imprimió varias traducciones de obras latinas de Cicero, Homero, Seneca y otros. En 1562 era notario y secretario municipal de Haarlem. Después de la aparición de su obra contra Calvino en 1562, *Verschoonningh van de Roomsche Afgoderij* (Limpieza de la idolatría católica), los calvinistas le tenían señalado como “holandés estúpido”, “descarado bellaco holandés”, “perro rabioso” y “Goliat incircunciso”. En 1567 tuvo problemas con las autoridades españolas y fue hecho prisionero en La Haya, puesto que tuvo sus contactos con los nobles, entre ellos con el Príncipe de Orange, los cuales rebeliaron contra el dominio español. En 1568 pudo escaparse y se estableció en Alemanía, en las ciudades de Kleef y Xanten. Después de la pacificación de Gante, Coornhert volvió junto con el Príncipe de Orange a Holanda y fue nombrado secretario de los Estados holandeses. Tuvo que fugarse en muchas ocasiones de sus enemigos y vivir en otros lugares.

Coornhert escribió un tratado contra Bèze *Procès contre le supplice des hérétiques et contra la contrainte de la conscience.* Coornhert conocía muy bien los tratados de Castellio, porque tradujo tres de ellos en holandes. Coornhert prefería el contacto individual del alma con Dios, sin sacramentos y mediación sacerdotal o frecuentación de las iglesias. Como consecuencia de estas ideas fue desconfiado por los católicos y odiado por los calvinistas. Sus ideas y teorías sobre la criminalidad y castigos de su obra *Boeventucht* del año 1587 se tienen aún hoy en día en cuenta. Murió en 1590 en la ciudad de Gouda.
Volviendo a Marnix, éste era un defensor del Protestantismo reformado, que escribió después de la iconomaquia en los Países Bajos en 1566: “Que extraño que se preocupe tanto de la destrucción de las imágenes de madera o piedra cuando a la vez se permite asesinar, quemar, degollar y agarrotar de manera espeluznante a humanos creados a la semejanza de

Díos”. Existía en las siete provincias holandesas otra manera de creer en Dios. Aún hoy en día hay iglesias que llevan en sus grandes torres la escritura: “Dios es amor [29]”.

Este Felipe de Marnix debió ser un hombre bastante molesto para Felipe II y sus colaboradores, pero seguramente también el Duque de Alba —un tirano sangriento para algunos y el general más famoso del imperio español para otros— le tenía un cierto respeto, porque cuando Marnix fue hecho prisionero en noviembre 1573, no le mataron. Además, la política del Duque de Alba, asolando ciudades y masacrando a los herejes y rebeldes, no dio los resultados esperados, así que éste tuvo que dejar Flandes en diciembre de 1573 y pudiera ser que la nueva política hispana de su sustituto, Luís de Requesens y Zúñiga, implicara algo más de generosidad con los prisioneros. Sea lo que fuere, después de un encarcelamiento de unos 10 meses Marnix fue intercambiado por el almirante español Maximiliano de Henin, III Conde de Boussu (1542-1578), hecho prisionero el 11 de octubre de 1573 por los partidarios del Príncipe Guillermo de Orange [30] durante la batalla del golfo de Zuiderzee.

Por motivos más bien religiosos y bajo la influencia del humanismo [31] (Erasmo, Miguel Servet, Castellone, Hugenotes) la República de las siete Provincias Unidas se independizaron de España entre enero de 1579 y abril de 1581, a través del tratado de la Unión de Utrecht. Por otro lado, el III duque de Parma, Alejandro Farnesio (1545-1592), hijo de Margarita de Parma, consiguió mediante la Unión de Arras la obediencia a la corona española a las provincias del sur, que antes se habían unido al Príncipe de Orange en su rebeldía. Las siete Provincias Unidas rechazaban cualquier intromisión extranjera en sus asuntos, aunque todavía se reconocía a la corona española como gobernante de las provincias.

En el tratado se había estipulado que existía libertad de religión y que prevalecía la libertad de conciencia. Algo único en aquellos años, porque en los países cercanos había graves conflictos religiosos y los gobernantes, en este caso sus monarcas, se preocupaban más de las persecuciones de los herejes, que pensar en el comercio internacional. La noticias de este tratado no fue muy bien recibida en Madrid y entonces España declaró fuera de la ley al Príncipe Guillermo de Orange y puso precio a su cabeza. La reacción de los Estados Holandeses no se hizo esperar y ellos declararon su independencia formal mediante el Acta de Abjuración firmada en La Haya, el 26 de julio de 1581. La asamblea de los Estados Generales de los Países Bajos sostuvo la opinión de que el rey debe servir a sus súbditos y respetar sus leyes y tradiciones. En caso contrario, el pueblo tiene derecho a elegir a otro gobernante.

Esto fue motivo suficiente para que Luis Valle de la Cerda [32], al año siguiente, tras la Abjuración de Guillermo de Orange contra Felipe II, escribiera sus *Avisos en materia de estado y guerra para oprimir rebeliones y hazer pazes con enemigos armados o tratar con súbditos rebeldes*, libro que no se publicaría hasta 1599. Según Gil Pujol [33] «mientras que Cerdán afirmaba que la conservación y aumento de la monarquía estribaba en la paz, la cual descansaba en la conservación de la religión y ésta, a su vez, permitía “la conservación de todo el universo”, para Valle de la Cerda su proximidad con el caso holandés le llevó a rechazar la disimulación y libertad de conciencia y a extremar su afirmación de que en el respeto de las reglas y preceptos de la Iglesia se hallaba “la duración de los mayores Imperios y la verdadera materia de estado y la conservación de él”.»

Los Holandeses inventaron instrumentos de navegación y ópticos, inventaron cheques y negocios, inventos mecánicos e industrias. España se perdío en la intolerancia y no progresó

técnicamente. En cambio, en esta nueva república faltaba el gobierno central y en las siete provincias cada una tenía su participación en el gobierno, lo que facilitaba el control económico y la tolerancia con respecto a otras religiones y opiniones. En otros países faltaba el control económico, lo que ocasionaba mucha corrupción y solamente riqueza para unos pocos. De esta forma, Las Provincias Unidas (Holanda) surgieron de la guerra con España como una potencia mundial gracias a su poderosa armada y flota mercante, y experimentaron un importante auge económico y cultural. Hugenotes franceses, y muchos judíos, cuyos antepasados fueron echados de España en 1492, vinieron a Amsterdam desde Ánveres, Portugal, España y otros lugares, para disfrutar de esta libertad de conciencia y para ayudar con su dinero y pericia al comercio internacional, y lógicamente España era uno de sus mercados favoritos. En cambio, para la corona española, la independencia de las Provincias Unidas representó una gran pérdida de prestigio. El mantenimiento económico de la guerra con Holanda por razones de falta de "libertad de conciencia" y gobiernos débiles durante un periodo tan prolongado, contribuyó en gran parte a provocar las sucesivas bancarrotas de la corona española a lo largo de los siglos XVI y XVII, y al hundimiento de la economía de Castilla.

El duque de Lerma conocía la superioridad de la república holandesa y ya se había dado cuenta de que los estados rebeldes estaban constituidos como territorio independiente y que la guerra con los rebeldes-heréticos holandeses costaba anualmente mucho dinero. Justo Lipsio ya había hecho pública una carta, en 1595, requiriendo al monarca español que firmase la paz con los holandeses, para garantizar la estabilidad política de la monarquía hispana. Sea lo que fuera, en una carta a Spínola, fechada el 16 de abril de 1606, Felipe III pedía a su general que favoreciese toda posibilidad de tregua con los rebeldes como primer paso hacia una paz más

duradera [34]. Finalmente se firmó el 9 de abril de 1609 la tregua con los holandeses y según el Duque de Lerma para evitar cualquier crítica a esta decisión lo mejor era expulsar a los moriscos [35]. Las intoxicaciones de Juan de Ribera y otros fanáticos de la religión –le vinieron de maravilla como escudo a Lerma– habían hecho su efecto, de tal forma que para la mayoría de los cristianos la marginación de los musulmanes en países cristianos no era nada más que la confirmación de que los musulmanes eran una raza de esclavos, traidores, mentirosos, envidiosos y bajos [36].

Para el Fraile Agustín Salucio (1523-1601), confesor de Felipe II, el secretario Felipe de Marnix no debería haber sido un desconocido. También Salucio, doctor en teología y conocido por su discurso [37] de limpieza de sangre, era un gran experto en la religión y supo las exigencias del Príncipe de Orange con respecto a la libertad de conciencia. Lo sabemos por su sermón de honras fúnebres a Felipe II cuando se refería a Flandes:

> ¿A quién no consta," pregunta, "que se pudiera haber ahorrado algunos 60 millones de ducados si sólo quisiera dejar a los Estados Bajos vivir en libertad de conciencia, como ellos llaman a lo que es no tener conciencia ni alma de Dios en el mundo? Reprendan estos gustos, pero no los católicos que saben que no es el oro para adorarlo, sin para gastarlo en servicio de la fe [38].

Cervantes estaba perfectamente al tanto de las reclamaciones religiosas por parte de Flandes y sabía también la importancia de la ciudad de Augsburgo. Allí nuestro morisco Ricote pudo colocar su dinero, puesto que esta ciudad era la sede de los Fugger. Es tal como observa Johnson «De modo que de todos los lugares de Europa y la cuenca mediterránea donde Cervantes podría haber ubicado a Ricote en el exilio, Augsburgo es el único que reúne tanto el tema económico

(Fugger, flujo de capital) como el religioso (Dieta, libertad de conciencia).» Hasta ahora siempre se había creído que Augsburgo tenía que ver solamente con la libertad de conciencia [39], pero Johnson ahora da un motivo más, el de la economía. De repente el dinero ocupa un lugar importante. Ahora de repente nos damos cuenta de la gran maestría de Cervantes que nos indica de forma muy encubierta que la expulsión no estaba motivada solamente por las razones políticas, sino también por los motivos económicos. Sobre todo en el caso de Ricote [40].

Cuando Cervantes escribe sobre Ricote, juega con fuego, lo hace con burla y prudencia. Como observa constantemente Selig [41], la libertad está muy presente en Cervantes. Por eso, la falta de libertad le obligó escribir a través de «los libros de caballerías que le sirvieron de pretexto para disparar los dardos contra las clases dominantes sin temor de represalias por parte de ellas» [42]. Pero según Salazar Rincón [43] esta relación entre el *Quijote* y los libros de caballerías es una fórmula que se resuelve demasiado simple y definitiva, lo cual es una muestra evidente de lo difícil que es conocer bien a Cervantes.
Cervantes escribe con abundante burla por decir que Ricote se había establecido precisamente en Augsburgo, en busca de una "libertad de conciencia" que en el Islam ya existía y que Cervantes, sin duda, conocía [44]. Augsburgo es el lugar donde en 1548 Carlos V concedió algunos derechos a los protestantes y donde en 1555 se firma un tratado [45] conocido como "La Paz de Augsburgo". Este tratado fue firmado el 25 de septiembre por el emperador Carlos V, y la Liga Esmalcalda, permitiendo a los príncipes alemanes elegir entre el Luteranismo o el Catolicismo. No solamente esto, el mismo día que Felipe III firma el decreto de expulsión de los moriscos, se pacta la Tregua de los Doce Años con los protestantes de los Países Bajos [46]. Y esta es la libertad de conciencia a la cual Cervantes se refiere, al presentar con tanta ambigüedad el deseo religioso de Ricote, pues especialmente

los censores del Santo Oficio podían entenderlo como quisieran [47]. Prudencia, porque la primera lectura de sus textos no debía despertar sospecha inmediata a la Censura [48] de los libros y al parecer Cervantes sí tenía algo de temor a la censura [49]. Solamente un profundo estudio de sus textos podría llamar la atención de la Santa Inquisición, pero esto ya no le preocupaba tanto a Cervantes. Contaba ya con muchos años y además tuvo como protector al inquisidor General de España, el Cardenal Bernardo de Rojas y Sandoval (1546-1618). Lo mismo podemos decir de los textos sobre Ricote, tampoco es algo nada fácil. Ya se ha ocupado Julio Baena [50] de este tema.

Eso de trabajar siempre conforme a un patron establecido, sin libertad de creer en otras ideas, es un freno total al desarrollo de la ciencia. Así lo experimentó Georg Cantor (1845-1918), cuando se dedicó a las cuestiones del infinito y tuvo graves problemas con los matemáticos contemporáneos. Sin embargo, Canto defendió sus matemáticas y su teoría de conjuntos mediante la siguiente frase [51]: «la esencia de las matemáticas es la libertad».

Notas

[1] **CASTRO, Américo** (1925). El pensamiento de Cervantes. Madrid.

[2] **LABARRE, Roland** (1992). Tres antiparadojas sobre Cervantes. En: Criticon. 1992, 54, págs. 113-121.

[3] **LUCENA, Juan de.** "Libro de vida beata". En: *Opúsculos literarios de los siglos XIV a XV*. Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1892, págs. 108-205 (contiene: Ms. 6728 de la Biblioteca Nacional de Madrid, fechado en Roma en 1463).

[4] **TALAVERA, Hernando de** (1961). Católica impugnación Estudio preliminar de Francisco Márquez Villanueva. Edición y notas de Francisco Martín Hernández.

[5] **CLEMENCÍN, Diego** (1820). Elogio de la Reina Católica Doña Isabel. Pág. 487

[6] En la nota biográfica anónima de Johan Crell (1590-1633) que encabeza el vol. I de sus *Opera omnia* un bello párrafo explica que el motivo de exiliarse éste de Alemania a Polonia en 1612 consistió en ver que "seguir en el lugar donde vivía no convenía a la liberta de su conciencia, por lo que empezó a pensar en otro donde pudiera sentir lo que quisiera y decir lo que sintiera", sin importarle irse a una país donde no tenía amigos sino a quienes tendría por tales por serlo de la verdad. Cfr. **ALCALÁ, Ángel** (2006). De la polémica entre Calvino y Servet al reconocimiento en las Constituciones modernas: el derecho a la libertad de conciencia. En: Revista de la Inquisición: (intolerancia y derechos humanos). En Prensa.

[7] **CASALDUERO, Joaquin** (1970). Sentido y forma del Quijote. Pág. 340

[8] **ALCALÁ, Ángel** (2003). Los dos grandes legados de Servet: el radicalismo como método intelectual y el derecho a la libertad de conciencia, Turia. Revista cultural, 63-64 (2003), págs. 221-242.

ALCALÁ, Ángel (2006). La sinrazón de la intolerancia en Tomás de Aquino y Juan Calvino: Su rechazo por Miguel Servet, origen de la libertad de conciencia. En: Intolerancia e Inquisición, tomo I. Edición de José Antonio Escudero. Págs. 83-107.

[9] **RAMÍREZ-ARAUJO, Alejandro** (1956). Ricote y la libertad de conciencia. En: Hispanic Review, 24, págs. 278-289. Cita en pág 283 y 288

[10] Similar a esta reforma radical es el humanismo bíblico de Erasmo (1469-1536)

[11] En un pasaje, dirigido al Martín Dorp, humanista y teólogo lovaniense y rector de la Universidad de Lovaina, dice Erasmo: "Pero crees que no es bueno «rascar la herida del delicado oído con la verdad descarnada». Si pensas que nunca se debe hablar con libertad y que la libertad sólo se ha de decir cuano no ofende, ¿por qué los médicos prescriben drogas amargas y echan mano de la hierapríca entre sus remedios más eficaces?". Cfr. **ERASMO** (1984). Elogio de la locura. Introducción y notas de Pedro Rodríguez Santidrián. El libro de Bolsillo, Alianza Editorial, Madrid. Pág. 153

Autor también en 1516 de Institutio Principis Christiani. Cfr. **ERASMO** (1986). Educación del príncipe cristiano. Editorial Technos S.A., Madrid.

Erasmo escribió en 1501 Enchiridion militis christiani (Manual del caballero cristiano). Cfr. **ERASMO** (1971). El enquiridion o Manual del caballero cristiano. SCIC, Madrid.

[12] **MARNIX, Philips de** (1567). Vraye Narration et Apologie des choses passées au Pays-Bas touchant le Fait de la Religion en l'An MDLXVI, par ceus qui font profession de la Religion reformée audit Pays. Imprimé en l'An MDLXVII. (in 12º). Editor: Augustijn van Hasselt.

[13] También la iglesia española de aquel momento era rica. Con sus ingresos anuales de millón y medio de ducados, equivalentes a unos 3 millones de euros, era la clase más rica del país. La impresión de riqueza la demuestra un capuchino francés, que viajaba por España a fines del siglo XVII, cuando escribía: “Las iglesias de Francia no son más que establos en comparación con las de Portugal y España, en las que hay tesoros inmensos”. Cf. **GINARTE GONZÁLEZ, Ventura** (1982). El duque de Lerma. Protector de la reforma trinitaria (1599-1613). Madrid, pág. 15

[14] **QUINET, Edgar** 1854). Marnix de Sainte-Aldegonde. Collection “Bibliothèque d'un homme de goût”, Fondation de la République des provinces-unies. Paris: Adolphe Delahays, libraire.

[15] Citado por **HILLAR, Marian** (2002). Sebastian Castellio and the struggle for freedom of Conscience. En: Essays in the Philosophy of Humanism, eds. D.R. Finch and M. Hillar, Vol. 10, págs. 31-56.

[16] **SCHELVEN, A.A. van** (1939). *Marnix van St. Aldegonde*. Groote figuren uit ons verleden I. Utrecht.

[17] **BOUWMEESTER, G.** (2004). Marnix van Sint Aldegonde en zijn werk.Edición de “De Willem Zwijgerstichting”, La Haya, 1955. Reedición Fundación de “Gihonbron”, Middelburg, 2004.

[18] **QUINET, Edgar** 1854). Marnix de Sainte-Aldegonde. Collection “Bibliothèque d'un homme de goût”, Fondation de la République des provinces-unies. Paris: Adolphe Delahays, libraire.

[19] **BARÓN FERNÁNDEZ, José** (1970). Miguel Servet (Miguel Serveto). Su vida y su obra. Prólogo de Pedro Laín Entralgo. Espasa-Calpe, S.A. Madrid. Págs. 275-277
SASTRE, Alfonso (1982). Flores rojas para Miguel Servet. Editorial Argos Vergara S.A., Barcelona. Págs. 176-179

[20] **HILLAR, Marian** (2002). Sebastian Castellio and the struggle for freedom of conscience. Artículo publicado en: the Essays in the Philosophy of Humanism, eds, D. R. Finch and M. Hillar, Vol. 10, págs. 31-56. Cita en pág. 31

[21] De haereticis, an sint persequendi. Magdeburgo, 1554. Ed. facsimile, Ginebra, 1954. Apareció en marzo, lo que demuestra que los intelectuales de Basilea, entre ellos Castellio, comenzaron a prepararlo inmediatamente después de la muerte de Servet, sin esperar a la publicación de la Defensio calvinista, que vio la luz en febrero. No hay traducción al español, sí al inglés, con genial introducción de Bainton: Concerning heretics. Nueva York, Octagon Books, 1965. Citado por **ALCALÁ Ángel** (2004). Prof. Emérito del Brooklyn College, El origen del derecho a la libertad de conciencia en la polémica entre Calvino y Servet. Conferencia dada el 16 de Marzo de 2004 en la Sociedad de Estudios Internacionales, Serrano 113, CSIC, Madrid, Spain. En: The Cervetus Newsletter, abril, 2004.

[22] La única edición latina que se conoce es: **CASTELLIO, Sebastian** (1612) Contra libellum Calvi ni in quo ostendere conatur hareticos jure gladii coercendos esse, Amsterdam. Se conoce una traducción completa de **BARILLER, Etienne** (1998). Contre le libelle de Calvin après la morte Michel servet, París, Éditions Zoé. Citado por **ALCALÁ, Ángel** (2006). De la polémica entre Calvino y Servet al reconocimiento en las Constituciones modernas: el derecho a la libertad de conciencia. En: Revista de la Inquisición:, 12, págs. 55-97. Texto en pág. 70

[23] Alphonsi Lyncurii Tarraconensis Apologia pro M. Serveto. In Calvini, Opera, vol. 15, 52-63. Citado por **HILLAR, Marian** (2002). Sebastian Castellio and the struggle

for freedom of Conscience. En: Essays in the Philosophy of Humanism, eds. D.R. Finch and M. Hillar, Vol. 10, págs. 31-56.

[24] Experto en torno a la figura de Miguel Servet y la "libertad de conciencia" es mi admirado amigo el profesor emérito del Brooklyn College (Nueva York), Ángel Alcalá. Cf. **ALCALÁ, Ángel** (2004). Obras completas de Miguel Servet / edición, introducción y notas de Ángel Alcal. 5 tomos. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

[25] **SOLSANA, Fernando** (1988). Miguel Servet. Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, Zaragoza.

[26] **HILLAR, Marian** (2002). Sebastian Castellio and the struggle for freedom of Conscience. En: Essays in the Philosophy of Humanism, eds. D.R. Finch and M. Hillar, Vol. 10, págs. 31-56.

[27] Bruno Becker, Un manuscrit inédit de Castellion, in Roland H Bainton, Bruno Becker, Marius Valkhoff et Sape Van der Woude, eds. Castellioniana. Quatre études sur Sébastien Castellion et l'idée de la tolérance. (Leiden: E.J. Brill, 1951). 101-111. Citado por **HILLAR, Marian** (2002). Sebastian Castellio and the struggle for freedom of Conscience. En: Essays in the Philosophy of Humanism, eds. D.R. Finch and M. Hillar, Vol. 10, págs. 31-56.

[28] **HILLAR, Marian** (2002). Sebastian Castellio and the struggle for freedom of Conscience. En: Essays in the Philosophy of Humanism, eds. D.R. Finch and M. Hillar, Vol. 10, págs. 31-56.

[29] DEUS CHARITAS EST (I Jn., 4, 8) y luego: DEUS CHARITAS EST, ET QUI MANET IN CHARITATE, IN DEO MANET ET DEUS IN EO (I Jn. 4, 16). I Jn quiere decir primera epístola del apóstol Juan, y lo mismo que en todas las citas bíblicas, el primer número que sigue indica el capitulo, y el segundo, el versículo o frase dentro de él. Así I Jn.4, 8 signficia primera epístola de Juan, cap. 4, versículo 8, y cuando se citan varias frases se pone un guión entre los dos números, como 12-16, etc.

[30] **HAAR, Jaap ter** (1984). Willem van Oranje. Uit de geschiedenis van de Lage Landen. Fibula-Van Dishoeck, Weesp. Pág. 129

[31] Como he indicado antes, no se puede excluir que el Príncipe de Orange, siempre en contacto con los hugenotes, hubiera leído las obras de Miguel Servet (1511-1553) y Sebastián Castellión (1515-1563.

Después de la muerte de Miguel Servet, por culpa de Jean Calvino, Castellio mismo, toma la pluma para responder a Calvino en 1554 (y luego a su sucesor, Théodore Beza con otra obra de diálogo polémico) y rechazar punto por punto su precipitada *Defensio* lo hace en nombre de un Servet que ya no puede hacer uso de pluma ni de palabra. Precisamente estas obras de Castellio están lastradas por su origen y método, el cual, aunque le facilita rápidas y concisas respuestas puntuales a la exposición antiservetiana de Calvino, le impide dedicar un tratado sistemático a la gran cuestión de la tolerancia y la libertad de conciencia. No lo es ni el primer libro en colaboración, *De hæreticis: an sint persequendi*, ni el segundo, *Contra libellum Calvini*, aunque sienta las bases de un aspecto de ella: la inseguridad de la verdad, ni el último, sobre el sabio "arte de dudar", otro libro póstumo suyo que apenas es conocido en los medios filosóficos y no ha sido traducido a ninguna lengua moderna: *De arte dubitandi et confidendi, ignorandi et sciendi*, edición de Elisabeth Feist Hirsh (Leiden, 1981). Entre los muchos principios filosófico-teológicos de origen servetiano que Castellio repite en esa obra y en otros escritos póstumos está el de la igualdad de todos los hombres y su igual potencial para la salvación, superando así las aporías que

arrastraron al calvinismo hacia la estricta predestinación, la cual condenaría a priori a condenación injustamente. Dios es amor y el hombre es libertad; la fe no es *donum Dei*, sino libre elección, obsequio racional. "La originalidad de Castellio - se ha escrito - consiste en no querer eludir omitir ni minusvalorar el acto religioso, sino transportarlo al dominio de la conciencia, hacer de él un acto moral por excelencia". La fe es, sobre todo, un acto de libre confianza que no es ni impuesto ni regalado. Y para otorgarla no puede el hombre prescindir, sino llamar a colaborar, a la razón y a la duda. Como concluye el *De arte dubitandi*: "No hay mayor ceguera que seguir a un guía ciego y no dudar de él. Si las interpretaciones de los antiguos se toman como oráculos, se asegura que el vínculo de la religión atemorice para investigar por cuenta propia, cuánto más para dudar".

El mensaje esencial de Servet que transmite Castellio es, como sabiamente escribe Guggisberg, que "cada individuo, como ser dotado de razón creado por Dios, vale más que cualquier doctrina eclesiástica uniformadora: Tal es el núcleo argumental del *Contra libellum Calvini* y tal su esencia comprensiva, su pasión e incluso su hipérbole, que le permite al lector penetrar en la simplicidad del mensaje de Castellio". Por otra parte, fácilmente se puede entender que no se pudiera publicar en vida del autor, o al menos, no inmediatamente. El *De hæreticis* había sido mal recibido por las autoridades de Basilea e incluso lo habían prohibido. Era iluso pensar que el mismo año permitieran publicar otro libro todavía más agresivo contra Calvino. Castellio tuvo que contentarse con verlo circular en manuscrito, y ya no lo vería impreso. Sólo vio la luz publica sesenta años después, y precisamente en Amsterdam.

Cfr. **ALCALÁ, Ángel** (2006). De la polémica entre Calvino y Servet al reconocimiento en las Constituciones modernas: el derecho a la libertad de conciencia. En: Revista de la Inquisición: (intolerancia y derechos humanos). En Prensa.

[32] **VALLE DE LA CERDA, Luis** (1599). Avisos en materia de Estado y Guerra, para oprimir Rebeliones, y hazer pazes con enemigos armados. Madrid, Pedro Madrigal.

[33] **GIL PUJOL, Xavier** (2002). La razón de Estado en la españa de la Contrarreforma. En: La razón de Estado en la España moderna. Real Sociedad Económica de amigos del país. Págs. 37–58. Cita en pág. 45

[34] **RODRÍGUEZ VILLA, Antonio** (1904). Ambrosio Spínola, primer marqués de los balbases, Madrid. Pág. 131. Citado por **FEROS, Antonio** (2002). El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III, Madrid. Pág. 344

[35] Voto del duque de Lerma en la reunión del Consejo de Estado del 8 de abril de 1617, en BNM, Mss. 5570, «Copias de los pareceres que el Sr. Duque de Lerma ha dado en las consultas que se han hecho a su Majestad desde el 22 de junio de 1613», fols. 164r-v. Citado por **FEROS, Antonio** (2002). El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III, Madrid. Pág. 368

[36] **VERDÚ, Fray Blas** (1612). Engaños y desengaños del tiempo, con un discurso de la expulsión de los moriscos de España, Barcelona. Fols. 145r-v. Citado por **FEROS, Antonio** (2002). El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III, Madrid. Pág. 359

[37] **PARELLO, Vincent** (2000). Entre honra y deshonra: el Discurso de fray Agustín Salucio acerca de los estatutos de limpieza de sangre (1599). En: Criticon, 80, págs. 139-153.

El discurso fue publicado por: **PÉREZ Y GÓMEZ, Antonio** (1975). Discurso sobre los estatutos de limpieza de sangre/Fray Agustin Salucio.

[38] **HUERGA, Álvaro** (1959). Avisos para predicadores del Santo Evangelio. (Barcelona: Espirituales Españoles), pág. 250. Citado por **JOHNSON, Carroll B.** (1988). Ortodoxia y anticapitalismo en el siglo XVII: el caso del morisco Ricote». En: Hispanic Studies in Honor of Joseph H. Silverman, ed. J.V. Ricapito, Juan de la Cuesta, Newark,, págs. 285-296. Cita en pág. 290

[39] Mi amigo, el Prof. emérito de Brooklyn College de Nueva York, Ángel Alcalá dio una larga conferencia sobre este tema: Cfr. **ALCALÁ, Ángel** (2006). De la polémica entre Calvino y Servet al reconocimiento en las Constituciones modernas: el derecho a la libertad de conciencia. En: Revista de la Inquisición:, 12, págs. 55-97.

[40] **JOHNSON, Carroll B.** (1988). Ortodoxia y anticapitalismo en el siglo XVII: el caso del morisco Ricote». En: Hispanic Studies in Honor of Joseph H. Silverman, ed. J.V. Ricapito, Juan de la Cuesta, Newark,, págs. 285-296. Cita en págs. 294-295

[41] **SELIG, Karl-Ludwig** (1974-1975). The Ricote Episode in Don Quixote: Observations on Literary Refractions'. En: Revista Hispánica Moderna, Nº 38, págs. 73-77. Cita en pág. 75

[42] **OSTERC, Ludovik** (2003). Las contradicciones en el *Quijote* y su función. En: Revista Vsebina, XI, págs. 11-26. Cita en pág. 15

OSTERC, Ludovik (1963). El pensamiento social y político del "Quijote", México. Editorial Andrea. Citado por **SALAZAR RINCÓN, Javier** (1986). El mundo social del "Quijote", Madrid. Pág. 13

[43] **SALAZAR RINCÓN, Javier** (1986). El mundo social del "Quijote", Madrid. Pág. 13

[44] **RÍOS CAMACHO, José-Carlos** (1983). El trasfondo social de la novela morisca de siglo XVI. En: Dicenda: Cuadernos de filología hispánica, 1983-2, págs. 43-56.

[45] **WIEGERS, G.D.** (2004). Het inquisitieproces van Alonso de Luna. Moriscos in Spanje en de diaspora in de zeventiende eeuw en hun geschriften over het christendom. (Rede uitgesproken door Dr. G.A. Wiegers bij de aanvaarding van het ambt van hoogleraar Godsdienstwetenschapen, in het bijzonder islamologie, aan de Faculteit der Theologie van de Radboud Universiteit Nijmegen op 8 september 2004). Nies en Partners bno, Nijmegen, Paises Bajos.

[46] **CHAUNU, Pierre** (1961). Minorités et conjoncture. L'expulsion des morisques en 1609. En: Revue Historique, CCXXV, 1961, págs. 81-98. Citado por **RICO, Francisco** (2005). Don Quijote de la Mancha. Edición del Instituto Cervantes, pág. 1171

[47] **KREMENS, Elzbieta** (2005). La presencia morisca en *Don Quijote:* Cervantes y su visión sobre esta minoría marginada. A thesis submitted in partial fulfillment of the requirements for the degree of Master of Arts in Modern Languages: Inter-University Master's degree specialization in Spanish language and Hispanic cultures. Department of Modern Languages, Central Connecticut State University. New Britain, Connecticut. Pág. 64

[48] **CANO, José** La sociedad moderna española en el Quijote: la cuestión morisca. En: Ensayos, revista de la Escuela Universitaria de Magisterio en Albacete. Págs. 11-18

[49] **FREDÉN, Gustaf** (1964). Tres ensayos cervantinos. Instituto Ibero-americano Gotemburgo, Madrid. Págs. 7-31. Cita en pág. 29

[50] **BAENA, Julio** (2006). Sintaxis de la etica del texto: Ricote, en el Quijote II, la lengua de las mariposas. En: Bulletin of Spanish Studies, 83-4, págs. 505-522.

[51] **DURÁN GUARDEÑO, Antonio J.** (2005). Indubitables y necesarias o «con las matemáticas hemos dado, Sancho». En: La Ciencia y el Quijote. Crítica, S.L., Barcelona. Pág. 104

41. Libertad inviolable en la elección amorosa

En el siglo XVI la mujer se encontraba en una situación de verdadera inferioridad en cuanto al hombre, y era poco menos que un mueble, o sea parte de los bienes. Primeramente pertenecía al padre y después al marido. El casamiento incumbía a los padres y tutores, como al dueño disponer a su capricho de su hacienda. Cervantes, a diferencia de la situación social de aquel tiempo, rechaza la prepotencia del varón e insiste por la libertad femenina. La idea social del libre albedrío aparece en el mundo literario de Cervantes, donde se considera a la mujer como un ser humano que también tiene sus propios derechos independientes del hombre. La totalidad de sus ideas de libertad femenina lleva un sello señaladamente revolucionario y progresista y consecuentemente a Cervantes bien se le podría considerar como precursor feminista [1].

Cervantes insiste en la libertad inviolable en la elección amorosa [2]; la justificación de todos los medios en el amor; su fuerza incontenible [3]:

> Teneos, señores, teneos, que no es razón toméis venganza de los agravios que el amor nos hace; y advertid que el amor y la guerra son una misma cosa, y así como en la guerra es cosa lícita y acostumbrada usar de ardides y estratagemas para vencer al enemigo, así en las contiendas y competencias amorosas se tienen por buenos los embustes y marañas que se hacen para conseguir el fin que se desea, como no sean en menoscabo y deshonra de la cosa amada. Quiteria era de Basilio, y Basilio de Quiteria, por justa y favorable disposición de los cielos. Camacho es rico, y podrá comprar su gusto cuando, donde y como quisiere. Basilio no tiene más desta oveja, y no se la ha de quitar alguno, por poderoso que sea; que a los dos que Dios junta no podrá separar el hombre; y el que lo intentare, primero ha de pasar por la punta desta lanza. (II, 31).

El viejo Mauricio del *Persiles* pide consentimiento a su hija para casarla con Ladislao, pero aquí no se puede presionar ni forzar la voluntad de la hija, porque el casamiento es para toda la vida y la libertad de elección debe estar en concordancia con el amor que se siente hacia el futuro conyuge [4]:

> tomando consentimiento primero de mi hija, por parecerme acertado y aun conveniente que los padres casen a sus hijas con su beneplácito y gusto, pues no les dan compañía por un día, sino por todos aquellos que les durare la vida; y, de no hacer esto ansí, se han seguido, siguen y seguirán millares de inconvenientes, que los más suelen parar en desastrados sucesos. (1º, XII).

Cervantes hace un requerimiento del primer derecho de la mujer tocante a su libertad para seleccionar un marido. Este requerimiento brota de la conciencia de que la mujer es un ser independiente y responsable. Cervantes, como precursor feminista, inicia la cuestión de la libertad de la mujer para pronunciar sobre su situación y su pareja. Cervantes alza la voz para respetar la elección de los enamorados. Su autoridad moral, de carácter erasmista, afirma de nuevo la libertad de elección, de amar, con esta delicada oposición a las leyes sociales.

El narrador Cervantes recompensa, de algún modo, la bravura de autoafirmación de un personaje, con lo que termina por apoyar posiciones morales que entran en discrepancia con la moral establecida, aunque no con la moral popular; por ejemplo, la moral popular tal vez estaría dispuesta a perdonar a una mora que deje a su padre si lo hace por amor.

La falta de libertad afecta, en primer lugar, a la mujer, sobre todo en la España postridentina, tal vez por eso al llegar los peregrinos a España aumentan los casos de mujeres “rebeldes”, que luchan en silencio por defender su elección

amorosa. El caso más espectacular y mejor elaborado es seguramente el de Feliciana de la Voz del *Persiles*, cuyo nombre es bastante significativo, pues casi resume el título y las conclusiones de este trabajo [5].

> Puesto, señores, que, en lo que deciros quiero, tengo de descubrir faltas que me han de hacer perder el crédito de honrada, todavía quiero más parecer cortés por obedeceros, que desagradecida por no contentaros. «Mi nombre es Feliciana de la Voz; mi patria, una villa no lejos de este lugar; mis padres son nobles mucho más que ricos; y mi hermosura, en tanto que no ha estado tan marchita como agora, ha sido de algunos estimada y celebrada. Junto a la villa que me dio el cielo por patria vivía un hidalgo riquísimo, cuyo trato y cuyas muchas virtudes le hacían ser caballero en la opinión de las gentes. Éste tiene un hijo que desde agora muestra ser tan heredero de las virtudes de su padre, que son muchas, como de su hacienda, que es infinita. Vivía, ansimismo, en la misma aldea un caballero con otro hijo suyo, más nobles que ricos, en una tan honrada medianía, que ni los humillaba ni los ensoberbecía. Con este segundo mancebo noble ordenaron mi padre y dos hermanos que tengo de casarme, echando a las espaldas los ruegos con que me pedía por esposa el rico hidalgo; pero yo, a quien los cielos guardaban para esta desventura en que me veo, y para otras en que pienso verme, me di por esposa al rico, y yo me le entregué por suya a hurto de mi padre y de mis hermanos, que madre no la tengo, por mayor desgracia mía. Vímonos muchas veces solos y juntos, que para semejantes casos nunca la ocasión vuelve las espaldas; antes, en la mitad de las imposibilidades, ofrece su guedeja.
>
> Destas juntas y destos hurtos amorosos se acortó mi vestido y creció mi infamia, si es que se puede llamar infamia la conversación de los desposados amantes. En este tiempo, sin hacerme sabidora, concertaron mi padre y hermanos de casarme con el mozo noble; con tanto deseo de efetuarlo que anoche le trajeron a casa, acompañado de dos cercanos parientes suyos, con propósito de que luego luego nos

> diésemos las manos. Sobresaltéme cuando vi entrar a Luis Antonio (que éste es el nombre del mancebo noble), y más me admiré cuando mi padre me dijo que me entrase en mi aposento y me aderezase algo más de lo ordinario, porque en aquel punto había de dar la mano de esposa a Luis Antonio. Dos días había que había entrado en los términos que la naturaleza pide en los partos, y, con el sobresalto y no esperada nueva, quedé como muerta; y, diciendo entraba a aderezarme a mi aposento, me arrojé en los brazos de una mi doncella, depositaria de mis secretos, a quien dije, hechos fuentes mis ojos: ``¡Ay, Leonora mía, y cómo creo que es llegado el fin de mis días! Luis Antonio está en esa antesala, esperando que yo salga a darle la mano de esposa. Mira si es este trance riguroso, y la más apretada ocasión en que pueda verse una mujer desdichada. Pásame, hermana mía, si tienes con qué, este pecho; salga primero mi alma destas carnes, que no la desvergüenza de mi atrevimiento. ¡Ay, amiga mía, que me muero, que se me acaba la vida!" Y, diciendo esto, y dando un gran suspiro, arrojé una criatura en el suelo, cuyo nunca visto caso suspendió a mi doncella, y a mí me cegó el discurso de manera que, sin saber qué hacer, estuve esperando a que mi padre o mis hermanos entrasen, y, en lugar de sacarme a desposar, me sacasen a la sepultura.

Comenta Américo Castro que Cervantes no juzgaba lícito ni cristiano matar a la esposa infiel y que su opinión en este punto coincidía con las de La Celestina y con las de otros escritores no cristianos viejos [6].

En más de una ocasión la esposa era infiel por circunstancias fuera de su voluntad, pero la mujer en aquellos años no tenía muchos derechos y era tratada como propiedad exclusiva del hombre. En Blanca, entre los mismos moriscos había diferencias de clase. Una prueba en este sentido es la conducta del hijo del poderoso escribano Pedro Cachopo. Se hizo llamar Ginés de Molina Cachopo, aunque su verdadero nombre era Ginés de Cachopo Molina. Su madre era de Hellín y seguramente era una cristiana vieja. Por eso Ginés adoptó el

apellido de Molina, que en aquellos años tenía más importancia; era por tanto un falso Molina. Años después, sus nietos intentaban tener títulos de hidalgos, pero esto es ya otra historia. Volviendo a Ginés de Molina Cachopo, como escribano y hombre poderoso del pueblo, ninguna mujer en el Valle de Ricote estaba segura en su casa. Se aprovechaba de más de una y cuando el marido se enteraba en vez de pegar al culpable no sabía hacer otra cosa que pegar a la mujer y hasta en ocasiones matarla. Durante un proceso en 1582, contra el padre de Ginés de Molina Cachopo, los testigos comentaban los abusos de Pedro Cachopo y sus varios hijos [7]:

> Sabe lo de la "cópula carnal" de Ginés con Isabel Fernández de labios del mismo Ginés: todos saben que por esto el marido, Juan de la Vega, la hirió una vez y que fueron a prenderlo por ello Luis Lozano, sin ser oficial de la justicia; luego, después de esta cuestión, Vega mató a su mujer. Estando en Abarán el testigo vio que Catalina de Padilla, viuda de Martín de Arróniz, vecina de Blanca, se fue a quejar de Ginés al gobernador que estaba en Abarán porque le había deshonrado a su hija, Isabel de Arróniz, doncella, "e le conosció carnalmente”. Y este testigo oyó dezir a la dicha Ysabel de Arróniz que estava preñada del dicho Ginés de Molina e que la avía avido por vía que se avía de casar con ella, por ser como es la moça de tan buena parte e casta como el dicho Pedro Cachopo e Ginés de Molina". Oyó decir a Pedro Dato el mozo "que ante él se alabó el dicho Ginés de Molina Cachopo que tenía en esta villa veinte e çinco mançebas e mugeres que él conosçía carnalmente".

Isabel de Arroniz Padilla se casó el 5 de mayo de 1569 con García Marin y tuvo su primera hija, María, en este matrimonio el 31 de julio de 1577. Esto implica que los hechos a los cuales se refiere su Madre Catalina de Padilla tendrían que ser antes de 1569.

Notas

[1] **CHUL, Park** (1998) El feminismo ilustrado en el mundo literario de Cervantes. En: Actas del tercer Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas. Cala Galdana, Menorca, 20-25 de octubre de 1997. Palma de Mallorca, UIB . Págs. 195-204

[2] **CRIADO DEL VAL, M.** (1954). Melibea y Celestina ante el juicio de don Quijote. En: Anales Cervantinos, 1954-IV págs. 187-198. Cita en pág. 191

[3] **PÉREZ LÓPEZ, José Luis** (2004). La Celestina de Palacio, Juan de Lucena y los conversos. En: Revista de Literatura Medieval, 16-1, Págs. 121-147

CORTIJO OCAÑA, Antonio (1999). An Inane Hypothesis: Torroella, Flores, Lucena, and Celestina?. En: Research Series/Number 103. Multicultural Iberia: Language, Literature, and music. Dru Dougherty and Milton M. Azevedo, Editors. University of California at Berkeley.

VALLE DE RICOTE, Godofredo (2006). Biografía, estudio y documentos del antiguo autor de La Celestina, el ajedrecista Juan Ramírez de Lucena. Tomo I, Blanca.

[4] **SÁNCHEZ, Alberto** (1954). El “Persiles” como repertorio de Moralidades. En: Anales Cervantinos, 1954, VI, págs. 199-223. Cita en págs. 210-211

[5] **JURADO SANTOS, Agapito** (1999). Silencio/Palabra: Estrategias de algunas mujeres cervantinas para realizar el deseo. En: Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America, 1999-19-2. Págs. 140-153. Cita en pág. 148

[6] **CASTRO, Américo** (1974). Cervantes y los casticismos españoles. Pág. 32

[7] Archivo General de Simancas, Expedientes de Hacienda, legajo 371, fol. 17; En Archivo General de la Región de Murcia, Rollo 13, documentos 14 al 29. Proceso de Pedro Cachopo.

42. El tesoro de Ricote

La intención de Ricote es recuperar el tesoro que dejó enterrado fuera del pueblo.

> Ahora es mi intención, Sancho, sacar el tesoro que dejé enterrado, que por estar fuera del pueblo lo podré hacer sin peligro, y escribir o pasar desde Valencia a mi hija y a mi mujer, que sé que está en Argel, y dar traza cómo traerlas a algún puerto de Francia, y desde allí llevarlas a Alemania, donde esperaremos lo que Dios quisiere hacer de nosotros (II, 54)

Para Michel Moner [1] el invento de Cervantes del tesoro es algo que resulta ser más bien una muestra de escaso rendimiento. Pero Cervantes no se equivocaba y no inventaba nada. El cronista oficial de Abarán, en relación con el supuesto tesoro escondido, dice: «La leyenda de la sierra del Oro o del Lloro con los moros que se van llorando encuentra cierta justificación histórica, una leyenda que no exclusivamente de Abarán, en la Sierra de Corpes al noroeste de Valencia está la muela del Oro o del Lloro de la cual se dice lo mismo que de nuestra sierra [2].»

También fuera del pueblo de Ricote, precisamente en un hueco del tronco de la famosa y enigmática olivera centaria, al borde de la carretera entre Ojós y Ricote, se halló un gran tesoro enterrado. El siguiente relato lo capté del Padre Dimas Ortega [3], cronista oficial de Ricote, e intentaré ser discreto. Viendo que esta versión viene de una autoridad eclesiástica, tengo toda clase de fe en su exposición y consecuentemente podremos considerar este hallazgo como un hecho real. Me contó dicho padre que hace unos años, una de esas personas que se dedican a buscar tesoros y monedas en los castillos y fortalezas, se sentó a descansar al lado del famoso olivera gorda de Ricote. Una vez descansado, antes de salir, observó

un hueco en el tronco de dicho árbol y como de costumbre usó su detector de metales para ver si había allí algo enterrado en el hueco. De repente este buscador de tesoros notó un tono agudo en sus auriculares y observó que en la pantalla de su detector se había vuelto loca, así que exploró el hueco y halló finalmente una gran cantidad de monedas de oro. Nadie ha visto estas monedas, las cuales casi en su totalidad fueron vendidas por este buscador, haciendo caso omiso a las Leyes de Patrimonio del Estado Español. Sea lo que fuere, la probabilidad de que se tratara de monedas de oro del tiempo de la expulsión es muy, muy alta, y además este tesoro estaba, igual como decía Ricote, fuera del pueblo.

Una cosa similar pasó en el pueblo de Villarubia en el año 1647 y delata la costumbre de los moriscos de enterrar sus tesoros debajo de un árbol y junto a un camino, igual como ocurrió en el caso de la olivera gorda de Ricote comentado antes. Relata Dadson [4] que en este caso Ana González figuraba entre los expulsados.

> En 1647, Ana González la Jabonera, sus hijos Pedro Martín de Archidona y José Pérez de Archidona, y una vecina, Bárbara Gómez, fueron apresados y llevados a la cárcel de Villarrubia después de haber sido encontrados cavando cerca de los huertos del conde de Salinas en busca de un tesoro; habían hecho "un gran hoyo y barranco cerca de esta villa junto al camino que va de ella a las Ventas de Puerto Lapiche, debajo de una higuera y arrancado y descuajádola.

También González y Valencia aclara que una carta en el tiempo de la expulsión, de Antonio de Ocaña, enviada desde Argel a un amigo, impresa en Barcelona por Gabriel Graells, en la calle de Santo Domingo, año 1619, dice entre otras cosas [5]:

> Estando un dia en conversación Andrés de Mendoza, Pedro de Mora y Pedro de la Cueva, Andrés de Mendoza suspiró, recordando a Pastrana, y preguntándole Pedro de Mora qué era la causa porque se acordaba de su tierra en todas las conversaciones, respondió, después de pedirles el secreto: "Luego que supimos yo y mi cuñado Felipe Tello el mandato del Rey, escondimos en el campo gran cantidad de oro en moneda y joyas, nuestro y de Pedro de Albalate, que murió en la mar, con intento de volver por ello con alguna traza. Si éstas diérades vosotros, partiríamos.
>
> Entonces dixo Pedro de Mora: "Pues no es v.m. solo, que entre cinco dexamos en Madrid, enterrados, camino de Alcalá de Henares, grandísima cantidad de joyas de valor y alguna cantidad de dinero." Pedro de la Cueva contó que él y Andrés de Alfarxía y Pedro de Ontiveros dejaron en Ocaña más de cincuenta mil doblones en oro y algunas joyas en un arroyo, junto a San Francisco, parte suyo y parte de lo que tenían a crédito.

Los moriscos en más de una ocasión tuvieron que esconder su tesoro cuando de repente, por causas ajenas a su voluntad, fueron obligados a mudarse de lugar. Su vida no era demasiada segura y en este sentido tenemos que comprender que ellos no se podían fiar de mucha gente y lo mejor que podían hacer era esconder su tesoro con la esperanza de recuperarlo en fechas venideras. Tenemos el testimonio de una carta del Marqués de los Vélez, sin fecha, que contienen diversos asuntos, uno de los cuales es el hallazgo de un tesoro por unos moriscos [6]:

> Aquí me han escrito que [en] término de mi villa de Alhama, en una hortichuela de un Bastida, vasallo mío, an sacado un tesoro, y que lo sacó un Santacruz de Murçia y otros de Alcantarilla, y que lo an llevado a esa çibdad a fundir, y que a ydo con ellos uno que llaman Calvillo. Sabed sy an ydo ay a la casa de la moneda a batir la moneda, y enbargadlo hasta que se os enbie ynformaçion porque no lo transporten y

> estemos a derecho sobre ello, por avello sacado de mi villa de Alhama, por yndustria sin mi liçencia.

Los moriscos del Valle de Ricote siempre tenían sus tesoros enterrados, pero desgraciadamente no hay demasiadas pruebas en este sentido. Felizmente un hallazgo de un tesoro áureo de unos 30.000 maravedís hace unos pocos años en relación con los moriscos del Valle de Ricote es una prueba definitiva en esta dirección [7]. A finales del siglo XV los mudéjares del Valle de Ricote eran obligados a pagar tributos para cualquier cosa y ya no podían pagar más. Cuento este episodio, porque es a partir de esta fecha de que muchos habitantes del Valle de Ricote intentaban salir del Valle de Ricote para situarse en la capital Murcia, motivo suficiente para enterrar sus tesoros en los lugares menos accesibles y más recónditos. Por lo tanto, primeramente voy a explicar los antecedentes para a continuación tratar el importante tesoro.

Todo comenzó cuando en 1495 los visitadores de la Orden de Santiago intentaban cobrar otro tipo de impuesto a los mudéjares del Valle de Ricote, lo que produjo unas enérgicas protestas por parte de los viejos de las diferentes aljamas en el Valle de Ricote. Les cobraban ya diezmo, rediezmo, veintena, leña, calzas, cabezaje, paja y muchos otros tributos, así que los máximos representantes de las aljamas del Valle, a través de Hamete Adulhaque, se vieron obligados a presentar el 4 de marzo de 1495 un escrito a los visitadores de la Orden de Santiago [8].

> **1495-III-4. Abarán. Carta memorial de las aljamas del valle de Ricote a los visitadores de la Orden de Santiago, exponiéndoles los derechos y rentas que pagan a la encomienda y la fuerte presión fiscal a la que se encuentran sometidos. (A.H.N., Ordenes Militares, Mss. Santiago 1066 C, págs. 318-321).**

Muy vertuosos señores. Nosotros los vyejos e aljamas de los logares de la encomienda de Ricote paresçemos ante vuestras merçedes respondiendo a vn mandamiento por vuestras merçedes fecho, por el qual han mandado que nosotros allende de los otros dyezmos e derechos que pagamos mandays que paguemos premiçia, ques çinco fanegas e media e dende arriba de qualquier simiente que ge nos diese, en lo qual dezimos somos muy agrauiados porque sy asy ovyese de pasar seyendo commo somos pobres quanto cogeos e thenemos se nos yria en derechos de manera que el dicho valle se despoblarye, e asy mismo nosotros somos moros y caso que la tal premiçia los otros vezinos de la Horden paguen seran porque son christianos e aquellos son obligados a la pagar por que les digan misa e les den los sacramentos e les faran sus hordenes de christianos e non nosotros, que sy vuestras merçedes mandan que en el dicho lugar de Ricote aya abad que ha de ser a quien mandays dar las dichas premiçias los comendadores o sus lugaresthenientes con los otros christianos entre nosotros en el dicho valle estudien serian obligados a los pagar e commo dicho es non nosotros, e tanbien porque pagamos allende del dicho dyezmo quel dicho comendador lleua rediezmo ques del dyezmo que pagamos otro diezmo, de que sy pagamos diez fanegas de diezmo damos otro de rediezmo que son honze, y desta manera dende arriba, la qual dicho rediezmo es e se entiende la premiçia que agora vuestras merçedes mandan que paguemos, la qual el dicho comendador lieua. Lo qual pedimos e requerimos a vuestras merçedes que mandeys dar el dicho mandamiento por ninguno, mandando que nosotros non ayamos de pagar la dicha premiçia porque a ello non somos obligados asy por ser moros commo por non aver vsado nin se vsa pagar en el dicho valle nin en la Horden a los moros premiçia, e sy la pagan non pagaran el rediezmo quel comendador de nosotros lieua, porque pagamos otros derechos commo dicho es, los quales son los syguientes:

Primeramente, que pagamos diezmo de todo pan que cogemos, asy del trigo commo de la çeuada e panizo e alcandia. Yten, pagamos allende del dicho dyezmo pagamos el rediezmo de lo que monta el diezmo de todo lo que dicho

tenemos. Yten, pagamos mas que sy llega a seys çelemines o pasa pagamos vno asy de pan commo de ganado e de todas las otras cosas, e de yez e seys dos. Yten, de todo los que se coje en secano pagamos e nos lieua aliende del diezmo vn marauedi por çelemin que se dize meaje. Yten, de lo de la huerta vn derecho que se hize tarez alliende del diezmo y rediezmo que es commo se ygualan con el arrendador asy en lo del pan e viña commo en lo demas de la huerta. Yten, pagamos alcauala y demas della veyntena que se dize quilate que non se paga en toda la Horden saluo lo vno o lo otro. Yten, mas las doblas. Yten, mas de la oliuva se paga el diezmo en grano e mas quatro libras de cada cahiz e vna libra por fanega. Mas el diezmo de la paja que se solia pagar en vna y despues fazemos yguala que se de en pasa e dauannos por el trabajo e costa de çeniza e atocha e leña doze marauedis de cada quintal que se le daua, y despues a cavsa de lo que comiamos e cogiamos de las parras y de las otras frutas de que non dezmamos soltaronnos ellos aquel diezmo e nosotros a ellos los doze marauedis, e por esto non somos obligados a pagar el diezmo de lo que non dezmamos. Yten, pagamos vn çelemin de çeuada de cada cabeça de quantos fijos tenemos e mas cabeçaje de todos los que pasan de quinze años arriba, los onbres diez e ocho marauedis por cabeça allende de la çeuada. Pagamos mas de las mugeres e niños que pasan de vn año dos marauedis por cada cabeça e sy es byuda paga nueue marauedis. Yten, mas de espalda e ropa e agua pagamos de casa veynte e çinco marauedis cada vn año que pagamos mas segund tenemos fazienda de tierra qual çient marauedis, qual dozientos marauedis, otros quarenta, otros veynte e çinco marauedis cada vn año que pagamos mas segund tenemos fazienda de tierra qual çient marauedis, qual dozientos marauedis, otros quarenta, otros veynte commo tienen de fazienda, y el que poco tyene poco paga, que se dize almagran, ques commo çenso perpetuo. Yeten, mas dos dyas cada vn año de dula, que es dos jornales, el que tiene azemila con ella, el que non la tiene con su cuerpo. Mas de cada casa dos gallinas. Mas el diezmo de los pollos e granadas, ajos, çebollas, lino, higos, menbrillos. Yten, pagamos mas quatro cargas de leña cada vn año e otra

> de paja cada vezino. Yten, de las bodas que se fazen pagamos de cada vna treynta panes e çinquenta marauedis e vna espalda de la mejor res que se mata vacuno o cabra. Mas de cada retajo que qualquier moro faze a su fijo sy trae juglares otro tanto commo de suso e sy lo faze syn juglares paga los panes y el espalda. Yten, mas que caçamos vn dia cada vn año los que tenemos aparejo para el comendador o a su lugartheniente. Yten, de cada venado los vallesteros vn arrelde syn dineros por sus derechos. Yten, de cada colmena vn marauedi. Mas vn vuo de cada casa cada vn año por Pascua florida de hornazo. Mas de cada vn año seteçientos e noventa marauedis de alçayante e sal que dizen, la qual se reparte por las aljamas.
>
> En manera que tantos son los derechos que se an cresçido de tienpo en tienpo por los comendadores e alcaydes e sus lugaresthenientes que solian estar e biuir en la dicha encomienda quinnientos vezinos e dende arriba e agora non ay poco mas de dozientos vezinos, porque non pueden sofryr en pagar tantos tributos commo nos fazen pagar, e asy se van poco a poco vnos porque non pueden sofrir e pagar los derechos, otros porque los tratan mal. E donde non mandaredes dar el dicho vuestro mandamiento por ninguno, pedimos al presente notario nos lo de por testimonio, e apellamos del vna e dos e tres vezes y de todo lo en el contenido quanto con derecho deuemos commo agrauiados para ante sus altezas o el su Consejo de la Horden y ante quien deuamos, y de todo commo dicho es pedimos testimonio estando testigos Bernaldino Turpin, alcayde de Ricote, e Garçia de Jahen e Alfonso de Gongora, vezino de Moratalla, e yo el dicho notario.

Tampoco les fue fácil en años pasados en el tiempo del comendador de Ricote, Pedro Vélez de Guevara, que estaba en la Encomienda entre los años 1461 y 1475. Éste trataba tan mal a sus mudéjares, que en un solo día 50 familias se fueron a vivir en otros lugares [9].

> Otrosy, fallaron los dichos sennores vysitadores que en tiempo del comendador don Pero Velez la dicha encomienda de Ricote fue muy desipada e destroçada e maltractada, en manera que por mal tractar los moros ovo dia que se fueron çinquenta casas juntas en manera que non se fallan en la villa agora mas de çiento e çinquenta casas, poca mas.

En la misma visita de 1481 tampoco quedaron bien amparados el comendador Luis Manrique (1476-1477) y el alcalde vigente Juan Vazquez. A partir del año 1494, fecha inicial del nuevo comendador de la Orden de Santiago en Ricote, Garci Laso de la Vega, son continuas las quejas de los campesinos de Ricote sobre los agravios que soportan de los residentes en la fortaleza, al mando del alcaide Bernaldino Turpin: «Les ha maltratado e trata deshonrrandoles e faziendoles muchas ofensas e molestias [10].»

En un escrito [11] publicado antes de 1495, Hamete Adulhaque, en nombre de todas las aljamas del Valle de Ricote, comunicaba a los visitadores santiaguistas que sus vecinos habían sido muy molestados y vejados por los últimos comendadores [Debe tratarse de Rodrigo de Ulloa (1480-1488) y Luis Celdrán Tallante; de este último tenemos noticias que estaba en Ricote en el año 1492], informándoles a la vez los muchos tributos fiscales que tenían que soportar. Como consecuencia de estos abusos muchos mudéjares del Valle se habían ido y esta era la razón por la que el Valle, de 500 vecinos, ahora solamente tenía unos 200.

A pesar de que los visitadores santiaguistas llamaron la atención al alcalde Bernardino Turpin, este no paró en maltratar a los mudéjares y este fue el motivo de que hacia el mes de enero de 1497, una serie de vecinos procedentes del Valle de Ricote presentaran al Concejo murciano un testimonio por el que se reconocen inscritos y avencidados en Murcia. Asi mismo pidieron [12] a la justicia de la ciudad que

los protegiera y defendiera, «porque el alcaide de Ricote nos trata muy mal e nos faze muchos agrauios e synrazones, e presume de lo lleuar adelante en perjuizio e daño nuestro.....».

1497-(Enero)-(s.d.), Murcia.
Testimonio de ciertos moros de Ricote presentado al concejo, por el que se reconocen vecinos de la ciudad y apelan a su justicia para que los defienda del alcaide de dicho lugar. (Borrador).

Nobles e manificos señores. Justiçia, regidores, jurados, caualleros e onbres onrrados de la muy noble e leal çibdad de Murçia, los moros que estamos encabeçados ante el escriuano de vuestro ayuntamiento, que fasta aquy beuiamos e moravamos en la Ualle de Ricote de la Orden de Santiago, vos besamos las manos e ponemos nuestras personas e cabeças so anparo e guarda de vuestras merçedes como de personas que aministrays e governays en esta noble çibdad la justiçia de sus reales altezas, e nos aueçindamos e fazemos vezinos desta dicha çibdad e queremos ser vasallos de sus altezas e desta dicha çibdad en su nonbre, e porque el alcaide de Ricote nos trata muy mal e nos faze muchos agrauios e synrazones e presume de lo lleuar adelante en perjuyzio e daño nuestro, segun que lo entendemos demostrar ante vuestras merçedes sy neçesario nos fuere, pedimos e requerimos a vuestro noble Ayuntamiento, pues que la justiçia floreçe en toda parte por vida de sus altezas, nos querays anparar e defender e mantener en nuestra verdad e justiçia contra el dicho alcaide de Ricote, como vasallos e suditos de sus altezas que desde agora ante vuestras merçedes nos fazemos retificando el nonbramiento y escritura de nuestras cabeças, fecho ante el escriuano de vuestro noble ayuntamiento, e vos pedimos por merçed nonbren e señalen vna buena persona o dos de vosotros señores con vn escriuano, para que aquellos esten a cuenta por nosotros con el dicho alcaide e detalaren sy alguna cosa le devemos de sus derechos, luego que lo queremos pagar porque podamos libremente traer nuestras faziendas e bienes a esta noble çibdad, donde somos vezinos, estar en ella anparados e defendidos de la justiçia real de sus altezas e de esta noble e

> ynsyne çibdad, podamos curar e dar e racabdar en nuestras faziendas que en la dicha Valle de Ricote tenemos. pues que somos poblados todos los vasallos moros deste reyno de Murçia, a toda condiçion e fuero que cuando qualquiera de nosotros se quisyere auezindar en otra parte faziendo cuenta con el alcayde e pagandole lo que les deuido de sus derechos, lo podamos fazer syn contradiçion e asy lo mostraremos por escrituras dignas de fe vsado e guardado fasta oy en lo qual, señores, sus altezas seran seruidas e nosotros reçebiremos xmucha merçed. E asy pedimos por testimonio. Cuya vida y estado prospere Nuestro señor como vuestras merçedes desean».

Inmediatamente se enteró de lo ocurrido el alcalde de Ricote, Bernardino Turpin, alcaide de la encomienda, con antecedentes de todas clases, el cual se apresuró el mismo día que el concejo declara lo anterior (4-II-1497), a presentar su respuesta a las autoridades murcianas dejando constancia de su oposición por distintos motivos [13].

> **1497-Febrero-4, Murcia. Testimonio de Bernaldino Torpin, alcaide de Ricote, por el que expresa su versión de los hechos acaecidos en la cuestión suscitada con los moros que se han avecindado en Murcia.**
>
> Yo, Bernaldino Torpin, alcayde de Ricote, respondiendo a vn escripto que por el señor Palazol, escriuano del noble conçejo desta muy noble çibdad de Murçia. presentado y fecho por Çad Abinibi, Ayet Alabiar, e Mahomad Archini, e Abulfare Atab, y Çad Atab, y Abdalla Reduan, e Mahomad Algabes, y Çad Xarqui, Yuçaf Xarque, y Abadalla Algabes, y Fadal Xarqui, y Mud Atab, y Mahomad Atab, y Mahomad Xary, Mahomad Çale, y Hamete Algabes, y Hamete Adulhat, Yuçaf Naxi y Abyn Yazud el Alfaqui, Ayete Almeden, y Abrahin el Bermejo, y Hamete Çarrazar, y Mahomad el Bermejo y Mahomad Albinayhi, por ellos y en nonbre de los otros vezynos que se dizen ser nuevamente fechos escritos y estableçidos en esta dicha çibdad de Murçia, ante el dicho escriuano del conçejo, digo, que todos los dichos moros y los

otros que nonbrados no son, aviendolos por espresados, trataron entre ellos monipodio e se juramentaron e contraviniendo el juramento de fidelidad, pusyeron las manos en vn moro y ante mi, syn temor de Dios y de sus reales altezas y Horden, no acatando que yo soy alcayde y estoy en persona y lugar de mi señor el comendador Garçilaso, y no acatando reuerençia alguna, ie apiedrearon, remesaron y maltrataron y pusyeron las manos en el dicho moro e lo fizieron e le quisieron matar, no enbargante que yo estaua presente, y los vnos a los otros dandose fauor y ayuda por vertud de juramento que entrellos se fizo de monipodio, cometiendo trayçion a sus altezas y a la Horden, se pusyeron para me ofender y amenazavan con piedras porque non les dexava su proposyto diabolico e matar al dicho moro en menospreçio del ofiçio que yo representava y de las penas que les ynpuse, no curando de my en lo que les mandava y amenazandome con las dichas piedras y essecutar en mi persona para me matar, y ansy, con abdaçia y atrevimiento de malhazer como lo hizieron, tomaron sus armas para que yo non los pudiese prender, defendiendose como se defendieron contra el alguazyl que les yva a prender, de manera que seyendo como son tan malfechores e criminosos, son dignos de grand castigo e pugniçion segun que por justiçia es y se hallare estableçido.

E por ende, digo que sy los dichos moros o algunos dellos culpantes e malfechores en lo susodicho fueren en mi juredición de la encomienda de Ricote, donde yo soy alcayde, los tomare e prendere e los tome a ellos presos y a sus bienes secrestados, y ansy presos e secrestados, me ofresco a les guardar y administrar toda justiçia; y a los que non fueren culpantes ni malfechores, no les molestare en cosa alguna, antes les guardare toda justiçia, vsos e costunbres que se deven y an de guardar e fuere yo obligado a fazer; y sy fueren, cada vno yra con el derecho que tuviere.

E por quanto las dichas cosas pasan ansy, en verdad digo quel que quisiere dar la, cuenta que dizen en el dicho su escripto. que la soy presto a tomar del que non fuere culpante; y del culpante y malfechor la soy presto a tomar y reçebir por su procurador o quien toviere su poder. Y ansy

averiguada la cuenta por tener sus bienes en secresto de qualquier malfechor para lo que fuere determinado de justiçia, sy los dichos moros o qualquier de los malfechores quisieren yr estando preso como lo entiendo de prender, yo les oyre en su cuenta y en todo quanto justiçia me obligare. Y al no malfechor dexare levar y hazer de sus bienes lo que quisiere, segund que en tales e semejantes cuentas de moros y vasallos soy obligado a hazer.

E por ende, digo a vos, el dicho Juan de Ortega de Aviles, en el dicho nonbre, que vos guardeys que los dichos moros ni alguno dellos no acçedan ni vengan en lugares de mi jurediçion e se guarden de propia abtoridad de tomar los dichos bienes, salvo a la manera que dicho tengo, so protestaçion que sy lo hizieredes los dichos moros lo hizieren e abtentaren e seays vistos cometer fuerça violençia publica e cometer quebrantamiento de jurediçion de la dicha Horden e hazer e cometer qualquier otro graue delito, segun que por derecho yncurrieredes e yncurrieren los dichos moros. Y vos, señor, en el dicho nonbre, antes digo que soy presto de hazer y cunplir y por via de justiçia estar a todo lo que me obligare segund que dicho tengo. En otra manera, protesto que sy algunos daños, males e muertes e ynconvinientes se syguen en defensyon de mi jurediçion e territorio açerca de lo susodicho, que todo sea ynputado a culpa y cargo de vos, el dicho Juan de Ortega de Abiles, en el dicho nonbre, y de los dichos moros costas e menoscabos que sobre ello se recresçieren.

E por quanto los dichos moros son reos e deliquentes segund que dicho tengo, pido e requiero que sean presos e puestos en buen recabdo a los me entregar en el lugar de Ricote donde dilinquieron, segund que ansy soys obligado o el señor corregidor o conçejo de me los remetyr y enbiar presos, y ansy es por derecho hordenado e estableçido: y ansy como lo digo a vos el dicho señor Palazol, escriuano del conçejo, lo pido por testimonio en manera que haga fe en publica forma signado de vuestro sygno, y esta mi respuesta sea junta con el escripto del dicho Juan de Ortega de Abiles, en el dicho nonbre e del de los dichos moros a vn tiniente y el vno syn el otro non se de a mi ni a los dichos moros ni al

> dicho Juan de Ortega de Aviles; y a los presentes ruego dello me sean testigos.

En la ciudad de Murcia la mano de obra de los mudéjares era bien apreciada y además de esto los habitantes del Valle también tenían por allí a sus familiares, siempre dispuestos a ayudarles. Tanto el concejo como el mayordomo de Murcia se pusieron de acuerdo en facilitar un préstamo de 30.000 mrs. al grupo de mudéjares que quisieron salir del Valle, puesto que ellos tuvieron que hacer frente a una suma de dinero para poder salir de Ricote. Esta cantidad de dinero sería devuelta con cargo a las prendas que ellos trajesen y para tal fin el corregidor les otorgó licencia para que pudieran llevar «seda y oro y plata syn pena ninguna, quanto fuese su voluntad.» Después de muchas negociaciones entre el Concejo de Murcia y el al alcalde, Bernardo Turpin, este nuevo grupo de pobladores llegó a Murcia entre los días 12 y 18 de abril de 1497. Algunos meses después, en julio de 1497, Juan de Eutrera y Francisco Valcárcel llevaron al alcaide las correspondientes cartas de vecindad, y, es curioso saber que en octubre de ese mismo año todavía no habían sido devueltos los maravedís prestados [14].

En enero de 1493, durante una intervención arqueológica, se halló un "tesoro áureo" por un valor de 30.000 maravedís, en un sector de la ciudad conocido como el "arrabal de la Arrixaca". Esta cantidad se corresponde exactamente con el montante de los derechos foreros que deberían haber abonado al alcaide de Ricote, los mudéjares que abandonaron esa población y se asentaron en la morería de Murcia en 1497. Es tal vez una de las pocas veces que el método arqueológico y los textos documentales se complementen. Los arqueólogos Elvira Navarro Santa-Cruz y Alfonso Robles Fernández dicen sobre este hallazgo lo siguiente [15]:

Como síntesis sólo nos cabe plantear que la ocultación de un tesoro de estas características nos parece un hecho excepcional que encuentra su explicación más lógica en una serie de sucesos igualmente excepcionales. Como acabamos de ver, la pugna entre los poderes señoriales y la minoría mudéjar cuenta con todos los elementos que contribuyen a aclarar mayor poder adquisitivo que los murcianos, que se establecen en la morería de la ciudad en los últimos años del siglo XV. También parece coherente que, dados los problemas de espacio que comenzaban a existir en la morería, momentáneamente se hubieran establecido en la cantería, una instalación que el Concejo entregaba a censo de forma periódica y que debe tratarse de una de las más amplias de la morería. Ello contribuiría a explicar el hecho de que el tesoro no fuera ocultado en el interior del inmueble, sino en un pozo, lugar bastante inaccesible de cara a eludir los registros coercitivos realizados por el Concejo con motivo de la elaboración de los censos tributarios.

En cuento al modus operandi, creemos que uno o dos mudéjares pudieron ser los designados por el colectivo con el fin de realizar la ocultación del capital prestado para la retribución del derecho forero. En ese sentido las joyas pertenecerían a una sola unidad familiar y habrían sido incluidas en el escondrijo a título personal. Otro dato sugestivo es la cantidad estipulada por el Concejo y el hecho de que proceda de prestamistas. Evidentemente el volumen y el peso que alcanzarían los 30.000 maravedís impiden que se entrega se hiciera en moneda de vellón. Lo lógico es que los prestamistas, habituados a trabajar con diferentes tipos de moneda áurea, entregaran su equivalente en esta moneda. La pregunta que nos hacemos y que dejamos abierto es la siguiente: ¿qué probabilidades reales existen de que un escondrijo de monedas que suma 30.000 maravedís coicida con una mención documental en un mismo espacio, cronología y contexto social?.

Sea como fuere, las noticias documentales parecen demostrar que se produjo una especie de “bloqueo” del capital, tanto en lo referente a los fiadores como al receptor. Desde un principio el alcaide de Ricote se negó a recibir el

> pago de los derechos foreros puesto que prefería apresar a los mudéjares en su jurisdicción y mantener sus bienes confiscados, pertenencias que sin duda sobrepasaban el montante del tributo. Metidos en esa dinámica, algunos mudéjares probablemente nunca recuperaron sus bienes y por tanto pudieron sentirse agraviados y no estar por la labor de devolver la cantidad estipulada. Gracias a las actas capitulares sabemos que finalmente fue en el me de julio de 1497, cuando Juan de Eutrera y Francisco Valcárcel presentaron ante el alcaide las correspondientes cartas de vecindad, pero es significativo que el 31 de octubre de ese mismo año todavía no se hubieran devuelto los maravedís prestados.
>
> Para finalizar, creemos que el hecho de que el tesoro nunca fuera recuperado también encontraría una mejor explicación en la vigilancia y amenazas a las que estuvieron sometidos los mudéjares ricotíes por parte de los regidores de la orden santiaguista. Aunque carecemos de documentación que lo pruebe, no se debe descartar que se produjera la muerte violenta de aquellos que intentaran recuperar parte de sus bienes y que conocían el lugar exacto del escondrijo. Ello sería una de las explicaciones, además de la movilidad social, por la que a pesar de que la población de la morería murciana se duplicó a partir de 1497, sin embargo las pechas pagadas por la aljama de Murcia no siguen esa misma proporción, en el año 1496 aparecen unos cuarenta y dos y en 1498, dos años después sólo han ascendido a cuarenta y nueve.

Por lo tanto el tesoro del morisco Ricote está basado sobre hechos reales y más de un morisco durante la expulsión enterró su tesoro, puesto que era una costumbre entre ellos.

Notas

[1] **MONER, Michel** (1994). El problema morisco en los textos cervantinos. En: Irene Andres-Suárez (coord.). Las dos grandes minorías étnico-religiosas en la literatura española del Siglo de Oro: los judeoconversos y los moriscos. Actas del “Grand Séminaire” de Neuchatel, Neuchatel, 26 a 27 de mayo de 1994. Pág. 95

[2] **MADOZ, Pascual** (1857-1860). Diccionario de los pueblos de España, 16 vols.Citado por **MOLINA TEMPLADO, José David** (2001). 1613: Controversi e ineficacia de la expulsión mudéjar. En: IV Curso Abarán: acercamiento a una realidad. Del 4 al 12 de Mayo de 2000. Pág. 7-28. Cita en pág. 27

[3] Con agradecimiento a Padre Dimas Ortega, Cronista Oficial de Ricote.

[4] AHPZ: Híjar, 3ª - 16 -23. Citado por **DADSON, Trevor J.** (2004). Convivencia y cooperación entre moriscos y cristianos del campo de Calatrava: De nuevo con Cervantes y Ricote. En: Siglos dorados- Homenaje a Augustin Redondo – Tomo I, págs. 301-314. Cita en págs. 313-314

[5] **GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel** (194-1948). Cervantes y los moriscos. En: Boletin de la Real Academia Española, 1947-X1948, XVI, págs. 107-122. Cita en págs. 116 y 117

[6] Archivo Ducal de Medina Sidonia, Leg. 1298; sin fecha. Citado por **BARRIOS AQUILERA, Manuel** (1996). Tesoros moriscos y picaresca. En: Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna, Tomo 9. Págs. 11-24. Cita en pág. 15

[7] Agradezco al cronista de Ricote, Padre Dimas Ortega, el haberme facilitado esta importante noticia y documentación.

[8] A.H.N., Ordenes Militares, Mss. Santiago 1066 C, págs. 318-321. Citado por **RODRIGUEZ LLOPIS, Miguel** (1991). Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia. XVII Documentos de los siglos XIV y XV Señorios de la Orden de Santiago. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia. págs. 218-219

[9] Archivo Histórico Nacional, OO.MM., Lib. 1065C, fol. 84r. (año 1481). Documento en: **EIROA RODRÍGUEZ, Jorge Alejandro** (2006). Las visitas de la Orden de Santiago a los territorios de la región de Murcia en el siglo XV. Pág. 103

[10] **MORETA, S.** (1978). Malhechores feudales, Violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla, siglos XIII-XIV, Cátredra, Madrid.

[11] Archivo Histórico Nacional, OO.MM., Lib. 1066C, fols. 149r. – 164r. (año 1495). Documento en: **EIROA RODRÍGUEZ, Jorge Alejandro** (2006). Las visitas de la Orden de Santiago a los territorios de la región de Murcia en el siglo XV. Págs. 228-244

[12] A.M.M. Leg. 4281, N. 106. “Abtos y requerimientos fechos sobre las vezindades de moros de Ricote en esta çibdat de Murcia” (1497), Borrador. Citado por **MOLINA MOLINA, Ángel Luis & VEAS ARTESEROS, Mª del Carmen** (1992). Situación de los Mudéjares en el Reino de Murcia (siglos XIII-XV). En: Areas, Vol. 14, págs 91-106. Cita en pág. 100

[13] A.M.M. Leg. 4281, N. 106, fols. 13-15. Citado por **VEAS ARTESEROS, Mª del Carmen** (1992). Mudejares Murcianos. Un modelo de crisis social (SS. XIII-XV). 1.er Premio del VII Concurso de Historia “Ciudad de Cartagena”, Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. págs. 126-128

[14] A.M.M. A.C. 1497-98, Sesiones, 1497-VII-9 y 1497-X-31. Citado por **VEAS ARTESEROS, Mª del Carmen** (1992). Mudejares Murcianos. Un modelo de crisis social (SS. XIII-XV). 1.er Premio del VII Concurso de Historia "Ciudad de Cartagena", Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Págs. 36-39

[15] **ROBLES FERNÁNDEZ, Alfonso & NAVARRO SANTA-CRUZ, Elvira** (2000). Tesoro áureo de Murcia. Circulación monetaria en la época de lso Reyes Católicos. Caja Murcia. Págs. 75-76.

43. Los monasterios y los del Valle de Ricote

> Una por una, yo haré, puesto allá, las diligencias posibles, y haga el cielo lo que más fuere servido", dijo don Antonio; "don Gregorio se irá conmigo a consolar la pena que sus padres deben tener por su ausencia. Ana Félix se quedará con mi mujer en mi casa, o en un monasterio, y yo sé que el señor virrey gustará se quede en la suya el buen **Ricote**, hasta ver cómo yo negocio (II, 55)

No es nada anormal que Ricote quisiera enviar a su hija Ricota (Ana Félix) y a su mujer, a un estas instituciones, puesto que la relación entre los monasterios y los moriscos del Valle de Ricote era excelente gracias los muchas limosnas de los moriscos del valle, como nos hace saber el padre Pereda [1] cuando dice que «los monasterios más pobres de Murçia y su comarca diçen que pereçerian si les faltassen estas limosnas, que son y han sido mayores y dadas con mayor cariçia que las de los christianos viejos.»

O sea, gracias a los moriscos del Valle de Ricote los monasterios marchaban bien y lógicamente los monasterios ayudaban a los moriscos del Valle. En este sentido, nos informa Cabrera de Córdoba [2] que todavía en 1614, a 8 de febrero, muchas moriscas del valle de Ricote se casaban con cristianos viejos para no marchar, pero que también matrimonios de la raza, que se tenían por honrados, entraron en religión, ellos de frailes, de monjas ellas, «con que los monasterios han quedado ricos, y el obispo y los superiores daban licencia para todo». También hubo muchas donaciones a los distintos conventos en Cartagena, Cieza, Jumilla, Moratalla y Murcia según nos hace saber Lisón [3].

En el esquema a continuación, confeccionado a partir de los datos del legajo 2337, vemos que muchos moriscos del pueblo de Ricote, aparte de muchos particulares de los pueblos

cercanos [4], donaban sus bienes a los monasterios y al padre Giménez, cura del pueblo de Ojós y Ricote; en cambio, los moriscos de Ojós no donaban sus bienes a los conventos, sino únicamente al Padre Giménez, su sacerdote. El legajo mencionado, único en su estilo porque de los otros pueblos del Valle de Ricote ya no queda nada, es una verdadera mina de información y gran parte de su texto se halla en nuestro libro de la expulsión [5].

1613, diciembre, 8. Ricote / 1613, diciembre, 14. Ojós. Registro de escrituras de Francisco de Albornoz, escribano del Valle de Ricote, sobre los bienes de los moriscos expulsados de Ricote y Ojós [6].

Folio	Nombre morisco de Ricote:	Convento/Monasterio de:
7	Palazón, Francisco	Merced de Murcia
8v	Palazón, Juan	Merced de Murcia
9v	Córdoba, Juan	Merced de Murcia
16v	Marín, Franisco el viejo	San Francisco de Moratalla
17v	Rojos, Francisco	San Francisco de Moratalla
18v	Avilés, Diego	San Francisco de Moratalla
19v	Rojo, Juan	San Francisco de Moratalla
20v	Rojo Archiles, Juan	San Francisco de Moratalla
21v	Talón, Juan	San Francisco de Moratalla
22v	Palazón, Francisco	San Francisco de Moratalla
23v	Pay, Gonzalo	San Francisco de Moratalla
24v	Rojo, Ginés	San Francisco de Moratalla
3	Rojo, Gonzalo	Cofradía del Rosario – Ricote
4	Rojo, Gonzalo	Cofriadía de San Sebastián – Ricote
5	Rojo, Gonzalo	Cofradía y ermita de Santiago de Ricote
6	Salas, Francisco	Cofradía del Rosario – Ricote
15v	Miñano, Alonso	Padre Giménez, cura de la villa de Ojós
44	Banegas, María	Padre Giménez, cura de la villa de Ojós
74	Pay, Gonzalo	Padre Giménez, cura de la villa de Ojós
53	Llamas, Francisco	Iglesia San Pedro de Ricote [7]

Folio	Nombre morisco de Ojós:	Convento/Monasterio de:
95	Banejas, Pedro / Marín, Catalina	Padre Giménez, cura de la villa de Ojós
96v	Manda, Lázaro / López, María	Padre Giménez, cura de la villa de Ojós
101v	Tomás, Pedro / Manda, Catalina	Padre Giménez, cura de la villa de Ojós
104	Banejas, Martín / Tomas, Catalina	Padre Giménez, cura de la villa de Ojós

Todas estas donaciones de bienes a los Monasterios eran solamente temporales.

Notas

[1] Archivo General de Simancas (AGS), Estado, Leg. 254. (Con agradecimiento a José David Molina Templado – Cronista oficial de Abarán).

[2] **CABRERA DE CÓRDOBO, Luis** (1857). Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614, Madrid. Pág. 546. Citado por **CARO BAROJA, Julio** (1985). Los Moriscos del Reino de Granada. Ediciones Istmo. Madrid. Pág. 236

[3] **LISÓN HERNÁNDEZ, Luis** (1992). Mito y realidad en la expulsión de los mudéjares murcianos del valle de Ricote. En: Areas, vol. 14. Págs. 141-170. Cita en pág. 150

[4] Hallamos lugares como Murcia, Mula, Calasparra y ¡hasta Albacete!

[5] **WESTERVELD, Govert** (2002). Blanca, "El Ricote de Don Quijote". Expulsión y Regreso de los Moriscos del Último Enclave Islámico más grande de España. Capítulo 7, págs. 235-244.

[6] Archivo Municipal de Murcia (A.M.M.), Leg. 2337

[7] Debe tratarse de un error, puesto que la iglesia en Ricote se llamaba San Sebastián.

44. La Expulsión de los moriscos y el Papa.

Un tema que según mi entender merece ser estudiado mejor es el tema de la responsabilidad del Papa en la expulsión y en la obligación que la gente tenía en denunciar a los moriscos. Es necesario esto, porque cuando se leen los artículos extranjeros, entre ellos el de Roger Boase [1] parece que la única responsable de la expulsión fue la iglesia y esto no es así. La verdad es totalmente diferente, puesto que el máximo responsable de la expulsión fue, únicamente, el gobierno español. Los malos gobernantes y entre ellos estos oscuros personajes políticos de dudosa respetabilidad o moralidad, intoxicaban el ambiente y lavaban en aquellos años el cerebro de unos dirigentes eclesiásticos. Sabemos que nunca faltan esos ciegos y fieles incondicionales que creen absolutamente todo lo que dicen los dirigentes políticos. Y allí esta precisamente el error, la falta de autocrítica, porque los políticos que no se dejan controlar son los peores que puede tener un país. Hacen caso omiso de las leyes establecidas y no respetan a la totalidad de la población, sino solamente a unos favorecidos. Y este político era Lerma, el ladrón y verdugo más grande de España, que solamente favoreció a personas de sus círculos más cercanos. O en palabras de Ana Corbalán [2] «se reforzó constantemente el discurso que rechazaba al otro y le negaba su posible integración en el imperio español. Este discurso tuvo el resultado socio-político deseado: el edicto de expulsión». Con la excusa de que la política de conversión había fracasado, se procedió a la expulsión, y el Duque de Lerma expresó al vicecanciller de Aragón las siguientes palabras [3]: “para que todos estos reynos de España queden tan puros y limpios desta gente como conviene.” La verdad era otra.

No obstante el criterio de Boase con respecto a las atrocidades de la iglesia, su opinión sobre Santo Juan de Ribera es contundente:

> The Vatican might do more to admit the atrocities done in the name of the Church. It is hard to believe that as late as 1960 it was decided that Juan de Ribera should be canonised. At least a proposal to canonise Queen Isabella was recently dropped. The real saints were those who risked their lives to protect people persecuted for their beliefs or the beliefs of their ancestors, who died because they refused to betray others to the Inquisition, who would not renounce their faith and died in armed resistance. These people were engaged in what Muslims call *jihad*, which means bothe the inner struggle, the duty to resist evil and strife in the mystical path, and the outward struggle, the duty of those who are oppressed, or who have been unjustly driven from their homelands because they refuse to renounce their faith, to fight in self-defence and in defence of their people. For, to paraphrase the *Qur'an*, "If people did not have this right to defend themselves, monasterieis and churches and synagogues and mosques, in which God's name is much remembered, would surely have been destroyed by now".

La falta de conocimiento histórico sobre España es la causa de que Boase piense que la expulsión ha sido obra más bien de la iglesia, pero la iglesia no tomó la decisión de la expulsión. Además la máxima autoridad de la iglesia, el Sumo Pontífice Pablo V, no estaba al tanto de la situación en España.

Sancho se niega a ayudar al Ricote, pero tiene el valor de no denunciar a las autoridades su vecino Ricote:

> Calla, Sancho, y vuelve en ti, y mira si quieres venir conmigo, como te he dicho, a ayudarme a sacar el tesoro que dejé escondido (que en verdad que es tanto, que se puede llamar tesoro), y te daré con que vivas, como te he dicho.

> —Ya te he dicho, Ricote —replicó Sancho—, que no quiero: conténtate que por mí no serás descubierto, y prosigue en buena hora tu camino y déjame seguir el mío, que yo sé que lo bien ganado se pierde, y lo malo, ello y su dueño.

Nadeau [4] dice aquí que Sancho niega a ayudar a Ricote, pero decide no denunciarle a la Santa Inquisición, a pesar de los mandatos numerosos del Papa y la Santa Inquisición refiriéndose a dos documentos publicados por López Fanego [5]. Los dos documentos en cuestión son del año 1659. El primero se refiere a la Constitución del papa San Pío V, que era Pontífice entre los años 1566 y 1572, en defensa de los ministros del Santo Oficio y el segundo es de los Inquisidores de la ciudad y reino de Toledo. Una cosa es que Sancho denunciase como hereje a los moriscos y otra cosa muy distinta era denunciar a Ricote por haber vuelto [6]. A Ricote no se le puede denunciar como hereje, porque era cristiano viejo y era más católico que moro. Cervantes lo dice en boca de Ricote:

> Que, en resolución, Sancho, yo sé cierto que la Ricota mi hija y Francisca Ricota mi mujer son católicas cristianas, y aunque yo no lo soy tanto, todavía tengo más de cristiano que de moro, y ruego siempre a Dios me abra los ojos del entendimiento y me dé a conocer cómo le tengo de servir.

Otra cosa era denunciar a la justicia a los hombres y mujeres que habían vuelto de la expulsión. Esto era algo que el mismo Estado obligaba hacer a los habitantes [7]. A continuación reflejamos parte del texto del Bando del 26 de octubre, publicado algo más tarde por el Conde de Salazar para que saliesen de sus tierras los moriscos del Valle de Ricote.

> **Bando mandado publicar por el conde de Salazar para la salida de los moriscos que habian quedado ocultos ó rezagados.**

.............Otrosi su Magestad manda: que ninguna persona de todos sus Reynos y Señorios, estantes y habitantes, de qualquier calidad, estado y preheminencina, y condicion que sean, no sean ossados de recibir, ni recibir, ni acoger, ni defender, pública- ni secretamente Morisco, ni Morisca, para siempre jamas, desde oy dia de la publicacion, en sus tierras, ni en sus casas, ni en otra parte, ni manera alguna, so pena de perdimiento de todos sus bienes, vassallos y fortalezas, y otros heredamientos, y que ansi mesmo pierdan qualesquier mercedes, que de su Magestad tengan, aplicadas para su Camera y Fisco.

Asni mesmo manda su Magestad, que qualesquier personas que supieren, que alguno de los dichos Moriscos, hombres y mugeres, de qualquier calidad y edad que sea, auiendo sido expelido destos Reynos, huuieren buelto, los denuncien, y manifiesten a la Justicia donde se hallaren los dichos Moriscos, y aya y tenga de premio el tal denunciador, de cada persona de las que asi denunciare diez ducados, que le sean pagados y pagados de los bienes y a costa de los Moriscos, luego que se verificare auer sido expelidos.

Y para que lo susodicho tenga cumplido efecto, y ninguna persona pretenda ignorancia: mando que este bando se publique en esta Corte, en las partes acostumbras della. Dada en Madrid a 26 de Octubre 1613.- El Conde de Salar - Bernabé de la Peña Velasco, secretario.

Volviendo a Sancho que tiene el valor de no denunciar a las autoridades su vecino Ricote, Zimac [8] indica que una reveladora medida del cariño de Sancho por Ricote es el riesgo de “seis años de galera”, que recibiría, por no delatar al morisco. A continuación Zimic se refiere a un documento [9] que consta en el libro de García Arenal, pero este documento se refiere al Bando de expulsión de los moriscos de Valencia, pregonado públicamente en Valencia el día 22 de septiembre de 1609, diciendo en el punto 7:

QUE ansi mesmo no les oculten en sus casas, encubran, ni den ayuda para ello, ni para que se ausenten so pena de seys

> años de galeras, que se executaran en los tales irremisiblemente, y otras que reseruamos a nuetro arbitrio.

Se sobreentiende de lo antedicho que nuestro Ricote es del Valle de Ricote y que aplicar un documento de Valencia para la zona de Murcia es sujeto a posibles errores. Las leyes no eran en todos los sitios iguales. En el caso de Aragón hallamos, por ejemplo, que la ley ordinaria no se pudo aplicar a los encubridores de los moriscos y se tuvo que inventar otra solución para este problema que rápidamente sugerió la Inquisición zaragozana mediante el inquisidor Miguel Santos de San Pedro, cuyo informe del 16 de abril de 1610 al vicecanciller de Aragón, éste último hizo llegar al duque de Lerma, diciendo entre otras cosas [10]:

> Y sería harto conbeniente si fuesse posible en los echar todos en una tierra y prohibir por edictos de la Inquisición que no puedan entrar en este reyno ni ninguna persona encubrirlos sin manifestarlos sopena de galeras y perdimiento de bienes, porque no abiendo esto los que se an pasado o a Francia, que dizen son muchos, y de los demás bolverán sin temor de la justizia real y de su buelta se pueden temer sucesos muy dañosos.

Dos semanas más tarde Lerma estaba en posesión de este informe, con el comentario del vicecanciller de Aragón, haciendo hincapié que con la legislación foral en Aragón, era difícil castigar a los encubridores de los moriscos repatriados, puesto que la ley no admitía bandos, pregones ni prematicas. Lógicamente, Lerma estaba inmediatamente conforme con las sugerencias del inquisidor Santos de San Pedro. Es realmente indignante ver como los gobernantes pudieron cambiar el destino de las personas, haciendo caso omiso a las leyes existentes e ingeniando otras, sin contar con los afectados.

Hubo una expulsión de los moriscos valencianos en 1609. En 1610 hubo una expulsión de los moriscos de Castilla, a continuación de los moriscos granadinos y finalmente la expulsión, en 1613, de los moriscos del Valle de Ricote y otros lugares del reino de Murcia. Hemos indicado anteriormente parte del documento del Bando de los moriscos que se publicó en la ciudad de Murcia y aquí no se habla de un castigo de seis años de galera, sino de un premio de 10 ducados al denunciador.

Con estos documentos no se puede implicar al Papa Pablo V (Camillo Borghese), Pontífice entre los años 1605 y 1621. Este Papa estaba contra la expulsión y también el Papa Clemente VIII.

El fraile Bleda —un agitador, igual que el licenciado Aznar Cardona y mucho más eficaz que Ribera— se presentó tres veces en Roma y la más importante de estas bien intencionadas gestiones fue, sin duda, la de 1603, acometida con eficaz respaldo de las cartas de Lerma y con su venenoso libro *Defensio Fidei*. El cardenal Baronio le procuró una audiencia privada, aunque extraoficial, con el Papa Clemente VIII (1592-1605). Bleda le contó la amenaza que la presencia morisca representaba para España y, en consecuencia, para toda la Iglesia, pero el Papa le echó de Roma [11].

> Respondióme una gracia al sapientíssimo Pontífice, condenando mi temor pueril diziendo: Si estando vosotros los Españoles dessa muerte oprimidos con esse freno, y rodeados de enemigos, no ay quien se averigüe con vosotros, qué sería si os viéssedes libres? Quedé mudo, besé sus benditos pies y fuyme sin acordarme de pedir gracia ninguna.

Si se alegaban querellas de orden religioso para una medida colectiva contra parte del pueblo cristiano, la causa estaba bajo jurisdicción eclesiástica, y todos lo sabían muy bien [12]. Al

Papa Clemente VIII no se le puede considerar responsable de la expulsión de los moriscos, porque durante bastante tiempo el gobierno de España tuvo silenciado este tema ante el Papa, puesto que mismo Rey Felipe III consideraba que no era necesario recurrir al Papa para pedir cualquier autorización, y opinaba que bastaría que se pidiese por mano del inquisidor general [13]. La opinión de Ribera, en su memorial de 1602, requería también la formación de un proceso ante el Papa o el Inquisidor general, para declararlos formalmente apóstatas y herejes dogmatizantes, tras de lo cual toda medida que les perdonara la vida sería misericordiosa y podría el Rey, no sólo expulsarlos, sino tomar a cuantos quisiera para galeotes o para sus minas en las Indias [14]. Ribera era de la opinión de que los enemigos de Dios deberían ser eliminados [15] sin piedad, y hacia hincapié en la obligación del rey de acabar con los moriscos. No había otro remedio que echarlos de España. Este era el benigno método a que había aludido el gran arzobispo Juan de Ribera.

La iglesia en sí no permitía la expulsión. Hasta en 1602 dispuso [16] el Papa Clemente VIII, en su breve fechado el 6 de mayo, fundar en Valencia un colegio de niñas moriscas. Ello prueba que el Papa no apoyaba la expulsión [17]. La única intervención del Papa Paulo V en todo esto, fueron sus breves de 1606, las cuales urgían la convocatoria de un concilio provincial de la archidiócesis de Valencia y significaban una tácita advertencia en favor de los medios suaves [18]. Harto significativo es que los breves, expedidos por la cancillería apostólica en mayo de 1606, no fueron pasados a los obispos hasta abril de 1608, reteniéndose así unos dos años. Sin embargo no podemos olvidar que la voz de expulsión inicialmente se halla en la bula del Papa Clemente VII al emperador Carlos V, a 15 días de mayo de 1524, autorizándole para que si los moros, después de un plazo al arbitrio de los Inquisidores, permanecían en su ceguedad, fuesen expulsados

de los reinos de España, so pena de quedar reducidos a la esclavitud[19].

Notas

[1] **BOASE, Roger** (1990). The Morisco Expulsion and Diaspora. Cultures in Contact in Medieval Spain. Ed. David Hook and Barry Taylor (London King's College).

[2] **CORBALAN, Ana** (2005). Entre la aversión y el deseo: Aproximación a la mirada del otro en las páginas de Don Quijote. En: Letras Hispanas. Revista de Literatura y Cultura, Volume 2, Issue 2, págs. 75-85. Cita en pág. 78

[3] **REGLA, Joan** (1974). Estudios sobre los moriscos. 3rd ed. Barcelona: Ariel. Pág. 49. Citado por **CORBALAN, Ana** (2005). Entre la aversión y el deseo: Aproximación a la mirada del otro en las páginas de Don Quijote. En: Letras Hispanas. Revista de Literatura y Cultura, Volume 2, Issue 2, págs. 75-85. Cita en pág. 78

[4] **NADEAU, Carlolyne A.** (2006). Critique the elite in the Baratia and "Ricote" food episodes in Don Quijote II. En: Hispanofila, 2006-146. Págs. 59-75. Cita en pág. 69

[5] **LÓPEZ FANEGO, Otilia** (1983). Algo más sobre Sancho y Ricote. Anales Cervantinos, Tomo XXI, págs. 73-82. Cita en págs. 78-81

[6] **BOWLE, John** (2001). A letter to Dr. Percy. En: Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America, 21.1 (2001). Págs. 95-140. Cita en pág. 113

[7] **JANER, Florencio** (1857). Condición social de los moriscos de España: causas de su expulsión y consecuencia que ésta produjo en el orden económico y político, Madrid. Págs. 361-362

[8] **ZIMIC, stanislav** (1998). Los cuentos y las novelas del Quijote. Capítulo XII: "El drama del morisco Ricote: Historia trágica de un amor incomprendido". Págs. 287-296. Cita en pág. 292

[9] **GARCÍA-ARENAL, Mercedes** (1975). Los moriscos. Universidad de Granada. Págs. 251-255. Cita en pág. 254

[10] **REGLA, Juan** (1971). Estudios sobre los moriscos. Valencia. Págs. 57-58 y 121

[11] **BLEDA, Jaime** (1618). Corónica de la historia de España, pág. 891

[12] En el Consejo de Estado del 3 de enero de 1602 el confesor real fray Gaspar de Córdoba reconocía que era *«terrible cosa» echarlos a Berbería a ser moros, pues aunque de veras lo fuesen, «no están conuençidos dello y assí sería bien dar cuenta a su Santidad de lo que se piensa hazer desta gente justificando ante su Beatitud la causa, imbiando a ello un perlado de Hespaña»*. Danvila, pág. 253.

[13] **DANVILA Y COLLADO, Manuel** (1889). La expulsión de los mmoriscos españoles. Pág. 253. Citado por **MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco** (1975). El morisco Ricote o la Hispana razón del Estado. En: Personas y Temas del Quijote Taurus ediciones, págs. 229-335. Cita en pág. 269

[14] **BORONAT Y BARRACHINA, Pascual** (1901). Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio histórico crítico, 2 vols. Valencia, II, pág. 40

[15] **XIMENEZ, Juan** (1798). Vida del Beato Juan de Ribera, Valencia., págs. 367 – 376.

[16] **BORONAT Y BARRACHINA, Pascual** (1901). Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio histórico crítico, 2 vols. Valencia, Volumen II, págs. 80-81

[17] **FONSECA, Damián** (1611). Justa expulsión de los moriscos de España, con la instrucción, apostasía y trayción dellos y respuesta a las dudas que se ofrecieron acerca desta materia, Roma. pág. 200.
La expulsión no fue comunicada al Nuncio sino el 3 de septiembre de 1609, fecha tardía para una reacción eficaz por parte del Pontífice.

[18] **MARQUEZ VILLANUEVA, Francisco** (1975). Personajes y temas del Quijote. Taurus Ediciones, S.A. Madrid. Pág. 272

[19] **BORONAT Y BARRACHINA, Pascual** (1901). Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio histórico crítico, 2 vols. Valencia, Volumen I, pág. 404

45. Moriscos expulsados del Valle de Ricote en Mallorca y en Berbería

Con respecto a Berbería, la situación es diferente a lo apuntado por Cervantes. Los moriscos del Valle de Ricote eran cristianos y no tuvieron aspiración alguna de meterse en países islámicos. Esto no quiere decir que por allí no estaban, pero entonces era contra su voluntad.

Cierto grupo de moriscos de Valle de Ricote fue a vivir a Mallorca, puesto que el mismo conde de Salazar, Bernardino de Velasco, reconoció al rey en su escrito del 6 de febrero de 1615, que se dieron permisos a los moriscos de estos reinos para que se fuesen a donde quisiesen, aunque fuese a tierras de su Majestad. Según el mismo conde, los que estaban en las islas gozaban de este permiso, que se les daba en el momento de la expulsión para expelerles con más facilidad [1]. Tal vez ahora tengan más sentido las palabras de Cervantes, que pinta al Conde de Salazar como un ejecutor implacable de la expulsión en el caso de los moriscos islámicos y un hombre con misericordia en el caso de los moriscos católicos:

> No, dijo **Ricote**, que se halló presente a esta plática, "hay que esperar en favores ni en dádivas; porque con el gran don Bernardino de Velasco, conde de Salazar, a quien dio su majestad cargo de nuestra expulsión, no valen ruegos, no promesas, no dádivas, no lástimas; porque aunque es verdad que él mezcla la misericordia con la justicia, como él ve que todo el cuerpo de nuestra nación está contaminado y podrido, usa con él antes del cauterio que abrasa que del ungüento que molifica. Y, así, con prudencia, con sagacidad, con diligencia y con miedos que pone, ha llevado sobre sus fuertes hombros a debida ejecución el peso de esta gran máquina, sin que nuestras industrias, estratagemas, solicitudes y fraudes hayan podido deslumbrar sus ojos de Argos, que continuo tiene alerta, porque no se le quede ni encubra ninguno de los

> nuestros, que, como raíz escondida, que con el tiempo venga después a brotar y a echar frutos venenosos en España, ya limpia, ya desembarazada de los temores en que nuestra muchedumbre la tenía. Heroica resolución del gran Felipe Tercero, e inaudita prudencia en haberla encargado al tal don Bernardino de Velasco (II, 55)

Estas palabras fueron dichas por el propio morisco Ricote, que realmente sí creía que fuera posible escaparse del destierro forzoso cuando don Antonio Moreno le prometió ir a la corte para negociar un indulto para Ricote y su hija Ana Félix. Sin embargo, no se fiaba demasiado de este Antonio Moreno y quiso ganar tiempo. Cervantes estaba muy al tanto de estos indultos y exenciones en los pueblos y en la última hora en el puerto de Cartagena por parte de del conde de Salazar, Bernardino de Velasco. Por eso Cervantes le pinta como un hombre duro y justo, pero con piedad a los verdaderos católicos, siempre que lo pudiesen demostrar.

> De allí a dos días trató el visorrey con don Antonio qué modo tendrían para que Ana Félix y su padre quedasen en España, pareciéndoles no ser de inconveniente alguno que quedasen en ella hija tan cristiana y padre, al parecer, tan bienintencionado. Don Antonio se ofreció venir a la corte a negociarlo, donde había de venir forzosamente a otros negocios, dando a entender que en ella, por medio del favor y de las dádivas, muchas cosas dificultosas se acaban. (II,55)

Diane Williams ha estudiado muy bien este asunto y aclara que los escribanos y sacerdotes autorizados eran los encargados de obtener información pública sobre los moriscos para una posible permanencia en España. Estas informaciones públicas eran necesarias para expedir en su momento el certificado de exención de expulsión. Cada suplicante tuvo que presentarse ante el escribano y sacerdote local. A continuación se expedía un documento en el que se indicaba los detalles de la vida del suplicante y sus antecedentes familiares, la historia

de su práctica religiosa, su relación con los cristianos viejos y los motivos para que quisiera quedarse en España. El escribano acumulaba testimonios de los testigos, entre ellos normalmente el alcalde y un regidor, así mismo entre dos y ocho representantes de la iglesia, uno o más vecinos conocidos como cristianos viejos y uno de estos últimos era generalmente un familiar de la Santa Inquisición.

Ahora también se entiende mejor por qué, de repente, en el año 1612 se ve viviendo en Blanca a Gonzalo Marín y Mena, familiar del Santo Oficio [2] y natural de Cieza. Debería espiar a los blanqueños su verdadera conducta religiosa, para informar a sus superiores la vida de cada uno. Era un hombre que trabajaba con eficacia, puesto que le encontramos aún en el año 1635 como licenciado y familiar de la inquisición y como abogado [3] de las causas de la ciudad de Murcia.

Volviendo a las informaciones públicas, estas se enviaron entonces al obispo local para su estudio. Las apelaciones que el obispo considerara válidas fueron enviadas entonces a una Junta de Expulsión de tres jueces. Lógicamente, esta forma de actuar iba muy lenta, porque muchos moriscos intentaban buscar una exención. Por eso, después de octubre de 1610, el Conde de Salazar, Bernardo de Velasco y el Alcalde de Casa y Corte, Gregorio López Madera, se dedicaban a estudiar las informaciones públicas. Las informaciones públicas en Murcia en 1610 reflejaban las siguientes preguntas [4]:

> (1) Primeramente si conocen a la dicha (nombre de la solicitante), de qué es el conocimiento, y de cuanto tiempo la conozen; (2) si saven que está bautizada y cómo la saven, con quién se a criado, si save la doctrina christiana y la a enseñado a sus hijos si los tiene y si está bastantemente instruida en las cossas de nuestra sancta fee cathólica, dando significación y muestra de que la cree firme y verdaderamente; (3) si ha bautizado los hijos si los tiene, y a

mostrado alegria y recocijo quando los bautizaron; (4) si acude a la Iglesia todos los días de fiesta, assi missa y los divinos ofiçios y sermones quando los ay, en particular la semana santa, y si le an visto visitar los monumentos, ganar las estaciones y haçer otras devoçiones de christianos; (5) si a cumplido con los preceptos de la Yglesia de confirmar y comunión a sus tiempos sin aver sido compelido a ello por los Curas, y frequentidolos entre año; (6) Si a tomado bullas de la cruzada y quanto ay Jubileos y estaciones de indulgencias la an visto haçer diligencias para ganarlas; (7) si a sido y es hermana de alguna Cofradia y ha ido ella con cuydado ayudando a sustentarla de zera y demás cossas nezessarias a sus tiempos; (8) si a mostrado tener caridad con sus próximos, en particular con los pobres y necesitados y con los Religiosos socorriéndolos con sus limosnas conforme a su posibilidad; (9) si, haviéndose visto en peligro de enfermedad, a pedido los sacramentos con tiempo, hecho testamento y mandado en él que le digan missas y otros sufragios por su Alma, limosna y otras obras pías, e pedido su entierro como Christiano viejo; (10) si ha comido tocino y bevido vino o se a tratado o comunicado con otros moriscos que guardan la secta de Mahoma o ella la ha guardado en hávito o manjar o lenguaje o otras algunas zeremonias o ritos con que aya hecho sospechosa la berdadera christiandad que dize haver profesado; (11) si a dado muestras de ser devota de Nuestra Señora, reçándole su rosario, y de otros santos, y tenido devoción con la Cruz y otras ymágenes y cossas sagradas, y usado del agua bendita a su tiempo; (12) si en su vivienda y trato, trage, lengua y observancia de la ley evangélica y todo lo demás de a conformado con los Christianos viejos sin averse diferenciado dellos en cosa alguna tocante a nuestra religión christiana y sancta fee cathólica; (13) se no solamente a sido siempre tenida por fiel y cathólica christiana sino notoriamente por que por actos libres y espontáneos que en ella ayan visto y esperimentado conste y se a manifestado serlo a todos los Vecinos desa dicha ciudad sin que en ningún tiempo ni ora ayan visto en ella cossa en contraria; (14) si de todo lo susodicho aya tanta notariedad y tan segura y asentada opinión azerca de todos los vezinos desa dicha ciudad que con

> ella tengan conocimiento que no ay que ducar dello segundo que de las muestras exteriores comunmente se a podido entender, digan lo que saven..

Una cuestión que sí ha causado siempre diferencia de opiniones es la contestación a la pregunta de si se salvarían Ricote y Ana Félix de su futuro destierro. Cervantes cree en esta esperanza, porque mientras Ana Félix queda con la mujer de don Antonio, y su padre, Ricote, con el señor visorrey, don Antonio Moreno haría las gestiones oportunas en la corte de Madrid. Diane Williams [5] es una de los autores que cree que Ana Félix se salvaría, pero no ve muchas esperanzas para su padre, Ricote. Ramírez Araujo [6] dice que Ricote sale de España huyendo "del cauterio que abrasa", y como Ricote ha elegido Augsburg, ahora es un hereje, dando a entender que a Ricote no le queda esperar consecuentemente otra cosa que la expulsión. Ricote no es un hereje y es más católico que cristiano. Simplemente busca la libertad, ahora que le han echado injustamente de España. Una vez fuera de España, puede elegir y esto no tiene nada que ver con ser un hereje. No quiere que le echen otra vez en el nuevo país de destino y por eso buscaba la ciudad de la libertad de conciencia, donde a la vez puede guardar bien su dinero. ¿Es que no se han dado cuenta que con la libertad de conciencia no se pierde el tiempo en discusiones religiosas y que los negocios van mejor sin miedo? Ricote busca, ante todo, la paz; prefiere vivir siempre en España, pero solamente cuando se le considere un buen cristiano –que realmente es– y si no, prefiere irse. Veamos lo que dice Salazar Rincón [7]:

> La elección de Ricote sirve a Cervantes para demostrar que no todos los moriscos eran apóstatas o decreídos, y para socavar así uno de los principales argumentos con que se justificó la expulsión. Lo que Ricote busca no es la herejía, ni el retorno al mundo islámico, sino el lugar idóneo para

> practicar el cristianismo en libertad o para esperar sin angustias la luz de la verdadera fe....

Para él la asimilación no ha sido difícil, habla correctamente castellano, se viste como cristiano, come y bebe como los demás. Son aquellos los que de repente han traicionado a él y a sus compatriotas del Valle. No es nada difícil para él adaptarse a las nuevas circunstancias. No ha hecho otra cosa en todos estos años de su vida, en el Valle de Ricote, durante estos nefastos gobiernos, puesto que ha sufrido siempre en su propia carne las consecuencias causadas por otros. Tiene suficiente diplomacia e hipocresía para quedarse quieto y vestirse ante todos estos lobos como una oveja. Lobos que solamente quieren echarle a él y a sus compatriotas para disimular sus propios errores gubernamentales. Lo que a él y a los españoles —como buenos católicos— no quieren dar, lo dan ahora —a los malos católicos— en Holanda: la libertad de conciencia. ¡Que ironía del destino!

Ya sabemos que las autoridades permitían bodas entre cristianos y moriscas del Valle de Ricote. Así que una boda entre el cristiano don Gregorio y la morisca Ana Félix no daría problemas y de este modo ella podría quedarse en España. Tampoco debería dar problemas la permanencia de Ricote, porque era hombre de mucho dinero. Con ello podía asegurarse un buen abogado y obtener los papeles en condiciones; además, ahora con la ayuda personal de don Antonio Moreno, nunca Ricote tendría problemas para quedarse. Antonio Moreno ya se había dado cuenta del dinero de Ricote y como tenía sus contactos en Madrid, sabía que con este dinero se podían comprar muchas cosas.

Las gestiones personales de los moriscos ante las autoridades, con ayuda de dinero y de letrados influyentes, habían dado los moriscos del Valle de Ricote, en más de una ocasión, su salvoconducto. Eran realmente Reales Cédulas, con los cuales

uno compraba su libertad. Dichas Cédulas declaraban a los moriscos como cristianos viejos y por lo tanto libres y exentos de los bandos de expulsión [8]. Nuestro Antonio Moreno sabía seguramente mucho sobre este “tipo de negocio”, cuando decía que con dádivas muchas cosas dificultosas se acaban.

Ricote se queda ahora en la casa del Virrey, más bien un salvoconducto de que con él no le pasará nada. Entretanto, el influyente Antonio Moreno pudiera hacer las gestiones necesarias en Madrid, ya que, evidentemente, como dice Christine Lee [9], el caso de subsistencia de Ricote y Ana Félix es uno más de “sus negocios” y lógicamente Ricote tuvo sus dudas y celos en la actividad de esta persona, así que éste, para su tranquilidad, lo dejó en casa del Virrey que realmente organizaba la libertad de Ricote y Ana Félix.

Durante la expulsión de los moriscos del Valle de Ricote, la gran mayoría fue enviada a las ciudades de Génova, Liorna y Nápoles. Un importante número se quedó en la isla Mallorca, algo que inquietaba a los gobernantes locales [10]. Por este motivo, el 18 de marzo de 1614 el Virrey consultó con el Rey si los moriscos podían quedarse en Mallorca, y el Rey le contestó un mes más tarde, el 19 de abril, que no era conveniente que aquellos moriscos vivieran allí y que tenían que salir por estar tan cerca de Argel. Sin embargo, la respuesta del monarca no llegó antes del 26 de julio y de esta forma los moriscos del Valle permanecieron en Mallorca algunos meses más, hasta que el 18 de agosto el Virrey comunicaba al Rey la salida del último grupo de moriscos de Ricote, constituido por 200 mujeres casadas [11]. Quedaban aún 30 moriscos que no tuvieron suficiente dinero para costearse una embarcación a Italia. Pero el monarca fue tajante e hizo saber al Virrey que esta gente tenía que salir de allí, dándoles embarcación con toda la comodidad que se pudiera [12].
Según el texto de la cédula, examinada en el Consejo de Estado del 20 de junio de 1617, el padre Fray Jerónimo de

Azabuya había cumplido la misión que el rey le encomendara, de ir a Argel a consolar a los cristianos recién apresados por los moros, en la isla de Santa María, en tanto llegase la redención. Notifica que en Argel son más de cinco mil los vasallos de la monarquía española que sufren trabajos y persecuciones. Pero también cuenta entre aquellos a veinticinco moriscos, naturales de Valderricote, en el Reino de Murcia, que, yendo en busca de alguna tierra de cristianos, al ser arrojados de España, cayeron en cautiverio. La constancia de su fe les hace merecedores de redención, porque *"habiéndolos llevado ante el rey Duán, y queriéndolos acoger otros moriscos cabidos allí, no quisieron, confesando a una voz la fe católica y ofreciéndose a la muerte por ella. Por lo cual, los mandaron llevar a empellones y palos a la plaza, donde fueron vendidos por esclavos, como los están, padeciendo cada día, y diciendo a gritos, no han de negar a Cristo"*. Poco interesa a nuestro propósito considerar la crecida suma señalada para el rescate –siete mil ochocientas libras- si se deseaba acudir al remedio de toda aquella gente. Más significativo es lo que indica el trinitario redentor: el dinero se debería dirigir por la vía de Valencia; por la de Tetuán, correría mucho riesgo la vida de aquéllos, ya que se gobierna la tierra "*por moriscos andaluces, que dessean bever la sangre de los de su nación que siguen la fee católica, y los martiriçarian si los cogiesen*". Como los moriscos cristianos planteaban un auténtico caso de conciencia, el Consejo de Estado remitió las cartas del padre Azabuya al confesor real. La respuesta fue que no pesaba sobre su majestad obligación alguna de rescatar a los moriscos, pues él había obrado oyendo el parecer del Consejo, si bien el mismo padre confesor se inclinó ya entonces porque no se expeliesen los de Valderricote. Por su parte, los del Consejo respondieron al monarca que mandase *"lo que fuere servido, según su grandeça y piedad"*. La resolución de Felipe III fue [13]: *"Bien será que se encomiende esto a los redentores de la Trinidad por la vía de Valencia, y encárguese al virry que procure la*

brevedad de este rescate, y vea el Consejo después de rescatados, donde aurian de vivir”.
Probablemente uno de ellos era Juan de Hellín (del pueblo de Ulea). Éste regresó en 1622 a su pueblo natal y su padre tuvo que pagar su rescate de 100 ducados, tal como había concertado con el Convento de Merced de Murcia [14].

Notas

[1] **BORONAT Y BARRACHINA, Pascual** (1901). Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio histórico-crítico, Valencia. Tomo 2, pág. 306. Se refiere Boronat al Archivo General de Simancas. Estado, legajo 259. Decía entre otras cosas el Conde de Salazar: *"es que por el ultimo bando se dio permysion a los moryscos destos Reynos para que salyendo dellos se dio permysion a los moryscos destos Reynos para que salyendo dellos se fuesen a donde quysiesen aunque fuese a tyerras de su mag.*[d] *y segun esto los que estan en las yslas pueden goçar desta permysion, byen es berdad que se les dio esta lycencya para echallos con mas facylydad y con resolucyon a lo que yo entendi de echallos de ally en acabandose la espulsion despaña".*

[2] Archivo Histórico Provincial de Murcia, Protocolo de Blanca 9337, folios 24-26, el 26.7.1613

[3] Archivo Histórico Provincial de Murcia, Protocolo de Villanueva 9930, folio 34

[4] Archivo General de Simancas, Estado, Legajo 224. Citado por **WILLIAMS, Diane** (1996). "De moriscos padres engendrada": Ana Félix and Morisca Self-(re)presentation. En: Brave New Words: Studies in Golden Age Literature, Págs. 134 – 144. Cita en págs. 137-138

[5] **WILLIAMS, Diane** (1996). "De moriscos padres engendrada": Ana Félix and Morisca Self-(re)presentation. En: Brave New Words: Studies in Golden Age Literature, Págs. 134 –144.

[6] **RAMÍREZ-ARAUJO, Alejandro** (1956). Ricote y la libertad de conciencia. En: Hispanic Review, 1956-23. Págs. 278-289. Cita en pág. 288

[7] **SALAZAR RINCÓN, Javier** (1986). El mundo social del "Quijote". Madrid, pág. 207. Citado por **GERLI, Michael** (1995). Refiguring Authority: Reading, Writing, and Rewriting in Cervantes. Lexington: Univ. Press of Kentucky. Pág. 116

[8] Más en: **LISÓN HERNÁNDEZ, Luis** (1992). Mito y realidad en la expulsión de los mudéjares murcianos del valle de Ricote. En: Areas, vol. 14. Págs. 141-170. Cita en pág. 160

[9] **LEE, Christine** (2005). Antonio Moreno y el discreto "negocio" de los moriscos Ricote y Ana Félix. En: Hispania. A journal devoted to the teaching of Spanish and Portuguese Published by the American Association of Teachers of Spanish and Portuguese, Inc. Founded 1917. 2005, 88-1. Págs. 32-40. Cita en pág. 37

[10] **LISÓN HERNÁNDEZ, Luis** (1992). Mito y realidad en la expulsión de los mudéjares murcianos del valle de Ricote. En: Areas, vol. 14. Págs. 141-170. Cita en pág. 151

[11]**.** En el sentido de pertenecer a unas 40 casas (familias).

[12] **REGLA, Juan** (1964). Estudio sobre los moriscos. Universidad de Valencia.

[13] **ROBRES LLUCH, Ramón** (1962). Catálogo y nuevas notas sobre las rectorías que fueron de moriscos en el arzobispado de Valencia y su repoblación (1527 – 1663), Págs. 147-148. Lluch se refiere al Archivo de Simancas, Estado, España, Legajo 208, sin fol., Madrid, 20 de junio de 1617. La pista a Lluch nos dío uno de los tomos del Prof. Juan Bautista Vilar en su obra de 1977: Orihuela, una ciudad valenciana en la España Moderna.

[14] **LISÓN HERNÁNDEZ, Luis** (1992). Mito y realidad en la expulsión de los mudéjares murcianos del valle de Ricote. En: Areas, vol. 14. Págs. 141-170. Cita en pág. 160.

46. Los moriscos expulsados regresan y viven en otros pueblos

La historia oficial hasta hace poco era que los moriscos fueron expulsados, pero gracias a los múltiples estudios de varios investigadores sabemos hoy en día que muchos moriscos volvieron a España. Probablemente donde más regresaron fue en el Valle de Ricote. Estos moriscos eran realmente cristianos y ya no podían adaptarse a las costumbres islámicas. Muchos de los moriscos de Blanca se fueron a vivir a otro pueblo del Valle y hemos localizado incluso moriscos que fueron a vivir a Granada y a la Ñora, un pueblo cerca de Murcia. Al final de este libro reflejamos los documentos con relación a Granada y la Ñora.

Volviendo al pueblo de Blanca, algunos de ellos vuelven temprano a su pueblo natal para casarse con cristianos. Este fue el caso de Ana Dato Abellán, que había buscado refugio en Jumilla –pueblo donde seguramente su madre tenía familiares–, volviéndose a Blanca en el año 1615, para casarse con Juan Guardiola, según el libro de matrimonios de Blanca. Prueba de que los Abellanes tenían familia en Jumilla es el hecho de que en el libro de bautismos de Abarán consta, el 12 de octubre de 1598, un tal Juan Abellán, vecino de Jumilla, que era padrino de Joseph Tornero Gómez.

Veinte años después de la expulsión de los moriscos del Valle de Ricote, hubo una visita por parte de la Orden de Santiago en la persona de Gerónimo Medinilla. Su informe era alarmista, por la gran cantidad de moriscos que vivían ya en el valle, los cuales tenían contactos con otros moriscos de la ciudad de Alcira [1]. El Consejo de Estado pidió un informe al virrey de Valencia, el Marqués Prueba de que los obispos no salían de Velez y éste tranquilizó con su informe a los

gobernantes, puesto que los moriscos vueltos eran buenos católicos y gente pacífica [2].

1634 Carta del Marqués de los Vélez, Virrey de Valencia, a Felipe IV sobre los moriscos del Reino de Murcia. (A.G.S. Estado), España, Legajo 2653.

“Señor. – En reciviendo la Real carta de Vuestra Majestad de tres del pasado escribi a Don Gerónimo de Medinilla me avisase qué moriscos y moriscas ha hallado en el Valle de Ricote y lo que ha entendido de ellos, y juntamente he procurado jungar otras noticias, así de personas platicas y de mucha satisfacción como de los papeles que ay en mi casa del tiempo de la expulsión de los moriscos del reyno de Murcia que el Señor Rey Don Phelipe III se sirvió de cometer a mi padre, y también los que yo tenía del tiempo que he estado en aquel Reyno, y lo que de todas estas diligencias resulta es que Don Gerónimo responde con la confusión y preñeces que V.M. verá por su carta (no está en el legajo) que en sustancia se reduce a presunciones con muy poca prueba de lo que a aquella gente se les ymputa, remitiéndose a los autos que dice ha ymbiado a V.M. en que con más distincíon y claridad se podrá ver el fondo deste negocio, y lo que yo he entidido y puedo decir a V.M. es que después de la expulsión general que se hiço en el Reyno de Murcia de los moriscos granadinos que por ausencia de mi padre se cometió a D. Luis Fajardo, su Theniente de Adelantado, con asistencia del licenciado Hernando de Avilés, su asesor, dentro del término que se dio a los dichos moriscos por el bando que se echó para que saliesen destos Reynos, slaieron todos los que avia en el Reymo de Murcia y se embarcaron en el puerto de Caragena sin que quedase ninguno, y como eran moros de profesión pasaron todos a Berveria, de donde no se entiende ha buelto ninguno, y dos o tres años después fueron espelidos del dicho Reyno los moriscos mudejares por el Conde de Salaçar que tubo comisión para ello, los quales tenían su habitación y vecindad en los lugares siguientes: En la villa de Val de Ricote, Habarán, Oxos, Villanueva de Ricote, Ulea, Blanca, Cieça, Archena, Lurqui , Siuti, Las Alguaças, Cutilla,

Molina, La Puebla, Alcantarilla, Campos, Albudeyte, Pliego, Socobos, Abanilla, Fortuna. Y habiéndose publicado el bando en estos lugares salieron muchos detos mudejares a cumplirlo, y se embarcaron en el puerto de Cartagena y psaron a Italia y a Francia, pero ninguno a Berbería, porque siempre se preciaron de cristianos, y que padecían inocentemente en ser echados de España por ospechosos en la fee y en averles ymputado se querían levantar. Otros muchos destos moriscos mudejares, luego que se publicó el blando, acudieron ante el conde de Salazar y presentaron peticiones alegando que aunque vivían en aquellos lugares que estaban poblados de moriscos mudejares, ellos no lo eran, sino cristianos viejos, y que sus padres y abuelos se habían benido a vivir en ellos y se avian casado con moriscas pero que ellos eran hijos y descendientes de cristianos viejos, y se ofrecían a proballo, y destos pedimientos dio traslado el Conde de Salazar al fiscal, y en contraditorio juycio el licenciado Aguayo, alcalde de las guardas de Castilla, su asesor, los declaró por christianos biejos y no ser por ello comprehendidos en los bandos. Sacaron ejecutorias con que requirieron a las Justicias de los lugares donde havitavan y en esta forma fueron muchos los que se quedaron y se les mandaron volver sus haciendas que se les havian secrestado y bendido, pero siempre se tuvo por cierto que todos estos eran moriscos mudejares y descendientes de tales, y que las informaciones que hicieron de christianos biejos fueron falsas, con testigos pagados, y habiendo el conde de Salazar hecho la expulsión en la forma referida se bolvió a la Corte y dejó encargado de algunos negocios pendientes a D. Alonso Fajardo, Theniente de Adelantado por mi padre, ante quien se prosiguieron, y dentro de poco tiempo se volvieron los expulsos a los lugares de donde eran naturales y a otros de aquel Reyno, sin más causa que por el amor de su patria, y aunque andaban retirados y escondidos se tuvo noticias dello y se envió a don Jerónimo de Avellaneda, Alcalde de Hijosdalgo de la Chancillería de Granada, con comisión particular para proceder contra los expulsos que se avían buelto, el qual prendió a muchos por aver quebrantado el bando, los condenó a galeras y a otros que huyeron en ausencia a muerte, con que por entonces no

quedó ninguno, y pasados dos o tres años se volvieron otra vez los huidos, y vino el licenciado Rodrigo de Caberera, alcalde de corte de Granada con la misma comision, y procedió contra ellos, prendió a muchos y los condenó en azotes y galeras y ejecutó las sentencias, y a los que huyeron dio otras con mayores penas en ausencia, con que la tierra quedó libre por entonces desta gente, pero apenas se hubo vuelto el licenciado Cabrera quando se tornaron todos los huidos otra vez. Y aunque las justicias ordinarios y los comisarios del Conde de Salaçar ls corrían, prendían y castigaban no había medio de apartarlos de aquella tierra y padecieron grandes trabajos hasta que el año de 26, en la concesión del servicio de Millones que el Reyno hiço a V.M. le suplicó y se puso por condición que fuese servido de mandar no se procediese más contra los moriscos mudejares que avian sido expulsados y se avian buelto, y V.M. lo concedió y mandó despachar cartas a los gobernadores y demás justicias, en cuya conformidad se ejecutó, y desde entonces se están quita y pacíficamente en aquellos lugares, y siempre han vivido y procedido con mucha sujeción y paz, sin haber cometido delitos atroces ni dar mal ejemplo ni escándalos, antes bien han parecido buenos cristianos, y son más respetuosos de las órdenes de V. M. y las que mi padre y yo como Adelantados les hemos dado en lo tocante a guerra que que los demás lugares, porque siempre se han abentajado en obedecer, y es gente humilde y muy temerosa, y en cuanto a la sospecha que Don Gerónimo Medinilla tiene de que se corresponden y comuniquen con otros moriscos de este Reino, y en particular con los que ay en la villa de Alcira, juzgo que tiene poco fundamento, y que en este Reyno (de Valencia) son muy pocos los que han quedado y vuelto, y biven en lugares que no pueden causar recelo, y lo principal que ocasiona la sospecha de Don Gerónimo de que se corresponden con recato se oorigina de que mucha gente de este Reyno (de Valencia) se ha pasado a vivir a aquellos lugares, con que se ha continuado la correspondencia que hay de éste al otro, y quizás por defraudar los derechos de las mercaderías que se pasan de una parte a otra, que es cosa muy ordinaria, se comunican con recato y por sendas escusadas.

Esto es todo lo que siento en la materia, lo demás verá V.M. por los procesos que Don Gerónimo ha remitido y mandará lo que más convenga a su Real servicio. Guarde Dios la Real persona de V.M. Valencia, 17 de octubre de 1634. El Marqués de los Vélez [3]”.

8.10.1638
Blanca. Escritura por la que Francisco López y María Sánchez, su mujer, vecinos de Granada, venden a Juan Mejías, vecino de Blanca, unas casas y un bancal en esta localidad -bienes cargados con un censo a favor de don Luis de Valcárcel, vecino de Liétor- por precio de 750 reales. (A.H.P.M., Protocolo nº 9369, fols. 289 rº-291vº)

(Al margen izquierdo: Venta de Juan Mejías contra Francisco López y su muger)
Sepan quantos esta carta de venta vieren como nos, Francisco López, capatero, y María Sánchez, su muger, hija y heredera de Juan Sánchez y Hisauel Dato, sus padres, estantes al presente en esta uilla de Blanca y vecinos de la ciudad de Granada, con lizencia, autoridad y expreso consentimiento que ante todas cosas yo, la dicha María // (fol. 289 vº) Sánchez pido y demando al dicho mi marido a haçer, otorgar, jurar e me obligar en esta escriptura y lo que en ella yrá declarado. E yo el dicho Francisco López se la doy y conçedo en bastante forma, según y para el efeto que por ella me es pedida y demandada, la qual no reuocaré agora ni en tiempo alguno por ninguna causa, so expresa obligación que para ello hago de mi persona e vienes. E yo, la susodicha la azepto y della vsando anbos a dos juntos y de mancomún y a uoz de vno y cada vno de nos y de nuestros vienes tenidos y obligados, por sí e por el todo yn solidum, renunciando como renunciamos las leyes de duobis rex de vendi y el autentica presente cobdice de fide jusoribus y el beneficio de la división y escursión de vienes y las demás de la mancomunidad, como en ellas se contienen; vajo de la qual por sí y en nonbre de nuestros herederos y subcesores presentes y por venir, otorgamos que vendemos y damos en venta real y perpetua enajenación para agora y para siempre jamás a Juan Mejías, vecino desta dicha uilla, para él y para sus herederos y

subcesores, presentes y por venir, o para aquél o aquéllos que de él y dellos oviere título y causa, voz, raçón o recurso en qualquier manera, es a sauer vnas casas principales que tenemos en la población desta villa // (fol. 290 rº) que alindan con solar de Juan de Vega y con el acequia y calle pública; y vn bancal de tres tahúllas de tierra, poco más o menos, que tenemos en la güerta desta uilla, pago de la Ysla y alinda con Juan Pinar y Leonor Marín, biuda de Francisco de Hoios, y Alonso Marín Carrillo, que ésta plantado de moreras y otros árboles; las quales propiedades eran de los dichos nuestros padre y suegros. Y se las vendemos con todas sus entradas y salidas, vsos y costumbres, derechos, riego y servidumbres quantas an y tienen y de derecho le pertenecen, con cargo de mil y cien reales de principal de censo que su pensión, de cinco ducados en cada vn año pagados por el día de san Juan, se hace a don Luis de Valcárcer, vecino de la villa de Liétor, de que a de otorgar el dicho Juan Mejías reconocimiento en su fauor con nuevas hipotecas de vienes; y por vienes y francos de otros zensos y tributos, vínculos, capellanías, aniversarios, hipotecas ni otras cargas expeciales ni jenerales. Y por precio y quantía de setecientos y cinqüenta reales que, demás del dicho zenso, nos a dado y pagado en dinero de contado, de que nos damos por contentos y entregados a nuestra boluntad, realmente y con efecto. Y porque su entrego de presente no parece, renunciamos las leies de la prueba y paga y ecepción de la no numerata pecunia y las demás deste caso, como en ellas se contienen; y de la dicha cantidad le damos y otorgamos carta // (fol. 290 vº) de pago y finiquito en vastante forma. Y confesamos que las dichas propiedades no valen más de los dichos seteçientos y cinqüenta reales, demás del dicho censo, pero si agora o en qualquier tiempo más valen o valer pudieren, de la tal demasía y más valor, en poca o mucha cantidad, todo lo que fuere, le hacemos gracia y donación, zesión y traspasación buena, pura, mera, perfeta, ynreuocable, que el derecho llama entre viuos. Zerca de lo qual renunciamos la ley del hordenamiento real fecha en las cortes de Alcalá de Henares que habla en racón de las cosas que se conpran o venden por más o por menos de la mitad del justo precio; y los quatro años en ella declarados que ternía para pedir recepción desta [e]scriptura o suplimiento del precio justo. Y

desde oy día que esta carta es fecha en adelante para siempre jamás nos desistimos, quitamos y apartamos de la real, corporal tenencia, propiedad, posesión y señorío que a las dichas propiedad y casa avíamos y teníamos. Y todo lo demás renunciamos y traspasamos en el dicho Juan Mejías y sus herederos y subcesores y les damos poder cumplido para que por su propia autoridad o como quisieren puedan entrar, tomar y aprehender la tenencia y posesión dellas y hacer y disponer como de cosa suya propia, conprada con sus dineros, adquerida por justo y derecho título. Y en el entretanto que la toman y a- // (fol. 291 rº) -prehenden por ellos y en su nonbre, como reales vendedores, nos obligamos a la evisión, seguridad y saneamiento de las dichas casa y vancales y nos constituimos por sus tenedores y posehedores ynquilinos. Y le serán ziertos y seguros y a ellos nuestra parte no le será puesto pleito, demanda, envargo ni contradición alguna; y si puesto le fuere en qualquier estado de él, siendo requeridos nos o nuestros subçesores, tomaremos la boz y defensa de ellos y los seguiremos, feneceremos y acauaremos a nuestra costa y riesgo hasta les dejar en quieta y pacífica posesión, sin daño ni costa alguna. Y en defeto de no lo poder sanear, le bolueremos y restituiremos los dichos seteçientos y cinqüenta reales que así auemos recibido y la cantidad que uvieren enfranquecido del dicho censo, con más todas las costas, gastos, daños, intereses, pérdidas y menoscauos y los mejoramientos, labores y edificios que ovieren fecho, avnque no sean vtiles ni necesarios, sí boluntarios, cuya liquidación dejamos diferido en el juramento y declaración del dicho Juan Mejías y de sus herederos o de quien su poder oviere. Con el qual y esta [e]scriptura se nos execute sin que sea necesario haçer otra diligencia, sentencia ni declaración alguna, avnque de derecho se requiera. Y para que lo cumpliremos, obligamos nuestras personas y bienes, muebles y raíces, avidos y por auer; y para su execución damos poder a las justicias de Su Magestad para que a ello nos apremien como por sentencia difinitiua pasada en cosa juzgada. Renunciamos las leyes, fueros y derechos de nuestro fauor con la que dice que general renunciación fecha de leyes non vala. E yo la dicha María Sánchez renuncio las leyes del emperador // (fol. 291 vº) Justiniano, Velayano, senatus consulto, nueba constitución,

leyes de Toro y Partida y las demás que son en fauor de la mugeres; de las quales y de su efeto fui avisada por el presente [e]scriuano y como tal sauidora los renuncio y juro por Dios nuestro señor y a una señal de cruz en forma de derecho de no yr ni venir contra esta [e]scriptura ni parte della, pidiendo mis vienes dotales, arras, ereditarios, multiplicados ni otras que me pertenezcan; ni diré ni alegaré que para la haçer y otorgar e sido ynducida, conpulsa ni apremiada por el dicho mi marido ni por otra persona alguna, por quanto la hago y otorgo de mi libre y espontánea boluntad, sin premio ni fuerça alguna. Y deste juramento no tengo pedido ni pediré absolución ni relaxación a Su Santidad ni a otro juez ni prelado que me lo pueda conceder. Y si de propio motu se me conçediere, de él no vsaré, pena de perjura y de caer en caso de menos valer. Y quantas veces se me conceda lo buelbo a hacer y una más. Y a la conclusión de él digo: sí, juro y amén. En testimonio de lo qual ansí lo otorgamos ante el presente [e]scriuano público y testigos en la villa de Blanca en ocho días del mes de otubre de mil y seiscientos y treinta y ocho años, siendo testigos Juan Thomás, Pedro Vázquez de Alba y Diego de Hoios, vecinos y estante en esta uilla. Y [por] los dichos otorgantes, que doy fe conozco, firmó vn testigo a su ruego porque dijeron no sauen [e]scriuir. Enmendado, y zin, y.

Diego de Oio (firmado y rubricado). Ante mí, Pedro de Molina Martínez, escriuano (firmado y rubricado).

15.11.1638

Blanca. Escritura por la que Antón Dato, vecino de La Ñora, se concierta con Ginés del Castillo, vecino de Blanca, para -a cambio de 50 reales- ratificar la compra que éste hizo de un bancal que su padre tenía en dicha villa y que le fue embargado por la Corona. (Archivo Histórico Provincial de Murcia, protocolo 9369, fols. 319rº-320rº)

(Al margen: Escriptura en fauor de Ginés del Castillo)

En la villa de (tachado: Hauarán) Blanca, en quince días del mes de nobiembre de mil y seiscientos y treinta y ocho años, ante mí el escriuano público y testigos pareció Antón Dato, vecino de La Ñora, güerta de la ciudad de Murçia, hijo de

Alonso Dato y María López, sus padres, vecinos que fueron de esta dicha villa, y dijo que por quanto por deuda que el dicho Alonso Dato, su padre, devía a Su Magestad del conçierto que él y otros señores de ganado vecinos de esta uilla estauan obligados y por las costas y salarios que sobre ello se causaron por Francisco Ruiz Esturiano, alguacil mayor de sacas y de comisión de puertos secos, en virtud de la que tenía de Pedro Guaron de Herrera, administrador de los Vajos de Castilla (sic) por Su Magestad, se vendió y remató en (Al margen izquierdo: 50 reales) Ginés del Castillo, vecino de esta dicha villa, vn bancal plantado de moreras que el dicho su padre tenía en el pago del Pinar, linde Manuel Sánchez, el río, Ginés de Molina y el acequia madre, en precio de ducientos reales, los quales pagó los ochenta de contado y los demás en vna obligación que el dicho Ginés del Castillo otorgó en fauor de Su Magestad; y el dicho alguacil le hiço escriptura de venta en forma por ante Juan Thomás de Acoriola, escriuano público que fue de esta uilla, su fecha en ella, en treze días del mes de junio del año pasado de seiscientos y diez y seis, a que este dicho otorgante se refiere. Y agora el susodicho por lo que le tocaua, como hijo y heredero de los dichos sus padres, quería ponerle demanda sobre el dicho uancal al dicho Ginés del Castillo y sobre ello se an conbenido y concertado por vía de transación, pacto y conçierto en que el dicho Ginés del Castillo, demás de los dichos duzientos reales que pagó por el dicho bancal, le a dado zinqüenta reales en dinero de contado. Por tanto en aquella vía e forma que mejor a lugar de derecho y puede, dixo y otorgó que se apartaua // (fol. 319rº) y apartó de qualquier derecho y action, título, voz y recurso que le pertenece o puede pertenecer en raçón del dicho bancal, como en otra qualquier manera y de la ynormísima (sic); y aprueba e ratifica la dicha [e]scriptura de venta en todo e por todo como en ella se contiene y como si él mismo la yciera y otorgara, y se obliga de estar y pasar por ella y de no la reclamar ni contradecir en ningún tiempo por ninguna causa ni raçón que sea, pena de no ser oydo en juicio ni fuera de él, sí antes excluydo y condenado en las costas y gastos que por ello se le causaren al dicho Ginés del Castillo y

sus herederos. Y a mayor abundancia por lo que le toca de la herencia de sus padres por esta carta dixo que vende, zede, renuncia e traspasa y da en venta real y perpetua enaxenación al susodicho y a sus herederos y subcesores el dicho vancal de suso declarado y deslindado, con todas sus entradas y salidas, vsos y costumbres, derechos, seruidunbres quantos le perteneçen, por libre y franco de censo y tributo e de otra carga de ypoteca, que no la tiene; e por precio de los dichos ducientos reales que a pagado en la dicha forma y más los cinqüenta reales que a reciuido en dinero de contado, de que le da carta de pago en forma bastante, con renunziación de la pecunia y engaño, prueba de la paga. Y confiesa que es su justo precio y que no vale más; y caso que valga más, de la tal demasía le hace, por lo que le toca, donazión ynrebocable que el derecho llama entre uiuos; y renuncia la ley del ordenamiento real que abla en raçón de las cosas que se conpran o venden por más o menos de la mitad del justo precio, e los quatro años en ella declarados que podía tener para pedir recisión de esta [e]scriptura o suplimiento a su justo precio. Y se desitió del derecho y actión que tiene al dicho vancal e lo çedió e traspasó en el conprador, e le dio poder para tomar la posesión por su autoridad o judicialmente y en el entretanto se constituyó por ynquilino precario y como real vendedor se obligó a la evisión // (fol. 320rº), seguridad y saneamiento del dicho vancal, por su parte y lo que le toca, en tal manera que en todo tiempo le será çierto e seguro y de paz. Y que no se le porná por sí ni sus herederos, proceso?, demanda ni contradizión por ninguna persona; y si se le pusiere o quisiere poner, siendo requerido el dicho otorgante o sus hijos, herederos y subçesores en qualquier tienpo, tomarán la uoz y defensa e lo seguirán, fenecerán y acauarán a su costa hasta les dexar en paz y en saluo con el dicho vancal, sin daño, costa ni contradizión alguna. Y si no se lo saneare le boluerá los dichos cinqüenta reales y la parte que como tal heredero entre los demás de los dichos sus padres le tocare de los dichos ducientos reales, con más las lauores y mexoramientos que ubiere fecho, avnque no sean vtiles ni necesarios sino boluntarios y por ello se le pueda

executar con su juramento v de sus herederos, en que desde luego lo difirió sin que sea necesario otra prueba, sentencia ni aueriguazión, aunque de derecho se requiera, de que le releuó en forma. Y para que así lo cumplirá, obligó su persona y uienes muebles y raíçes, auidos y por hauer y para su execución dio poder a las justicias de Su Magestad de qualesquier partes, en especial lo dio de las de esta dicha uilla de Blanca a cuyo fuero e juridizión se sometió e sojuzgó, renunciando su fuero e juridizión, vezindad y domicilio y la lei sit convenerit de juridizione omnum judicum y lo resciuió por sentencia difinitiua pasada en cosa juzgada, renunció las leyes, fueros e derechos de su fauor con la general y derechos de ella en forma. En testimonio de lo qual ansí lo otorgó, como dicho es, siendo testigos Miguel de Oñate, Francisco García y Francisco Pasqual, vecinos de esta dicha villa. Y lo firmó vn testigo por el otorgante que dijo no saue, a quien doy fe conozco. Testado: Hauarán. Testigo, Miguel de Oñate (rubricado). Ante mí, Pedro de Molina Martínez (rubricado). Con la ocupación, dos reales, no más de ello doy fe (rubricado).

Hemos indicado ya en el capítulo 21 que Ana Pérez Serrano, en el último momento [4], gracias a la intervención de su madre Catalina Serrano, pudo casarse en el puerto de Cartagena con Juan Antonio, un cristiano de Valencia. Diecinueve años después pidió la devolución de sus bienes [5].

7.10.1633.
Blanca. Carta de poder de Francisco Marín y Ana Pérez, vecinos de Murcia, a Juan Pinar, alcalde ordinario de Blanca, para que requiera a Ginés del Castillo, fiel de los bienes de expelidos de esa villa, con un mandamiento del juez de los bienes de expelidos del reino de Murcia en el que se ordena devolver a dicha Ana ciertos bienes que su madre le donó al casar con Antonio Juan, su primer marido.
Al margen: ... y su muger a Juan Pinar, alcalde) Sepan quantos esta carta de poder uieren como nos, Francisco Marín y Ana Pérez, su muxer, que lo fue en primeras nunzias de Antonio

Juan, su primero marido, vezinos que somos de la ziudad de Murcia, estantes en esta uilla de Blanca, con lizenzia y autoridad y espreso consentimiento que ante todas cosas yo, la dicha Ana Pérez, pido y demando al dicho mi marido para otorgar, jurar y me obligar en esta escritura; e yo, el dicho Francisco Marín, doy y conzedo la dicha lizenzia a la dicha mi muxer para el efeto que por ella me es pedido; e yo la susodicha la azeto. Y de ella usando los dos juntos de mancomún renunziando, como renunziamos, las leyes de la mancomunidad, diuisión y escursión de uienes, como en ellas se contiene, baxo de las quales otorgamos y conozemos por esta presente carta que damos y otorgamos todo nuestro poder cunplido, libre, llenero y bastante, según que de derecho en tal caso se requiere y más puede y deue baler a Juan Pinar, alcalde hordinario de la dicha uilla de Blanca, con facultad de sostituir, espezialmente para que por nos y en nuestro nonbre y representado nuestras personas pueda requerir y requiera a Ginés del Castillo, vezino de la dicha uilla y fiel de bienes de espelidos de ella, con vn mandamiento y sentenzia del señor contador Pedro de Car[r]anza, juez // (fol. 48 rº) de Su Maxestad para la uenta y administrazión y cobranza de uienes de espelidos de este reyno de Murcia, por el qual se me manda anparar a mí, la dicha Ana Pérez, en la posesión de ziertos uienes que por donazión de Catalina Ser[r]ano, mi madre, me dejó para que me casase con el dicho Antonio Juan, mi primer marido; y sobre lo contenido en el dicho mandamiento a que nos referimos para que el dicho Ginés del Castillo, fiel de las dichas aziendas, lo uea, guarde, cunpla y execute como en él se contiene. Y en razón de todo lo susodicho parezca ante todas las justizias y juezes de Su Magestad, de qualesquier partes que sean, y ante ellos presente qualesquier pedimentos, requerimientos, apalaziones, protestaziones, testigos, escritos, escrituras y probanzas y otro qualquier xénero de prueba (entre renglones: y presente el dicho mandamiento) y oyga qualesquier sentenzias, ansí interlocutorias como difinitibas: las que se dieren en nuestro fabor consienta y apele de las de en contrario y siga la apelazión a donde con derecho pueda y deua;

y aga los demás autos judiziales que nosotros aríamos siendo presentes. Que quán cunplido y bastante poder es nezesario para lo aquí contenido, es e le damos y otorgamos con franca, libre y xeneral administrazión y con la obligazión y relebazión de derecho nezesario. Y a la firmeza de este poder nos obligamos // (fol. 48 vº) con nuestra personas y bienes, muebles y rayzes, auidos y por auer, damos nuestro poder cunplido a las justizias de Su Maxestad de qualesquier partes que sean para que nos apremien a su cunplimiento como sentenzia difinitiba de juez conpetente, pasada en cosa juzgada; renunziamos las leyes, fueros y derechos de nuestro fauor, con la ley xeneral y derechos de ella en forma. Y yo, la dicha Ana Pérez, renunzio las leyes de los enperadores Justiliano y Beliano y nueba constituzión, leyes de Toro y Partida y las demás de este caso, como en ellas se contiene; del efecto de las quales fui auisada del presente escriuano y como sauidora las renunzio por quanto se conbierte en mi vtilidad y probecho. En testimonio de lo qual otorgamos esta carta de poder ante el escriuano público y testigos en la uilla de Blanca, en siete días del mes de otubre de mil y seiszientos y treinta y tres años, siendo testigos Bernardo Cachopo, Juan de Ar[r]óniz y Francisco López, vezinos de esta uilla. Y lo firmó vn testigo por los otorgantes que dixeron no sauer escribir; a los quales doy fe conozco. Entre renglones: y presente el dicho mandamiento. Bernardo Cachopo (rubricado). Ante mí, Francisco Candel (rubricado). Derechos, real y medio. Doy fe (rubricado).

Notas

[1] La documentación referente a este asunto se contiene en varias consultas existentes en el Archivo General de Simancas, Estado, España, Legajo 2.653. Citado por **DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio** (1959). Felipe IV y los moriscos. En: Miscelanea de Estudios Árabes y Hebraicos, 1959-III. Págs. 55-65. Cita en pág. 61

[2] **DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio** (1959). Actitud tolerante ante moriscos residente del Valle de Ricote en 1634. Miscelánea de Estudios árabes y hebreos, Granada. Volumen VIII-I, págs. 55-65.

[3] **DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio** (1959). Actitud tolerante ante moriscos residente del Valle de Ricote en 1634. Miscelánea de Estudios árabes y hebreos, Granada. Volumen VIII-I, págs. 55-65. Cita en págs. 62-65

[4] Libro de matrimonios de la Parroquia de Blanca, el 5 de enero de 1614.

[5] **Archivo Histórico Provincial de Murcia** (AHPM). Legajo 9335, año 1633, folios 47v - 48v.

47. Los contactos entre el Valle de Ricote y el Campo de Calatrava

Escribo brevemente La historia de estos moriscos, porque hay una relación entre los moriscos del campo de Calatrava con los del Valle de Ricote. Lo sabemos por un proceso de la Santa Inquisición contra Diego Díaz [1] y su mujer María de Castillo, moriscos de Daimiel del Campo de Calatrava. Estuvieron afincados en Belmonte, ciudad de Cuenca y detenidos por la Inquisición en 1633. Es una historia más de la tenacidad de los moriscos expulsados hacía muchos países, entre ellos Túnez [2], Francia, Italia, Turquía y otros, para regresar a España y esconderse en otros pueblos. Este morisco, cortador de carnes y mesonero, compareció ante el Tribunal de la Inquisición de Cuenca, acusados por Antonio Malo y su mujer, y una antigua criada de Diego Díaz, de los siguientes pecados [3]:

- no echar tocino ni manteca en la olla sino guisar con aceite.
- comer carne en Cuaresma y en viernes sin estar mal de salud.
- no ir a misa ni enseñar las oraciones a sus hijos.
- lavarse, cambiarse las camias en viernes y “dormir en cueros”.

recoger en su mesón arieros y moriscos del Valle de Ricote, la otra zona de Castilla que junto con Campo de Calatrava vió a sus moriscos regresar del destierro...”Y save esta testigo que el dicho Diego Diaz recogía en su casa muchos moriscos de Val de Ricote y él y su mujer se entraban en su aposento con los dichos moriscos y hablavan algaravía que esta testigo no lo entendía, y zerraban la puerta del apostento por mas de tres o cuatro horas”.

Aprendemos de este proceso que los moriscos del Valle de Ricote, aparte de dedicarse a la agricultura y el esparto [4], eran arrieros, que tenían contacto con los del Campo de Calatrava y

que hablaban algarabía. Que los moriscos del Valle de Ricote eran arrieros es algo real, puesto que como he indicado al principio de este libro que Pedro de Vega, en 1579, vendía limones en Pastrana y otros moriscos vendían sus pasas y esteras en el pueblo de Castril de Granada. Lógicamente, los arrieros sabían bien el castellano y también la algarabía, algo muy necesario para vender su género. Destaca el hecho de que había tan buen entendimiento entre los moriscos del campo de Calatrava y los del Valle de Ricote, ya que ambos se encuentran incluso otra vez en Valencia. Estos lazos de amistad tienen que venir de muy lejos.

20.12.1633
Resumen y extractos del proceso de Diego Diaz [5], originario del campo de Calatrava y vecino de Belmonte, en contacto con los moriscos del Valle de Ricote. Año de 1633.

Diego Díaz compareció ante el tribunal de Cuenca después de que una antigua criada suya, Antonio Malo y su mujer y un cuarto testigo le acusaran de:
- no echar tocino ni manteca en la olla, sino guisar con aceite;
- comer carne en cuaresma y en viernes sin estar malos de salud;
- no ir a misa ni enseñar las oraciones a sus hijos;
- lavarse, cambiarse las camisas en viernes y «dormir en cueros»;
- recoger en su mesón a arrieros y moriscos del valle del Ricote.

«y save esta testigo que el dicho Diego Diaz recojia en su casa a muchos moriscos de Val de Ricote y el y su mujer se entraban en su aposento con los dichos moriscos y hablavan algaravia que esta testigo no lo entendia y zerraban la puerta del aposento por mas de tres o cuatro horas.»

Diego Díaz, ante el tribunal, preguntado si tiene enemigos, cita a una antigua criada suya, a la que despidió porque se

emborrachaba, ya Antonio Malo y su mujer, mesoneros como él y de la competencia. Se defiende de las acusaciones (por ejemplo, dice que no hablaba algaravia con los que recogía en su casa, sino valenciano, pues él había vivido largo tiempo en aquella tierra, hablaba la lengua y tenía amigos allá) ya través de las diversas audiencias va haciendo el relato de su vida. Diego Díaz procede de Daimiel, de las cinco villas de Calatrava. «Es de los moriscos antiguos que residen en Castilla a mas de trescientos años viniendo a servir a los Reyes de Castilla; y despues de la expulsion de los granadinos les quisieron echar y de hecho los echaron, y se bolbieron luego a vivir y morar a las dichas villas.»

Cuando la expulsión Diego tenía diecisiete años, y hasta entonces había trabajado como labrador. «Luego que salió de los Reynos de Castilla paso al Reyno de Francia en Bayona y San Juan de Luz quando la expulsion del año 1609. Paso alla cosa de quinçe dias que fue con mucha gente comprendida en la expulsion.» Diego vuelve a Daimiel desde Francia, pero allí le prenden y, tras tenerlo preso dos meses, le llevan con otros moriscos a Cartagena, donde les embarcan en dirección a Argel. Diego relata su estancia en esta ciudad y confiesa estar circuncidado. «Los desembarcaron cerca de Argel y binieron los turcos de aquella ciudad y los llebaron a la mesma ciudad y los metieron en las taraç:anas que son unas casas reales gran, des donde estan las armas y tiros de artilleria y alli los yban mirando a todos los barones y les yban cortando el pellejo de sus berguenças.» Los que les circuncidaron eran barberos que les curaron y les bandaron y luego los turcos les dieron una gran comida, «como en España se usa el dia de las bodas»; «la comida que les dieron fue en el suelo sobre una estera de juncos puestos unos manteles sobre ellas». A continuación, de una capa que llevaba le hicieron un «habito de moro».

Diego «acudió a los navios a trabajar y sacar piedras para la obra de un muelle que se hacia en el puerto», Le pagaban real y medio; él andaba con otros moriscos de Toledo y del reino de Granada y también con cristianos. Una vez se confesó con un clérigo cautivo haciendo que jugaban a las cartas para disimular. El siguió viviendo en la ley de los cristianos sin

decírselo a nadie; no entró más que una vez en la mezquita mayor de Argel. a la hora en que no había oración, pues sentía curiosidad por ver cómo era.

Cuenta las cosas que le han chocado en las costumbres de los turcos y cómo, si alguna vez hubiera tenido ganas de pertenecer a la ley de Mahoma, esto se lo hubiera quitado. Dice que lo hacen todo al revés que los cristianos: orinan alzándose la camisa y bajando los calzones como mujeres, «andan con çapatos sin orexas y pareçen todas las cosas al rebes de España, y las mugeres han cubiertas el rostro de manera que nadie las puede ver»; comen sentados en el suelo, pero sobre todo -y lo que más le escandaliza-, es que «compran muchachos esclavos para dormir con ellos, que mire su señoria si son torpeças estas», «que hay en Arjel mas de seis mil granadinos que son cristianos pero que los moriscos de Aragon y Valencia, esos nunca fueron cristianos; y que si alguno de los granadinos que es tan en Arjel tiene un hijo, no lo osa dexar de la mano de aqui que tiene veinte años por temor de que los moros de Arjel no se lo quiten para usar mal del como tiene dicho»

Al cabo de unos meses en Argel, Diego se embarca en una nave de pescadores, entre los que hay muchos moriscos de Aragón, y un día que ve cercanas las costas de España se echa al agua y llega nadando hasta Tortosa. De allí pasa a Zaragoza y marcha a Francia para ver si encuentra a su padre o alguno de sus hermanos. No encuentra a ninguno (unos habían muerto, otros habían vuelto a España), va hasta Aviñón y vuelve a España. Vive en Valencia durante algún tiempo, donde aprende el oficio de cortador de carnes, que ejerce luego en Orihuela, Manzanares, Mota del Cuervo y Belmonte, donde tenía fijada su residencia cuando es prendido. Dice en su defensa que si no fuera buen cristiano no hubiese vuelto a España por dos veces, después de que otras dos le habían expulsado, «que si guardase la ley de Mahoma se pudiera estarse en Arjel que es tierra muy abundante de todas las cosas».

A lo largo del proceso el punto principal a debatir es si la circuncisión ha sido voluntaria o no, e incluso, en el caso de

que haya sido forzada, si eso implica haber renegado, puesto que se podía haber elegido la muerte. Por otra parte, los inquisidores no creen que los moros fuercen a nadie a tomar su fe ni que impongan la circuncisión de forma violenta.

Extracto del proceso

El abogado fiscal dijo que «visto este proceso de Diego Diaz y me parece no esta suficientemente sustanciado, porque faltan por ratificar tres testigos de los mas sustanciales que son Antonio Malo y Maria de Laguna su muger y en cuanto a estos le parecio al comisario que para prueba de que no se pueda saber donde esten era sufficiente examinar una persona sola en Belmonte la qual considerada su qualidad nadie menos puede saber dellos pues que son unos mesoneros y el examinado es un abogado y alcalde de la ermandad; deviendo informarse de otros mesoneros y de las personas ordinarias que los ausentes tuvieron por vecinos y amigos y no es verosimil que dos ombres casados se ayan del todo desaparecido.

(Idem del otro testigo, María Hernández, que además estaba relacionada con los anteriores y trabajaba para ellos.)

Para quando estos testigos esten ratificados digo que presuponiendo como es verdad que este reo es casta de moros y de gente que en general estuvieron en opinión indubitable de que guardaron la secta de Mahoma y que por eso fueron echados de España ay contra él cinco testigos que dicen que en cuaresma y otros días prohibidos le veían comer carne especialmente la quaresma del año 1632 y juntamente atún, pescado, queso y otras cosas dañosas a la salud.

Para deshacer este indicio muchos testigos que Diego Diaz a presentado an dicho que si la comía era por achaques que tenía y con licencia del medico, pero como los dichos de los testigos se an de reducir ad sensum corporeum mientras que los achaques y la licencia si no lo dice el medico no importa que mil testigos lo digan asi en general. El doctor Vazquez médico dice que en algunas ocasiones le dio licencia para comer carne; pero el mismo en el proceso ante el ordinario eclesiástico y despues ante el comisario de la Inquisición dice

que nunca tal licencia le dió para la quaresma del año 1632 y la licencia dada en algunas ocasiones no a de desculpar para siempre. Dos destos quatro testigos los tiene tachados por enemigos que son Antonio Malo y su muger, y se haze creible la enemistad por ser los unos y los otros mesoneros y vecinos, que en gente vil engendraria embidias y intereses de echar al otro del lugar. Las demas tachas que pone a estos quatro testigos de ladronicios y embriaguezes no las tengo por probadas aunque los testigos digan en general que tienen malas manos y que los an visto borrachos porque es menester que den mas razon pues la borrachez se conoce por las acciones y no se ve con los ojos, quanto mas que en causas de fe no se admite contra los testigos otra tacha sino enemistad. Otro indicio es no oir misa las fiestas y este por consistir en negativa no lo tengo por probado, así porque solo ay un testigo que lo dice, no es concluyente y aun en la sumaria ay testigos que dicen que le an visto oir misa y sus testigos lo dicen en mucho numero.

Otro indicio es no comer tozino y en quanto a esto dice una criada que en siete meses que con el estuvo no se lo vio comer ni echar en la olla y aunque si uviera otro testigo era prueba y indicio apretado siendo moro de generación; pero el testigo es solo y aunque como dixe no tengo por probada ni por pertinente la tacha de ambriaguez con todo, en su modo de deponer parece habla con alguna pasion contra estos y porque dice que nunca les vi do enseñar a sus hijos las oraciones y se a comprobado que una niña de seys años que tiene las sabe y es creible que se las avran enseñado sus padres y tambien de los testigos presentados por el ay muchos que dicen le an visto comer tocino; y asy este indicio no lo tengo por probado.

Otro indicio que al principio parecio apretado es ponerse él y los de su casa camisas limpias los viernes y los mejores vestidos pero considerado que este ombre es cortador de carniceria se ve que su día de huelga y de limpios vestidos a de ser el viernes. Solamente queda un escrúpulo, de que no solo el sino los demas de su casa mudaran camisas los viernes. Pero de todo esto ay solo un testigo, que es la criada sobredicha.

Lo que contra este reo haze fuertemente es lo que el a confesado y por vista de peritos se a comprobado y es que esta circuncidado que es el principal rito de los moros y que le circuncidaron en Argel quando con otros moriscos aportó allá en la expulsión y aunque el dice que fue circuncidado contra su voluntad es cosa muy notoria lo contrario, que los moros no haz en que nadie reciba su secta por fuerza y mucho menos circuncidan por fuerza a quien no la recibe y asi tengo por indubitable que éste y los demas circuncidados renegaron la ley de Iesu Cristo o dixeron que nunca avian sido cristianos ni lo eran y ansi en la circuncisión como en el trato y abito, y entrar en las mezquitas profesó la secta de Mahoma, porque el tiene confesado que entro en la mezquita en una grande solenidad, lo cual dicen que no consienten los moros a los de otra profesion. y tambien a confesado que de una capa que llevava de acá le hicieron un sayo de moro y aunque da a entender que tambien se hizo sin su voluntad no es de ninguna manera crcible y se comprueba el aver renegado en que arrepentido dello, o lo que es mas cierto creyendo con el vulgo que yendo a absolverse a Roma se evitan las penas tomo el camino para ella y hallando en Aviñon quien tenía comision para ello se confesó allí y le absolvieron sacramentalmente y desto a mostrado testimonio del confesor con fecha del 12 de 7 de 1618. Todo lo cual persuade que si este en algun tiempo fue catolico renegó quando en Argel estuvo.

Los testigos que a su presentacion o nombramiento hablan en su abono aunque no dizen cosa que quite esta sospecha ni la disminuya se dexa notar que hablan arrojada y apasionadamente en su fabor tanto que uno dice que le vi do muchas veces tomar unas oras y enseñarles a sus hijos las oraciones siendo ombre que no sabe leer. Otros dicen que le vieron mudar camisas los domingos y que se las vieron recien puestas siendo cosa que si no es los criados nadie la suele ver y un zirujano que en la sumaria dijo que estos no avian comunicado con el achaques ningunos ni sabe que los tengan para comer carne. y presentado por testigo por ellos dice que le son notorios los achaques que tienen por averlos visto y que puede comer carne con muy buena conciencia, que en

otros tiempos a semejantes testigos les dieran doszientos azotes, a este cirujano y al de las oras... (y ay otros testigos que dicen otras) cosas desconzertadas y arrojadas como estas.

Los que en su abono dicen que haze muchas limosnas y otras cosas de ombre de bien son tales que los moros, ereges y judios las tienen por buenas. Solo una es particular de cristianos, dicen algunos testigos, que es dar limosnas para pitanzas de misas y esto sino es fingimiento sera que cree agora lo que renegó en Argel, sobre que me parece debe ser puesto a tormento y pido justamente para ello licencia.

Alonso de Vallejo

Otrosi digo que la confesion sacramental que dice que hizo en Aviñon fue siete o ocho años despues de aver salido de Argel, y si la ircuncisión uviera sido hecha por miedo y el profesar la secta de Mahoma, no aguardara tanto a confesarse y arrepentirse.»

En la ciudad de Cuenca en el *Santo* Officio de la Inquisicion a veynte dias del mes de diciembre de mil seiscientos y treinta y tres aflos, estando en su audiencia de la tarde los señores inquisidores Don Sebastian de Frias, Don Enrique de Peralta y Cardenas y don Ramon Rodriguez de Monrroy mandaron traer a ella de su carcel a Diego Diaz, y siendo presente le fue dicho que es lo que tienen acordado en su negocio que deba decir por descargo de su conciencia y so cargo del juramento que fecho tiene, sin perjuicio del estado de su causa. Dixo que no tiene que decir mas de lo que dicho tiene.

Preguntado que el tiene declarado que luego que como llego a Argel a este ya otros moriscos de España los circuncidaron y que el no consintió en aquel acto en la voluntad porque siempre siguió de cristiano y que así por no ser descubierto con un fray le cautibo se confesaba, que declare que año fue esto y de que cosas trató con el frayle y si en particular le confesó el pecado de la circuncisión.

Dixo que no se acuerda de ninguna manera del tiempo ni el año en que fue la expulsion sino que le parece que dos años despues de aber salido todos los moriscos granadinos de España le llevaron a este a Veobia la primera vez y estubo

poco tiempo en San Juan de Luz aunque no se acuerda cuanto y de allí se bolbió a España y en la Villa de Aro aprendieron a este y a Francisco Moreno ya difunto natural de Daimiel y los prendio un juez de la pimienta y los entrego a la justicia ordinaria y los tubieron tres meses presos y despues de estos los bolbieron a entregar en Veobia al probeedor general. . . y de alli se fue este a San Juan de Luz donde estaba su padre y estubo alli como seis meses y despues de este tiempo se bolbió a España y bino por Madrid y bolbió a Daimiel y se puso con amo con el Informador (?) del Santo Officio que se llama Orozco y estubo con el como ocho o diez meses y el alcalde de corte Madera le prendió a este en la dicha villa con otros muchos que tenia presos y los llebo a Cartagena donde estubieron algunos dias hasta que el alcalde Cabrera traxo otra cuadrilla de moriscos y estos y los que tenía recoxidos el alcalde Madera los pusieron en un nabio y abiendoles echo obligacion de desembarcarlos en tierra de cristianos los llebaron a Berberia y los desembarcaron en la playa de un lugarcillo que se llama Sorjel a tres o cuatro leguas de Arjel. y comenzaron a caminar todos acia Arjel ya media legua del camino vinieron a modo de tropa de soldados mas de cien personas de Arjel y de los eredades circumbecinos los llebaron a estos a la dicha ciudad faboreciendolos y llevandolos a caballo a los que no podían ir a pie en buenos caballos y en las ancas dellos llebaron a las mugeres de los expulsos de España y al cabo de dos o tres días les hicieron la circuncisión que tiene declarado coxiendo a un hombre entre otros dos de Arjel y tiniendolos de los braços y sin hablar palabra les hacían bajar los balones y los circuncidaban. Yque con el fray le o clerigo que no sabe lo que avra, quando jugaban a las cartas se confesaba como le pesaba de estar alli y de que abían echo aquello con él de la circuncisión. Preguntado que declare quantos dias despues de la circuncisión fue la confesión que dice hizo el frayle. Dixo que le parece sería dos o tres meses después de la circuncisión porque unos moros granadinos que hacían sillas, y no les sabe los nombres, le dixeron a este que abía un clerigo cristiano cautibo con quien ellos se abían confesado que si quería ir a confesarse comunicando entre ellos como eran cristianos los

quales estubieron allí cerca mientras se confesaba.

Preguntado que declare que tanto tiempo despues de aberse confesado salía de Argel y aquel lugar o parte la primera vez y de que rexión. Dixo que el mismo confesor le aconsejo a este que si sabía arabigo que se biniese por Oran y se biniese a España y que si no que se hiciese amigo de algunos moriscos de Aragon que son capitanes y salen en fragatas a urtar ya otras cosas. Y asi tubo ocasion de meterse en una saetia de un capitan de los moriscos de Aragon y Cataluña y se arrojó al agua y fue a esta villa y de allí a Çaragoça donde estubo enfermo en el ospital y lo confesaron antes de entrar. y de allí fue a Francia a San J uan de Luz en busca de su padre y hermanos y supo como algunos abian muerto y otros benido a España y que alli fue a Aviñon de Francia donde se confesó.

Preguntado que declare quien le aconsejo que fuese a Aviñon de Francia y que alli abía personas que pudiesen absolber de semexantes casos. Dixo que el propuso de ir a Roma a confesar su pecado y pasando por Abiñon topó dos clerigos franceses antes de llegar a la ciudad y este les dixo que iba a Roma porque tenía algunos pecados reserbados sin declararles lo que era y ellos le respondieron a este que allí abía obispo y nuncio que podían absolver los pecados reserbados y le dieron a este una capa para que entrase y se estubo algunos días allí y fue a ber al obispo y al nuncio y no le entendieron palabra y asi le remitieron a los fray les por si abia algun padre que le entendiese la lengua y aquellos le remitieron a un fray le bitriano (?) que abia estado en Toledo treçe años y aquel le confeso y absolvió y de alli se bino la Francia adelante a Perpiñan ya Gerona y por cerca de Çaragoça vino a Balencia ya Alicante y (elbatera) donde se acomodo con un oficial de cortar carne y aprendio el officio y que lo que a dicho y declarado es la verdad. (El abogado fiscal pide entonces que se traiga a juicio a don Bernardino Medrano, vecino de la ciudad que estuvo cautivo en Argel, y que se le pregunte acerca de si es verdad que a los moriscos que llegaban se les obligaba a circuncidarse ya tomar la ley y vestidos de los moros.)

En la ciudad de Cuenca en el Santo Officio de la Inquisición a diez di as del mes de enero de mil seiscientos y treynta y

quatro años estando en su audiencia de la mañana el señor inquisidor don Sebastian de Frias que asistía sólo mando entrar en ella un ombre del qual fue recebido juramento en forma de derecho socargo del qual prometio de decir la verdad y de guardar secreto, y dixo llamarse:

Don Bernardino de Medrano hijodalgo vezino y natural de esta ciudad de edad de quarenta y siete años poco mas o menos. Preguntado que declare si en el tiempo que es tubo cautibo en Arjel bió y entendió si los moros circuncidan a algunas personas de los que ban de por aca sin que ellos lo pidan para bolberlos moros o le obligasen a tomar por fuerça el abito y ley de los moros.

Dixo que por el tiempo que los moros fueron expulsos de España se alIó cautibo este declarante en la ciudad de Arjel y lo estubo tres años y dos meses y bido por sus ojos que andaban los oficiales que llaman adabajies por las calles públicas y encontrando algun morisco de España que no estubiese circuncidado le coxían y por fuerça le metían en el primer portal y le miraban y si no estaba circuncidado le circuncidaban aunque no quisiera y muchos morían del trabajo de la circuncisión y eran muchísimos los que se quexaban a los cautibos y relixiosos cristianos de que les ubiesen circuncidado contra su boluntad porque eran católicos cristianos y no lo osaban decir en publico a los moros sino a los cristianos de quien ellos se fiaban y esta circuncisión se acía despues de grandes bandos que se abian echado por los justicias para que todos los moriscos se circuncidasen quisiesen o no. Y tiene nota este testigo de que todos los moriscos del Reyno de Balencia yban todos circuncidados, los de Aragon como la mitad dellos y de los de Andalucia y Castilla ninguno lo estaba segun la opinión que andaba entre los cautibos y relixiosos que se comunicaban. y sabe este que fray Bernardo de Monrroy, de la orden de la Trinidad, redentor general, tubo un brebe de Su Santidad para absolver a todos los moriscos católicos que se ubiesen circuncidado y que este bido por sus ojos a algunos moriscos de España que se yban a confesar con el dicho padre Monrroy y les administraba los sacramentos. Preguntado si sabe y entendió en el tiempo que estubo en Arjel si los moros consienten que

los cristianos que entre ellos biben entren en sus mezquitas.

Dixo que quando ellos estan en la mezquita aciendo la çala no consienten de ninguna manera que entren cristianos ni sus mismas mugeres. y que quando no es tan en sus juntas suele el portero dar licencia para que deprisa entre algun cristiano y bea la mezquita pero que no se detenga en ella y que quando estan en la çala y predicación del Alcoran ay guardias en las puertas que no dexan entrar en ellas los cristianos ni las mugeres de los moros.

Preguntado si el bestido de los cristianos es allá como el de los moros o distinto y si consienten que los cristianos usen de sus bestiduras y si a los cautibos los fuerçan o persuaden de que se buelban moros.

Dixo que los cautibos catolicos cristianos oyen de todo xénero de abito de turco hasta no traer bonete colorado sino pardo pero que no les dexan traer abito de español porque se lo quitan luego y se lo ponen de esclabo, que es calçones de liencço blancos o açules hasta la espinilla y pierna descalça, ropilla de sayal pardo larga de aqui a medio muslo y quando son muchachos o mugeres los cautibos los moros los procuran bestir a su usança para persuadirlos a su ley y aun les fuerçan a que la reciban con prisiones y palos y otros los tratamientos pero a onbres no les persuaden a que dexen la ley que tienen ni a que tomen su abito.

Preguntado si en esta ciudad o cerca de aqui ay otra persona que pueda tener noticia de las cosas que a declarado.

Dixo que no tiene noticia de persona que le pueda dar sino un criado suyo que se llama Francisco Urtado que abra quatro años que se fue y no sabe donde esta ni si es muerto o bibo y que todo lo que a dicho es la verdad socargo de su juramento...

Don Bernardino de Cuellar y Medrano.

Después de esta deposición de don Bernardino de Medrano me parece que haze algo en fabor de este reo en quanto dize de la circuncision violenta aunque este es solo un testigo que en ningun caso prueba enteramente. Especialmente en cosa poco probable por lo que tengo alegado aunque pudo ser que como gente barbara se persuadiesen de que a los que eran de

> casta de moros y tenían fama de que lo eran de professión los podría circuncidar por fuerça. . , » (A pesar de eso, dice el fiscal, y por ser sólo un testigo, considera que el reo es sospechoso y se le debe pasar a tormento. Sin embargo, se pasa a votos y el juez considera que Diego Díaz es inocente y debe ser absuelto, aunque tras una severa reprimenda y penitencia pública por haberse dejado circuncidar.)

Como indicado anteriormente, en el Archivo Diocesano de Cuenca se conserva el documento relativo a este daimieleño, llamado Diego Díaz que puede resumir las penurias a las que se les sometió a estas gentes. Basándose sobre este proceso, Enrique Campos Fernández de Belmonte escribió una novela sobre este personaje. Sea lo que fuera a pocos historiadores les ha interesado, al parecer, la situación de los moriscos castellanos, más asimilados y menos enfrentados a los cristianos viejos, entre quienes llevaban varios siglos de coexistencia. Muchos historiadores señalan la asimilación progresiva de los mudéjares de Castilla, los moriscos de Andalucia y los casi totalmente cristianizados del Valle de Ricote. Los moriscos de Villarrubia, del Campo de Calatrava, y los del Valle de Ricote estaban asimilados e integrados y como tales fueron aceptados por la gran mayoría de sus vecinos cristianos viejos. Por tanto, la expulsión decretada desde Madrid sin tener en cuenta su asimilación y sus privilegios era una medida inhumana.

Notas

[1] **BENÍTEZ SÁNCHO-BLANCO, R.** (2004). La odisea del manchego Diego Díaz. En: Los olvidados de la historia. Herejes. Director R. García Cárcel, Barcelona. Círculo de Lectores. Págs. 214-236

[2] **LÓPEZ-BARALT, Luce** (1987). La angustia secreta del exilio: El testimonio de un morisco de Túnez. En: Hispanic Review, 55, Winter. Págs. 41-57

[3] **GARCÍA-ARENAL, Mercedes** (1978). Los moriscos del Campo de Calatrava después de 1610, según algunos procesos inquisitoriales. En: Les Cahiers de Tunisie. Actas de la 3e Rencontre Tuniso-Espagnole, 1978-XXVI. Págs. 173-196. Cita en págs. 176, 183 y 184

[4] **RIOS MARTINEZ, ANGEL y OTROS** (1999). Blanca, una página de su historia: El Esparto. Ayuntamiento de Blanca.

[5] Archivo Diocesano de Cuenca, Legajo 437, núm. 6169. Citado por **GARCÍA-ARENAL, Mercedes** (1987). Inquisición y moriscos. Los procesos del Tribunal de Cuenca. Págs. 140-150.

48. Conclusiones

Con todos estos capítulos sobre la vida de los moriscos, una vida en la cual Ricote y su hija Ana Félix son la máxima representación de esta historia del genial Miguel de Cervantes Saavedra, ahora ha llegado el momento de reflexión.

Una reflexión que nos permite ver la situación actual con la de los moriscos del Valle de Ricote y otros lugares de España. Y la autocrítica es algo importante en este asunto de la reflexión. Actualmente en Holanda, país de mi origen y considerada como el modelo a seguir en 1600, la población tiene cada vez menos trato con sus vecinos de origen turco y marroquí.

El presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, dijo en 2006 que «freedom of speech is not up for negotiation». Sin embargo, en Holanda, precisamente en la ciudad de Rotterdam, se ha llegado a la misma conclusión que Felipe II que prohibió el habla árabe en España. En Rotterdam se acaba de aprobar una ley exigiendo el uso del holandés en público e inconscientemente tengo que pensar en este espeluznante escribano blanqueño, Pedro Cachopo, que denunciaba a la gente de su propia raza a la inquisición cuando oía hablar en arábigo; ningún morisco se sentía seguro ante él y sus hijos. Holanda, este país, orgulloso de ser una sociedad multicultural, hablando peste de Felipe II y de España en el siglo XVII, ha prácticamente cerrado hoy en día sus fronteras a nuevos inmigrantes. Este país, modelo de tolerancia para las minorías e inmigrantes, ha cambiado drásticamente su política.

La cosa en Dinamarca no es mucho mejor, donde el ministro danés de Asuntos Culturales decía: “Hemos ido a la guerra contra la ideología multicultural que dice que todo es igualmente válido”.

Los modelos de integración habían fallado en Alemania para los inmigrantes, a los que ellos llaman "trabajadores huéspedes", y el Ministro interior Wolfgang Schuble también ha solicitado a los países de adoptar el musculoso "Sistema Holandés [1]". Francia ha adoptado una nueva ley de inmigración, una copia virtual de las regulaciones holandeses. El líder de la derecha francesa, Nicolás Sarkozy, planea de introducir una inmigración selectiva y los que no saben respetar los valores básicos del Occidente se enfrentan a la deportación. Si la mujer del inmigrante no sabe francés la familia entera corre el riesgo de ser obligada a dejar Francia.

Felizmente, meses después, la ministra holandesa de Integración, Ella Vogelaar, dijo a la televisión que adoptaría una posición más relajada que su predecesora, Rita Verdonk. Una posición que se refleja en la composición del nuevo gobierno: de sus 11 viceministros, uno nació en Marruecos y otro en Turquía; se trata de Ahmed Aboutaleb, secretario de Estado de Asuntos Sociales, y de Nebahat Albayrak, secretaria de Estado de Justicia.

El tema de la inmigración no es nada fácil y el respeto mutuo es absolutamente necesario para llegar a buen puerto. En Marruecos me he sentido como en mi casa. Uno de mis mejores amigos en Holanda fue un turco; tuve un buen amigo chino en Nueva York y sigo teniendo un muy buen amigo indio en Londres. Mi hermano se casó con una turca y vive ya feliz allí muchos años. O sea, la sociedad multicultural ya no se puede excluir y requiere un gran esfuerzo de todos, puesto que tanto los que vienen como los que están no quieren perder su propia cultura. Si la gente de España ya no se siente segura por la noche, algo estamos haciendo mal. Para mí, Holanda sigue siendo el modelo para la integración de los extranjeros; y las exigencias para entrar y trabajar en este país son mucho más severas que en España, evitando de esta forma que entre todo el mundo, a la vez que los inmigrantes tengan mejores

condiciones de vida. El gobierno de España es mucho más tolerante en este sentido, pero la cuestión es si esta tolerancia, a la larga, no va contra los intereses de su propia población, contra la de la Unión Europea y contra los propios inmigrantes. De momento, con esta tolerancia, España se ha consolidado como cabeza de desembarco de la inmigración ilegal en Europa, poniendo en riesgo los logros del Acuerdo de Schengen. La aplicación del Acuerdo de Schengen por parte de los países firmantes podría poner al gobierno español en una situación muy comprometida.

Por otro lado, algo esta pasando con la conciencia nacional por la expulsión injusta de tantos moriscos entre los años 1609-1614, porque en octubre de 2006, el Parlamento Andaluz estuvo a favor de respaldar una ley que pedía la nacionalidad española para los descendientes de los moriscos expulsados de España en el siglo XVI. Esta medida podría beneficiar a unos cinco millones de ciudadanos marroquíes, que es el cálculo estimado de la población de origen andalusí en este país, más otro número indeterminado en Argelia, Túnez y Turquía.

Todo indica que los años 2009-2014 desencadenarán muchos sentimientos y más de uno pensará entonces en las palabras proféticas del político español Alfonso Guerra: “No descansaré hasta conseguir que el médico lleve alpargatas”; y sus palabras dichas en un mitin en 1982 en Jerez de la Frontera: “Vamos a dejar España que no la va a conocer ni la madre que la parió”.

Notas:

[1] Dutch Way.

49. Don Quijote II, 1615.

Capítulo LIV

Que trata de cosas tocantes a esta historia y no a otra alguna.

Resolviéronse el duque y la duquesa de que el desafío que don Quijote hizo a su vasallo por la causa ya referida pasase adelante; y puesto que el mozo estaba en Flandes, adonde se había ido huyendo por no tener por suegra a doña Rodríguez, ordenaron de poner en su lugar a un lacayo gascón que se llamaba Tosilos, industriándole primero muy bien de todo lo que había de hacer. De allí a dos días dijo el duque a don Quijote como desde allí a cuatro vendría su contrario, y se presentaría en el campo armado como caballero, y sustentaría como la doncella mentía por mitad de la barba, y aun por toda la barba entera, si se afirmaba que él le hubiese dado palabra de casamiento. Don Quijote recibió mucho gusto con las tales nuevas, y se prometió a sí mismo de hacer maravillas en el caso, y tuvo a gran ventura habérsele ofrecido ocasión donde aquellos señores pudiesen ver hasta dónde se extendía el valor de su poderoso brazo. Y, así, con alborozo y contento esperaba los cuatro días que se le iban haciendo, a la cuenta de su deseo, cuatrocientos siglos. Dejémoslos pasar nosotros, como dejamos pasar otras cosas, y vamos a acompañar a Sancho, que entre alegre y triste venía caminando sobre el rucio a buscar a su amo, cuya compañía le agradaba más que ser gobernador de todas las ínsulas del mundo. Sucedió, pues, que no habiéndose alongado mucho de la ínsula de su gobierno—que él nunca se puso a averiguar si era ínsula, ciudad, villa o lugar la que gobernaba—, vio que por el camino por donde él iba venían seis peregrinos con sus bordones, de estos extranjeros que piden la limosna cantando, los cuales, en llegando a él, se pusieron en ala, y, levantando

las voces todos juntos, comenzaron a cantar en su lengua lo que Sancho no pudo entender, si no fue una palabra que claramente pronunciaba limosna, por donde entendió, que era limosna la que en su canto pedían; y como él, según dice Cide Hamete, era caritativo además, sacó de sus alforjas medio pan y medio queso, de que venía proveído, y dióselo, diciéndoles por señas que no tenía otra cosa que darles. Ellos lo recibieron de muy buena gana y dijeron: guelte, guelte.

“No entiendo”, respondió Sancho, “qué es lo que me pedís, buena gente.” Entonces uno de ellos sacó una bolsa del seno, y mostrósela a Sancho, por donde entendió que le pedían dineros, y él, poniéndose el dedo pulgar en la garganta, y extendiendo la mano arriba, les dio a entender que no tenía ostugo de moneda, y, picando al rucio, rompió por ellos; y al pasar, habiéndole estado mirando uno de ellos con mucha atención, arremetió a él, echándole los brazos por la cintura, en voz alta y muy castellana dijo: “¡Válgame Dios! ¿Qué es lo que veo? ¿Es posible que tengo en mis brazos al mi caro amigo, al mi buen vecino Sancho Panza? Sí tengo, sin duda, porque yo ni duermo, ni estoy ahora borracho.” Admiróse Sancho de verse nombrar por su nombre, y de verse abrazar del extranjero peregrino, y después de haberle estado mirando, sin hablar palabra, con mucha atención, nunca pudo conocerle; pero viendo su suspensión el peregrino, le dijo: “¿Cómo y es posible, Sancho Panza hermano, que no conoces a tu vecino **Ricote** el morisco, tendero de tu lugar?” Entonces Sancho le miró con más atención, y comenzó a refigurarle, y, finalmente, le vino a conocer de todo punto, y, sin apearse del jumento, le echó los brazos al cuello, y le dijo: “¿Quién diablos te había de conocer, **Ricote**, en ese traje de moharracho que traes? Dime: ¿quién te ha hecho franchote, y cómo tienes atrevimiento de volver a España, donde si te cogen y conocen, tendrás harta mala ventura?”

“Si tú no me descubres, Sancho”, respondió el peregrino, “seguro estoy; que en este traje no habrá nadie que me conozca. Y apartémonos del camino a aquella alameda que

allí parece, donde quieren comer y reposar mis compañeros, y allí comerás con ellos, que son muy apacible gente. Yo tendré lugar de contarte lo que me ha sucedido después que me partí de nuestro lugar, por obedecer el bando de su majestad, que con tanto rigor a los desdichados de mi nación amenazaba, según oíste.” Hízolo así Sancho, y, hablando **Ricote** a los demás peregrinos, se apartaron a la alameda, que se parecía, bien desviados del camino real. Arrojaron los bordones, quitáronse las mucetas o esclavinas y quedaron en pelota, y todos ellos eran mozos, y muy gentiles hombres, excepto **Ricote**, que ya era hombre entrado en años. Todos traían alforjas, y todas, según pareció, venían bien proveídas, a lo menos, de cosas incitativas y que llaman a la sed de dos leguas.

Tendiéronse en el suelo, y, haciendo manteles de las hierbas, pusieron sobre ellas pan, sal, cuchillos, nueces, rajas de queso, huesos mondos de jamón, que si no se dejaban mascar, no defendían el ser chupados. Pusieron asimismo un manjar negro que dicen que se llama caviar, y es hecho de huevos de pescados, gran despertador de la colambre. No faltaron aceitunas, aunque secas y sin adobo alguno, pero sabrosas y entretenidas. Pero lo que más campeó en el campo de aquel banquete fueron seis botas de vino, que cada uno sacó la suya de su alforja; hasta el buen **Ricote**, que se había transformado de morisco en alemán, o en tudesco, sacó la suya, que en grandeza podía competir con las cinco. Comenzaron a comer con grandísimo gusto y muy despacio, saboreándose con cada bocado, que le tomaban con la punta del cuchillo, y muy poquito de cada cosa, y luego al punto todos a una levantaron los brazos y las botas en el aire; puestas las bocas en su boca, clavados los ojos en el cielo, no parecía sino que ponían en él la puntería, y de esta manera meneando las cabezas a un lado y a otro, señales que acreditaban el gusto que recibían, se estuvieron un buen espacio trasegando en sus estómagos las entrañas de las vasijas.

Todo lo miraba Sancho, y de ninguna cosa se dolía, antes por cumplir con el refrán que él muy bien sabía, de «cuando a Roma fuere, haz como vieres», pidió a **Ricote** la bota, y tomó su puntería como los demás, y no con menos gusto que ellos. Cuatro veces dieron lugar las botas para ser empinadas, pero la quinta no fue posible, porque ya estaban más enjutas y secas que un esparto, cosa que puso mustia la alegría que hasta allí habían mostrado. De cuando en cuando juntaba alguno su mano derecha con la de Sancho, y decía: "Español y tudesqui tuto uno: bon compaño." Y Sancho respondía: "Bon compaño, jura Di", y disparaba con una risa que duraba un hora, sin acordarse entonces de nada de lo que le había sucedido en su gobierno; porque sobre el rato y tiempo cuando se come y bebe, poca jurisdicción suelen tener los cuidados. Finalmente, el acabársele el vino fue principio de un sueño que dio a todos, quedándose dormidos sobre las mismas mesas y manteles. Solos **Ricote** y Sancho quedaron alerta, porque habían comido más y bebido menos, y, apartando **Ricote** a Sancho, se sentaron al pie de una haya, dejando a los peregrinos sepultados en dulce sueño, y **Ricote**, sin tropezar nada en su lengua morisca, en la pura castellana le dijo las siguientes razones: "Bien sabes, oh Sancho Panza, vecino y amigo mío, como el pregón y bando que su majestad mandó publicar contra los de mi nación, puso terror y espanto en todos nosotros, a lo menos, en mí le puso de suerte que me parece que antes del tiempo que se nos concedía para que hiciésemos ausencia de España, ya tenía el rigor de la pena ejecutado en mi persona y en la de mis hijos. Ordené, pues, a mi parecer, como prudente, bien así como el que sabe que para tal tiempo le han de quitar la casa donde vive, y se provee de otra donde mudarse, ordené, digo, de salir yo solo sin mi familia de mi pueblo, e ir a buscar donde llevarla con comodidad, y sin la prisa con que los demás salieron. Porque bien vi y vieron todos nuestros ancianos que aquellos pregones no eran sólo amenazas, como algunos decían, sino verdaderas leyes que se habían de poner en ejecución a su determinado

tiempo. Y forzábame a creer esta verdad saber yo los ruines y disparatados intentos que los nuestros tenían, y tales, que me parece que fue inspiración divina la que movió a su majestad a poner en efecto tan gallarda resolución, no porque todos fuésemos culpados; que algunos había cristianos firmes y verdaderos. Pero eran tan pocos que no se podían oponer a los que no lo eran, y no era bien criar la sierpe en el seno, teniendo los enemigos dentro de casa. Finalmente, con justa razón fuimos castigados con la pena del destierro, blanda y suave al parecer de algunos; pero al nuestro la más terrible que se nos podía dar. Doquiera que estamos lloramos por España; que, en fin, nacimos en ella y es nuestra patria natural. En ninguna parte hallamos el acogimiento que nuestra desventura desea, y en Berbería y en todas las partes de Africa donde esperábamos ser recibidos, acogidos y regalados, allí es donde más nos ofenden y maltratan. No hemos conocido el bien hasta que le hemos perdido, y es el deseo tan grande que casi todos tenemos de volver a España, que los más de aquellos, y son muchos, que saben la lengua como yo, se vuelven a ella, y dejan allá sus mujeres y sus hijos desamparados: tanto es el amor que la tienen; y ahora conozco y experimento lo que suele decirse: que es dulce el amor de la patria. ”Salí, como digo, de nuestro pueblo, entré en Francia, y aunque allí nos hacían buen acogimiento, quise verlo todo; pasé a Italia, y llegué a Alemania, y allí me pareció que se podía vivir con más libertad, porque sus habitadores no miran en muchas delicadezas: cada uno vive como quiere, porque en la mayor parte de ella se vive con libertad de conciencia. Dejé tomada casa en un pueblo junto a Augusta [Augsburgo]. Juntéme con estos peregrinos que tienen por costumbre de venir a España, muchos de ellos cada año, a visitar los santuarios de ella; que los tienen por sus Indias, y por certísima granjería y conocida ganancia. Andanla casi toda, y no hay pueblo ninguno de donde no salgan comidos y bebidos, como suele decirse, y con un real, por lo menos, en dineros, y al cabo de su viaje salen con más de cien escudos de

sobra, que trocados en oro, o ya en el hueco de los bordones, o entre los remiendos de las esclavinas, o con la industria que ellos pueden los sacan del reino, y los pasan a sus tierras, a pesar de las guardas de los puestos y puertos donde se registran. ”Ahora es mi intención, Sancho, sacar el tesoro que dejé enterrado, que por estar fuera del pueblo lo podré hacer sin peligro, y escribir o pasar desde Valencia a mi hija y a mi mujer, que sé que está en Argel, y dar traza cómo traerlas a algún puerto de Francia, y desde allí llevarlas a Alemania, donde esperaremos lo que Dios quisiere hacer de nosotros.

Que, en resolución, Sancho, yo sé cierto que la Ricota mi hija y Francisca Ricota mi mujer son católicas cristianas, y aunque yo no lo soy tanto, todavía tengo más de cristiano que de moro, y ruego siempre a Dios me abra los ojos del entendimiento y me dé a conocer cómo le tengo de servir. Y lo que me tiene admirado es no saber por qué se fue mi mujer y mi hija antes a Berbería que a Francia, adonde podía vivir como cristiana.” A lo que respondió Sancho: “Mira, **Ricote**, eso no debió estar en su mano, porque las llevó Juan Tiopieyo, el hermano de tu mujer, y como debe de ser fino moro, fuese a lo más bien parado; y séte decir otra cosa que creo: que vas en balde a buscar lo que dejaste encerrado, porque tuvimos nuevas que habían quitado a tu cuñado y tu mujer muchas perlas y mucho dinero en oro, que llevaban por registrar.” “Bien puede ser eso”, replicó **Ricote**; “pero yo sé, Sancho, que no tocaron a mi encierro, porque yo no les descubrí dónde estaba, temeroso de algún desmán, y así, si tú, Sancho, quieres venir conmigo y ayudarme a sacarlo y a encubrirlo, yo te daré doscientos escudos, con que podrás remediar tus necesidades, que ya sabes que sé yo que las tienes, muchas.” “Yo lo hiciera”, respondió Sancho; “pero no soy nada codicioso, que a serlo un oficio dejé yo esta mañana de las manos, donde pudiera hacer las paredes de mi casa de oro, y comer antes de seis meses en platos de plata. Y así, por esto, como por parecerme haría traición a mi rey en dar favor a sus enemigos,

no fuera contigo, si como me prometes doscientos escudos me dieras aquí de contado cuatrocientos.”

“Y ¿qué oficio es el que has dejado, Sancho?”, preguntó **Ricote**. “He dejado de ser gobernador de una ínsula”, respondió Sancho, “y tal, que a buena fe que no hallen otra como ella a tres tirones.” “Y ¿dónde está esa ínsula?”, preguntó **Ricote**. “¿Adónde?”, respondió Sancho. “Dos leguas de aquí, y se llama la ínsula Barataria.” “Calla, Sancho”, dijo **Ricote**; “que las ínsulas están allá dentro de la mar; que no hay ínsulas en la tierra firme.” “¿Cómo no?”, replicó Sancho. “Dígote, **Ricote** amigo, que esta mañana me partí de ella, y ayer estuve en ella gobernando a mi placer, como un sagitario; pero, con todo eso, la he dejado, por parecerme oficio peligroso el de los gobernadores.” “Y ¿qué has ganado en el gobierno?”, preguntó **Ricote**. “He ganado”, respondió Sancho, “el haber conocido que no soy bueno para gobernar, si no es un hato de ganado, y que las riquezas que se ganan en los tales gobiernos son a costa de perder el descanso y el sueño y aun el sustento; porque en las ínsulas deben de comer poco los gobernadores, especialmente si tienen médicos que miren por su salud.” “Yo no te entiendo, Sancho”, dijo **Ricote**; “pero paréceme que todo lo que dices es disparate; que ¿quién te había de dar a ti ínsulas que gobernases? ¿Faltaban hombres en el mundo más hábiles para gobernadores que tú eres? Calla, Sancho, y vuelve en ti y mira si quieres venir conmigo, como te he dicho, a ayudarme a sacar el tesoro que dejé escondido; que en verdad que es tanto que se puede llamar tesoro, y te daré con que vivas, como te he dicho.” “Ya te he dicho, **Ricote**”, replicó Sancho, “que no quiero. Conténtate que por mí no serás descubierto, y prosigue en buena hora tu camino y déjame seguir el mío; que yo sé que lo bien ganado se pierde, y lo malo, ello y su dueño.” “No quiero porfiar, Sancho”, dijo **Ricote**; “pero dime: ¿hallástete en nuestro lugar cuando se partió de él mi mujer, mi hija y mi cuñado?” “Sí hallé”, respondió Sancho, “y séte decir que salió tu hija tan

hermosa, que salieron averla cuantos había en el pueblo, y todos decían que era la más bella criatura del mundo. Iba llorando y abrazaba a todas sus amigas y conocidas y a cuantos llegaban a verla, y a todos pedía la encomendasen a Dios y a Nuestra Señora su madre; y esto, con tanto sentimiento, que a mí me hizo llorar, que no suelo ser muy llorón. Y a fe que muchos tuvieron deseo de esconderla y salir a quitársela en el camino; pero el miedo de ir contra el mandado del rey los detuvo. Principalmente se mostró más apasionado don Pedro Gregorio, aquel mancebo mayorazgo rico que tú conoces, que dicen que la quería mucho, y después que ella se partió, nunca más él ha parecido en nuestro lugar, y todos pensamos que iba tras ella para robarla; pero hasta ahora no se ha sabido nada." "Siempre tuve yo mala sospecha", dijo **Ricote**, "de que ese caballero adamaba a mi hija. Pero fiado en el valor de mi Ricota, nunca me dio pesadumbre el saber que la quería bien; que ya habrás oído decir, Sancho, que las moriscas pocas o ninguna vez se mezclaron por amores con cristianos viejos, y mi hija, que, a lo que yo creo, atendía a ser más cristiana que enamorada, no se curaría de las solicitudes de ese señor mayorazgo."

"Dios lo haga", replicó Sancho; "que a entrambos les estaría mal, y déjame partir de aquí, **Ricote** amigo; que quiero llegar esta noche adonde está mi señor don Quijote." "Dios vaya contigo, Sancho hermano; que ya mis compañeros se rebullen, y también es hora que prosigamos nuestro camino." Y luego se abrazaron los dos, y Sancho subió en su rucio y **Ricote** se arrimó a su bordón, y se apartaron.

Capítulo LV

De cosas sucedidas a Sancho en el camino, y otras, que no hay más que ver.

El haberse detenido Sancho con **Ricote** no le dio lugar a que aquel día llegase al castillo del duque, puesto que llegó media legua de él, donde le tomó la noche algo oscura y cerrada. Pero como era verano, no le dio mucha pesadumbre, y, así, se apartó del camino, con intención de esperar la mañana, y quiso su corta y desventurada suerte, que, buscando lugar donde mejor acomodarse, cayeron él y el rucio en una honda y oscurísima sima que entre unos edificios muy antiguos estaba, y al tiempo del caer, se encomendó a Dios de todo corazón, pensando que no había de parar hasta el profundo de los abismos, y no fue así, porque a poco más de tres estados dio fondo el rucio, y él se halló encima de él, sin haber recibido lesión ni daño alguno. Tentóse todo el cuerpo recogió el aliento por ver si estaba sano, o agujereado, por alguna parte, y, viéndose bueno, entero y católico de salud, no se hartaba de dar gracias a Dios nuestro Señor de la merced que le había hecho; porque sin duda pensó que estaba hecho mil pedazos. Tentó asimismo con las manos por las paredes de la sima, por ver si sería posible salir de ella sin ayuda de nadie; pero todas las halló rasas y sin asidero alguno, de lo que Sancho se congojó mucho, especialmente cuando oyó que el rucio se quejaba tierna y dolorosamente, y no era mucho, ni se lamentaba de vicio, que a la verdad no estaba muy bien parado. “¡Ay”, dijo entonces Sancho Panza, “y cuán no pensados sucesos suelen suceder a cada paso a los que viven en este miserable mundo! ¿Quién dijera que el que ayer se vio entronizado gobernador de una ínsula, mandando a sus

sirvientas y a sus vasallos, hoy se había de ser sepultado en una sima, sin haber persona alguna que le remedie, ni criado, ni vasallo que acuda a su socorro? Aquí habremos de aperecer de hambre yo y mi jumento, si ya no nos morimos antes, él de molido y quebrantado, y yo de pesaroso. A lo menos, no seré yo tan venturoso como lo fue mi señor don Quijote de la Mancha, cuando descendió y bajó a la cueva de aquel encantado Montesinos, donde halló quien le regalase mejor que en su casa; que no parece sino que se fue a mesa puesta y a cama hecha. Allí vio él visiones hermosas y apacibles, y yo veré aquí, a lo que creo, sapos y culebras. ¡Desdichado de mí!, y en qué han parado mis locuras y fantasías? De aquí sacarán mis huesos, cuando el cielo sea servido que me descubran, mondos, blancos y raídos, y los de mi buen rucio con ellos, por donde quizá se echará de ver quién somos, a lo menos, de los que tuvieren noticia [de] que nunca Sancho Panza se apartó de su asno, ni su asno de Sancho Panza; otra vez digo: ¡miserables de nosotros, que no ha querido nuestra corta suerte que muriésemos en nuestra patria, y entre los nuestros, donde ya que no hallara remedio nuestra desgracia, no faltara quien de ello se doliera, y en la hora última de nuestro pasamiento nos cerrara los ojos!

”¡Oh compañero y amigo mío, qué mal pago e he dado de tus buenos servicios! Perdóname, y pide a la fortuna, en el mejor modo que supieres, que nos saque de este miserable trabajo en que estamos puestos los dos; que yo prometo de ponerte una corona de laurel en la cabeza, que no parezcas sino un laureado poeta, y de darte los piensos doblados.”   De esta manera se lamentaba Sancho Panza, y su jumento le escuchaba sin responderle palabra alguna, tal era el aprieto y angustia en que el pobre se hallaba. Finalmente, habiendo asado toda aquella noche en miserables quejas y lamentaciones, vino el día, con cuya claridad y resplandor vio Sancho que era imposible de toda imposibilidad salir de aquel mozo, sin ser ayudado, y comenzó a lamentarse dar voces, por ver si alguno le oía; pero todas sus voces eran dadas en desierto, pues por

todos aquellos contornos no había persona que pudiese escucharle, y entonces se acabó de dar por muerto. Estaba el rucio boca arriba y Sancho Panza le acomodó de modo, que le puso en pie, que apenas se podía tener; y, sacando de las alforjas, que también habían corrido la misma fortuna de la caída, un pedazo de pan, lo dio a su jumento, que no le supo mal, y díjole Sancho, como si lo entendiera: "Todos los duelos con pan son buenos." En esto, descubrió a un lado de la sima un agujero, capaz de caber por él una persona, si se agobiaba y encogía. Acudió a él Sancho Panza, y, agazapándose, se entró por él y vio que por de dentro era espacioso y largo; y púdolo ver porque por lo que se podía llamar techo entraba un rayo de sol que lo descubría todo. Vio también que se dilataba y alargaba por otra concavidad espaciosa; viendo lo cual volvió a salir adonde estaba el jumento, y con una piedra comenzó a desmoronar la tierra del agujero de modo, que en poco espacio hizo lugar donde con facilidad pudiese entrar el asno, como lo hizo, y, cogiéndole del cabestro, comenzó a caminar por aquella gruta adelante, por ver si hallaba alguna salida por otra parte. A veces iba a oscuras, y a veces sin luz, pero ninguna vez sin miedo. "¡Válgame Dios todo poderoso!", decía entre sí. "Esta, que para mí es desventura, mejor fuera para aventura de mi amo don Quijote; él sí que tuviera estas profundidades y mazmorras por jardines floridos, y por palacios de Galiana, y esperara salir de esta oscuridad y estrechez a algún florido prado. Pero yo sin ventura, falto de consejo y menoscabado de ánimo, a cada paso pienso que debajo de los pies de improviso se ha de abrir otra sima más profunda que la otra, que acabe de tragarme. Bien vengas, mal, si vienes solo."

De esta manera, y con estos pensamientos le pareció que habría caminado poco más de media legua, al cabo de la cual descubrió una confusa claridad que pareció ser ya de día, y que por alguna parte entraba, que daba indicio de tener fin abierto aquel, para él, camino de la otra vida. Aquí le deja Cide Hamete Benengeli, y vuelve a tratar [de] don Quijote,

que alborozado y contento esperaba el plazo de la batalla que había de hacer con el robador de la honra de la hija de doña Rodríguez, a quien pensaba enderezar el tuerto y desaguisado que malamente le tenían fecho. Sucedió, pues, que saliéndose una mañana a imponerse y ensayarse en lo que había de hacer en el trance en que otro día pensaba verse, dando un repelón o arremetida a Rocinante, llegó a poner los pies tan junto a una cueva, que a no tirarle fuertemente las riendas, fuera imposible no caer en ella. En fin, le uvo, y no cayó; y, llegándose algo más cerca sin apearse, miró aquella hondura, y, estándola mirando, oyó grandes voces dentro, y, escuchando atentamente, pudo percibir y entender que el que las daba decía: "¡Ah de arriba! ¿Hay algún cristiano que me escuche, o algún caballero caritativo que se duela de un pecador enterrado en vida, o desdichado desgobernado gobernador" Parecióle a don Quijote que oía la voz de Sancho Panza, de que quedó suspenso y asombrado, y, levantando la voz todo lo que pudo dijo: "¿Quién está allá bajo, quién se queja?" "¿Quién puede estar aquí, o quién se ha de quejar", respondieron, "sino el asendereado de Sancho Panza, gobernador, por sus pecados y por su mala andanza, de la ínsula Barataria, escudero que fue del famoso caballero don Quijote de la Mancha?" Oyendo lo cual don Quijote, se le dobló la admiración, y se le acrecentó el pasmo, viniéndosele al pensamiento que Sancho Panza debía de ser muerto, y que estaba allí penando su alma; y, llevado de esta imaginación dijo: "Conjúrote por todo aquello que puedo conjurarte, como católico cristiano, que me digas quién eres, y si eres alma en pena, dime qué quieres que haga por ti; que pues es mi profesión favorecer y acorrer a los necesitados de este mundo, también lo seré para acorrer y ayudar a los menesterosos del otro mundo, que no pueden ayudarse por sí propios." "De esa manera", respondieron, "vuestra merced que me habla debe de ser mi señor don Quijote de la Mancha, y aun en el órgano de la voz no es otro, sin duda." "Don Quijote soy", replicó don

Quijote; "el que profeso socorrer y ayudar en sus necesidades a los vivos y a los muertos.
Por eso, dime quién eres; que me tienes atónito. Porque si eres mi escudero Sancho Panza, y te has muerto, como no te hayan llevado los diablos, y por la misericordia de Dios estés en el purgatorio, sufragios tiene nuestra santa madre la iglesia Católica Romana bastantes a sacarte de las penas en que estás, y yo, que lo solicitaré con ella, por mi parte, con cuanto mi hacienda alcanzare; por eso acaba de declararte, y dime quién eres." "Voto a tal!", respondieron, "y por el nacimiento de quien vuestra merced quisiere juro, señor don Quijote de la Mancha, que yo soy su escudero Sancho Panza, y que nunca me he muerto en todos los días de mi vida, sino que habiendo dejado mi gobierno por cosas y causas que es menester más espacio para decirlas, anoche caí en esta sima donde yago, el rucio conmigo, que no me dejará mentir, pues, por más señas, está aquí conmigo." Y hay más; que no parece sino que el jumento entendió lo que Sancho dijo, porque al momento comenzó a rebuznar, tan recio, que toda la cueva retumbaba. "Famoso testigo", dijo don Quijote; "el rebuzno conozco como si le pariera, y tu voz oigo, Sancho mío. Espérame, iré al castillo del duque que está aquí cerca, y traeré quien te saque de esta sima, donde tus pecados te deben de haber puesto." "Vaya vuestra merced", dijo Sancho, "y vuelva presto, por un solo Dios; que ya no lo puedo llevar el estar aquí sepultado en vida, y me estoy muriendo de miedo." Dejóle don Quijote y fue al castillo a contar a los duques el suceso de Sancho Panza, de que no poco se maravillaron, aunque bien entendieron que debía de haber caído por la correspondencia de aquella gruta, que de tiempos inmemoriales estaba allí hecha; pero no podían pensar cómo había dejado el gobierno, sin tener ellos aviso de su venida. Finalmente, como dicen, llevaron sogas y maromas, y a costa de mucha gente y de mucho trabajo sacaron al rucio y a Sancho Panza de aquellas tinieblas a la luz del sol. Viole un estudiante, y dijo: "De esta manera habían de salir de sus gobiernos todos los malos gobernadores, como sale este

pecador del profundo del abismo: muerto de hambre, descolorido y sin blanca, a lo que yo creo.” Oyólo Sancho, y dijo: “Ocho días o diez ha, hermano murmurador, que entré a gobernar la ínsula que me dieron, en los cuales no me vi harto de pan siquiera un hora; en ellos me han perseguido médicos y enemigos me han brumado los huesos, ni he tenido lugar de hacer cohechos ni de cobrar derechos, y, siendo esto así, como lo es, no merecía yo, a mi parecer, salir de esta manera. Pero el hombre pone y Dios dispone, y Dios sabe lo mejor y lo que le está bien a cada uno, y cual el tiempo tal el tiento, y nadie diga de esta agua no beberé; que adonde se piensa que hay tocinos no hay estacas, y Dios me entiende y basta y no digo más, aunque pudiera.” “No te enojes, Sancho, ni recibas pesadumbre de lo que oyeres; que será nunca acabar. Ven tú con segura conciencia, y digan lo que dijeren, y es querer atar las lenguas de los maldicientes lo mismo que querer poner puertas al campo.

Si el gobernador sale rico de su gobierno dicen de él que ha sido un ladrón, y si sale pobre, que ha sido un parapoco y un mentecato.” “A buen seguro”, respondió Sancho, “que por esta vez antes me han de tener por tonto que por ladrón.” En estas pláticas llegaron, rodeados de muchachos y de otra mucha gente, al castillo, adonde en unos corredores estaban ya el duque y la duquesa, esperando a don Quijote y a Sancho, el cual no quiso subir a ver al duque sin que primero no hubiese acomodado al rucio en la caballeriza, porque decía que había pasado muy mala noche en la posada, y luego subió a ver a sus señores, ante los cuales puesto de rodillas, dijo: “Yo, señores, porque lo quiso así vuestra grandeza, sin ningún merecimiento mío, fui a gobernar vuestra ínsula Barataria, en la cual entré desnudo, y desnudo me hallo, ni pierdo, ni gano; si he gobernado bien o mal, testigos he tenido delante, que dirán lo que quisieren. He declarado dudas, sentenciado pleitos, y siempre muerto de hambre, por haberlo querido así el doctor Pedro Recio, natural de Tirteafuera, médico insulano, y gobernadoresco. Acometiéronnos enemigos de noche, y,

habiéndonos puesto en grande aprieto, dicen los de la ínsula que salieron libres y con victoria por el valor de mi brazo; que tal salud les dé Dios como ellos dicen verdad. En resolución, en este tiempo yo he tanteado las cargas que trae consigo y las obligaciones el gobernar, y he hallado por mi cuenta que no las podrán llevar mis hombros, ni son peso de mis costillas, ni flechas de mi aljaba; y, así, antes que diese conmigo al través el gobierno, he querido yo dar con el gobierno al través, y ayer de mañana dejé la ínsula como la hallé, con las mismas calles, casas y tejados que tenía cuando entré en ella. No he pedido prestado a nadie ni metídome en granjerías, y aunque pensaba hacer algunas ordenanzas provechosas, no hice ninguna, temeroso que no se habían de guardar; que es lo mismo hacerlas que no hacerlas. Salí, como digo, de la ínsula, sin otro acompañamiento que el de mi rucio. Caí en una sima, víneme por ella adelante, hasta que esta mañana, con la luz del sol, vi la salida; pero no tan fácil, que a no depararme el cielo a mi señor don Quijote, allí me quedara hasta la fin del mundo. Así que, mis señores duque y duquesa, aquí está vuestro gobernador Sancho Panza, que ha granjeado en solos diez días que ha tenido el gobierno a conocer que no se le ha de dar nada por ser gobernador, no que de una ínsula, sino de todo el mundo. Y con este presupuesto, besando a vuestras mercedes los pies, imitando al juego de los muchachos que dicen: «salta tú, y dámela tú», doy un salto del gobierno y me paso al servicio de mi señor don Quijote; que, en fin, en él, aunque como el pan con sobresalto, hártome, a lo menos, y para mí, como yo esté harto, eso me hace que sea de zanahorias que de perdices.” Con esto dio fin a su larga plática Sancho, temiendo siempre don Quijote que había de decir en ella millares de disparates, y cuando le vio acabar con tan pocos, dio en su corazón gracias al cielo, y el duque abrazó a Sancho y le dijo que le pesaba en el alma de que hubiese dejado tan presto el gobierno; pero que él haría de suerte que se le diese en su estado otro oficio de menos carga y de más provecho. Abrazóle la duquesa asimismo, y mandó que

le regalasen, porque daba señales de venir mal molido y peor parado.

Capítulo LXIII

De lo mal que le avino a Sancho Panza con la visita de las galeras, y la nueva aventura de la hermosa morisca.

Grandes eran los discursos que don Quijote hacía sobre la respuesta de la encantada cabeza, sin que ninguno de ellos diese en el embuste, y todos paraban con la promesa, que el tuvo por cierto, del desencanto de Dulcinea. Allí iba y venía, y se alegraba entre sí mismo, creyendo que había de ver presto su cumplimiento, y Sancho, aunque aborrecía el ser gobernador, como queda dicho, todavía deseaba volver a mandar y a ser obedecido; que esta mala ventura trae consigo el mando, aunque sea de burlas. En resolución, aquella tarde don Antonio Moreno su huésped, y sus dos amigos, con don Quijote y Sancho fueron a las galeras. El cuatralbo, que estaba avisado de su buena venida, por ver a los dos tan famosos Quijote y Sancho; apenas llegaron a la marina, cuando todas las galeras abatieron tienda, y sonaron las chirimías. Arrojaron luego el esquife al agua, cubierto de ricos tapetes y de almohadas de terciopelo carmesí, y, en poniendo que puso los pies en él don Quijote, disparó la capitana el cañón de crujía, y las otras galeras hicieron lo mismo, y al subir don Quijote por la escala derecha, toda la chusma le saludó, como es usanza cuando una persona principal entra en la galera, diciendo: «Hu, hu, hu», tres veces. Diole la mano el general, que con este nombre le llamaremos, que era un principal caballero valenciano; abrazó a don Quijote, diciéndole: "Este día señalaré yo con piedra blanca, por ser uno de los mejores que pienso llevar en mi vida, habiendo visto al señor don Quijote de la Mancha: tiempo y señal que nos muestra que en él se encierra y cifra todo el valor del andante caballería." Con otras no menos corteses razones le respondió don Quijote, alegre sobremanera de verse tratar tan a lo señor. Entraron todos en la popa, que estaba muy bien aderezada, y sentáronse por los bandines; pasóse el cómitre en crujía, y dio señal con el pito

que la chusma hiciese fuerarropa, que se hizo en un instante. Sancho, que vio tanta gente en cueros, quedó pasmado, y más cuando vio hacer tienda con tanta prisa, que a él le pareció que todos los diablos andaban allí trabajando; pero esto todo fueron tortas y pan pintado, para lo que ahora diré. Estaba Sancho sentado sobre el estanterol, junto al espalder de la mano derecha, el cual, ya avisado de lo que había de hacer, asió de Sancho, y, levantándole en los brazos, toda la chusma puesta en pie y alerta, comenzando de la derecha banda, le fue dando y volteando sobre los brazos de la chusma de banco en banco, con tanta prisa, que el pobre Sancho perdió la vista de los ojos, y sin duda pensó que los mismos demonios le llevaban, y no pararon con él hasta volverle por la siniestra banda y ponerle en la popa. Quedó el pobre molido y jadeando y trasudando, sin poder imaginar qué fue lo que sucedido le había. Don Quijote, que vio el vuelo sin alas de Sancho, preguntó al general si eran ceremonias aquéllas que se usaban con los primeros que entraban en las galeras; porque si acaso lo fuese, él, que no tenía intención de profesar en ellas, no quería hace[r] semejantes ejercicios, y que votaba a Dios que si alguno llegaba a asirle para voltearle, que le había de sacar el alma a puntillazos. Y, diciendo esto, se levantó en pie y empuñó la espada. A este instante abatieron tienda, y con grandísimo ruido dejaron caer la entena de alto abajo. Pensó Sancho que el cielo se desencajaba de sus quicios y venía a dar sobre su cabeza; y, agobiándola lleno de miedo, la puso entre las piernas. No las tuvo todas consigo don Quijote, que también se estremeció y encogió de hombros y perdió la color del rostro. La chusma izó la entena con la misma prisa y ruido que la habían amainado, y todo esto, callando, como si no tuvieran voz ni aliento. Hizo señal el cómitre que zarpasen el ferro, y, saltando en mitad de la crujía con el corbacho o rebenque, comenzó a mosquear las espaldas de la chusma, y a largarse poco a poco a la mar. Cuando Sancho vio a una moverse tantos pies colorados, que tales pensó él que eran los remos, dijo entre sí: “Estas sí son verdaderamente cosas

encantadas, y no las que mi amo dice. ¿Qué han hecho estos desdichados, que así los azotan, y cómo este hombre solo que anda por aquí silbando tiene atrevimiento para azotar a tanta gente? Ahora yo digo que éste es infierno, o, por lo menos, el purgatorio.” Don Quijote, que vio la atención con que Sancho miraba lo que pasaba, le dijo: “¡Ah, Sancho amigo, y con qué brevedad y cuán a poca costa os podíais vos, si quisieseis, desnudar de medio cuerpo arriba, y poneros entre estos señores, y acabar con el desencanto de Dulcinea! Pues con la miseria y pena de tantos, no sentaríais vos mucho la vuestra; y más que podría ser que el sabio Merlín tomase en cuenta cada azote de éstos, por ser dados de buena mano, por diez de los que vos finalmente os habéis de dar.” Preguntar quería el general, qué azotes eran aquéllos, o qué desencanto de Dulcinea, cuando dijo el marinero: Señal hace Monjuí de que hay bajel de remos en la costa, por la banda del poniente.” Esto oído, saltó el general en la crujía y dijo: “¡Ea, hijos, no se nos vaya! Algún bergantín de cosarios de Argel debe de ser este que la atalaya nos señala.” Llegáronse luego las otras tres galeras a la capitana, a saber lo que se les ordenaba. Mandó el general que las dos saliesen a la mar, y él con la otra iría tierra a tierra, porque así el bajel no se les escaparía. Apretó la chusma los remos, impeliendo las galeras con tanta furia que parecía que volaban. Las que salieron a la mar, a obra de dos millas, descubrieron un bajel, que con la vista le marcaron por de hasta catorce o quince bancos, y, así era la verdad; el cual bajel, cuando descubrió las galeras, se puso en caza, con intención y esperanza de escaparse por su ligereza. Pero avínole mal, porque la galera capitana era de los más ligeros bajeles que en la mar navegaban, y, así, le fue entrando, que claramente los del bergantín conocieron que no podían escaparse, y, así, el arráez quisiera que dejaran los remos y se entregaran, por no irritar a enojo al capitán que nuestras galeras regía. Pero la suerte, que de otra manera lo guiaba, ordenó que ya que la capitana llegaba tan cerca, que podían los del bajel oír las voces que desde ella les decían que se

rindiesen, dos toraquis, que es como decir dos turcos, borrachos, que en el bergantín venían con estos doce, dispararon dos escopetas, con que dieron muerte a dos soldados que sobre nuestras arrumbadas venían. Viendo lo cual, juró el general de no dejar con vida a todos cuantos en el bajel tomase, y, llegando a embestir con toda furia, se le escapó por debajo de la palamenta. Pasó la galera adelante un buen trecho: los del bajel se vieron perdidos, hicieron vela en tanto que la galera volvía, y de nuevo, a vela y a remo se pusieron en caza. Pero no les aprovechó su diligencia tanto como les dañó su atrevimiento, porque, alcanzándoles la capitana a poco más de media milla, les echó la palamenta encima y los cogió vivos a todos. Llegaron, en esto, las otras dos galeras, y todas cuatro con la presa volvieron a la playa, donde infinita gente los estaba esperando, deseosos de ver lo que traían. Dio fondo el general cerca de tierra, y conoció que estaba en la marina el virrey de la ciudad. Mandó echar el esquife para traerle, y mandó amainar la entena para ahorcar luego luego al arráez, y a los demás turcos que en el bajel había cogido, que serían hasta treinta y seis personas, todos gallardos, y los más, escopeteros turcos. Preguntó el general quién era el arráez del bergantín, y fuele respondido por uno de los cautivos, en lengua castellana, que después pareció ser renegado español: “Este mancebo, señor, que aquí ves, es nuestro arráez.” Y mostróle uno de los más bellos y gallardos mozos que pudiera pintar la humana imaginación. La edad, al parecer, no llegaba a veinte años. Preguntóle el general: “Dime, mal aconsejado perro, ¿quién te movió a matarme mis soldados, pues veías ser imposible el escaparte? ¿Ese respeto se guarda a las capitanas? ¿No sabes tú que no es valentía la temeridad? Las esperanzas dudosas han de hacer a los hombres atrevidos, pero no temerarios.” Responder quería el arráez, pero no pudo el general por entonces oír la respuesta, por acudir a recibir al virrey, que ya entraba en la galera, con el cual entraron algunos de sus criados y algunas personas del pueblo. “¡Buena ha estado la caza, señor general!” dijo el

virrey. "Y tan buena", respondió el general, "cual la verá vuestra excelencia ahora colgada de esta entena." "Cómo así?", replicó el virrey. "Porque me han muerto", respondió el general, "contra toda ley y contra toda razón y usanza de guerra, dos soldados de los mejores que en estas galeras venían, y yo he jurado de ahorcar a cuantos he cautivado, principalmente a este mozo, que es el arráez del bergantín." Y enseñóle al que ya tenía atadas las manos, y echado el cordel a la garganta, esperando la muerte. Miróle el virrey, y, viéndole tan hermoso y tan gallardo y tan humilde, dándole en aquel instante una carta de recomendación su hermosura, le vino deseo de excusar su muerte, y, así, le preguntó: "Dime, arráez, ¿eres turco de nación, o moro, o renegado?" A lo cual el mozo respondió en lengua asimismo castellana: "Ni soy turco de nación, ni moro, ni renegado." "Pues ¿qué eres?", replicó el virrey. "**Mujer cristiana**", respondió el mancebo. "¿Mujer, y cristiana, y en tal traje y en tales pasos? Más es cosa para admirarla que para creerla." "Suspended", dijo el mozo, "oh señores, la ejecución de mi muerte; que no se perderá mucho en que se dilate vuestra venganza en tanto que yo os cuente mi vida." ¿Quién fuera el de corazón tan duro, que con estas razones no se ablandara, o, a lo menos, hasta oír las que el triste y lastimado mancebo decir quería? El general le dijo que dijese lo que quisiese; pero que no esperase alcanzar perdón de su conocida culpa. Con esta licencia el mozo comenzó a decir de esta manera:

"De aquella nación más desdichada que prudente, sobre quien ha llovido estos días un mar de desgracias, nací yo de moriscos padres engendrada. En la corriente de su desventura fui yo por dos tíos míos llevada a Berbería, sin que me aprovechase decir que era cristiana, como, en efecto, lo soy, y no de las fingidas ni aparentes, sino de las verdaderas y católicas. No me valió con los que tenían a cargo nuestro miserable destierro decir esta verdad, ni mis tíos quisieron creerla; antes la tuvieron por mentira y por invención, para quedarme en la tierra donde había nacido, y, así,

por fuerza más que por grado me trajeron consigo. Tuve una madre cristiana y un padre discreto y cristiano ni más ni menos; mamé la fe católica en la leche, criéme con buenas costumbres. Ni en la lengua, ni en ellas jamás, a mi parecer, di señales de ser morisca. Al par y al paso de estas virtudes, que yo creo que lo son, creció mi hermosura, si es que tengo alguna; y aunque mi recato y mi encerramiento fue mucho, no debió de ser tanto que no tuviese lugar de verme un mancebo caballero llamado don Gaspar Gregorio, hijo mayorazgo de un caballero que junto a nuestro lugar otro suyo tiene. Cómo me vio, cómo nos hablamos, cómo se vio perdido por mí y cómo yo no muy ganada por él, sería largo de contar, y más en tiempo que estoy temiendo que entre la lengua y la garganta se ha de atravesar el riguroso cordel que me amenaza; y, así, sólo diré como en nuestro destierro quiso acompañarme don Gregorio. Mezclóse con los moriscos que de otros lugares salieron, porque sabía muy bien la lengua, y en el viaje se hizo amigo de dos tíos míos, que consigo me traían; porque mi padre, prudente y prevenido, así como oyó el primer bando de nuestro destierro, se salió del lugar y se fue a buscar alguno en los reinos extraños, que nos acogiese. Dejó encerradas y enterradas en una parte, de quien yo sola tengo noticia, muchas perlas y piedras de gran valor, con algunos dineros en cruzados y doblones de oro. Mandóme que no tocase al tesoro que dejaba, en ninguna manera, si acaso antes que él volviese nos desterraban. Hícelo así, y con mis tíos, como tengo dicho, y otros parientes y allegados pasamos a Berbería y el lugar donde hicimos asiento fue en Argel, como si le hiciéramos en el mismo infierno. ”Tuvo noticia el rey de mi hermosura, y la fama se la dio de mis riquezas, que en parte fue ventura mía. Llamóme ante sí, preguntóme de qué parte de España era, y qué dineros y qué joyas traía. Díjele el lugar, y que las joyas y dineros quedaban en él enterrados; pero que con facilidad se podrían cobrar si yo misma volviese por ellos. Todo esto le dije, temerosa de que no le cegase mi hermosura, sino su codicia. Estando conmigo en estas pláticas, le llegaron a decir como venía conmigo uno de los más gallardos y hermosos mancebos que se podía imaginar. Luego entendí que lo decían por don Gaspar Gregorio, cuya belleza se deja atrás las mayores que encarecer se pueden. Turbéme, considerando el peligro que don Gregorio

corría, porque entre aquellos bárbaros turcos en más se tiene y estima un muchacho o mancebo hermoso que una mujer, por bellísima que sea. Mandó luego el rey que se le trajesen allí delante para verle, y preguntóme si era verdad lo que de aquel mozo le decían. Entonces yo, casi como prevenida del cielo, le dije que sí era; pero que le hacía saber que no era varón, sino mujer como yo, y que le suplicaba me la dejase ir a vestir en su natural traje, para que de todo en todo mostrase su belleza y con menos empacho pareciese ante su presencia. Díjome que fuese en buena hora, y que otro día hablaríamos en el modo que se podía tener para que yo volviese a España a sacar el escondido tesoro. Hablé con don Gaspar, contéle el peligro que corría el mostrar ser hombre, vestíle de mora, y aquella misma tarde le traje a la presencia del rey, el cual, en viéndole, quedó admirado e hizo designio de guardarla para hacer presente de ella al Gran Señor; y por huir del peligro que en el serrallo de sus mujeres podía tener, y temer de sí mismo, la mandó poner en casa de unas principales moras que la guardasen, y la sirviesen, adonde le llevaron luego. Lo que los dos sentimos, que no puedo negar que no le quiero, se deje a la consideración de los que se apartan si bien se quieren. ”Dio luego traza el rey de que yo volviese a España en este bergantín, y que me acompañasen dos turcos de nación que fueron los que mataron vuestros soldados. Vino también conmigo este renegado español—señalando al que había hablado primero—, del cual sé yo bien que es cristiano encubierto y que viene con más deseo de quedarse en España que de volver a Berbería; la demás chusma del bergantín son moros y turcos, que no sirven de más que de bogar al remo. Los dos turcos codiciosos e insolentes, sin guardar el orden que traíamos de que a mí y a este renegado en la primer parte de España, en hábito de cristianos, de que venimos proveídos, nos echasen en tierra, primero quisieron barrer esta costa y hacer alguna presa, si pudiesen, temiendo que si primero nos echaban en tierra, por algún accidente que a los dos nos sucediese, podríamos descubrir que quedaba el bergantín en la mar, y si acaso hubiese galeras por esta costa, los tomasen. Anoche descubrimos esta playa, y sin tener noticia de estas cuatro galeras, fuimos descubiertos, y nos ha sucedido lo que habéis visto. En resolución, don Gregorio queda en hábito de mujer entre mujeres, con manifiesto peligro

de perderse, y yo me veo atadas las manos esperando, o, por mejor decir, temiendo perder la vida que ya me cansa. ”Este es, señores, el fin de mi lamentable historia, tan verdadera como desdichada; lo que os ruego es que me dejéis morir como cristiana, pues como ya he dicho, en ninguna cosa he sido culpante de la culpa en que los de mi nación han caído.”

Y luego calló, preñados los ojos de tiernas lágrimas, a quien acompañaron muchas de los que presentes estaban. El virrey, tierno y compasivo, sin hablarle palabra, se llegó a ella y le quitó con sus manos el cordel que las hermosas de la mora ligaba. En tanto, pues, que la morisca cristiana su peregrina historia trataba, tuvo clavados los ojos en ella un anciano peregrino, que entró en la galera cuando entró el virrey, y apenas dio fin a su plática la morisca, cuando él se arrojó a sus pies, y, abrazado de ellos, con interrumpidas palabras de mil sollozos y suspiros, le dijo: “¡Oh Ana Félix, desdichada hija mía! Yo soy tu padre **Ricote**, que volvía a buscarte, por no poder vivir sin ti, que eres mi alma.” A cuyas palabras abrió los ojos Sancho, y alzó la cabeza, que inclinada tenía pensando en la desgracia de su paseo, y mirando al peregrino, conoció ser el mismo **Ricote** que topó el día que salió de su gobierno. Y confirmóse que aquélla era su hija, la cual, ya desatada, abrazó a su padre, mezclando sus lágrimas con las suyas; el cual dijo al general y al virrey:
“Esta, señores, es mi hija, más desdichada en sus sucesos que en su nombre. Ana Félix se llama, con el sobrenombre de **Ricote**, famosa tanto por su hermosura como por mi riqueza. Yo salí de mi patria a buscar en reinos extraños quien nos albergase y recogiese, y, habiéndole hallado en Alemania, volví en este hábito de peregrino, en compañía de otros alemanes a buscar mi hija y a desenterrar muchas riquezas que dejé escondidas. No hallé a mi hija, hallé el tesoro que conmigo traigo, y ahora, por el extraño rodeo que habéis visto, he hallado el tesoro que más me enriquece, que es a mi querida hija. Si nuestra poca culpa y sus lágrimas y las mías por la

integridad de vuestra justicia pueden abrir puertas a la misericordia, usadla con nosotros, que jamás tuvimos pensamiento de ofenderos, ni convenimos en ningún modo con la intención de los nuestros, que justamente han sido desterrados. ”Entonces dijo Sancho: “Bien conozco a **Ricote**, y sé que es verdad lo que dice en cuanto a ser Ana Félix su hija; que en eso tras zarandajas de ir y venir, tener buena o mala intención, no me entremeto.” Admirados del extraño caso todos los presentes, el general dijo: “Una por una, vuestras lágrimas no me dejarán cumplir mi juramento; vivid, hermosa Ana Félix, los años de vida que os tiene determinados el cielo, y lleven la pena de su culpa los insolentes y atrevidos que la cometieron. Y mandó luego ahorcar de la entena a los dos turcos, que a sus dos soldados habían muerto; pero el virrey le pidió encarecidamente no los ahorcase, pues más locura que valentía había sido la suya. Hizo el general lo que el virrey le pedía, porque no se ejecutan bien las venganzas a sangre helada. Procuraron luego dar traza de sacar a don Gaspar Gregorio del peligro en que quedaba. Ofreció **Ricote** para ello más de dos mil ducados que en perlas y en joyas tenía. Diéronse muchos medios; pero ninguno fue tal como el que dio el renegado español que se ha dicho, el cual se ofreció devolver a Argel en algún barco pequeño, de hasta seis bancos, armado de remeros cristianos, porque él sabía dónde, cómo y cuándo podía y debía desembarcar. Y, asimismo, no ignoraba la casa donde don Gaspar quedaba. Dudaron el general y el virrey el fiarse del renegado, ni confiar de los cristianos que habían de bogar el remo. Fiole Ana Félix, y **Ricote**, su padre, dijo que salía a dar el rescate de los cristianos, si acaso se perdiesen. Firmados, pues, en este parecer, se desembarcó el virrey, y don Antonio Moreno se llevó consigo a la morisca y a su padre, encargándole el virrey que los regalase y acariciase cuanto le fuese posible; que de su parte le ofrecía lo que en su casa hubiese para su regalo. Tanta fue la benevolencia y caridad que la hermosura de Ana Félix infundió en su pecho.

Capítulo LXIV

Que trata de la aventura que más pesadumbre dio a don Quijote de cuantas hasta entonces le habían sucedido.

La mujer de don Antonio Moreno cuenta la historia que recibió grandísimo contento de ver a Ana Félix en su casa; recibióla con mucho agrado, así enamorada de su belleza como de su discreción, porque en lo uno y en lo otro era extremada la morisca, y toda la gente de la ciudad, como a campana tañida, venían a verla. Dijo don Quijote a don Antonio que el parecer que habían tomado en la libertad de don Gregorio no era bueno, porque tenía más de peligroso que de conveniente, y que sería mejor que le pusiesen a él en Berbería con sus armas y caballo, que él le sacaría a pesar de toda la morisma, como había hecho don Gaiferos a su esposa Melisendra. "Advierta vuestra merced", dijo Sancho oyendo esto, "que el señor don Gaiferos sacó a su esposa de tierra firme y la llevó a Francia por tierra firme; pero aquí, si acaso sacamos a don Gregorio, no tenemos por dónde traerle a España, pues está la mar en medio." "Para todo hay remedio, si no es para la muerte", respondió don Quijote; "pues llegando el barco a la marina, nos podremos embarcar en él, aunque todo el mundo lo impida. "Muy bien lo pinta y facilita vuestra merced", dijo Sancho; "pero del dicho al hecho hay gran trecho, y yo me atengo al renegado que me parece muy hombre de bien y de muy buenas entrañas."
Don Antonio dijo que si el renegado saliese bien del caso, se tomaría el expediente de que el gran don Quijote pasase en Berbería. De allí a dos días partió el renegado en un ligero barco de seis remos por banda, armado de valentísima chusma, y de allí a otros dos se partieron las galeras a Levante, habiendo pedido el general al virrey fuese servido de avisarle

de lo que sucediese en la libertad de don Gregorio y en el caso de Ana Félix. Quedó el virrey de hacerlo así, como se lo pedía. Y una mañana, saliendo don Quijote a pasearse por la playa, armado de todas sus armas, porque, como muchas veces decía, ellas eran sus arreos, y su descanso el pelear, y no se hallaba sin ellas un punto, vio venir hacia él un caballero armado asimismo de punta en blanco, que en el escudo traía pintada una luna resplandeciente; el cual, llegándose a trecho que podía ser oído, en altas voces, encaminando sus razones a don Quijote, dijo: "Insigne caballero y jamás como se debe alabado don Quijote de la Mancha, yo soy el Caballero de la Blanca Luna, cuyas inauditas hazañas quizá te le habrán traído a la memoria. Vengo a contender contigo y a probar la fuerza de tus brazos, en razón de hacerte conocer y confesar que mi dama, sea quien fuere, es sin comparación más hermosa que tu Dulcinea del Toboso; la cual verdad si tú la confiesas de llano en llano, excusarás tu muerte y el trabajo que yo he de tomar en dártela, y si tú peleares y yo te venciere no quiero otra satisfacción sino que, dejando las armas y absteniéndose de buscar aventuras, te recojas y retires a tu lugar por tiempo de un año, donde has de vivir sin echar mano a la espada, en paz tranquila y en provechoso sosiego, porque así conviene al aumento de tu hacienda y a la salvación de tu alma. Y si tú me vencieres, quedará a tu discreción mi cabeza, y serán tuyos los despojos de mis armas y caballo, y pasará a la tuya la fama de mis hazañas. Mira lo que está mejor, y respóndeme luego; porque hoy todo el día traigo de término para despachar este negocio."

Don Quijote quedó suspenso y atónito, así de la arrogancia del Caballero de la Blanca Luna, como de la causa por que le desafiaba; y con reposo y ademán severo le respondió "Caballero de la Blanca Luna, cuyas hazaña hasta ahora no han llegado a mi noticia, yo osaré jurar que jamás habéis visto a la ilustre Dulcinea; que si visto la hubierais yo sé que procurarais no poneros en esta demanda, porque su vista os desengañara de que no ha habido ni puede haber belleza que

con la suya comparar se pueda. Y, así, no diciéndoos que mentís, sino que no acertáis en lo propuesto con las condiciones que habéis referido acepto vuestro desafío, y luego, porque no se pase el día que traéis determinado. Y sólo excepto de las condiciones la de que se pase a mí la fama de vuestras hazañas, porque no sé cuáles ni qué tales sean; con las mías me contento, tales cuales ellas son. Tomad, pues, la parte del campo que quisiereis; que yo haré lo mismo, y a quien Dios se la diere, San Pedro se la bendiga."

Habían descubierto de la ciudad al Caballero de la Blanca Luna, y díchoselo al virrey que estaba hablando con don Quijote de la Mancha. El virrey, creyendo sería alguna nueva aventura fabricada por don Antonio Moreno o por otro algún caballero de la ciudad, salió luego a la playa con don Antonio y con otros muchos caballeros que le acompañaban, a tiempo cuando don Quijote volvía las riendas a Rocinante para tomar del campo lo necesario. Viendo, pues, el virrey que daban los dos señales de volverse a encontrar, se puso en medio, preguntándoles qué era la causa que les movía a hacer tan de improviso batalla.

El Caballero de la Blanca Luna respondió que era precedencia de hermosura, y, en breves razones, le dijo las mismas que había dicho a don Quijote, con la aceptación de las condiciones del desafío hechas por entrambas partes. Llegóse el virrey a don Antonio y preguntóle paso si sabía quién era el tal Caballero de la Blanca Luna, o si era alguna burla que querían hacer a don Quijote. Don Antonio le respondió que ni sabía quién era, ni si era de burlas ni de veras el tal desafío. Esta respuesta tuvo perplejo al virrey en si les dejaría o no pasar adelante en la batalla; pero no pudiéndose persuadir a que fuese sino burla, se apartó, diciendo: "Señores caballeros, si aquí no hay otro remedio sino confesar o morir, y el señor don Quijote está en sus trece, y vuestra merced, el de la Blanca Luna en sus catorce, a la mano de Dios, y dense." Agradeció el de la Blanca Luna con corteses y discretas razones al virrey la licencia que se les daba, y don Quijote hizo lo mismo; el cual,

encomendándose al cielo de todo corazón y a su Dulcinea, como tenía de costumbre al comenzar de las batallas que se le ofrecían, tornó a tomar otro poco más del campo, porque vio que su contrario hacía lo mismo, y, sin tocar trompeta ni otro instrumento bélico que les diese señal de arremeter, volvieron entrambos a un mismo punto las riendas a sus caballos, y como era más ligero el de la Blanca Luna, llegó a don Quijote a dos tercios andados de la carrera, y allí le encontró con tan poderosa fuerza, sin tocarle con la lanza—que la levantó, al parecer, de propósito—, que dio con Rocinante y con don Quijote por el suelo una peligrosa caída. Fue luego sobre él, y, poniéndole la lanza sobre la visera, le dijo: “Vencido sois, caballero, y aun muerto, si no confesáis las condiciones de nuestro desafío.”

Don Quijote, molido y aturdido, sin alzarse la visera, como si hablara dentro de una tumba, con voz debilitada y enferma, dijo: “Dulcinea del Toboso es la más hermosa mujer del mundo, y yo el más desdichado caballero de la tierra, y no es bien que mi flaqueza defraude esta verdad; aprieta, caballero, la lanza, y quítame la vida, pues me has quitado la honra.” “Eso no haré yo, por cierto”, dijo el de la Blanca Luna; “viva, viva en su entereza la fama de la hermosura de la señora Dulcinea del Toboso; que sólo me contento con que el gran don Quijote se retire a su lugar un año, o hasta el tiempo que por mí le fuere mandado, como concertamos antes de entrar en esta batalla. ”Todo esto oyeron el virrey y don Antonio, con otros muchos que allí estaban, oyeron asimismo que don Quijote respondió que como no le pidiese cosa que fuese en perjuicio de Dulcinea, todo lo demás cumpliría como caballero puntual y verdadero. Hecha esta confesión, volvió las riendas el de la Blanca Luna, y, haciendo mesura con la cabeza al virrey, a medio galope se entró en la ciudad. Mandó el virrey a don Antonio que fuese tras él, y que en todas maneras supiese quién era. Levantaron a don Quijote, descubriéronle el rostro y halláronle sin color y trasudando. Rocinante, de puro malparado, no se pudo mover por entonces. Sancho, todo

triste, todo apesarado, no sabía qué decirse ni qué hacerse; parecíale que todo aquel suceso pasaba en sueños, y que toda aquella máquina era cosa de encantamiento. Veía a su señor rendido y obligado a no tomar armas en un año; imaginaba la luz de la gloria de sus hazañas oscurecida, las esperanzas de sus nuevas promesas desechas, como se deshace el humo con el viento. Temía si quedaría, o no, contrecho Rocinante, o dislocado su amo; que no fuera poca ventura si dislocado quedara. Finalmente, con una silla de manos, que mandó traer el virrey, le llevaron a la ciudad, y el virrey se volvió también a ella con deseo de saber quién fuese el Caballero de la Blanca Luna, que de tan mal talante había dejado a don Quijote.

Capítulo LXV

Donde se da noticia quién era el de la Blanca Luna, con la libertad de don Gregorio y de otros sucesos.

Siguió don Antonio Moreno al Caballero de la Blanca Luna, y siguiéronle también, y un persiguiéronle, muchos muchachos hasta que le cerraron en un mesón dentro de la ciudad. Entró [en] él don Antonio con deseo de conocerle; salió un escudero a recibirle y a desarmarle, encerróse en una sala baja, y con él don Antonio, que no se le cocía el pan hasta saber quién fuese. Viendo, pues, el de la Blanca Luna, que aquel caballero no le dejaba, le dijo: "Bien sé, señor, a lo que venís, que es a saber quién soy; y porque no hay para qué negároslo, en tanto que este mi criado me desarma, os lo diré sin faltar un punto a la verdad del caso. Sabed, señor, que a mí me llaman el bachiller Sansón Carrasco, soy del mismo lugar de don Quijote de la Mancha, cuya locura y sandez mueve a que le tengamos lástima todos cuantos le conocemos, y entre los que más se la han tenido he sido yo, y, creyendo que está su salud en su reposo y en que se esté en su tierra y en su casa, di traza para hacerle estar en ella, y, así, habrá tres meses que le salí al camino como caballero andante, llamándome el Caballero de los Espejos, con intención de pelear con él y vencerle sin hacerle daño, poniendo por condición de nuestra pelea que el vencido quedase a discreción del vencedor, y lo que yo pensaba pedirle, porque ya le juzgaba por vencido, era que se volviese a su lugar y que no saliese de él en todo un año, en el cual tiempo podría ser curado. Pero la suerte lo ordenó de otra manera, porque él me venció a mí y me derribó del caballo, y, así, no tuvo efecto mi pensamiento. El prosiguió su camino, y yo me volví vencido, corrido y molido de la caída, que fue además peligrosa; pero no por esto se me quitó el deseo de

volver a buscarle y a vencerle, como hoy se ha visto. Y como él es tan puntual en guardar las órdenes de la andante caballería, sin duda alguna, guardará la que le he dado en cumplimiento de su palabra. Esto es, señor, lo [que] pasa, sin que tenga que deciros otra cosa alguna: suplícoos no me descubráis, ni le digáis a don Quijote quién soy, porque tengan efecto los buenos pensamientos míos, y vuelva a cobrar su juicio un hombre que le tiene bonísimo, como le dejen las sandeces de la caballería." "Oh, señor", dijo don Antonio, "Dios os perdone el agravio que habéis hecho a todo el mundo en querer volver cuerdo al más gracioso loco que hay en él. No veis, señor, que no podrá llegar el provecho que cause la cordura de don Quijote a lo que llega el gusto que da con sus desvaríos. Pero yo imagino que toda la industria del señor bachiller no ha de ser parte para volver cuerdo a un hombre tan rematadamente loco, y si no fuese contra caridad diría que nunca sane don Quijote, porque, con su salud, no solamente perdemos sus gracias, sino las de Sancho Panza su escudero; que cualquiera de ellas puede volver a alegrar a la misma melancolía. Con todo esto, callaré, y no le diré nada, por ver si salgo verdadero en sospechar que no ha de tener efecto la diligencia hecha por el señor Carrasco." El cual respondió que ya una por una estaba en buen punto aquel negocio, de quien esperaba feliz suceso. Y, habiéndole ofrecido don Antonio de hacer lo que más le mandase, se despidió de él, y hecho liar sus armas sobre un macho, luego al mismo punto, sobre el caballo con que entró en la batalla, se salió de la ciudad aquel mismo día, y se volvió a su patria, sin sucederle cosa que obligue a contarla en esta verdadera historia. Contó don Antonio al virrey todo lo que Carrasco le había contado, de lo que el virrey no recibió mucho gusto, porque en el recogimiento de don Quijote se perdía el que podían tener todos aquellos que de sus locuras tuviesen noticia. Seis días estuvo don Quijote en el lecho, marrido, triste, pensativo y mal acondicionado, yendo y viniendo con la imaginación en el desdichado suceso de su vencimiento. Consolábale Sancho, y,

entre otras razones, le dijo: “Señor mío, alce vuestra merced la cabeza y alégrese si puede, y dé gracias al cielo, que, ya que le derribó en la tierra, no salió con alguna costilla quebrada, y pues sabe que donde las dan las toman, y que no siempre hay tocinos donde hay estacas, dé una higa al médico, pues no le ha menester para que le cure en esta enfermedad. Volvámonos a nuestra casa, y dejémonos de andar buscando aventuras por tierras y lugares que no sabemos; y si bien se considera, yo soy aquí el más perdidoso, aunque es vuestra merced el más mal parado. Yo, que dejé con el gobierno los deseos de ser más gobernador, no dejé la gana de ser conde, que jamás tendrá efecto si vuestra merced deja de ser rey, dejando el ejercicio de su caballería, y, así, vienen a volverse en humo mis esperanzas.” “Calla, Sancho, pues ves que mi reclusión y retirada no ha de pasar de un año; que luego volveré a mis honrados ejercicios, y no me ha de faltar reino que gane y algún condado que darte.” “Dios lo oiga”, dijo Sancho, “y el pecado sea sordo; que siempre he oído decir que más vale buena esperanza que ruin posesión.”

En esto estaban, cuando entró don Antonio, diciendo, con muestras de grandísimo contento: “¡Albricias, señor don Quijote, que don Gregorio y el renegado que fue por él está en la playa! ¿Qué digo en la playa? Ya está en casa del virrey, y será aquí al momento.”Alegróse algún tanto don Quijote, y dijo: “En verdad que estoy por decir que me holgara que hubiera sucedido todo al revés, porque me obligara a pasar en Berbería, donde con la fuerza de mi brazo diera libertad no sólo a don Gregorio sino a cuantos cristianos cautivos hay en Berbería. Pero ¿qué digo, miserable? ¿No soy yo el vencido? ¿No soy yo el derribado? ¿No soy yo el que no puede tomar arma en un año? Pues ¿qué prometo? ¿De qué me alabo, si antes me conviene usar de la rueca que de la espada?” “Déjese de eso, señor”, dijo Sancho; “viva la gallina aunque con su pepita; que hoy por ti y mañana por mí; y en estas cosas de

encuentros y porrazos no hay tomarles tiento alguno, pues el que hoy cae puede levantarse mañana, si no es que se quiere estar en la cama, quiero decir, que se deje desmayar, sin cobrar nuevos bríos para nuevas pendencias. Y levántese vuestra merced ahora para recibir a don Gregorio; que me parece que anda la gente alborotada y ya debe de estar. Y así era la verdad; porque habiendo ya dado cuenta don Gregorio y el renegado al virrey de su ida y vuelta, deseoso don Gregorio de ver a Ana Félix, vino con el renegado a casa de don Antonio, y aunque don Gregorio cuando le sacaron de Argel fue con hábitos de mujer, en el barco los trocó por los de un cautivo que salió consigo. Pero en cualquiera que viniera mostrara ser persona para ser codiciada, servida y estimada, porque era hermoso sobremanera, y la edad, al parecer, de diez y siete o diez y ocho años. **Ricote** y su hija salieron a recibirle, el padre con lágrimas, y la hija con honestidad. No se abrazaron unos a otros, porque donde hay mucho amor no suele haber demasiada desenvoltura. Las dos bellezas juntas de don Gregorio y Ana Félix admiraron en particular a todos juntos los que presentes estaban. El silencio fue allí el que habló por los dos amantes, y los ojos fueron las lenguas que descubrieron sus alegres y honestos pensamientos. Contó el renegado la industria y medio que tuvo para sacar a don Gregorio; contó don Gregorio los peligros y aprietos en que se había visto con las mujeres con quien había quedado, no con largo razonamiento, sino con breves palabras, donde mostró que su discreción se adelantaba a sus años. Finalmente, **Ricote** pagó y satisfizo liberalmente así al renegado como a los que habían bogado al remo. Reincorporóse y redújose el renegado con la Iglesia, y de miembro podrido, volvió limpio y sano con la penitencia y el arrepentimiento. De allí a dos días trató el virrey con don Antonio qué modo tendrían para que Ana Félix y su padre quedasen en España, pareciéndoles no ser de inconveniente alguno que quedase, ella hija tan cristiana, y padre, al parecer, tan bien intencionado. Don Antonio se ofreció venir a la corte a negociarlo, donde había de venir

forzosamente a otros negocios, dando a entender que en ella, por medio del favor y de las dádivas, muchas cosas dificultosas se acaban. “No”, dijo **Ricote**, que se halló presente a esta plática, “hay que esperar en favores ni en dádivas; porque con el gran don Bernardino de Velasco, conde de Salazar, a quien dio su majestad cargo de nuestra expulsión, no valen ruegos, no promesas, no dádivas, no lástimas; porque aunque es verdad que él mezcla la misericordia con la justicia, como él ve que todo el cuerpo de nuestra nación está contaminado y podrido, usa con él antes del cauterio que abrasa que del ungüento que molifica. Y, así, con prudencia, con sagacidad, con diligencia y con miedos que pone, ha llevado sobre sus fuertes hombros a debida ejecución el peso de esta gran máquina, sin que nuestras industrias, estratagemas, solicitudes y fraudes hayan podido deslumbrar sus ojos de Argos, que continuo tiene alerta, porque no se le quede ni encubra ninguno de los nuestros, que, como raíz escondida, que con el tiempo venga después a brotar y a echar frutos venenosos en España, ya limpia, ya desembarazada de los temores en que nuestra muchedumbre la tenía. Heroica resolución del gran Felipe Tercero, e inaudita prudencia en haberla encargado al tal don Bernardino de Velasco.”

“Una por una, yo haré, puesto allá, las diligencias posibles, y haga el cielo lo que más fuere servido”, dijo don Antonio; “don Gregorio se irá conmigo a consolar la pena que sus padres deben tener por su ausencia. Ana Félix se quedará con mi mujer en mi casa, o en un monasterio, y yo sé que el señor virrey gustará se quede en la suya el buen **Ricote**, hasta ver cómo yo negocio.” El visrey consintió en todo lo propuesto; pero don Gregorio, sabiendo lo que pasaba, dijo que en ninguna manera podía ni quería dejar a doña Ana Félix. Pero teniendo intención de ver a su[s] padres y de dar traza de volver por ella, vino en el decretado concierto. Quedóse Ana Félix con la mujer de don Antonio y **Ricote** en casa del virrey.

Llegóse el día de la partida de don Antonio, y el de don Quijote y Sancho, que fue de allí a otros dos; que la caída no le concedió que más presto se pusiese en camino. Hubo lágrimas, hubo suspiros, desmayos y sollozos al despedirse don Gregorio de Ana Félix. Ofrecióle **Ricote** a don Gregorio mil escudos, si los quería; pero él no tomó ninguno, sino solos cinco que le prestó don Antonio, prometiendo la paga de ellos en la corte. Con esto se partieron los dos, y don Quijote y Sancho después, como se ha dicho, don Quijote, desarmado y de camino; Sancho, a pie, por ir el rucio cargado con las armas.

50. Bibliografía.

ÁGREDA BURILLO, Fernando de (1998). Don Ángel González Palencia: 1889-1949. Apuntes biográficos. En: Anaquel de Estudios Árabes, IX, Págs. 215-238

ÁLAMOS DE BARRIENTOS, Baltasar (1598). Discurso político al Rey Felipe III al comienzo de su reinado. Edición de Modesto Santos. Barcelona 1990.

ALCALÁ, Ángel Y OTROS (1984). Inquisición española y mentalidad inquisitorial.

ALCALÁ, Ángel (1998). Principales innovaciones metodológicas y temáticas sobre «Los orígenes de la Inquisición» en la obra de Benzion Netanyahu. Algunos reparos. En: Revista de la Inquisición, 1998-7, págs. 47-80.

ALCALÁ, Ángel (2003). Los dos grandes legados de Servet: el radicalismo como método intelectual y el derecho a la libertad de conciencia, Turia. Revista cultural, 63-64 (2003), págs. 221-242.

ALCALÁ, Ángel (2004). El humanista y cronista real Pedro de Valencia. En: Siglos Dorados. Homenaje a Augustín Redondo, Tomo I. Coordinación Pierre Civil. Editorial Castalia. Págs. 1-14. Cita en págs. 5-6

ALCALÁ, Ángel (2004). Obras completas de Miguel Servet / edición, introducción y notas de Ángel Alcal. 5 tomos. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

ALCALÁ, Ángel (2006). La sinrazón de la intolerancia en Tomás de Aquino y Juan Calvino: Su rechazo por Miguel Servet, origen de la libertad de conciencia. En: Intolerancia e Inquisición, tomo I. Edición de José Antonio Escudero. Págs. 83-107

ALCALÁ, Ángel (2006). De la polémica entre Calvino y Servet al reconocimiento en las Constituciones modernas: el derecho a la libertad de conciencia. En: Revista de la Inquisición:, 12, págs. 55-97.

ALCAZAR, Bartholomé (1541-1621). Cronología histórica de la compañía de jesuitas en la provincia de Toledo. 8 tomos. II, 300 = Varones Ilustres, VII 280-281. Edición de Bilbao.

ALDEA VAQUERO, Quintín (1585-1649). Un noble español del Barroco. Don García de Toledo, VI marqués de Villafranca (1585-1649). En: Cuadernos de Historia de Derecho, vol. Extraordinario. Págs. 15-32

ÁLVAREZ DE MORALES, Antonio & GARCÍA, Constantino (1996). Crisis del Aristotelismo y Razón de Estado en España. En: Historia y Comunicación Social, 1996-1, págs. 145-170.

ANSON CALVO, María del Carmen (1976). Un estudio demográfico de ordenadores. La parroquia de San Pablo de Zaragoza de 1600 – 1660.

AQUIRRE DE CÁRCER, Luisa Fernanda (1998). Vestido y disfraz como recurso narrativo y argumental en el Quijote. La cuestión morisca. En: Actas del tercer Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas. Cala Galdana, Menorca, 20-25 de octubre de 1997. Palma de Mallorca, UIB. Págs. 363-374

ARANDA, J. (1984). Los moriscos en tierras de Córdoba, Córdoba.

ARECES GUTIÉRREZ, Ana (19) Análisis documentao de la situación lingüística de las comunidades mudéjares y moriscas de Andalucía oriental. En Actas do I Simposio Internacional sobre o Bilingüismo. Págs. 625-641

ARIBAU, Buenaventura Carlos y YUNDURÁIN, Francisco (1944-1962). Obras de Miguel de Cervantes Saavedra, Madrid. Tomo I.

ARNALDOS PEREZ, Manuel (1980). Los jesuitas en el reino de Murcia. Biblioteca del Molinense.

ASÍN PALACIOS, Miguel (1931). El Islam cristianizado. Estudio del sufismo a través de las obras de Abenarabí de Murcia, Madrid: Plutarco.

ASTRANA MARIN, Luis (1958). Vida ejemplar y heróica de Miguel de Cervantes Saavedra, Tomo IV.

ASTRANA MARÍN, Luis (1956-1958). La vida ejemplar y heroica de Miguel de cervantes Saavedra, Madrid, Tomo VI.

AVIÑON, Juan de (1545). Seuillana medicina: que trata del modo co seruatiuo y curatiyo de los q abita en la muy insigne ciudad de Seuilla...., Sevilla.

AZNAR CARDONA, Pedro (1612). Expulsión justificada de los moriscos españoles y suma de las excellencias de nuestro rey don Felipe el Católico Tercero deste nombre, Huesca.

BADIA, Lola y BONNER, Anthony (1992). Ramón Llull: Vida, pensamiento y obra literiaria. Quaderns Crema, S.A., Barcelona.

BAENA, Julio (2002). Discordancias cervantinas. Newark, Delaware: Juan de la Cuesta.

BAENA, Julio (2006). Sintaxis de la etica del texto: Ricote, en el Quijote II, la lengua de las mariposas. En: Bulletin of Spanish Studies, 83-4, págs. 505-522.

BARÓN FERNÁNDEZ, José (1970). Miguel Servet (Miguel Serveto). Su vida y su obra. Prólogo de Pedro Laín Entralgo. Espasa-Calpe, S.A. Madrid.

BARRIOS AQUILERA, Manuel (1996).Tesoros moriscos y picaresca. En: Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna, Tomo 9. Págs. 11-24.

BATAILLON, Marcel (1950). Erasmo y España, México. Fondo de Cultura económica. Tomo II.

BEL BRAVO, María Antonia y LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis (1991). Vida y sociedad en la España del siglo XVII a través del “Coloquio de los perros” de Cervantes. En: Anales cervantinos, XXIX, págs. 125-166

BELLOT, Mosen Pedro. (1622). Anales de Orihuela.

BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R. (2004). La odisea del manchego Diego Díaz. En: Los olvidados de la historia. Herejes. Director R. García Cárcel, Barcelona. Círculo de Lectores. Págs. 214-236

BENNASSAR, B. (1981). Inquisición española: poder político y control social. Barcelona.

BERGER, Philippe (2004). Encore Cervantès et les Morisques. En: Siglos Dorados. Homenaje a Augustín Redondo Editorial Castalia. Págs. 115-123.

BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco (1638). Historia eclesiástica de Granada.

BERNIS MADRAZO, Carmen (1956). Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios del XVI. En: Boletín de la Real Academia de la Historia, 144, págs. 199-228.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES (2001). Felipe III: (1598-1621).

BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan. El tribunal de la inquisición en Murcia.

BLEDA, Jaime (1610). Defensio fidei in causa neophylorum, sive Morischorum Regni Valentiae, totiusque Hispaniae. Et tractatus de iusta Morischorum ab Hispania expulsione.

BLEDA, Jaime (1618). Corónica de la historia de España.

BOASE, Roger (1990). The Morisco Expulsion and Diaspora. Cultures in Contact in Medieval Spain. Ed. David Hook and Barry Taylor (London King’s College).

BOFARULL, MANUEL DE (1865). Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón. Volum XXVIII.

BORONAT Y BARRACHINA, Pascual (1901). Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio histórico crítico, 2 vols. Valencia, Volumen I.

BORONAT Y BARRACHINA, Pascual (1901). Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio histórico crítico, 2 vols. Valencia, Volumen II.

BOUWMEESTER, G. (2004). Marnix van Sint Aldegonde en zijn werk.Edición de “De Willem Zwijgerstichting”, La Haya, 1955. Reedición Fundación de “Gihonbron”, Middelburg, 2004.

BOWLE, John (2001). A letter to Dr. Percy. En: Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America, 21.1 (2001). Págs. 95-140.

BRAUDEL, F. (1976). El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II, México, F.C.E., 2ª edición española.

BYRNE CONAL, K.B. (1990). The captive’s tale. En: Romanic Review, 1990-90. Págs. 115-132.

CABRERA DE CÓRDOBA, Luis (1857). Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614, Madrid.

CABRILLANA, Nicolás (1978). Documentos notariales referentes a los moriscos (1569-1571), Archivo Histórico Provincial de Almería, Universidad de Granada.

CAHEN, C. (1972). El Islam desde los orígenes hasta el comienzo del Imperio Otomano, Madrid.

CANAVAGGIO, Jean (1997). Aproximación al Proceso Ezpeleta En: Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America, 1997, 17-1. Págs. 25-45.

CANDAU CHACÓN, María Luisa (1997). Los moriscos en el espejo del tiempo: problemas históricos e historiográficos, Huelva.

CANO, José La sociedad moderna española en el Quijote: la cuestión morisca. En: Ensayos, revista de la Escuela Universitaria de Magisterio en Albacete. Págs. 11-18

CÁNOVAS COBEÑO, F. (1890). Historia de la ciudad de Lorca. Lorca.

CÁRCEL, R. (1992). Families converses valencianes, Lluís de Santàngel. Un nou home, un nou món, València.

CARDAILLAC, Louis (1979). Moriscos y cristianos. Un enfrentamiento y cristianos (1492-1640). Madrid.

CARO BAROJA, Julio (1985). Los Moriscos del Reino de Granada. Ediciones Istmo. Madrid

CARRASCO, Rafael (1992). La inquisición de Murcia y los moriscos (1560-1615). En: Areas, Revista de Ciencias Sociales, 14, págs. 107-114

CARRASCO MOLINA, José y MOLINA TEMPLADO, José David (1992). Los santos médicos en Abarán: Arraigo de Una devoción.

CARRASCO MOLINA, José (1996). I curso "Abarán: Acercamiento a una realidad" (del 21 de abril al 7 de mayo 1994), Centro de Estudios Abaraneros. Patrocinado por Caja Murcia, Abarán.

CARRASCO MOLINA, José (2003). La devoción a los Santos Médicos en Abarán, ejemplo de religiosidad popular en en Valle. En: I Congreso turístico cultural Valle de Ricote. Págs. 167-176.

CARRASCO MOLINA, José S. (2005). El morisco Ricote y otras cuestiones en torno al Quijote. En: III Congreso Turístico Cultural Valle de Ricote, págs. 505-525

CARRASCO RODRÍGUEZ, Antonio (1996-1997). Los orígenes del pleito del obispado de Orihuela (siglos XIII - XIV). Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval. Congreso Internacional de Jaime II, 700 años después. (11): 633-642.

CARRASCO RODRÍGUEZ, Antonio (2001). La ciudad de Orihuela y el Pleito del Obispado en la Edad Moderna. Universidad de Alicante Facultad de Filosofía y Letras. Tesis de doctorado.

CARRASCO URGOITÍ, María Soledad (1984). Reflejos de la vida de los moriscos en la novela picaresca.. En: En la España Medieval, Núm. 4, págs. 183-223. Cita en pág. 213

CASALDUERO, Joaquin (1970). Sentido y forma del teatro de Cervantes.

CASALDUERO, Joaquin (1970). Sentido y forma del Quijote.

CASCALES, Francisco (1775). Discursos Históricos de la ciudad de Murcia y su reino. Academia Alfonso X el Sabio, 1980.

CASEY, James (1979). Habsburg Valencia. Economic Decline and Political Stability. En: The kingdom of Valencia in the seventeenth century. Cambridge University Press

CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier. (1996). El sacerdote morisco Francisco de Torrijos: Un testigo de excepción en la rebellión de las alpujarras. En: Chronica Nova. 23, págs. 465-492.

CASTRO, Américo (1925). El pensamiento de Cervantes. Madrid.

CASTRO, Américo (1957). Hacia Cervantes. Taurus, Madrid.

CASTRO, Américo (1974). Cervantes y los casticismos españoles.

CASTRO, Américo (1980). El pensamiento de Cervantes. Noguer Nueva edición ampliada y con notas del autor y de Julio Rodríguez-Puértolas.

CEBRIÁN ABELLÁN, Aurelio y CANO VALERO, José (1992). Relaciones topográficas de los pueblos del reino de Murcia.

CERVANTES, Miguel de (1912). El casamiento engañoso y el coloquio de los perros, edición de A.G. de Amezúa, Madrid.

CERVANTES SAVEEDRA, Miguel de (2004). Don Quijote de la Mancha. Real Academia Española. Del texto, notas y "Nota al texto": Francisco Rico. Madrid.

CHACON JIMÉNEZ, Francisco (1979). Murcia en la centuria del quinientos. Universidad de Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.

CHACON JIMENEZ, Francisco (1982). El problema de la convivencia. Granadinos, mudéjares y cristianos-viejos en el Reino de Murcia. En: Melanges de la Casa de Velázquez. Publié avec le concours du C.N.R.S. Tome XVIII/I, págs. 103-133

CHAUNU, Pierre (1961). Minorités et conjoncture. L'expulsion des morisques en 1609. En: Revue Historique, CCXXV, 1961.

CHRISTIAN, WILLIAM A. JR (1991). Religiosidad local en la España de Felipe II, Madrid.

CHUL, Park (1998) El feminismo ilustrado en el mundo literario de Cervantes. En: Actas del tercer Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas. Cala Galdana, Menorca, 20-25 de octubre de 1997. Palma de Mallorca, UIB. Págs. 195-204

CLEMENCÍN, Diego (1820). Elogio de la Reina Católica Doña Isabel.

COLÁS LATORRE, Gregorio. (1995). Los moriscos aragoneses: una definición más allá de la religión y la política. En: Sharq al-Andalus. Estudios Mudéjares y Moriscos, 1995, 12, págs. 147-161.

COLÁS LATORRE, Gregorio (2002). Los moriscos de la Corona de Aragón: la conversión. En: Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo. De mudéjares a moriscos: una conversión forzada, 2 vols. Teruel, Centro de Estudios Mudájares/Instituto de Estudios Turolenses.

CORBALAN, Ana (2005). Entre la aversión y el deseo: Aproximación a la mirada del otro en las páginas de Don Quijote. En: Letras Hispanas. Revista de Literatura y Cultura, Volume 2, Issue 2, págs. 75-85.

CORTIJO OCAÑA, Antonio (1999). An Inane Hypothesis: Torroella, Flores, Lucena, and Celestina?. En: Research Series/Number 103. Multicultural Iberia: Language, Literature, and music. Dru Dougherty and Milton M. Azevedo, Editors. University of California at Berkeley.

COVARRUBIAS, S. (1610). Emblemas morales, Madrid. Ed. Facs., 1978.

CRIADO DEL VAL, M. (1954). Melibea y Celestina ante el juicio de don Quijote. En: Anales Cervantinos, 1954-IV págs. 187-198.

CUBI, Manuel (1912). Vida del beato don Juan de Ribera, Barcelona.

DAMIANI, Bruno Mario (1979-1980). Caridad en "Don Quijote". En: Anales Cervantinos, 1979-1980, XVIII, págs. 67-86.

DANVILA Y COLLADO, Manuel (1615). La expulsión de los moriscos españoles.

DANVILA Y COLLADO, Manuel (1889). La expulsión de los mmoriscos españoles.

DADSON, Trevor J. (2004). Convivencia y cooperación entre moriscos y cristianos del campo de Calatrava: De nuevo con Cervantes y Ricote. En: Siglos dorados- Homenaje a Augustin Redondo – Tomo I, págs. 301-314.

DADSON, Trevor. J. (2004). Un Ricote verdadero: El Licenciado Alonso Herrador de Villarubia de los Ojos de Guadiana – morisco que vuelve. En: Memoria de la palabra: Actas del VI Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro, Madrid-Frankfrut: Vervuert – Iberoamericana. Págs. 601- 612

DADSON, Trevor J. (2006). Los moriscos de Villarrubia de los Ojos (siglos XVIII). Historia de una minoria asimilada, expulsada y reintegrada. 1328 páginas. Iberoamericana Vervuert.

DADSON, Trevor J. (2006). Official Rhetoric versus Local Reality: Propaganda and the expulsion of the moriscos. En: Rhetoric and reality in early modern Spain / edited by Richard J. Pym. -- London: Tamesis, 2006. -- págs.1-24

DEDIEU, Jean-Pierre (1983). Los mOrisques de Daimiel et l'Inquisition – 1502-1526. En: Les Morisques et leur tempas. Table ronde internationale 4-7 Juillet 1981, Montpellier. Éditions du Centre National de la Recherche scientifique, Paris. Págs. 493-522

DELICADO, Francisco (1528). La Lozana andaluza, Venecia.

DELICADO MARTÍNEZ, Francisco Javier (1995). Monjes y Monasterios Españoles: actas del simposium (1/5-IX-1995) bajo dirección de Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla. El Convento de Santa Ana del Monte de Jumilla. Una fundación franciscana del siglo XVI. (Escrito por Francisco Javier Delicado Martínez). Colección del Instituto Escurialense de investigaciones históricas y artísticas, Nº 7. Págs. 1195 - 1259

DÍEZ FERNÁNDEZ, José-Ignacio y AQUIRRE DE CÁRCER, Luisa-Fernanda (1992). Contexto histórico y tratamiento literario de la "hechicería" morisca y judía en el *Persiles*. En: Bulletin of the cervantes Society of America, 12-2, págs. 33-62

DOMINGUEZ NAFRIA, Juan Carlos (1991). La inquisición de Murcia en el siglo XVI: El licenciado Cascales.

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio (1959). Felipe IV y los moriscos. En: Miscelanea de Estudios Árabes y Hebraicos, 1959-III. Págs. 55-65.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1959). Actitud tolerante ante moriscos residente del Valle de Ricote en 1634. Miscelánea de Estudios árabes y hebreos, Granada. Volumen VIII-I, págs. 55-65.

DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio (1962). Notas para una sociología de los Moriscos españoles. En: Miscelánea de estudios árabes y hebráicos, 1962-11, págs. 40-54.

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio Y VINCENT, Bernard (1985). Historia de los Moriscos, viuda y tragedia de una minoría. Alianza Editorial, Madrid.

DURÁN GUARDEÑO, Antonio J. (2005). Indubitables y necesarias o «con las matemáticas hemos dado, Sancho». En: La Ciencia y el Quijote. Crítica, S.L., Barcelona.

EIROA RODRÍGUEZ, Jorge Alejandro (2006). Las visitas de la Orden de Santiago a los territorios de la región de Murcia en el siglo XV.

EISENBERG, Daniel (1983). El "Bernardo" de Cervantes fue su libro de caballerías. En: Anales cervantinos, XXI, págs. 103-118

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO-AMERICANA (1988). ESPASA-CALPE, S.A. Madrid

ENRÍQUEZ, Jorge Enrique (1594). De regimine cibi atque potus, et de cœterum rerum naturalium usu nova enarratio. Autore Henrico Georgio Anriquez, Lusitano Guardiensi, Olim Salamanticæ publico Philosopho. Cum privilegio. Salamanticæ, Excudebat Michael Serranus de Vargas, Salamanca.

EPALZA, Mikel de (1994). Los moriscos antes y después de la expulsión. Madrid.

ERASMO (1971). El enquiridion o Manual del caballero cristiano. SCIC, Madrid.

ERASMO (1984). Elogio de la locura. Introducción y notas de Pedro Rodríguez Santidrián. El libro de Bolsillo, Alianza Editorial, Madrid.

ERASMO (1986). Educación del príncipe cristiano. Editorial Technos S.A., Madrid.

ESTENAGA, Narciso de (1923). Sobre el bachiller Hernando de Rojas y otros variones toledanos del mismo apellido. En: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo (1923 Jul./Dic., primera época, nº 16-17). Págs. 78-91.

FAJARDO, Diógenes (1985). Erasmo y "Don Quijote de la Mancha". En: Thesaurus, boletín del Instituto Caro y Cuervo, 1985-XL, págs. 604-619.

FAJARDO, Salvador J. (2001). Narrative and Agency: The Ricote Episode (Don Quijote II). En: Bulletin of Hispanic Studies, 78 - 3, págs. 311-322.

FEROS, Antonio (2002). El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III, Madrid.

FEROS, Antonio (2004). Kingship and Favoritism in the Spain of Philip III, 1598-1621. Cambridge University.

FERRACUTI, Gianni (2001). Don Chisciotte o il gran mondo del teatro. Prima edizione per Il Bolero di Ravel, aprile 2001.

FERRACUTI, Gianni (2005). Don Chisciotte e l'islam. Vetriolo, Scienze e Tecniche dell'Interculturalità, Università di Trieste.

FLORES, Fernán (1541). Regimiento de sanidad de todas las cosas que comen y beuen con muchos consejos de Miguel de Savonarola, Sevilla.

FLORES ARROYUELO, Francisco J. (1989). Los últimos Moriscos (Valle de Ricote, 1614). Academia Alfonso X el Sabio, Murcia.

FONSECA, Damián (1611). Justa expulsión de los moriscos de España, con la instrucción, apostasía y trayción dellos y respuesta a las dudas que se ofrecieron acerca desta materia, Roma.

FOULCHÉ-DELBOSCH, R. (1899). Memorial de Francisco Nuñez Muley. Revue hispanique. Nº 18, Paris. pág. 205-239

FRANCIA LORENZO, S. (1991). Por tierras palentinas, Notas de Archivo III, Palencia.

FREDÉN, Gustaf (1964). Tres ensayos cervantinos. Instituto Ibero-americano Gotemburgo, Madrid.

FRIEDMAN, Edward H. (2005). Making amends: an approach to the structure of Don Quijote, part 2. En: Vanderbilt e-Journal of Luso-Hispanic Studies, Vol. 2.

GALLEGO BURÍN, Antonio Y GÁMIR SANDOVAL, Alfonso (1996). Los moriscos del Reino de Granada, según el sínodo de Guadix de 1554. Universidad de Granada.

GALMÉS DE FUENTES, Álvaro 1993). Los moriscos (desde su misma orilla)., Madrid.

GARCÍA-ARENAL, Mercedes (1978). Los moriscos del Campo de Calatrava después de 1610, según algunos procesos inquisitoriales. En: Les Cahiers de Tunisie. Actas de la 3e Rencontre Tuniso-Espagnole, 1978-XXVI. Págs. 173-196.

GARCÍA-ARENAL , Mercedes (1987). Inquisición y moriscos. Los procesos del Tribunal de Cuenca.

GARCÍA ARENAL, Mercedes (1996). Los Moriscos. Universidad de Granada. Granada.

GARCIA AVILES, José María (2000). El valle de Ricote: Fundamentos económicos de la Encomienda Santiaguista. Edición de la Real Academia Alfonso X el Sabio y el Ayuntamiento de Ricote (Murcia).

GARCÍA BALLESTER, Luis. (1976). Historia social de la medicina en la España de los siglos XIII al XVI, Madrid.

GARCÍA CARCEL, Ricardo (1977). La historiografía sobre los moriscos españoles. Aproximación a un estado de cuestión. Estudis, Vol. VI, págs. 71-99.

GARCIA SERVET, Jerónimo (1978). El humanista Cascales y la Inquisición murciana. Ediciones Porrúa Turanzas, S.A., Madrid.

GERLI, Michael (1995). Refiguring Authority: Reading, Writing, and Rewriting in Cervantes. Lexington: Univ. Press of Kentucky.

GIL PUJOL, Xavier (2002). La razón de Estado en la españa de la Contrarreforma. En: La razón de Estado en la España moderna. Real Sociedad Económica de amigos del país. Págs. 37–58.

GILMAN, Stephen (1966). The family of Fernando de Rojas. En: Romanische Forschungen, LXXVIII, Págs. 1-26. Cita en págs. 79-80.

GILMAN, Stephen (1978). La España de Fernando de Rojas. Taurus Ediciones, Madrid.

GINARTE GONZÁLEZ, Ventura (1982). El duque de Lerma. Protector de la reforma trinitaria (1599-1613). Madrid.

GINER PALAU, Francisco (1962). Cervantes y los moriscos valencianos. En: Anales del Centro de Cultura Valenciana. 23, 131-149

GOÑI GAZTAMBIDE, José (1980). El cardenal Bernardo de Rojas y Sandoval, protector de Cervantes (1546-1618). En: Hispania Sacra. Revista de Historia Eclesiástica, XXXII, págs. 125-191.

GONZÁLEZ CASTAÑO, Juan (1992). El informe de fray Juan de Pereda sobre los mudéjares murcianos en vísperas de la expulsión, año 1612. .En: Areas, vol. 14. pp. 222-235.

GONZÁLEZ DÁVILA, Gil (1645). Teatro eclesiastico de las iglesias metropolitanas, y catedrales de los Reynos de las dos Castillas : vidas de sus arzobispos, y obispos, y cosas memorables de sus sedes / dedicasele... el Maestro Gil Gonçalez Davila ; tomo primero... En Madrid: En la Imprenta de Francisco Martinez..

GONZALEZ DE LA PEÑA, M. del Val. (1990). El Cardenal Don Bernardo de Sandoval y Rojas y la Ciudad de Alcalá. En: I Encuentro de historiadores del Valle del Henares. Págs. 403-408

GONZALEZ DE CELLORIGO, Martín (1597). Memorial a su Magestad Felipe II encareciendo la obligación de los vasallos en avisar a su Rey y Señor los daños que causan los nuevamente convertidos de moros a estos reinos. (B.Nal. V.E. 50/9).

GONZALEZ DE CELLORIGO, Marín (1597). Memorial dirigido a S.A. el Príncipe don Felipe, hijo de Felipe 2.º.... en que por segunda vez se avisan los daños que los nuevos convertidos de Moros a estos Reynos causan... (Valladolid, 8 hojas, fol.).

GONZALEZ DE CELLORIGO, Martín (1600). Memorial al rey sobre asesinatos e irreverencias contra la Religión cristiana cometidos por los moriscos. En: Memorial de la política necesaria y útil restauración a la República de España, Valladolid, Iuan de Bostillo.

GONZALEZ NOVALIN, J.L. – Reforma de las leyes, competencias y actividades del Santo Oficio durante la presidencia del Inquisidor General don Fernando de Valdés, en: Inquisición española, nueva visión nuevos horizontes. Págs. 193-217.

GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel (1928). Historia de la literatura arábigo-española.

GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel (1939). Huellas islámicas en el carácter español. En: Hispanic Review. No. VII, págs. 185-204.

GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel (1947-1948). Cervantes y los moriscos. En: Boletin de la Real Academia Española, 1947-X/1948, XVI, págs. 107-122.

GONZALEZ, Tomás (1829). Censo de población de las provincias y partidos de la corona de Castilla en el siglo XVI.

GRANADO, Diego (1599). Libro del arte de cocina, reedición en 1971, Madrid.

GUADALAJARA Y JAVIER, Fray Marcos de (1613). Memorable expulsión y justissio destierro de los Moriscos de España....,Pamplona. Págs. 123-124

GUADALAJARA Y JAVIER, Fray Marcos de (1614). Predicción y destierro de los moriscos de Castilla hasta el valle de Ricote. Con las disensiones de los hermanos Xarifes y presa en Berberia de la fuerça y puerto de Alarache. Pamplona.

GÜNTER, Georges (1993). Cervantes: Novelar el mundo desintegrado. Barcelona: Puvill.

GÜNTERT, George (1986). Arte y furor en La Numancia. Kossoff, A. David (ed.); Amor y Vázquez, José (ed.); Kossoff, Ruth H. (ed.); Ribbans, Geoffrey W. (ed.). Actas del VIII Congreso de la Asociacion Internacional de Hispanistas, I. 22-27 Aug., Brown Univ. Madrid: Istmo, 1986. Págs. 671-683.

GUTTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio (1969). Evolución demográfica de la cuenca del segura en el siglo XVI, Hispania, Nº 111, tomo XXIX, Madrid.

HAAR, Jaap ter (1984). Willem van Oranje. Uit de geschiedenis van de Lage Landen. Fibula-Van Dishoeck, Weesp.

HALICZER, S. (1990). Inquisition and Society in the kingdom of Valencia. 1478-1834, Berkely.

HARVEY, L.P. (1974). The Moriscos and Don Quijote. Inaugural Lecture in the Chair of Spanish delivered at University of London King’s College, London.

HERNANDEZ PARRALES, Antonio Y **GONZÁLEZ MORENO, Joaquín** (1960). El beato Ribera y la Casa de Pilatos, Sevilla.

HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (1983). Aproximación a la Historia de la minoria Morisca en el Reino de Murcia durante la Edad Moderna (1501-1614). Anales de la Universidad de Murcia. Vol. XL, nº 3-4, págs. 69-97.

HERRERO PASCUAL, Cristina (1998). La biblioteca de los obispos (Murcia). Universidad de Murcia.

HILLAR, Marian (2002). Sebastian Castellio and the struggle for freedom of conscience. Artículo publicado en: the Essays in the Philosophy of Humanism, eds, D. R. Finch and M. Hillar, Vol. 10, págs. 31-56.

HILTON, R. (1988). Conflictos de clases y crisis del feudalismo, editor Crítica, Barcelona.

HITCHCOCK, Richard (2004). Cervantes, Ricote and the expulsion of the Moriscos. En: Bulletin of Spanish Studies, 81-2, págs. 175-185.

HUERGA, Álvaro (1959). Avisos para predicadores del Santo Evangelio. (Barcelona: Espirituales Españoles).

JANER, Florencio (1857). Condición social de los moriscos de España: causas de su expulsión y consecuencia que ésta produjo en el orden económico y político, Madrid.

JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco (1992). Moriscos en Lorca. Del asentamiento a la expulsión (1571-1610). En: Areas, Revista de Ciencias Sociales, 14, págs. 115-140

JIMENO, Pedro (1549). Dialogus de re medica compendiaria ratione,...Valentiae.

JOHNSON, Carroll (1988). Ortodoxia y anticapitalismo en el siglo XVII: el caso del morisco Ricote. En: Hispanic Studies in Honor of Joseph H. Silverman, ed. J.V. Ricapito, Juan de la Cuesta, Newark, págs. 285-296.

JOHNSON, Carroll B. (2000). Ricote the morisco and Capital formation. En: Cervantes and the Material World. Universidad de Illinois Press, Chicago, págs. 51-68. Cita en pág. 55

JOLY, Barthelemy (1604). Voyage faict par M. Barthelemy Joly, conseiller et ausmonier du Roy, en Espagne, avec M. Boucherat, abbé et general de l'Ordre de Cisteaux. En: **BARRAU DIHIGO, L.** (1909). Review Hispanique, vol. XX, núm 58 (junio 1909). Págs. 406 y ss.

JOLY, Monique (1973). Afición de los extranjeros al vino y al jamón: nota sobre el sentido de una sintesis cervantina. En: Nueva Revista de Filología Hispánica, tomo XXII, págs. 321-328.

JURADO SANTOS, Agapito (1999). Silencio/Palabra: Estrategias de algunas mujeres cervantinas para realizar el deseo. En: Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America, 1999-19-2. Págs. 140-153.

KREMENS, Elzbieta (2005). La presencia morisca en *Don Quijote:* Cervantes y su visión sobre esta minoría marginada. A thesis submitted in partial fulfillment of the requirements for the degree of Master of Arts in Modern Languages: Inter-University Master's degree specialization in Spanish language and Hispanic cultures. Department of Modern Languages, Central Connecticut State University. New Britain, Connecticut.

LA PARRA LÓPEZ, Santiago (1992). Moros y cristianos en la vida cotidiana: ¿historia de una represión sistemática o de una convivencia frustrada). En: Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante, 1992, 11, págs. 143-174.

LA PARRA LÓPEZ, Santiago (1997). Los moriscos y moriscas de los Borja. En: Disidencias y exilios en la España Moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna (Alicante, 27-30 de mayo de 1996), Alicante, CAM/Universidad de Alicante.

LABARRE, Roland (1992). Tres antiparadojas sobre Cervantes. En: Criticon. 1992, 54, págs. 113-121.

LADERO QUESADA, M. Ángel (1969). Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I, Valladolid.

LAÍNEZ ALCALÁ, Rafael (1958). Don Bernardo de Sandoval y Rojas, protector de Cervantes (1546-1618), Salamanca.

LAPEYRE, Henri (1986). Geografía de la España morisca. Diputación Provincial de Valencia.

LAREDO, Fray Bernardino de (1522). Metaphora medicinae, Sevilla.

LAREDO, Fray Bernardino de (1527). Modus faciendi cum ordine medicandi, Sevilla.

LEA, HENRY Charles (1990). Los moriscos españoles. Su conversión y expulsión. Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert", Diputación de Alicante, Alicante.

LEA, Henry Charles (2001). Los moriscos españoles: su conversión y expulsión; Estudio preliminary notas de Rafael Benítez Sánchez-Blanco, Universidad de Alicante, Alicante.

LEE, Christine (2005). Antonio Moreno y el discreto "negocio" de los moriscos Ricote y Ana Félix. En: Hispania. A journal devoted to the teaching of Spanish and Portuguese Published by the American Association of Teachers of Spanish and Portuguese, Inc. Founded 1917. 2005, 88-1. Págs. 32-40.

LINDE, Luis M. (2005). Don Pedro Girón, duque de Osuna. La hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII.

LISÓN HERNÁNDEZ, LUIS (1986). Sobre los Albores del Cristianismo en Abarán (1501-1600). Revista de fiestas, Abarán.

LISÓN HERNÁNDEZ, Luis (1992). Mito y realidad en la expulsión de los mudéjares murcianos del valle de Ricote. En: Areas, vol. 14. Págs. 141-170.

LOBERA DE ÁVILA, Luis (1530). Banquette de nobles caballeros, compuesto por Luis Lobera de Avila; prólogo de Juan de Oriol y de La Madrid. Reimpresión en 1952.

LOBERA DE ÁVILA, Luis (1542). Vergel de Sanidad: que por otro nobre se llamaua Banquete de caualleros y orden de biuir, ansi en tiempo de sanidad como de enfermeded....,Alcalá de Henares.

LONGÁS Y BARTIBÁS, Pedro, Présbitero (1998). La vida religiosa de los moriscos; estudio preliminar por Dario Cabanelas Rodríguez, Granada.

LÓPEZ-BARALT, Luce (1987). La angustia secreta del exilio: El testimonio de un morisco de Túnez. En: Hispanic Review, 55, Winter. Págs. 41-57

LÓPEZ-BARALT, Luce (1990). San Juan de la Cruz y el Islam. Libros Hiperión, Madrid.

LÓPEZ FANEGO, Otilia (1983). Algo mas sobre Sancho y Ricote. Anales Cervantinos, Tomo XXI, págs. 73-82.

LOPEZ JIMENEZ, JOSE CRISANTO (1958). Asuete, actual Villanueva de Segura, en el Valle de Ricote, Reino de Murcia. Publicado en LAS CIENCIAS de Madrid, Año XXIII, Núm. 2, pág 331-333.

LÓPEZ ORTIZ, Jesús Mª. (1993). "La sublevación mudéjar del valle de Ricote en 1517", en Sarasa Sánchez, Esteban/Serrano Martín, Eliseo eds., Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX), IV, Zaragoza, 1993, págs. 67-75.

LUCENA, Juan de. "Libro de vida beata". En: *Opúsculos literarios de los siglos XIV a XV*. Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1892, págs. 108-205 (contiene: Ms. 6728 de la Biblioteca Nacional de Madrid, fechado en Roma en 1463).

MADOZ, Pascual (1857-1860). Diccionario de los pueblos de España, 16 vols.

MADRAZO, Santos (2005). Los caminos en el tiempo de *El Quijote*. En: La Ciencia y el Quijote. Crítica S.L, Barcelona.

MAIHOLD, Harald y otros (2000). Wenn das Haupt schmerzt, dann schmerzen alle Glieder." - Die Strafe für fremde Schuld in Cervantes „Don Quijote". Publicado en: Verein Junger RechtshistorikerInnen Zürich (Hrsg.). „¿Rechtsgeschiche(n)?" …. Europäisches Forum Junger Rechtshistorikerinnen und Rechtshistoriker Zürich 28.-30. Mai 1999, Bern u.a. 2000, págs. 189-207

MALDONADO DE QUEVARA, Francisco (1972). La Lozana andaluza y el Quijote. En: Anales cervantinos, XI, págs. 3-16.

MARNIX, Philips de (1567). Vraye Narration et Apologie des choses passées au Pays-Bas touchant le Fait de la Religion en l'An MDLXVI, par ceus qui font profession de la Religion reformée audit Pays. Imprimé en l'An MDLXVII. (in 12º). Editor: Augustijn van Hasselt.

MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco (1958). Sobre la génesis literaria de Sancho Panza. En: Anales cervantinos, 12, págs. 123–155.

MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco (1973). Fuentes literarias cervantinas. Editorial Gredos, S.A., Madrid.

MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco (1975). El morisco Ricote o la Hispana razón del Estado. En: Personas y Temas del Quijote Taurus ediciones, págs. 229-335.

MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco (1998). El problema morisco (desde otras laderas). Ediciones Libertarias, Madrid.

MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco (2005). La cuestión del judaísmo de Cervantes. En: Cervantes en letra viva. Estudios sobre la vida y la obra. Barcelona, págs. 151-168

MARTÍN MORÁN, José Manuel (1999). La reificación de la palabra en el Quijote. En: Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America, 19-2, págs. 24-36.

MARTÍNEZ, FRANÇOIS (2000). Tolerantes e intolerantes: intento de estructuración discursiva en torno a la expulsión de los moriscos (1609). VII International Congress of Sociocriticism, in Chapala, Mexico. En: Sincronia, winter 2000.

MARTÍNEZ MONTIÑO, Francisco (1611). El arte de la cocina, pastelería, bizcochería y conservería, Madrid.

MARTÍNEZ VALLS, J. (1979-1980). Semblanza del obispo de Orihuela Don José Esteve Juan (1551-1603) y sus relaciones *ad limina. En:* Anthologica annua, Roma, 26-27, págs. 555-612.

MARTÍNEZ VALLS, Joaquín (1986). Los alfaquíes del Obispado de Orihuela en 1587. En: Sharq al-Andalus, 1986-3. Págs. 95-101

MAYANS I SISCAR, Gregorio (1972). Vida de Miguel de Cervantes Saavedra. Espasa-Calpes S.A., Madrid.

MEDINA TORNERO, Manuel Enrique (1990). Historia de Archena.

MERCADO, Pedro de (1574). Dialogos de philosophia natural y moral, compuestos por el doctor Pedro de Mercado, medico y philosopho..., Granada.

MOLINA MOLINA, Ángel Luis & VEAS ARTESEROS, Mª del Carmen (1992). Situación de los Mudéjares en el Reino de Murcia (siglos XIII-XV). en: Areas, Vol. 14, págs. 91-106.

MOLINA TEMPLADO, José David (1984). 1613 Un año aciago en la historia de Abarán. Publicado en Abarán, Feria-Fiestas 1984. Imp. Gráficas Juliá, Cieza.

MOLINA TEMPLANO, José David (1996). 1 Curso "Abarán: Acercamiento a una realidad".

MOLINA TEMPLADO, José David (2001). 1613: Controversi e ineficacia de la expulsión mudéjar. En: IV Curso Abarán: acercamiento a una realidad. Del 4 al 12 de Mayo de 2000. Pág. 7-28

MOLINA TEMPLADO, José David (2002). Tomás de Bobadilla, un intrepido soldado del siglo XVI. En: I congreso turístico cultural Valle de Ricote. Abarán, 8 y 9 de Noviembre de 2002. Págs. 7-12

MONDRAGÓN, Jerónimo de (1598). Censura de la locura humana y alabanzas de las excelencias della.

MONER, Michel (1994). El problema morisco en los textos cervantinos. En: Irene Andres-Suárez (coord.). Las dos grandes minorías étnico-religiosas en la literatura española del Siglo de Oro: los judeoconversos y los moriscos. Actas del "Grand Séminaire" de Neuchatel, Neuchatel, 26 a 27 de mayo de 1994. Págs. 85-100

MONTOJO MONTOJO, Vicente y ROMERO DÍAZ, Juan (2003). Cofradías y sociedad cristianomorisca en Villanueva del Segura En: II Congreso turístico cultural Valle de Ricote. Págs. 397-427

MORETA, S. (1978). Malhechores feudales, Violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla, siglos XIII-XIV, Cátredra, Madrid.

NADEAU, Carlolyne A. (2006). Critique the elite in the Baratia and "Ricote" food episodes in Don Quijote II. En: Hispanofila, 2006-146. Págs. 59-75.

NEUSCHÄFER, Hans-Jörg (1998). "Un episodio intercalado: el morisco Ricote y su hija Ana Félix (Don Quijote II, 54)", in: Caroline Schmauser, Monika Walter (Hg.), ¿'¡Bon compaño, jura Di!'? El encuentro de moros, judíos y cristianos en la obra cervantina, Frankfurt/M. (Vervuert) 1998, Págs. 63-71

NEUSCHÄFER, Hans-Jörg (1999). La ética de "Quijote". Función de las novelas intercaladas, Madrid, Gredos.

NIETO FERNÁNDEZ, Agustin (1997). Orihuela en sus documentos, IV. Publicaciones del Instituto teológico Franciscano. Murcia.

NOLA, Ruperto (1529). Libro de guisados, manjares y potajes, intitulado libro de cocina.

NUÑÉZ DE ORIA, Francisco (1569). Aviso de sanidad: que trata de todos los generos de alimentos y del regimiento de la sanidad...., Madrid.

OLAECHEA, Marcelino (1960). Ante la canonización del beato Juan de Ribera. Instituto Diocesano Valentino "Roque Chabás", Valencia.

OLIVER, Antonio (1955-1956). El morisco Ricote. En: Anales Cervantinos, Tomo V, págs. 249-255.

ORTEGA, Pablo Manuel (1959). Edición crítica de la Descripción Chorographica del sitio que ocupa la provincia regular de Carthagena de mi P.S. Francisco del R.P. Patronato de Cultura de la Ecma. Diputación, Murcia. (Reedición crítica del año 1740).

ORTEGA LOPEZ, Dimas (1995). Aproximación a la historia de Ricote. En: Relatos de colombicultura y otras historias/ Alberto Guillamón Salcedo, Manuel Geo Rovira. Ederación Regional Murciana de Colombicultura, Murcia.

ORTEGA, LÓPEZ Dimas (2003). El Valle de Ricote en el S. XIII: plenitud y cambio. En: II Congreso Turístico Cultural Valle de Ricote. Págs. 267-282

ORTEGA, LÓPEZ Dimas (2005). La sociedad de Valle de Ricote en los albores del S. XVI: la encomienda de Miguel Pérez de Almazán. En: III Congreso Turístico Cultural Valle de Ricote. Págs. 307-336

ORTEGA LÓPEZ, Dimas (2006). Aproximación a la historia de Ricote. Ayuntamiento de Ricote.

OSTERC, Ludovik (1963). El pensamiento social y político del "Quijote", México. Editorial Andrea.

OSTERC, Ludovik (2003). Las contradicciones en el *Quijote* y su función. En: Revista Vsebina, XI, págs. 11-26.

PANTORBA, Bernardino de (1960). Seudónimo de José López Jiménez (1896 - 1990), Tomo I págs. 382 a 399 de la Varia Velazqueña, Madrid.

PARDO DE. GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo (1997). Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos (1576-1622): Colección documental / Eduardo Pardo de Guevara y Valdés ; [con la colaboración de], Pilar Rodríguez Suárez, Dolores Barral. Rivadulla, Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.

PASTENA, Enrico di (2002). Recensione: **NEUSCHÄFER, Hans-Jörg** (1999). La ética de "Quijote". Función de las novelas intercaladas, Madrid, Gredos. En: Rivista di Filologia e letterature espaniche, págs. 211-216

PERCAS DE PONSETI, Helena (1975). Cervantes y su concepto del arte. Estudio crítico de algunos aspectos y episódios del "Quijote". Editorial Gredos, Madrid. Tomo I.

PARELLO, Vincent (2000). Entre honra y deshonra: el Discurso de fray Agustín Salucio acerca de los estatutos de limpieza de sangre (1599). En: Criticon, 80, págs. 139-153.

PERCEVAL VERDE, José María (1993). Tesi doctoral: Todos son uno. Arquetips de la xenofòbia y el racisme. El cas dels moriscos espanyols. Director: Dr. Bernard Vincent. Tribunal: Dra. Lucette Valençi, Dr .Miquel Barceló, Dr.Jean Canavaggio i l'escriptor Juan Goytisolo. Assistents: Dr.Roger Chartier i Dr.Jean-Louis Flandrin.

PÉREZ, Antonio (1598). El conocimiento de las naciones de Antonio Pérez, secretario de estado que fue del señor Rey D. Felipe II: discurso político fundado en materia y razón de estado y gobierno al Rey N. S. D. Felipe III, de el estado que tenían sus reinos y señoríos y los de sus amigos y enemigos, con algunas advertencias sobre el modo de proceder y gobernarse con los unos y con los otros. Dado por D. Baltasar Álamos de Barrientos, un grande historiador, agente de negocios que fue de dicho Antonio Pérez, hallándose en la cárcel, para servicio de S. M. y conocimiento suyo. (manuscrito)

PÉREZ, Antonio (s.a.). Norte de Príncipes; virreyes, presidentes, consejeros y gobernadores y advertencias políticas sobre lo público y particular de una monarquía importantísima a los tales: fundadas en materia y razón de Estado y gobierno, escritas por Antonio Pérez, secretario de Estado que fue del Rey Católico don Phelipe II de

este nombre para el uso del Duque de Lerma gran privado del Rey don Phelipe tercero. Editado por primera vez en el año 1788.

PÉREZ BUSTAMANTE, Ciriaco (1951). El Pontífice Paulo V. y la expulsión de los moriscos. En: Boletín de la Real Academia de la historia, vol. CXXIX, pág 219 – 223.

PÉREZ GÓMEZ, Antonio (1959). Antonio Pérez. Escritor y hombre de Estado, Cieza.

PÉREZ LÓPEZ, José Luis (2004). La Celestina de Palacio, Juan de Lucena y los conversos. En: Revista de Literatura Medieval, 16-1, Págs. 121-147

PÉREZ PASTOR, Cristóbal (1970). Bibliografía madrileña, Tomo II.

PÉREZ Y GÓMEZ, Antonio (1975). Discurso sobre los estatutos de limpieza de sangre/Fray Agustin Salucio.

PEZZI, Elena (1991). Los moriscos que nos se fueron. Almeria: Cajal.

POCKLINGTON, Robert (1986). Antecedentes mozárabes y musulmanes del culto a San Ginés de la Jara. Historia de Cartagena, vol. VI, Ediciones Mediterráneo, Murcia.

POPE, Randolph D. (1982). Especulaciones sobre el ajedrez, Sansón Carrasco y Don Quijote. En: Anales Cervantinos, 1982, XX, págs. 29-48.

PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés (1982). Los señoríos de la Orden de Santiago en su provincia de Castilla (siglo XV). Dos tomos. Departamento de Historia Medieval. Sección de Historia. Facultad de Geografía e Historia. Universidad Complutense de Madrid.

PUJALDES, Jeroni (1610). Dietari. Edición (1975-1976) a cura de Josep M. Casas Homs, Barcelona. 4 Tomos.

QUERILLACQ, René (1989). El “Coloquio de los perros”: Cervantes frente a su época y a sí mismo. En: Anales Cervantinos, 1989, XXVII, págs. 91-138

QUÉRILLACQ, René (1992). Los moriscos de Cervantes. En: Anales Cervantinos, XXX, págs. 77-98.

QUINET, Edgar 1854). Marnix de Sainte-Aldegonde. Collection “Bibliothèque d'un homme de goût”, Fondation de la République des provinces-unies. Paris: Adolphe Delahays, libraire.

RAMÍREZ-ARAUJO, Alejandro (1956). Ricote y la libertad de conciencia. En: Hispanic Review, 24, págs. 278-289.

REGLA, Joan (1974). Estudios sobre los moriscos. 3rd ed. Barcelona: Ariel.

REVAH, I.S. (1963). La grande expulsion des Morisques de 1609-1614. En: Revue des Estudes juives, juillet-décembre.

RIERA PALMERO, Javier (1983). Nota sobre los moriscos y cristianos viejos en el Obispado de Cartagena – Orihuela a mediados del siglo XVI. Investigaciones históricas. Epoca Moderna y Contemporanea. 1983, (4): 41-49.

RÍOS CAMACHO, José-Carlos (1983). El trasfondo social de la novela morisca de siglo XVI. En: Dicenda: Cuadernos de filología hispánica, 1983-2, págs. 43-56.

RÍOS CAMACHO, José-Carlos (2003). El tema de trasfondo islámico en el Quijote: cautivo cristiano y exiliado morisco. En: Webislam, Al-Andalus, núm. 231, noviembre.

RÍOS MARTÍNEZ, Ángel (1997). Blanca, una página de nuestra historia: La parroquia.

RIOS MARTINEZ, ANGEL y OTROS (1999). Blanca, una página de su historia: El Esparto. Ayuntamiento de Blanca.

RIOS MARTINEZ, ANGEL (2001). Blanca, una página de su historia: Época Mora. Ayuntamiento de Blanca.

RIOS MARTINEZ, ANGEL (2002). Costumbres y tradiciones en el Valle de Ricote. En: I Congreso turístico cultural Valle de Ricote. Págs. 73-92.

ROBLES, Juan de (1511). La vida y excelencias e milagros de santa Anna y dela gloriosa nuestra señora santa María fasta la edad de quatorze años: muy deuota y contemplatiuamente copilada (Sevilla, Jacobo Cromberger – BNM R/31).

ROBLES FERNÁNDEZ, Alfonso & NAVARRO SANTA-CRUZ, Elvira (2000). Tesoro áureo de Murcia. Circulación monetaria en la época de lso Reyes Católicos. Caja Murcia.

ROBRES LLUCH, Ramón (1962). Catálogo y nuevas notas sobre las rectorías que fueron de moriscos en el arzobispado de Valencia y su repoblación (1527 – 1663).

ROCAMORA SANCHEZ, Antonio (1985). Ayer y hoy de Granja de Rocamora.

RODRÍGUEZ VILLA, Antonio (1904). Ambrosio Spínola, primer marqués de los balbases, Madrid.

RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel (1986). Señorios y feudalismo en el Reino de Murcia: los dominios de la orden de Santiago entre 1440 y 1515. Universidad de Murcia.

RODRIGUEZ LLOPIS, Miguel (1991). Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia. XVII Documentos de los siglos XIV y XV Señorios de la Orden de Santiago. Academia Alfonso X el Sabio.

RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco (1928). Edición del *Don Quijote*, en siete tomos (1927-1928). Tomo IV.

RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco (1928). Edición del *Don Quijote*, en siete tomos (1927-1928). Tomo VII.

RUIZ GOMEZ, Jesús (1997). Recopilación libro I de registros bautismales. Parroquia San Juan Evangelista de Blanca.

RUTA, María Caterina (2002). La escena del Quijote: Apuntes de un Lector-Espectador. Actas del X Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas. Págs. 703-711.

SAAVEDRA FAJARDO, Diego (1640). Idea de un principe politico christiano.

SAAVEDRA FAJARDO, Diego (1675). Idea de un principe politico christiano : representada en cien empressas... / por Don Diego Saavedra Faxardo... En Valencia : Por Francisco Cipres... : Acosta de Mateo Regil...

SAID, Edward (1980). L'Orientalisme. L'Orient créé par l'Occident . Paris: Seuil (préface T. Todorov).

SALA GINER, Daniel (1999). Viajeros franceses por la Valencia del siglo XVII: Bartolomé Joly, Des Essarts, Cardenal de Retz, A. Jouvin. Valencia del siglo XVII, Valencia, Ayuntamiento de Valencia. Pág. 36

SALAZAR RINCÓN, Javier (1986). Tu Vecino Ricote, el Morisco. En: El mundo social del “Quijote”. Págs. 201-210

SÁNCHEZ, Alberto (1954). El “Persiles” como repertorio de Moralidades. En: Anales Cervantinos, 1954, VI, págs. 199-223.

SÁNCHEZ, Alberto (1990). Posibles ecos de San Juan de la Cruz en el Quijote de 1605. En: Anales cervantinos, XXVIII, págs. 9-22

SANCHEZ GIL, VICTOR (1983). La encomienda de la Orden militar de Santiago del valle de Ricote (Murcia). Fundación de parroquias, 1508. *Hispania Sacra*, págs. 1-30

SASTRE, Alfonso (1982). Flores rojas para Miguel Servet. Editorial Argos Vergara S.A., Barcelona.

SCHELVEN, A.A. van (1939). *Marnix van St. Aldegonde*. Groote figuren uit ons verleden I. Utrecht.

SELIG, Karl-Ludwig (1974-1975). The Ricote Episode in Don Quixote: Observations on Literary Refractions’. En: Revista Hispánica Moderna, Nº 38, págs. 73-77.

SIMÓ GOBERNA, María Lourdes (1997). Un hermosísimo rostro de doncella: supuestos andróginos en las novelas cervantinas. En: Criticón (Toulouse), 1997, 69, págs. 111-115.

SIN AUTOR (1940). Hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo (Crónica del siglo XV), edición y estudio de Juan de Mata Carriazo, Madrid. **GALMÉS DE FUENTES, Álvaro** 1993). Los moriscos (desde su misma orilla)., Madrid. Pág. 14

SLOMAN, A. E. (1949). The phonology of Moorish jargon in the works of early Spanish dramatists and Lope de Vega. En: Modern Language Review, págs. 207-217.

SOLSANA, Fernando (1988). Miguel Servet. Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, Zaragoza.

SPITZER, Leo (1982). Perspectivismo lingüistico en el Quijote. En: Lingüística e historia literaria, Madrid.**an** (2001). Fajardo el Bravo. Real Academia Alfonso X el Sabio.

TALAVERA, Hernando de (1961). Católica impugnación Estudio preliminar de Francisco Márquez Villanueva. Edición y notas de Francisco Martín Hernández.

TENEKEDJIAN, Pablo y SALERNO FERNÁNDEZ, Nicolás (2005). El Quijote y la crítica en el siglo XX. En: Estudios Públicos, Nº. 100, 2005 (Ejemplar dedicado a: El Quijote + 400). Págs. 429-470

THOMSON, Ahmed Y ATA UR-RAHIM, Muhammad (1993). Historia del Genocidio de los Musulmanes, Cristianos Unitarios y Judíos en España.

TORRES FONTES, JUAN (1982) El señorio de Abanilla. Edición de la Academia Alfonso X el Sabio, Murcia.

TORRES FONTES, Juan (1965). El monasterio de San Ginés de la Jara en la Edad Media. En: Murgetana, Nº 25, págs. 39-90.

TORRES FONTES, Juan (2001). Fajardo el Bravo. Real Academia Alfonso X el Sabio.

VALENCIA, Pedro de (1605-6). Tratado acerca de los moriscos. Biblioteca Nacional, mss 8888 (en mi poder), págs 3-160. (Otros dicen mss. 7845).

V**ALENCIA, Pedro de** (1997). Tratado acerca de los moriscos de España: (manuscrito del siglo XVII) / Pedro de Valencia; estudio preliminar de Joaquín Gil Sanjuán.

VALLE DE LA CERDA, Luis (1599). Avisos en materia de Estado y Guerra, para oprimir Rebeliones, y hazer pazes con enemigos armados. Madrid, Pedro Madrigal.

VALLE DE RICOTE, Gofredo (2006). Investigaciones en Blanca. Los tres autores de La Celestina: El judeoconverso Juan Ramírez de Lucena, sus hijos Fernndo de Rojas (Lucena) y Juan del Encina (alias Bartolomé Torres Naharro y Francisco Delicado). Tomo I. Biografía, estudio y documentos del antiguo autor de la Celesina, el ajedrecista Juan Ramírez de Lucena. Prólogo Prof. Ángel Alcalá.

VALLE LERSUNDI, Fernando del (1929). Testamento de Fernando de Rojas, autor de la Celestina. En: Revista de Filologia Española. 1929-XV. Págs. 366-388.

VARELA HERVIAS, Eulogio (1961). Historia de San Ginés de la Jara. En: Murgia, 1961-45. Págs. 77-117.

VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, Luis (1988). Privilegio de no expulsión de los moriscos antiguos de las cinco villas del Campo de Calatrava (Ciudad Real) : Documento para la historia demográfica de Almagro, Bolaños, Villarrubia, Daimiel y Aldea del Rey. En: Congreso de historia de Castilla-La Mancha (1º). I Congreso de historia de Castilla-La Mancha. Tomo VII : Conflictos sociales y evolución económica en la Edad Moderna (1). -- Toledo : Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Págs. 289-299.

VEAS ARTESEROS, Mª del Carmen (1992). Mudejares Murcianos. Un modelo de crisis social (SS. XIII-XV). 1.er Premio del VII Concurso de Historia "Ciudad de Cartagena", Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

VEAS ARTESEROS, Mª del Carmen (1992). Las relaciones económicas entre Murcia y los mudéjares del Valle de Ricote en el siglo XV. Notas para su estudio. En: Actas IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Económico. Teruel, 17-19 de septiembre de 1987. Págs. 395-407

VEAS ARTESEROS, Mª del Carmen (1992). Situación de los Mudéjares en el Reino de Murcia (siglos XIII-XV). en: Areas, Vol. 14, págs 91-106.

VENTURA, JORDI (1978). Inquisició espanyola i cultura renaixentista al país valencia.

VERDÚ, Fray Blas (1612). Engaños y desengaños del tiempo, con un discurso de la expulsión de los moriscos de España, Barcelona.

VILLANUEVA LÓPEZ, Jesús (1997). El reformismo de González de Cellorigo y sus fuentes: Maquiavelo y Bodin. En: Hispania: Revista española de historia, Vol. 57, Nº 195, págs. 63-92.

VILAR, Juan Bautista (1977). Orihuela, una ciudad valenciana en la España Moderna. Tomo IV, volumen II.

VILLAR, Juan Bautista (1983). Las “ordinaçiones” del obispo Tomás Dassio, un intento de asimilación de los Moriscos de la diócesis de Orihuela. En: Les Morisques et leur tempas. Table ronde internationale 4-7 Juillet 1981, Montpellier. Éditions du Centre National de la Recherche scientifique, Paris. Págs. 383-410

VILAR, Juan Bautista (1992) Los moriscos del Reino de Murcia y Obispado de Orihuela.

VINCENT, Bernard (1987). Minorias y marginados en la España del siglo XVI. Granada: Diputación Provincial de Granada.

VINCENT, Bernard (2006). El río morisco; traducción, Antonio Luis Cortés Peña. Universidad de Valencia, Granada y Zaragoza.

WAGNER, Klaus (1979). Lectura y otras aficciones del inquisidor Andrés Gasco. Boletin de la Real Academia de la Historia, Volumen CLXXVI.

WEBER DE KURLAT, F. (1962). El tipo cómico del negro en el teatro prelopesco. Fonética. En: Filología VIII, págs. 139-168.

WEBER DE KURLAT, F. (1963). Sobre el negro como tipo cómico en el teatro español del siglo XVI, Romanca. En: Philology XVII, págs. 380-392

WESTERVELD, Govert (1997) “Historia de Blanca (Valle de Ricote). Lugar más Islamizado de la Región Murciana. Años 711 – 1700.

WESTERVELD, Govert (2002). Blanca, “El Ricote de Don Quijote”. Expulsión y Regreso de los Moriscos del Último Enclave Islámico más grande de España. (Años 1613-1654. 1003 páginas. (Prólogo del Prof. Francisco MÁRQUEZ VILLANUEVA).

WESTERVELD, Govert (2005). Isabel la Católica (1451-1504) y el Valle de Ricote. En: III Congreso Turístico Cultural Valle de Ricote, págs. 251-306.

WESTERVELD, Govert (2005). Isabel la Católica y el Valle de Ricote. En: Memoria de Isabel la Católica. José Jesús García Hourcade (ed.). Universidad Católica San Antonio, Murcia. Págs. 57-82.

WIEGERS, G.D. (2004). Het inquisitieproces van Alonso de Luna. Moriscos in Spanje en de diaspora in de zeventiende eeuw en hun geschriften over het christendom. (Rede uitgesproken door Dr. G.A. Wiegers bij de aanvaarding van het ambt van hoogleraar Godsdienstwetenschapen, in het bijzonder islamologie, aan de Faculteit der Theologie van de Radboud Universiteit Nijmegen op 8 september 2004). Nies en Partners bno, Nijmegen, Paises Bajos.

WILLIAMS, Diane (1996). “De moriscos padres engendrada”: Ana Félix and Morisca Self-(re)presentation. En: Brave New Words: Studies in Golden Age Literature, Págs. 134 – 144.

WURMSER, León (2004). Die Vernunft der Unvernunft. Betrachtungen eines Psychoanalytikers zu Don Quijote. En: Symposium über "Don Quijote", mit Fr. Dr. H. Gidion und Hrn P.-D. Dr. G. Reich, Göttingen, 6./7. Februar, 2004

XIMÉNEZ, Juan (1798). Vida del beato Juan de Ribera, Valencia.

ZIMIC, stanislav (1998). Los cuentos y las novelas del Quijote. Capítulo XII: "El drama del morisco Ricote: Historia trágica de un amor incomprendido". Págs. 287-296.